The Student Handbook and Student Code of Conduct are available in Spanish. Please contact the school principal to request a copy. Updates will be posted on line at www1.pasadenaisd.org/handbooks throughtout the year.

El manual del estudiante y el código de conducta estudiantil están disponibles en español. Póngase en contacto con el/la director/a de la escuela para obtener una copia. Las actualizaciones se publicarán en línea en www1.pasadenaisd.org/handbooks durante el año.

#### Estimados padres:

Padres involucrados, maestros dedicados y directores comprometidos forman un equipo invaluable para mejorar la calidad de la educación de todos los estudiantes en el Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Al trabajar en conjunto, con otros miembros de la comunidad, podemos crear un ambiente idóneo, sano y seguro que le permite al estudiante obtener lo máximo de su educación. Por estas razones, la ayuda de ustedes es indispensable.

El Manual del Estudiante y el Código de Conducta resumen las altas expectativas de conducta del estudiante y explica algunos de los procedimientos, que creemos, son de su interés. Las directivas contenidas en este manual están basadas en reglas desarrolladas y aprobadas por la Mesa Directiva.

Firmemente le urgimos que tome su tiempo para leer todo el manual con su hijo(a). Usted y su hijo(a) necesitan firmar esta página y devolverla a la escuela. Esto nos permite saber que usted ha recibido el Código de Conducta y el Manual del Estudiante, entiende los procedimientos y está de acuerdo con las responsabilidades contenidas en este manual.

La Mesa Directiva, la administración, maestros y el personal de apoyo desean lo mejor para su hijo(a). Agradecemos su cooperación y apoyo, anticipando con interés un excelente año escolar conjuntamente con usted y su hijo(a).

Respetuosamente,			
Deef on Peucl			
DeeAnn Powell, Ed.D.			
Superintendente de Escuelas			
•••••	····· POR FAVOR, COM	PLETAR ·····	•••••
Número de ID del Alumno:	Salón d	e Curso:	
Nombre del Alumno (Apellido):		(Primer Nombre):	
He recibido, entiendo y estoy conscie Estudiantes y el Código de Conducta Es			s en el Manual del
Х	x	Firma de Padre/Madre	
Firma de alumno	Salón/Sec.	Firma de Padre/Madre	Fecha
He leído y entiendo la póliza de asistend del estudiante.	cia del distrito escolar que	se encuentran el las páginas uno, d	os y tres del manual
X	X	Firma de Padre/Madre	
Firma de alumno	Salón/Sec.	Firma de Padre/Madre	Fecha
He leído y entiendo el proceso de inforn por escrito si desea restringir la divulg			
X	X_	Firma de Padre/Madre	
Firma de alumno	Salón/Sec.	Firma de Padre/Madre	Fecha

# POR FAVOR FIRME, FECHA Y DEVUELVA ESTA PÁGINA A LA ESCUELA DE SU NIÑO.

# Distrito Escolar Independiente de Pasadena

Estimado Padre / Tutor;

DeeAnnPowell, Ed. D.

Superintendente de Escuelas

Queremos lo mejor para sus hijos. Sabemos que los niños aprenden mejor cuando asisten a la escuela de forma regular. Bajo la ley de Texas, la asistencia obligatoria a la escuela es obligatoria para todos los niños entre las edades de 6 y 18 y cualquier estudiante que esté inscrito voluntariamente en prekindergarten y kindergarten.

Esta carta es para informarle acerca de las políticas de derecho y del distrito con respecto a la no asistencia a la escuela. Es importante que todos los padres y tutores son conscientes de las consecuencias de las ausencias injustificadas de la escuela. Bajo la ley de Texas, ausencias injustificadas pueden resultar en un delito civil para los estudiantes y un delito para los padres.

Si su hijo se acumula tres (3) ausencias injustificadas en un plazo de 28 días, se emitirá una carta de advertencia. Se solicitará una reunión con los padres para discutir la asistencia de su hijo. Si las ausencias injustificadas continúan acumulándose, su hijo y / o Ud. pueden ser colocados en un contrato de asistencia, que puede incluir el asesoramiento externo. Sin embargo, si su hijo continúa teniendo ausencias injustificadas adicionales o no sigue las medidas de intervención en el contrato, la escuela puede presentar cargos de absentismo escolar en el sistema judicial. Usted y su hijo pueden tener que presentarse en la corte y tal vez tendrán que someterse a una evaluación de los servicios sociales y, posiblemente, pagar multas.

Para evitar las ausencias injustificadas, el estudiante debe traer una nota escrita a su regreso a la escuela. Si la excusa es aceptada por el director, será excusado la ausencia. Todas las excusas escritas deben ser entregados dentro de los dos días del regreso del estudiante a la escuela.

Los estudiantes están obligados a asistir a la escuela hasta la edad de 18. Cuando los estudiantes llegan a los 19 años y se acumulan 5 o más ausencias injustificadas, pueden estar sujetos a retiro de la escuela debido a la falta de asistencia.

Por favor de tomar ventaja de la oportunidad de explicar la importancia de asistir a su hijo y las implicaciones de no asistir a la escuela. Por favor, póngase en contacto con la administración de la escuela de su hijo si tiene alguna pregunta o necesita ayuda.

Sinceramente,

DeeAnn Powell, Ed. D.

# Distrito Escolar Independiente de Pasadena

# Manual del Estudiante PK - Escuelas Secundarias y Código de Conducta 2019 - 2020

The Student Handbook and Student Code of Conduct are available in Spanish.

Please contact the school principal to request a copy.

El Manual del Estudiantes y Código de Conducta está disponible en español. Póngase en contacto con el/la director/a para obtener una copia.

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y no hace discriminación en base a raza, color, nacionalidad, sexo, credo, edad o discapacidades en materia de empleo, en sus políticas de admisiones, o al negar la participación, acceso o beneficio de los servicios del distrito, programas tecnológicos y académicos/vocacionales, o actividades estipuladas en los Títulos VI y VII del Acta de Derechos Civiles de 1964, según la enmienda prevista, el Título IX de las enmiendas educativas de 1972, la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, el Acta de Discriminación por Edad en el Empleo, la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973, según la enmienda prevista, y el Título II del Acta para Americanos con Discapacidades.

Para mayor información acerca de sus **derechos establecidos en el Título IX**, contactar al Director de Comunicaciones y Relaciones Comunitarias, ubicado en la calle 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502; (713) 740-0247. Para información acerca de **derechos establecidos en la Sección 504/ADA**, contactar a la Coordinadora de la Sección 504/ADA, Erika Garza, Coordinadora de Dislexia, Intervenciones y 504, ubicada en la calle 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502; (713) 740-0067.

#### SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS

DeeAnn Powell, Ed.D.

#### JUNTA DIRECTIVA

Sr. Marshall Kendrick	Presidente
	Vice-Presidente
	Secretaria
	Asistente de secretaría
	Miembro
	Miembro
Sra Nelda Sullivan	Miembro

# Misión

La misión de Pasadena ISD, la entrada a ilimitadas oportunidades para nuestra comunidad rica en cultura, es capacitar a los estudiantes para que se transformen en estudiantes completos, colaboradores, auto-dirigidos y de por vida, que contribuyan a un mundo complejo y en continua evolución mediante la participación activa en relaciones positivas, un currículum riguroso y experiencias innovadoras.

#### CIERRE DE LAS ESCUELAS EN CASO DE EMERGENCIA

Cuando condiciones severas del tiempo u otros factores representan una amenaza para el funcionamiento normal de la escuela, la Superintendente de Escuelas evaluará el peligro y determinará si es necesario el cierre de las escuelas. Por favor revise la página de Internet de Pasadena ISD <a href="www.pasadenaisd.org">www.pasadenaisd.org</a> o regístrese en Twitter o <a href="www.SafeSchoolAlerts.org">www.SafeSchoolAlerts.org</a>. Por favor sintonice las siguientes estaciones de radio para mayor información:

KILT 610 AM	KRBE 104.1 FM	KIKK 650 AM	KILT 100 FM	KTRH 740AM
KKMX 95.5 FM	KPRC 950 AM	KKBQ 93 FM	KXYX 1320 AM	KNUZ 1230 AM
KODA 99 FM	KLOL 101.1FM	KLTN 102.9 FM	KOVE 106.5	KOBU 93.3

## Tabla de contenido

Prefacio/Introducción	
Asistencia/Inasistencias	
Asistencia Obligatoria a la Escuela	
Asistencia para Crédito o Calificación Final (Kínder – Grado 12)	
Inasistencias Consecutivas	
Asistencia Diaria (ADAOficial)	
Días Religiosos	
Citas Médicas	
Citas al Departamento de Naturalización	
Citas en la Corte	
Visitas a Colegios	
Visitas Militares	2
Otras Inasistencias "Justificadas"	
Inasistencias Injustificadas	
Excusas	
Trabajo Compensatorio	
Responsabilidad del Padre	3
Salida del Estudiante de la Escuela	i
Tardanza	
V.O.E Verificación de Inscripción	
Responsabilidad según la Ley Estatal y Federal	4
Entradas y Salidas	
Asambleas	
Cortesía de la audiencia a los presentes	
Ayuda para los Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje o Que Necesitan Educación Especial o Servicios de la Sección 504	
Recomendaciones para Educación Especial	5
Persona de Contacto para Educación Especial	
Recomendaciones para la Sección 504	0
Persona de Contacto para la Sección 504	0
Información Adicional	
Notificación a los Padres acerca de Estrategias de Intervención para Estudiantes con Dificultad de Aprendizaje en Educación General	0
Reconocimientos y Honores	
PK-8	
Cuadro de Honor	
Cuadro al Mérito	
Premio Presidencial por Rendimiento Académico	
Excelencia Académica	
Certificados	
Sociedad de Honor (Grades 5-6)	
Sociedad de Honor Junior (Grades 7-8)	
Secundaria	
Excelencia Académica	
Cuadro de Honor	
Mu Alpha Theta	
Sociedad de Honor Nacional (Grados 11-12)	
Quién es Quién	
"Sr. y Srta."	
Premio Presidencial por Excelencia Académica	
Programa de Becas del Superintendente	
Posición o Rango en la Clase	
Meningitis Bacteriana	
¿Qué es Meningitis?	ç
¿Cuáles son los síntomas?	ç
¿Qué tan grave es la Meningitis Bacteriana?	ç
¿Cómo se contagia la Meningitis Bacteriana?	ç
¿Cómo prevenir la Meningitis Bacteriana?	9
¿Qué hacer si piensas que tú o un amigo ha contraído Meningitis Bacteriana?	9
Para Mayor Información	
Acoso Escolar	
Autobuses	. 10
Autobuses Privados	
Carreras y Educación Tecnológica	. 11
Abuso a Menores, Tráfico Sexual y Maltrato Infantil (Todos los Grados)	
Preparación Universitaria	. 12

Créditos de Cursos en Colegios	13
Programa de Colocación Avanzada AP/Pre-AP	13
Créditos Duales (San Jacinto College)	13
Universidad Temprana en Escuela Secundaria	
Admisión a Universidades y Colegios y Ayuda Financiera	14
Ayuda Financiera	
Becas	15
Becas Atléticas	
Reuniones/Solución de Problemas	15
Reuniones	
Solución de Problemas	15
Orientación/Consejería1	16
Orientación Académica	16
Servicios Receptivos.	16
Orientación Personal	16
Sistema de Apoyo	16
Créditos por Cursos (Secundaria)	
Créditos por Exámenes	16
Violencia, Discriminación, Acoso y Represalias1	18
Disciplina	18
Manejo de la Disciplina	
Aprendizaje a Distancia	19
Cursos por Correspondencia	19
Escuela Virtual (cursos en línea)	
Preescolar1	
Programa Headstart	
Kínder	
Pre-kinder	
Elecciones y Cargos	
Candidatura	
Campaña	
Cargos Vacantes	
Destitución de Cargos o Posición de Liderazgo	
Requisitos Especiales: Posiciones de Líder	
Requisitos Especiales: Honores Sociales	
Dispositivos Electrónicos y Tecnología	
Seguridad en Internet	
Programa de Dispositivo Uno a Uno (1:1)	
Propósito del Programa	
Responsabilidades del Estudiante	
Cuidado del Computador	22
Privacidad del Estudiante	
Tarifas, Multas y Reparación	
Uso de la Red Social/Herramientas Digitales	
Exoneración de Responsabilidad	
Dispositivos de Telecomunicaciones incluyendo Teléfonos Móviles	24
Lineamientos para el Uso Responsable de Traer Tu Propia Tecnología (BYOT) en Pasadena ISD	
Uso y Acceso a Internet	
Daños y Seguridad	
Acuerdo del Estudiante para BYOT	
Consentimiento de Padres y Estudiantes	
Emergencias	
Preparación en Caso de Emergencias	
Estudiantes Aprendiendo Inglés (ELL)	
Programa de Lenguaje Dual	
Inscripciones/Retiros	
Inscripción Anual de Estudiantes Nuevos y Vigentes	
Inscripción Temprana de Nuevos Estudiantes	
Prueba de Residencia	
Elegibilidad de Inscripción (Todos los Grados)	
Estudiantes No Residdentes que viven con un Abuelo	
Estudiantes No Residdentes que viven con un Guardián u Otra Persona Diferente a sus Padres	
Familias Viviendo con Otras Familias	
	ZÖ
Indigentes	
Indigentes	28

Preocupación Ambiental	29
Asbestos	
Pesticidas	
Día Extendido/Servicios de Año Extendido/Escuela de Verano	
Dia Exteriordo/Servicios de Ario Exteriordo/Escuela de Verario	23
Actividades Extracurriculares (sólo las escuelas medias, intermedias y secundarias)	30
Clubes y Organizaciones	30
Actividades de Ligas Inter Escolásticas Universitarias (UIL)	
Calendario de Elegibilidad/Exclusión 2019-2020	32
Cuotas	34
Pagos de Cuotas	34
Reembolso de Cuotas	
Excursiones	
Exoneración de Exámenes Finales	
Cursos No Elegibles para Exoneración	
Cursos no Elegibles para Exorieración	34
Política de Exoneración de Examen para el Primer Semestre	
Política de Exoneración de Examen Final para el Segundo Semestre	
Lineamientos para la Implementación	
Programa de Estudiantes Dotados/Talentosos	
Clasificación de Grados (Grados 9-12 solamente)	36
Cálculo del Promedio de Calificaciones (GPA)	36
Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado- Éscuelas Medias e Intermedias	36
Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado Escuelas Secundarias	
Reportes de Calificaciones/Progreso para Padres	38
Prekinder/Kinder/Primero/Segundo Grado	30
Escuela Primaria	
Escuela Media	
Intermedia y Secundaria	
Aprendizaje Personalizado	
Calificaciones Incompletas	39
Asignaciones de Recuperación	39
Oportunidades para Pruebas de Recuperación	
Graduación (Escuela Secundaria solamente)	
Requisitos para el Diploma	
Requisitos de Pruebas para la Graduación	
Programa de Graduación Básico/Fundamental	
Créditos Requeridos	
Plan de Graduación Personal para los Estudiantes bajo el Programa de Graduación Básico	
Opciones de Cursos Disponibles para todos los Programas de Graduación	
Recibimiento de Diplomas	41
Estudiantes con Discapacidades	41
Actividades de Graduación	41
Oradores de Graduación	42
Gastos de Graduación	
Becas	
Oradores Invitados	
Centro de Guianza/Centro de Estudio Independiente (ISC)	
Servicios de Salud	
Accidentes o Enfermedades	
Enfermedades Contagiosas	
Pediculosis (Piojos)	
Chequeos Médicos	44
Política de Inmunización	44
Prueba de Inmunización	
Excepciones Válidas	
Inscripción de Nuevos Estudiantes	
Falta de Cumplimiento con los Requisito de Inmunización	
Medicina en la Escuela	
Diabetes en la Escuela	
Tareas	
Educación Sexual	
Materiales de Instrucción	
Seguro	47
Interrupción de Clases	48
Biblioteca	48
Casilleros	48
Oportunidad de Igualdad Educativa (Todos los Niveles de Grado)	

Dist. 1	40
Dislexia	
Decreto de Educación para Individuos Discapacitados (IDEA)	
Proceso de Intervención	49
Sección 504 Decreto de Rehabilitación 1973	
Título IX de Enmiendas Educativas 1972	49
Servicios de Nutrición	49
Programa de Desayuno	50
Programa de Almuerzo	50
No-Discriminación	
Pago de Comidas	
Meriendas Saludables en la Escuela	
Dietas Especiales	
Identificación de los Estudiantes	
Consentimiento de los Padres	
Fotografías y Grabaciones de Vídeos	51 51
Fiestas y Eventos Sociales	
PK-8	-
Escuela Secundaria	
Presentación en Grupos	
Educación Física	
Evaluación Física (Grados 3-12)	
Lineamientos para Receso en Pasadena ISD	
Departamento de Policía de PISD	53
Carteles	
Servicios para Padres y/o Embarazos	53
Promoción/Colocación	53
Prekínder/Kindergarten/Primer Grado /Segundo Grado	53
Grados 3 a 4	
Grados 5 a 8	
Grados 9-12	
Aprendizaje Personalizado para Estudiantes en los Grados 4-8	
Aprendizaje Personalizado para Estudiantes en los Grados 9-12	5/
Distribución de Publicaciones	54
Distribución de Fublicaciónes	
Publicaciones	55
Publicaciones	
Seguridad en la Escuela	55
Simulacro de Incendio	<b>55</b> 55
Seguridad en la Escuela	<b>55</b> 55 55
Seguridad en la Escuela	<b>55</b> 55 55
Seguridad en la Escuela	55 55 55 55
Seguridad en la Escuela	55 55 55 55 55
Seguridad en la Escuela	55 55 55 55 55
Seguridad en la Escuela  Simulacro de Incendio  Simulacro de Tornado  Simulacro de Cierre de Emergencia  ALICE (Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación)  Estado de Refugio  Evacuación  Diga Algo (Say Something)—Consejos Anónimos.	55 55 55 55 55 55
Seguridad en la Escuela	55 55 55 55 55 55 56
Seguridad en la Escuela  Simulacro de Incendio  Simulacro de Tornado  Simulacro de Cierre de Emergencia  ALICE (Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación)  Estado de Refugio  Evacuación  Diga Algo (Say Something)—Consejos Anónimos  Detector de Metal y Cámara de Seguridad  Seguridad Hacia y Desde la Escuela	55 55 55 55 55 55 56 56
Seguridad en la Escuela	55 55 55 55 55 55 56 56
Seguridad en la Escuela  Simulacro de Incendio  Simulacro de Tornado  Simulacro de Cierre de Emergencia  ALICE (Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación)  Estado de Refugio  Evacuación  Diga Algo (Say Something)—Consejos Anónimos  Detector de Metal y Cámara de Seguridad  Seguridad Hacia y Desde la Escuela	55 55 55 55 55 56 56 56
Seguridad en la Escuela	55 55 55 55 55 56 56 56
Seguridad en la Escuela	55 55 55 55 55 56 56 56 56
Seguridad en la Escuela  Simulacro de Incendio  Simulacro de Tornado  Simulacro de Cierre de Emergencia  ALICE (Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación)  Estado de Refugio  Evacuación  Diga Algo (Say Something)—Consejos Anónimos  Diga Algo (Say Something)—Consejos Anónimos  Detector de Metal y Cámara de Seguridad  Seguridad Hacia y Desde la Escuela  Estudiantes que Montan Bicicletas  Estudiantes que Caminan a la Escuela  Regresando a Casa de la Escuela  Eventos Después de la Escuela	55 55 55 55 55 56 56 56 56 56
Seguridad en la Escuela  Simulacro de Incendio  Simulacro de Tornado  Simulacro de Cierre de Emergencia  ALICE (Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación)  Estado de Refugio  Evacuación  Diga Algo (Say Something)—Consejos Anónimos  Detector de Metal y Cámara de Seguridad  Seguridad Hacia y Desde la Escuela  Estudiantes que Montan Bicicletas  Estudiantes que Caminan a la Escuela  Regresando a Casa de la Escuela  Eventos Después de la Escuela  Cambios de Horario	55 55 55 55 55 56 56 56 56 56
Seguridad en la Escuela Simulacro de Incendio Simulacro de Tornado Simulacro de Cierre de Emergencia ALICE (Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación) Estado de Refugio Evacuación Diga Algo (Say Something)—Consejos Anónimos Detector de Metal y Cámara de Seguridad  Seguridad Hacia y Desde la Escuela Estudiantes que Montan Bicicletas Estudiantes que Caminan a la Escuela Regresando a Casa de la Escuela Eventos Después de la Escuela Cambios de Horario  Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)	55 55 55 55 56 56 56 56 56 56
Seguridad en la Escuela  Simulacro de Incendio  Simulacro de Tornado  Simulacro de Cierre de Emergencia  ALICE (Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación)  Estado de Refugio  Evacuación  Diga Algo (Say Something)—Consejos Anónimos  Detector de Metal y Cámara de Seguridad.  Seguridad Hacia y Desde la Escuela  Estudiantes que Montan Bicicletas  Estudiantes que Caminan a la Escuela  Regresando a Casa de la Escuela  Eventos Después de la Escuela  Cambios de Horario  Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)	55 55 55 55 56 56 56 56 56 56 56
Seguridad en la Escuela Simulacro de Incendio Simulacro de Tornado Simulacro de Cierre de Emergencia ALICE (Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación) Estado de Refugio Evacuación Diga Algo (Say Something)—Consejos Anónimos Detector de Metal y Cámara de Seguridad  Seguridad Hacia y Desde la Escuela Estudiantes que Montan Bicicletas Estudiantes que Caminan a la Escuela Regresando a Casa de la Escuela Eventos Después de la Escuela Cambios de Horario Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)	55 55 55 55 55 56 56 56 56 56 56 56
Seguridad en la Escuela	55 55 55 55 55 56 56 56 56 56 56 56
Seguridad en la Escuela Simulacro de Incendio Simulacro de Tornado Simulacro de Cierre de Emergencia. ALICE (Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación) Estado de Refugio Evacuación. Diga Algo (Say Something)—Consejos Anónimos Detector de Metal y Cámara de Seguridad Seguridad Hacia y Desde la Escuela Estudiantes que Montan Bicicletas Estudiantes que Caminan a la Escuela. Regresando a Casa de la Escuela Eventos Después de la Escuela Cambios de Horario Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) Útiles y Escolares Registro de Infractores Sexuales Acoso Sexual Educación Especial	55 55 55 55 55 56 56 56 56 56 56 56 57 57
Seguridad en la Escuela	55 55 55 55 55 56 56 56 56 56 56 57 57 57
Seguridad en la Escuela  Simulacro de Incendio  Simulacro de Tornado  Simulacro de Cierre de Emergencia  ALICE (Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación).  Estado de Refugio  Evacuación  Diga Algo (Say Something)—Consejos Anónimos  Detector de Metal y Cámara de Seguridad  Seguridad Hacia y Desde la Escuela  Estudiantes que Montan Bicicletas  Estudiantes que Caminan a la Escuela  Regresando a Casa de la Escuela  Eventos Después de la Escuela  Cambios de Horario  Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)  Útiles y Escolares  Registro de Infractores Sexuales  Acoso Sexual  Educación Especial  Notificación de la Destrucción de Expedientes de Educación Especial  Vestimenta Estandarizada	55 55 55 55 55 56 56 56 56 56 56 57 57 57 57
Seguridad en la Escuela  Simulacro de Incendio.  Simulacro de Tornado  Simulacro de Cierre de Emergencia.  ALICE (Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación).  Estado de Refugio  Evacuación.  Diga Algo (Say Something)—Consejos Anónimos  Detector de Metal y Cámara de Seguridad.  Seguridad Hacia y Desde la Escuela  Estudiantes que Montan Bicicletas  Estudiantes que Caminan a la Escuela  Regresando a Casa de la Escuela  Eventos Después de la Escuela  Eventos Después de la Escuela  Cambios de Horario  Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)  Útiles y Escolares  Registro de Infractores Sexuales  Acoso Sexual  Educación Especial  Notificación de la Destrucción de Expedientes de Educación Especial.  Vestimenta Estandarizada  Exámenes Estandarizados	55 55 55 55 55 56 56 56 56 56 57 57 57 57 57
Seguridad en la Escuela	55 55 55 55 55 56 56 56 56 56 57 57 57 57 57 57 57 57
Seguridad en la Escuela	55 55 55 55 55 56 56 56 56 56 56 57 57 57 57 57 57
Seguridad en la Escuela  Simulacro de Incendio.  Simulacro de Tornado  Simulacro de Cierre de Emergencia.  ALICE (Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación).  Estado de Refugio  Evacuación  Diga Algo (Say Something)—Consejos Anónimos.  Detector de Metal y Cámara de Seguridad.  Seguridad Hacia y Desde la Escuela  Estudiantes que Montan Bicicletas.  Estudiantes que Caminan a la Escuela  Estudiantes que Caminan a la Escuela  Eventos Después de la Escuela  Cambios de Horario  Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)  Útiles y Escolares  Registro de Infractores Sexuales  Acoso Sexual  Educación Especial  Notificación de la Destrucción de Expedientes de Educación Especial  Vestimenta Estandarizados  Exámenes Estandarizados  Exámenes de Admisión en las Universidades Fechas de los Exámenes  TSIA (Texas Success Initiative Assessments).	55 55 55 55 55 56 56 56 56 56 57 57 57 57 57 57 58 58
Seguridad en la Escuela  Simulacro de Incendio  Simulacro de Cierre de Emergencia  ALICE (Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación)  Estado de Refugio  Evacuación  Diga Algo (Say Something)—Consejos Anónimos  Detector de Metal y Cámara de Seguridad  Seguridad Hacia y Desde la Escuela  Estudiantes que Montan Bicicletas  Estudiantes que Caminan a la Escuela  Regresando a Casa de la Escuela  Eventos Después de la Escuela  Cambios de Horario  Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)  Útiles y Escolares  Registro de Infractores Sexuales  Acoso Sexual  Educación Especial  Notificación de la Destrucción de Expedientes de Educación Especial  Vestimenta Estandarizado  Exámenes Estandarizado  Exámenes de Admisión en las Universidades  Fechas de los Exámenes  TSIA (Texas Success Initiative Assessments).  STAAR	55 55 55 55 55 56 56 56 56 56 56 57 57 57 57 57 57 58 58 58
Seguridad en la Escuela	55 55 55 55 55 56 56 56 56 56 57 57 57 57 57 57 58 58 58 58
Seguridad en la Escuela Simulacro de Incendio. Simulacro de Tornado Simulacro de Cierre de Emergencia ALICE (Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación) Estado de Refugio Estado de Refugio Estado de Refugio Diga Algo (Say Something)—Consejos Anónimos Detector de Metal y Cámara de Seguridad. Seguridad Hacia y Desde la Escuela Estudiantes que Montan Bicicletas Estudiantes que Caminan a la Escuela Regresando a Casa de la Escuela Eventos Después de la Escuela Eventos Después de la Escuela Cambios de Horario Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) Útiles y Escolares Registro de Infractores Sexuales Acoso Sexual Educación Especial Notificación de la Destrucción de Expedientes de Educación Especial. Vestimenta Estandarizada Exámenes Estandarizados.  Exámenes de Admisión en las Universidades Fechas de los Exámenes TSIA (Texas Success Initiative Assessments). STAAR Grados 3-8 Requisitos de Pruebas Estatales para la Secundaria	55 55 55 55 55 56 56 56 56 56 56 57 57 57 57 57 57 58 58 58 58 58 58 59 59
Seguridad en la Escuela Simulacro de Incendio. Simulacro de Cierre de Emergencia. ALICE (Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación) Estado de Refugio. Evacuación. Diga Algo (Say Something)—Consejos Anónimos Detector de Metal y Cámara de Seguridad Seguridad Hacia y Desde la Escuela. Estudiantes que Montan Bicicletas Estudiantes que Caminan a la Escuela Regresando a Casa de la Escuela. Cambios de Horario. Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) Útiles y Escolares Registro de Infractores Sexuales Acoso Sexual Educación Especial Notificación de la Destrucción de Expedientes de Educación Especial Vestimenta Estandarizados. Exámenes Estandarizados. Exámenes Estandarizados. Exámenes Estandarizados. Exámenes de Admisión en las Universidades Fechas de los Exámenes STAAR Grados 3-8 Requisitos de Pruebas Estatales para la Secundaria Archivos o Registros del Estudiante	55 55 55 55 55 56 56 56 56 56 57 57 57 57 57 57 58 58 58 58 58 58 58 58 59 59
Seguridad en la Escuela Simulacro de Incendio. Simulacro de Tornado Simulacro de Cierre de Emergencia ALICE (Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación) Estado de Refugio Estado de Refugio Estado de Refugio Diga Algo (Say Something)—Consejos Anónimos Detector de Metal y Cámara de Seguridad. Seguridad Hacia y Desde la Escuela Estudiantes que Montan Bicicletas Estudiantes que Caminan a la Escuela Regresando a Casa de la Escuela Eventos Después de la Escuela Eventos Después de la Escuela Cambios de Horario Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) Útiles y Escolares Registro de Infractores Sexuales Acoso Sexual Educación Especial Notificación de la Destrucción de Expedientes de Educación Especial. Vestimenta Estandarizada Exámenes Estandarizados.  Exámenes de Admisión en las Universidades Fechas de los Exámenes TSIA (Texas Success Initiative Assessments). STAAR Grados 3-8 Requisitos de Pruebas Estatales para la Secundaria	55 55 55 55 55 56 56 56 56 56 57 57 57 57 57 57 58

¿Cómo se puede enmendar un archivo?
Decreto de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia
Transferencias de Expedientes
Objeción para Divulgar la Información del Directorio
Esteroides 63
Encuestas/Proyectos de Investigación
Reuniones con Maestros
Teléfonos – Líneas Terrestres
Tabaco y Cigarros Electrónicos
Tutorías 63
Vandalismo64
Vehículos64
General
Estacionamiento
Vehículos No Autorizados
Visitantes 65
Personas No Autorizados
Registro para Votar
Programas de Graduación de Escuelas

#### Prefacio/Introducción

El Manual del Estudiante de Pasadena ISD y el Código de Conducta es diseñado para proveer información básica que usted y su hijo(a) necesitan y estén familiarizados durante el año escolar. El Manual del Estudiante está diseñado para alinear las políticas de la Junta Directiva y el Código de Conducta del Estudiante, un documento adoptado por la junta directiva para promover una atmósfera de aprendizaje y seguridad escolar. El Manual del Estudiante no tiene el propósito de ser una declaración completa de las políticas, procedimientos o reglas en cualquier circunstancia específica. El Manual del Estudiante y Código de Conducta pueden ser accedidos en la página de Internet del distrito www1.pasadenaisd.org.

La información en este manual está sujeta a cambios por el Comisionado de Educación de Texas o por una acción Legislativa reciente.

Tenga presente que el Manual del Estudiante se actualiza anualmente, sin embargo, las políticas de adopción y revisión pueden actualizarse durante el transcurso del año escolar. El distrito le anima a que se mantenga informado de los cambios de las políticas propuestas por la junta directiva. Los cambios en las políticas u otras reglas que afecten las cláusulas del Manual del Estudiante estarán disponibles a los padres y estudiantes por medio de boletines informativos u otro tipo de comunicación. El distrito se reserva el derecho de modificar las cláusulas del Manual del Estudiante en cualquier momento, siempre que se considere necesario. Tenga presente que cualquier revisión o modificación se realizará de una forma razonablemente práctica según las circunstancias.

Aunque el Manual del Estudiante puede referirse a los derechos establecidos por la ley o las políticas del distrito, el Manual del Estudiante no crea derechos adicionales para los padres y estudiantes. Esta manual tampoco tiene la intención de crear derechos legales o contractuales entre cualquier estudiante o padre y el distrito.

#### Asistencia/ Inasistencias

La asistencia regular a la escuela es esencial para que un estudiante aproveche al máximo su educación – para que se beneficie de la instrucción del maestro y actividades escolares, para construir un aprendizaje basado en el día anterior y para que crezca como individuo. Las inasistencias a clase impiden que el estudiante domine el material de instrucción; por lo tanto, el padre y el estudiante deben hacer todo lo posible para evitar inasistencias innecesarias. Hay dos leyes estatales que se discuten a continuación. Una que trata con la presencia requerida de los estudiantes en la escuela- asistencia obligatoria; y la otra que describe cómo afecta al estudiante la asistencia para créditos por curso. Éstas son de especial importancia para el padre y el estudiante.

#### Asistencia Obligatoria a la Escuela

La ley del estado de Texas exige que todo niño entre seis (6) y diecinueve años (19) asista a la escuela diariamente mientras durante el año escolar. El distrito puede revocar la inscripción de un estudiante de 19 años o mayor, si éste tiene más de cincos inasistencias injustificadas en un semestre. De allí que la presencia del estudiante en propiedad escolar no está autorizada y puede ser considerada como una violación.

Un estudiante que falte a cualquier parte del día escolar pudiera estar violando la ley y está sujeto a cargos penales. Según la ley, el distrito está obligado a notificar a los padres al comienzo del año escolar que, si un estudiante está ausente sin una justificación aceptable\* por diez o más días (o partes del día) dentro de un período de seis meses, la escuela puede imputar cargos en contra del padre (o persona que ejerza una relación paternal) y el estudiante. Una carta de advertencia será emitida a los estudiantes y a sus padres después de la 3ra (tercera) inasistencia sin una justificación aceptable\*. Las autoridades de la escuela pueden investigar las inasistencias.

Después que un estudiante de 19 años o mayor incurra en una tercera inasistencia injustificada, el distrito enviará una carta al estudiante según lo estipula la ley explicando que el distrito puede revocar su inscripción por el resto del año escolar si el estudiante tiene más de cinco inasistencias injustificadas en un semestre. Como alternativa para la revocación de la inscripción del estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejoramiento de conducta.

Los estudiantes deben estar presentes por lo menos cuatro (4) horas de clases para poder participar en cualquier actividad extracurricular ese día o noche. El director puede determinar la participación en circunstancias extenuantes.

Los estudiantes inscritos en prekínder y kindergarten deben asistir a la escuela y están sujetos a los requerimientos de asistencia obligatoria mientras permanezcan inscritos.

\*Sin justificación aceptable significa cualquier Inasistencia Injustificada e incluye ausentismo y cualquier nota con una excusa no aprobada por el director.

#### Asistencia para Crédito o Calificación Final (Kínder-Grado 12)

Para recibir crédito o una calificación final en una clase, un estudiante de kínder- grado12 debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días que se ofrece la clase. Un estudiante que asista por lo menos 75 por ciento, pero menos de 90 por ciento de los días de clase puede recibir crédito o una calificación final en dicha clase si el estudiante completa un plan, aprobado por el director, que

permita al estudiante completar los requisitos instruccionales para la clase. Si el estudiante está involucrado en un delito o caso de corte juvenil, se requerirá la aprobación del juez a cargo del caso para que el estudiante reciba crédito o calificación final en la clase.

Si un estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días de clase o no ha completado el plan aprobado por el director, entonces el estudiante será referido al comité de revisión de asistencia para determinar si se hay circunstancias atenuantes para sus inasistencias y cómo el estudiante puede recuperar los créditos o la calificación final perdida debido a las inasistencias [Ver las políticas de FEC].

Un padre o representante legal puede emitir una apelación por escrito, incluyendo cualquier información acerca de las inasistencias, al Comité de Asistencia. El comité revisará la información con respecto a las circunstancias atenuantes que causaron el exceso de inasistencias y puede aceptar o rechazar la apelación. Todas las inasistencias bien sean justificadas o no, deben ser consideradas para determinar si un estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos.

#### Inasistencias Consecutivas

La inasistencia por tres (3) o más días consecutivos debido a enfermedad personal requerirá verificación médica. La política del Distrito establece lineamientos para determinar situaciones extenuantes y maneras de cómo los estudiantes recuperen sus asignaciones o créditos perdidos por las inasistencias.

#### Asistencia Diaria (ADA Oficial)

Para propósitos de auditoría estatal, el tiempo ADA oficial Snapshot es 9:30 a.m. (Promedio de Asistencia Diaria) para nuestro distrito. Los estudiantes que estén presentes a las 9:30 a.m. en la escuela serán registrados oficialmente como presentes. Los estudiantes que no estén presentes en la escuela a las 9:30 a.m. serán registrados oficialmente como ausente. La asistencia en las escuelas media, intermedia y secundaria es tomada periodo por período para propósitos de créditos y promoción.

Las siguientes son excepciones válidas según la regla de Inasistencia/"Snapshot":

• <u>Días Religiosos</u> – Se justifican las inasistencias por observancia de días religiosos, si el padre, guardián, o persona que tenga la custodia o el control del estudiante introduce una petición por escrito al director. Un día religioso es un día en el cual, como creyente de la fe, todos los miembros de una comunidad religiosa están obligados a guardar. Se requiere una nota de la iglesia verificando la asistencia.

Un estudiante que tiene una inasistencia justificada por razones religiosas no será penalizado por la falta y debe ser considerado como presente con el propósito de calcular el promedio de asistencia diaria en el distrito – Código de Educación 25.987, 19TAC 129.21. Se exige la documentación de todas las organizaciones religiosas. Es la responsabilidad del estudiante finalizar todo el trabajo pendiente. Los estudiantes no perderán crédito por inasistencia marcadas como un día religioso o por inasistencias marcadas Justificadas debido a observancias religiosas.

<u>Citas Médicas</u> - Las inasistencias debidas a citas con el médico o dentista, para el estudiante o hijo del estudiante, se consideran justificadas y no se cuentan como inasistencias sólo si el estudiante comienza clases o regresa a la escuela el mismo día de la cita y completa el trabajo que perdió. Los estudiantes con dichas citas deben regresar con una nota firmada por el médico o representante verificando la cita e incluyendo el nombre del médico o la clínica, su teléfono, fecha y duración de la cita.

La nota original debe tener la fecha y firma del oficial apropiado confirmando la cita. Se les pide a los padres que hagan citas de rutina en un horario que no coincida con las horas regulares de la escuela.

- <u>Citas al Departamento de Naturalización</u> Se requiere que el estudiante visite al Departamento de Naturalización de U.S. para completar su documentación o asistir a la ceremonia de su ciudadanía. Se requiere una nota que especifique la fecha exacta de la inasistencia, el motivo y debe ser firmada por el representante
- <u>Citas en la Corte</u> Un estudiante que tenga que presentarse en la corte o tenga que asistir a una reunión de orfanato con el Departamento de Servicios de Protección al Menor puede ser exento si el oficial de la corte emite una excusa escrita firmada a la fecha. Esto no puede hacerse en el caso de que el estudiante sea el acusado según lo determine la corte.
- <u>Visitas a Colegios</u> Se justificará la inasistencia de un estudiante que visite a un colegio o universidad por no más de dos días, si el estudiante muestra documentación y recupera el trabajo perdido.
- <u>Visitas Militares</u> El distrito permite a un estudiante que visite a su padre, incluyendo padrastro o guardián legal, que está de regreso o va a sus obligaciones militares por cuatro meses. Para este propósito, el distrito permitirá no más de cinco inasistencias justificadas durante el año. Para que la inasistencia sea justificada, debe ocurrir no antes del 60<sup>mo</sup> día de la salida, ni después del 30<sup>mo</sup> día del regreso de servicios militares.

Todos los casos mencionados anteriormente requieren de la documentación apropiada y recuperación del trabajo perdido por el estudiante. Si se cumplen con estos dos requisitos, se codifica la inasistencia apropiadamente y el estudiante es considerado como presente.

#### Otras Inasistencias "Justificadas"

Además de las "excepciones" mencionadas arriba, la ley estatal define "justificada" a cualquier causa de inasistencia la cual el director acepta como justificada.

#### Inasistencias "Injustificadas"

- El no presentar una nota escrita explicativa dentro de dos días del regreso a la escuela,
- Ausentismo
- Cualquier razón no aceptada por el director como "Justificada" será registrada como "Injustificada", independientemente de si hay una nota o no.

#### **Excusas**

Si un estudiante necesita estar ausente de la escuela, dicho estudiante debe traer una nota escrita al regresar a clases. Asumiendo que el director acepta la razón de su inasistencia, el estudiante que traiga la nota al día siguiente será registrado con una inasistencia justificada. Si el estudiante no presenta la nota dentro de los dos días de clases al regresar a la escuela, la inasistencia puede ser registrada como Injustificada. El maestro/escuela mantendrá la excusa archivada durante el año escolar.

Las excusas deben ser escritas en una hoja de papel y deben contener:

El nombre completo del estudiante y su sección de clases

• Las fechas de inasistencias

• Razón de la inasistencia por cada día que se lista

• Número de teléfono del padre o guardián

• La fecha de emisión de la nota escrita

• Firma del padre o guardián que se lista en la Tarjeta de Inscripción como la persona quien inscribe al estudiante.

23 de septiembre del 2019 Por favor, excuse a John Doe (HR 9-12) por sus inasistencias en septiembre21-22. Él tenía gripe.

Jane Doe 713-740-0000

Un estudiante no debe firmar el nombre de su padre, aunque tenga su autorización. Tal firma se considerará como una falsificación y resultará en una acción disciplinaria. Las inasistencias no documentadas con excusas escritas serán consideradas como injustificadas.

#### Trabajo Compensatorio

Independientemente de inasistencias "Justificadas" o "Injustificadas", los estudiantes están obligados a terminar todo el trabajo perdido. Los maestros establecerán un plazo razonable para que los estudiantes logren culminarlo. Los estudiantes que experimenten inasistencias escolares a corto plazo pueden obtener sus asignaciones de sus compañeros de clase y la oficina de la escuela puede proveer los libros con una notificación por anticipado. En casos de inasistencias extendidas, definidas como tres (3) días consecutivos, los padres pueden solicitar a la oficina de la escuela las asignaciones de los maestros. Las peticiones para estas asignaciones deben hacerse con veinticuatro horas (24) de anticipación.

#### Responsabilidad del Padre

Hasta los 18 años, los padres se hacen responsables de sus hijos. Esto incluye la asistencia a la escuela. Como apoyo, la escuela realizará una llamada telefónica al padre a través de un discado automático cuando el estudiante pierda una clase o día escolar. La llamada se hará al número telefónico que el padre haya listado en la tarjeta de inscripción. La asistencia es reflejada en el reporte de calificaciones regularmente. Los padres pueden también monitorear las calificaciones y asistencias de sus hijos a través del servicio de Internet del distrito llamado "Skyward Family Access". Las instrucciones para usar este servicio pueden obtenerse en la escuela de su hijo o la página de Internet de PISD.

#### Salida del Estudiante de la Escuela

Para la protección del estudiante, la escuela no puede permitir que los estudiantes salgan de clase antes del horario regular a menos que el padre o guardián dé permiso por escrito para asegurar la salida del estudiante. Los estudiantes permanecerán en clase hasta que sean llamados por el personal de la escuela según petición del padre o guardián. Un estudiante no podrá salir a menos que sea por la oficina de la escuela.

Se requiere:

- que el nombre de la persona que saque al estudiante aparezca en la lista de la Tarjeta de Inscripción.
- identificación (ejemplo con fotografía) antes de permitir la salida al estudiante.
- la persona que saque al estudiante tenga por lo menos 18 años de edad.
- Si el padre autoriza a otra persona para que recoja al estudiante, la autorización debe ser por escrito, firmada, con fecha y confirmada por el personal de la escuela antes de permitir la salida del estudiante.

Todas las notas están sujetas a ser verificadas.

Un niño menor no debe, bajo ninguna circunstancia, ser enviado a recoger temprano a un estudiante.

Los estudiantes que deban irse durante el día deben salir por la oficina principal o de asistencia. Se debe registrar el tiempo de la salida y el padre debe firmar la Hoja Oficial de Entrada/Salida. Si el estudiante debe ir a una cita médica, se le permitirá la salida sólo por el tiempo de la cita y debe regresar a la escuela con una constancia médica verificando el nombre del doctor, número telefónico y hora de la cita.

Cualquier estudiante que haya sido enviado a casa por la enfermera no debe irse de la escuela automáticamente. Aún debe reportarse antes de salir de la escuela según los procedimientos establecidos por cada institución escolar. Si el estudiante regresa a la escuela el día siguiente, se requerirá que presente una nota del padre o representante. La nota puede hacer referencia a la acción tomada por la enfermería. El director decidirá si la inasistencia parcial es justificada o no

#### Tardanza

Los estudiantes que llegan después de la campana de tardanza deben presentarse a la oficina de asistencia (para registro oficial del tiempo y su firma en la Hoja Oficial de Entrada/Salida). La llegada tardía a la escuela es una violación de las leyes de asistencias estatales obligatorias.

Los problemas de transporte, tráfico o no haber llegado a tiempo a la parada del autobús escolar no son una excusa aceptable para llegar tarde a la escuela. La asistencia oficial diaria se registra a las 9:30 a.m. Si un estudiante no está presente en ese momento, el estudiante queda como inasistente ese día. Los estudiantes que llegan tarde deben presentar una nota explicando la tardanza o proporcionar una nota dentro de dos días de la llegada tardía. La escuela puede imponer sanciones disciplinarias aún con una nota aprobada.

#### V.O.E. - Verificación de Inscripción/ Asistencia para Licencia de Manejo (Sólo Secundaria)

Para que un estudiante entre las edades de 16 y 18 pueda obtener su licencia de conducir, el padre debe proveer un permiso al Departamento de Seguridad Pública (DPS) de Texas para que acceda a los registros de asistencia del estudiante; y en ciertas circunstancias, para que el director proporcione la información de asistencia a DPS. Una planilla de verificación de inscripción (VOE) se puede obtener de la oficina, la cual el estudiante deberá introducir en la oficina de DPS donde se otorgará la licencia de conducir.

Los estudiantes pueden recibir un Certificado de Verificación de Asistencia, sólo si:

- cumplen con el 90 por ciento del requisito de asistencia para créditos del curso en el semestre en el que se entregó la aplicación.
- no hayan dejado de recibir créditos en cualquier curso durante el semestre anterior por inasistencia excesiva.
- estén libre de obligaciones financieras u otras similares.

Después de someterse la solicitud, V.O.E estará disponible después de las 2:30 p.m. del siguiente día hábil.

# Responsabilidad según la Ley Estatal y Federal (todos los grados)

Pasadena ISD y cada uno de sus escuelas están, bajo ciertos estándares, sujetos a responsabilidades según la ley estatal y federal. Un componente clave en los requisitos de responsabilidad es la diseminación y publicación de ciertos reportes e información, que incluye:

- El Reporte de Rendimiento Académico Texas (TAPR) para el distrito, compilado por TEA, la agencia estatal que se encarga de la educación pública, basado en factores académicos y clasificaciones;
- La Tarjeta de Reporte Escolar (SRC) para cada escuela del distrito, compilado por TEA basado en factores académicos y clasificaciones;
- El reporte de gerencia financiera del distrito, que incluye una clasificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por TEA;
- El rango de ejecución de la evaluación del distrito en la comunidad y participación del estudiante usando indicadores requeridos por la lev v
- la información compilada por TEA para la introducción de una tarjeta de reporte federal que es requerida por la ley federal.

La información con respecto a esto se puede encontrar en la página de Internet del distrito www1.pasadenaisd.org. Copias físicas de estos reportes se pueden solicitar a la oficina de administración del distrito. TEA también mantiene información de responsabilidad y acreditación adicional en la página http://www.texasschoolaccountabilitydashboard.org y http://www.texas.gov.

# Entradas y Salidas

Los padres son responsables por la seguridad de sus hijos(as) antes y después de la escuela. Por lo tanto, los padres no deben llevar a sus hijos(as) a la escuela (o a la parada del autobús) más temprano de lo normal. Los oficiales de la escuela están obligados a reportar a las autoridades apropiadas aquellos casos en los cuales los niños(as) están sin supervisión por períodos excesivos.

Si existe algún arreglo que difiera de la manera usual en que un estudiante regresa a casa, se debe escribir una nota a la oficina de la escuela o enviarla por fax. Todas las notas están sujetas a verificación. De lo contrario, el estudiante será enviado a casa de la manera usual. La escuela recomienda a los estudiantes que abandonen el recinto escolar a la hora de salida y que se vayan directamente a casa o al lugar designado por los padres. Los estudiantes no deben llegar antes del horario designado por sus escuelas o permanecer en ellas después de la hora de salida; a menos que estén participando en una actividad escolar. Animamos a los padres a que sean puntuales al dejar y recoger a los estudiantes. Los estudiantes que constantemente se recogen tarde pueden ser referidos a las autoridades apropiadas.

Es de gran importancia que los estudiantes sepan con anticipación los arreglos que se han hecho para irse a casa en caso de lluvia. No espere ponerse en contacto telefónico con la oficina de la escuela si comienza a llover a la hora de salida.

Los padres u otras personas responsables que se listan en la tarjeta de inscripción y de emergencia deben traer una identificación apropiada cuando recojan al estudiante (ejemplo, una licencia de manejo o una identificación de Texas)

#### Asambleas

Se espera que los estudiantes se reporten rápidamente a las asambleas programadas, así como lo hacen al asistir a clase. La ausencia a una asamblea será considerada como una inasistencia a clases. El mal comportamiento durante las asambleas lleva consigo las mismas consecuencias al mal comportamiento dentro del salón de clases

#### Obligaciones de la audiencia a la bandera americana en su despliegue de colores:

Los estudiantes deben ponerse de pie cuando la Bandera Americana es llevada por los pasillos al escenario y deben permanecer parados y en silencio hasta que el despliegue de colores haya terminado. El estudiante debe mirar la Bandera Americana y colocar su mano derecha sobre el corazón mientras se une en el Juramento a la Bandera.

#### Cortesía de la audiencia a los presentes:

Hay que prestar atención al orador, actor o al maestro de ceremonias. Hablar cuando alguien está actuando o dirigiéndose a una audiencia puede distraer o desanimar al orador y es de mala educación. Los estudiantes deben responder con aplausos solamente. Abuchear, silbar o aplaudir en cadencia es inapropiado. Reír y aplaudir, cuando la ocasión lo amerita, anima a los que están actuando y es muestra de buenos modales y normas de etiqueta. Reír y aplaudir a un tiempo inapropiado es de mal gusto.

# Ayuda para los Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje o Que Necesitan Educación Especial o Servicios de la Sección 504

Para aquellos estudiantes que están teniendo dificultad en el salón de clases, todos los distritos escolares deben considerar tutorías, trabajo compensatorio y otros servicios de apoyo académico o de conducta que estén disponibles para todos los estudiantes incluyendo un proceso de Respuesta a Intervención (RtI). La implementación de RtI tiene el potencial de causar un impacto positivo en la habilidad que tienen los distritos de cumplir con las necesidades de los estudiantes que están presentando dificultades.

Si un niño(a) está presentando dificultades en el aprendizaje, los padres pueden comunicarse con las personas que se mencionan abajo para informarse acerca del sistema de recomendación para educación general o chequeo para servicios de apoyo. Este sistema proporciona a los estudiantes una variedad de opciones, incluyendo hacer una recomendación para una evaluación en educación especial o para una evaluación en la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita ayudas específicas, acomodaciones o servicios. Un padre puede solicitar una evaluación para los servicios de educación especial o Sección 504 en cualquier momento.

#### Recomendaciones para Educación Especial

Si un padre hace una solicitud escrita, para una evaluación inicial de servicios de educación especial, al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar, el distrito debe responder a más tardar en 15 días después de haber recibido la solicitud. En ese momento, el distrito debe darle al padre con anticipación una notificación escrita de la aprobación o negación a evaluar al estudiante conjuntamente con una copia de los Avisos de Salvaguardias de Procedimientos. Si el distrito aprueba hacer la evaluación al estudiante, debe también dar al padre la oportunidad de dar un consentimiento por escrito para la evaluación.

Tenga presente que una solicitud para una evaluación en educación especial puede ser hecha verbalmente y no necesita ser por escrito. Aun así, el distrito debe acatar los requerimientos de las notificaciones escritas federales anticipadas, los requisitos de salvaguarda de procedimiento y los requisitos para identificar, localizar y evaluar a los estudiantes de los cuales se sospeche que puedan tener una discapacidad o necesidad de educación especial. Sin embargo, la solicitud verbal no requiere que el distrito responda dentro de los 15 días escolares estipulados.

Si el distrito decide evaluar al estudiante, se debe completar una evaluación inicial del estudiante y un reporte dentro de cuarenta y cinco (45) días de instrucción hábiles a partir de la fecha en que se recibió el consentimiento del padre para evaluar al estudiante. Sin embargo, si el estudiante está ausente durante el período de evaluación por tres o más días consecutivos, el período de evaluación será extendido por el número de días escolares igual al número de días que el estudiante ha estado ausente.

Hay una excepción a los 45 días escolares. Si el distrito recibe el consentimiento de un padre para la evaluación inicial por lo menos 35 pero en menor que 45 días escolares antes del último día de instrucción escolar, se debe completar el reporte escrito y otorgar una copia al padre a más tardar el 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante está ausente durante el período de evaluación por tres o más días consecutivos, la fecha del 30 de julio de ese año no tiene validez.

En su lugar, se aplicará el tiempo de 45 días más la extensión por inasistencias de tres o más días.

Una vez completada la evaluación, el distrito o escuela debe dar una copia de la evaluación al padre sin costo alguno.

Para información adicional con respecto a educación especial está disponible en el distrito escolar conjuntamente con la Guía del Padre para el Proceso de Admisión, Evaluación y Despedida.

#### Persona de Contacto para Educación Especial

La persona de contacto designada con respecto a las opciones para niños que experimentan dificultades en el aprendizaje o han sido recomendados para una evaluación de servicios de educación especial es la Directora Ejecutiva de Educación Especial y puede ser contactada al número 713.740.0220.

#### Recomendaciones para la Sección 504

El distrito debe tener estándares y procedimientos establecidos para la evaluación y colocación de estudiantes en el programa de la Sección 504. Los distritos también deben implementar un sistema de salvaguardas de procedimiento que incluyan la notificación, una oportunidad para el padre o guardián para examinar los registros, una audiencia imparcial con una oportunidad para que el padre o guardián participen, una representación de un consejero y un proceso de revisión.

#### Persona de Contacto para la Sección 504

La persona de contacto, designada con respecto a las opciones para niños que experimentan dificultades en el aprendizaje o han sido recomendados para una evaluación de servicios de la Sección 504, es la Coordinadora de Dislexia e Intervención y puede ser contactada al número 713.740.0067.

#### Información Adicional

Las siguientes páginas de Internet proveen información y recursos para estudiantes con discapacidades y sus familias.

- Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process
- Partners Resource Network
- Special Education Information Center
- Texas Project First

#### Notificación a los Padres acerca de Estrategias de Intervención para Estudiantes con Dificultad de Aprendizaje en Educación General

Anualmente, el distrito notificará a los padres del apoyo que se les provee a los estudiantes, no inscritos en el programa de educación especial, que necesitan ayuda por presentar dificultades de aprendizajes incluyendo estrategias de intervención.

# Reconocimientos y Honores

#### PK-8

Con el propósito de mantener altas expectativas académicas para los estudiantes, cada escuela primaria, media e intermedia puede determinar los criterios que excedan los lineamientos mencionados abajo.

#### Cuadro de Honor

Los estudiantes que se destaquen en sus clases pueden ser elegibles al Cuadro de Honor realizado cada período de calificación.

Los estudiantes de educación primaria deben tener una calificación de "A" en todas las materias incluyendo conducta. Las calificaciones en todas las materias se usan para determinar la elegibilidad para el Cuadro de Honor.

Para ser nominado al Cuadro de Honor, los estudiantes de educación media e intermedia deben tener un **promedio** de calificación de por lo menos 3.71 sin una calificación menor a B. Además, los estudiantes no deben tener una calificación en conducta menor a "B". Las calificaciones de todas las materias se usan para determinar la elegibilidad para el Cuadro de Honor. Un ajuste de calificación se hace para las clases de honores cuando se determina el Cuadro de Honor (Véase la sección de este manual correspondiente a el Cálculo del Promedio de Calificaciones - Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado - para las escuelas Medias e Intermedias).

#### Cuadro al Mérito

Los estudiantes de educación primaria deben tener una calificación de "A" y sólo una "B" en todas las materias para ser nominados al Cuadro de Mérito. Además, deben tener una Calificación no menor de "B" en conducta.

#### Premio Presidencial por Excelencia Académica

El Premio Presidencial por Excelencia Académica está coordinado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Los criterios del premio se establecen anualmente y la información está disponible con el consejero de la escuela.

#### Excelencia Académica

Para obtener reconocimiento por Excelencia Académica, el estudiante debe lograr un promedio anual de "A" en todas las materias. No se utiliza la calificación de conducta para este reconocimiento. Para las clases de honores/pre-ap se hace un ajuste en la calificación al determinar la Excelencia Académica (véase "Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado" en este manual).

#### **Certificados**

A los estudiantes se les otorgan certificados de mérito y certificados de reconocimiento por logros en actividades académicas y especiales; así como también por asistencia.

#### Sociedad de Honor (Grados 5-6)

La membrecía en la Sociedad de Honor Nacional ha sido reconocida nacionalmente como uno de los honores más grandes que pueden ser otorgados a un estudiante de la escuela secundaria. La membrecía, sin embargo, es más que un honor; lleva consigo responsabilidad y debe ser considerada como el principio de una obligación, no simplemente como la culminación de un esfuerzo para alcanzar reconocimiento y honor. Los miembros son seleccionados a partir del quinto grado.

El promedio debe ser de 92%. Los estudiantes deben completar el proceso de aplicación que incluye un ensayo. La aplicación es revisada y la selección es hecha por el comité de la escuela en base al carácter, escolaridad, liderazgo y servicio del estudiante.

Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.

Una vez miembro, el estudiante debe mantener un promedio de calificaciones de 92% y una "B" en conducta.

#### Sociedad de Honor Nacional Junior (Grados 7-8)

La membrecía en la Sociedad de Honor Nacional Junior (NJHS) ha sido reconocida nacionalmente como uno de los honores más grandes que pueden ser otorgados a un estudiante de la escuela secundaria. La membrecía, sin embargo, es más que un honor; lleva consigo responsabilidad y debe ser considerada como el principio de una obligación, no simplemente como la culminación de un esfuerzo para alcanzar reconocimiento y honor.

Los miembros son seleccionados del sexto y séptimo grado.

La puntuación para el período de calificaciones, que preceden inmediatamente a la inducción, debe promediar 4.2 acorde al sistema de puntaje-calificación ponderado (weighted grade-point) en Artes del Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales. Luego los estudiantes son seleccionados por el comité de la escuela según el carácter, liderazgo, servicio y ensayo personal. Una copia completa de la aplicación y requisitos puede ser solicitada al director de la escuela o consejero de NJHS. Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha sido asignado a una Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.

Una vez miembro, el estudiante debe mantener promedio de calificaciones de 92% y una "B" en conducta

#### Escuela Secundaria

Con el propósito de mantener expectativas altas en el rendimiento académico del estudiante, cada escuela puede determinar el criterio que superen los lineamientos que se describen a continuación:

Los reconocimientos en la escuela secundaria deben incluir Excelencia Académica, los diez graduados con rango más alto, Premio Presidencial por Excelencia Académica, Quién es Quién, premios en ciencias, literatura, liderazgo y cívica, Sr. y Srta. del Estado, premios vocacionales, becas, premios de la Liga Inter Escolástica Universitaria, Decatlón Académico y sociedades de Idiomas.

#### Excelencia Académica

Premios por Excelencia Académica serán otorgados a los estudiantes de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1. Se usará el sistema de puntaje-calificación ponderado (weighted grade-point).
- 2. Los estudiantes deben estar inscritos en una escuela de Pasadena ambos semestres con carga académica completa.
- 3. Todas las calificaciones de los cursos obtenidas por el estudiante durante el período regular se usarán para calcular el puntaje promedio de calificación por ese año. El cálculo incluirá calificaciones obtenidas en el período de Día Extendido, Escuela Virtual y Cursos de Créditos Dual; pero no se incluirán las calificaciones en cursos suplementarios (por correspondencia, Escuela de Verano o Comunidad).
- 4. Un estudiante debe de mantener un puntaje de 4.0 en el promedio de calificaciones durante todo el año.
- 5. El promedio del semestre en cada curso tiene que ser por lo menos 90 (en clases regulares) o 80 (para clases de honores/Pre-Avanzadas aprobado por el estado).
- 6. La naturaleza del premio será determinada por la colocación del estudiante en su salón de clase: Los estudiantes de primer, segundo y tercer año recibirán medallas; y los estudiantes del último año recibirán placas. Si un estudiante ha sido galardonado con Excelencia Académica por segunda vez, deberá recibir una carta y una chaqueta. Los estudiantes del último año no son elegibles para este reconocimiento adicional.

#### Cuadro de Honor

Un Cuadro de Honor será publicado al final de cada seis semanas durante el año escolar. Se **debe** cumplir con los siguientes requisitos para ser elegible en el Cuadro de Honor:

- 1. Se usará el sistema de puntaje-calificación ponderado.
- 2. Todas las calificaciones de los cursos obtenidas por los estudiantes durante el semestre regular deben usarse para calcular el puntaje promedio de calificación por esas seis semanas. No se incluirán las calificaciones en cursos suplementarios (por correspondencia, día extendido, escuela de verano, crédito por examen o comunidad).
- 3. Un estudiante debe de mantener un puntaje de 4.0 en el promedio de calificaciones durante todo el año.

#### Mu Alpha Theta

La membrecía en Mu Alpha Thetha, está basada en lo siguiente:

- 1. El estudiante deberá haber culminado cuatro semestres y estar inscrito en el quinto semestre de matemáticas secundarias para la universidad.
- 2. El estudiante deberá tener un promedio de 4.0 con calificación no menos de 80 en cursos de matemáticas ya terminados.
- 3. El estudiante deberá tener un promedio general de 3.75 en todos los cursos.
- 4. Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.

#### Sociedad de Honor Nacional (Grados 10-12)

La membrecía en la Sociedad de Honor Nacional ha sido reconocida nacionalmente como uno de los honores más grandes que pueden ser otorgados a un estudiante de la escuela secundaria. Sin embargo, la membrecía es más que un honor; lleva consigo responsabilidad y debe ser considerada como el principio de una obligación, no simplemente como la culminación de un esfuerzo para alcanzar reconocimiento y honor. Los miembros son seleccionados de los grados diez, once y doce respectivamente.

Las calificaciones del período de calificación, que precede inmediatamente a la iniciación en la sociedad, deben promediar un 4.50 en el sistema de puntaje-calificación ponderado. También se requiere un promedio general de 4.50 del sistema de puntaje-calificación ponderado comenzando con el noveno grado. Los estudiantes que cumplen estos requisitos, son elegidos por un comité de la facultad basándose en el carácter, escolaridad, liderazgo y servicio de los estudiantes.

Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.

Una vez miembro, el estudiante debe mantener promedio de 4.50.

#### Quién es Quién

Al final de cada año escolar, los miembros de la facultad honran a los estudiantes ejemplares del último año eligiéndolos al programa Quién es Quién (Semper Donantes de la Secundaria South Houston; Trailblazers de la Secundaria Dobie). La elección a este honor, reconoce el desempeño académico y el servicio del estudiante a la escuela. Para calificar y ser considerado, el estudiante debe tener un puntaje promedio de calificaciones de 2.5 en el semestre previo. Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela. No otro "Quién es Quién" o reconocimientos similares dados por compañías comerciales deben ser reconocidos por el distrito escolar.

#### "Sr. y Srta."

Al final del año escolar, la clase del último año honra a una muchacha y a un muchacho eligiéndolos como "Señor y Señorita". La elección a este honor reconoce a los estudiantes que personifican el espíritu de su escuela. Para calificar y ser considerado para este honor, el estudiante debe tener un promedio general de 2.5 comenzando en el noveno grado. Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela El Sr. y la Srta. no son considerados honores sociales.

#### Premio Presidencial por Excelencia Académica

El programa de Premio Presidencial está coordinado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Los criterios para recibir este premio se establecen anualmente y la información está disponible en la oficina del orientador de la escuela.

#### Programa de Beca del Superintendente

El Programa de Beca del Superintendente de Pasadena ISD anima a los estudiantes a que se tracen metas académicas altas y reconocimientos por el progreso exitoso hacia cumplir dichas metas. Los estudiantes graduados en el 2018 que culminen y aprueben el Programa de Logro Distinguido recibirán una medalla especial y serán reconocidos en las actividades de graduación. Además, los estudiantes que culminen el Programa de Logro Distinguido y que cumplan con los requisitos de ingreso familiar podrían ser elegibles para el programa de beca Excelencia, Acceso y Éxito Texas (TEXAS Grant, siglas en inglés) otorgada por el Estado de Texas.

#### Posición o Rango en la Clase

Al final del segundo, cuarto, sexto y séptimo semestre de la escuela secundaria, se determinará la posición o rango del rendimiento académico de todos los estudiantes. Todas las calificaciones en los registros de rendimiento académicos de la escuela (transcripciones), exceptuando créditos de escuelas intermedias y clases de manejo, se usarán en el cálculo del promedio de calificación con el propósito de asignar a los estudiantes un puesto o rango en la clase. Además de los cursos en las clases regulares tomados en la escuela diariamente, se incluirán las calificaciones de la escuela de verano, la escuela de noche, cursos por correspondencia, cursos de créditos duales, crédito por exámenes y escuela virtual (clases en línea y con videoconferencia).

# Meningitis Bacteriana

#### ¿Qué es la Meningitis?

La meningitis es una inflamación de las membranas que recubren el cerebro y la médula. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La Meningitis viral es común y la mayoría de las personas se recuperan completamente. La meningitis bacteriana es grave y puede involucrar un tratamiento médico complicado, quirúrgico, farmacéutico y de por vida.

#### ¿Cuáles son los síntomas?

Las personas con meningitis se sienten muy mal. La enfermedad se puede desarrollar en uno o dos días, pero puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todos los que contraen meningitis presentan los mismos síntomas. Los niños(as) (mayores de 2 año de edad) y los adultos que padecen de meningitis comúnmente presentan un fuerte dolor de cabeza, fiebre y rigidez en el cuello. Otros síntomas pueden incluir nausea, vómito, incomodidad al ver luces brillantes, confusión y somnolencia. Tanto en los niños(as) como en adultos se puede presentar un sarpullido de pequeños puntitos rojos o morados. Pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo. El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en una combinación de síntomas y resultados de análisis de laboratorio.

#### ¿Qué tan grave es la Meningitis Bacteriana?

Si se diagnostica y se sigue un tratamiento a tiempo, la mayoría de las personas se recuperan por completo. En algunos casos puede ser fatal o algunas personas pueden resultar con alguna incapacidad permanente.

#### ¿Cómo se contagia la Meningitis Bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan la meningitis es tan contagiosa como las que causan un resfrío o gripe. Se dispersan cuando la gente intercambia secreciones respiratorias o de la garganta (por ejemplo, al besarse, toser o estornudar). El germen no causa la meningitis a la mayoría de las personas. En cambio, la mayoría de las personas se convierten en portadores del germen durante varios días, semanas o incluso meses. Es muy raro que la bacteria se apodere del sistema inmunológico del cuerpo y cause meningitis u otra enfermedad grave.

#### ¿Cómo se puede prevenir la Meningitis Bacteriana?

Mantener buenos hábitos, como descansar bastante, ayuda a prevenir la infección. También cubrirse la boca al toser o estornudar y lavarse las manos frecuentemente con jabón y agua también ayuda a prevenir el esparcimiento de la bacteria. Es buena idea no compartir alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de diente o cigarrillos. Limite el número de personas a las que besa. Hay vacunas que ofrecen protección contra algunas de las bacterias que pueden causar meningitis. Las vacunas son seguras y con una efectividad del 85 al 90%. Puede causar efectos secundarios leves, como enrojecimiento y dolor, en el lugar donde se colocó la inyección, por hasta dos días. Hay que esperar de 7 a 10 días después de recibida la vacuna para desarrollar inmunidad y ésta dura hasta 5 años\*.

#### ¿Qué hacer si cree que tiene Meningitis o piensa que algún amigo la puede tener?

Busque atención médica lo antes posible.

#### Para Mayor Información

La enfermera de su escuela, su médico de familia y el personal de la oficina del departamento de salud local o regional tienen mucha información sobre las enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o a la Oficina Regional del Departamento de Salud del Estado para preguntar sobre la vacuna contra el meningococo. Para mayor información, puede dirigirse a las páginas de Internet sobre los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades: <a href="www.cdc.gov">www.cdc.gov</a> y el Departamento de Salud de Texas: <a href="www.dshs.state.tx.us">www.dshs.state.tx.us</a>.

\*Por favor note que TDHS requiere por lo menos una vacuna de meningococo entre los grados 7 y 10 y los lineamientos estatales recomiendan que se administre esta vacuna entre las edades de 11 y 12 con otra dosis a los 16 años. También los estudiantes que entran en colegios deben mostrar que han recibido una vacuna de meningitis bacteriana durante los 5 años antes de inscribirse y tomar cursos en institutos de educación superior. Por favor consulte a la enfermería para mayor información, ya que esto puede afectar a un estudiante que desea inscribirse en cursos de créditos duales en la escuela. También refiérase a la sección de Inmunizaciones en la página 37.

# Acoso Escolar

El Distrito prohíbe la discriminación, incluyendo acoso, en contra de cualquier estudiante según su raza, color, religión, género, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual actual o percibida, identidad sexual u otras prohibidas por la ley. El Distrito prohíbe el acoso. Represalias en contra a alguien involucrado en el proceso de quejas es una violación de la política del distrito.

El acoso (definido por el Código de Educación de Texas 37.0832) ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes forma parte de expresión verbal o escrita, expresión a través de medios electrónicos, o conducta física que ocurre dentro el recinto escolar, en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela, o en un vehículo operado por el Distrito que:

1. tiene el efecto o causará el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañando su propiedad, colocarlo en una posición de miedo para dañar a su persona o sus propiedades; o

2. es suficientemente severa, persistente y lo suficientemente dominante que la acción o amenaza crea un ambiente de intimidación, de abuso y amenaza para el estudiante.

Esta conducta es considerada un acoso sí;

- 1. genera un ambiente no balanceado de poder entre el estudiante perpetrador quien inicia el acoso y el estudiante víctima a través de una expresión verbal o escrita o conducta física; e
- 2. interfiere con la educación del estudiante o que sustancialmente interrumpe la operación de una escuela.

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado acoso debe, inmediatamente, reportar el acto alegado al maestro, escuela, consejero, director, otro empleado del distrito o electrónicamente a través de Diga Algo (Say Something) – enlace de consejos anónimos disponible las páginas de internet de las escuelas y el distrito. (Refiérase a la página de Internet de Pasadena ISD - Política Local FFI y FFH).

#### Autobuses

El distrito provee transporte escolar a los estudiantes que viven a una o más millas de la escuela. Montarse en autobús es un privilegio y no un derecho. No se proveerá transporte a los estudiantes que hayan sido transferidos a la escuela. Los estudiantes que usen el transporte escolar están sujetos a grabaciones con equipos audiovisuales. Todos los autobuses cargarán y descargarán en las áreas designadas. Por favor in las áreas designadas cuando visite una escuela.

Las rutas para los autobuses y las paradas serán designadas anualmente y cualquier cambio subsiguiente será publicado en las páginas de Internet de la escuela y el distrito. Para la seguridad del conductor del vehículo y sus pasajeros, los estudiantes deben abordar a y bajar de los autobuses únicamente en paradas autorizadas.

Al movilizarse en vehículos del distrito, incluyendo autobuses, los estudiantes deben acatar los estándares de conducta establecidos en este manual y el Código de Conducta del estudiante. Las siguientes reglas debe ser observadas por el estudiante al montar autobuses escolares:

- 1. El conductor está a cargo. Los estudiantes deben seguir las instrucciones rápidamente y con respeto y no causar distracción al conductor. El conductor del autobús tiene la autoridad de asignar asientos.
- 2. Los estudiantes deben estar en la parada 5 minutos antes del tiempo de llegada del autobús. El autobús no esperará por ningún estudiante.
- 3. Los estudiantes deben comportarse y tener precaución en las paradas de autobuses. Los estudiantes deben permanecer detrás de la curva o de la calle para protegerse del tráfico.
- 4. Los estudiantes se subirán y bajarán del autobús en la parada más cercana a su residencia. Los estudiantes deben mostrar respeto por las propiedades de los dueños cercanos a las paradas.
- 5. Los estudiantes deben permanecer sentados en el autobús y nunca sacar los brazos o la cabeza por la ventana del mismo. Los pasajeros no deben tirar papeles o basura dentro del autobús o por la ventana del mismo.
- 6. Los estudiantes deben respetar las mismas normas de conducta de clase cuando viaja en autobús. Si un estudiante tiene se porta mal, desobedece o viola estas normas, serán referidos a el (la) subdirector(a) apropiado(a) para acción disciplinaria.
- Los estudiantes no deben subirse/bajarse o moverse en el autobús mientras éste está en movimiento. Las instrucciones del conductor deben ser acatadas cuando los estudiantes están saliendo del autobús.
- 8. En casos de emergencia, un estudiante tendrá que traer una nota del padre a el (la) director(a) de la escuela si necesita viajar en otro autobús que no sea el asignado.
- Los estudiantes deben mantener sus pertenencias en su regazo donde no se deslizarán o caerán, nunca a la orilla del asiento o en el pasillo. Esto incluye libros, bolsos, instrumentos de banda, proyectos especiales, paquetes, abrigos, etc.
- 10. Los estudiantes no deben dañar el interior del autobús o sus accesorios. Es propiedad privada y debe respetarse. Daños hechos a los asientos, etc., tendrán que ser pagados por el infractor.
- 11. Los estudiantes deben subir y bajar del autobús en orden. El tráfico debe detenerse, pero los estudiantes tendrán que ser cuidadosos al cruzar las calles.
- 12. Los estudiantes no deberán traer medicinas en el autobús.
- 13. Los estudiantes que no usan el transporte escolar, no podrán montar el autobús con un amigo para ir a casa.
- 14. No está permitido que los estudiantes coman, beban o mastiguen goma de mascar en el autobús.
- 15. Cuando se transportan estudiantes en autobuses con cinturones de seguridad, todos los estudiantes deben asegurarse con el cinturón de seguridad antes de que se mueva el autobús.

LOS ESTUDIANTES Y PADRES DEBEN DARSE CUENTA QUE EL VIAJAR EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ES UN PRIVILEGIO Y NO UN DERECHO. Los estudiantes que violen las reglas mencionadas anteriormente pueden perder el derecho al transporte escolar. Como lo establece la ley, se pueden presentar cargos contra la persona que intencionalmente disturbe, prevenga o interfiera con el transporte escolar.

Artículos como ropa personal, libros de texto, carteras o bolsas e instrumentos musicales son olvidados en el autobús con frecuencia. Generalmente, el estudiante puede reclamar estos artículos la próxima vez que monte el autobús, pero los artículos personales son responsabilidad de los estudiantes y ellos deben chequear las áreas a su alrededor para buscar sus artículos personales antes de bajarse del transporte escolar. En algunas instancias, los artículos que son olvidados en el autobús son entregados a la Oficina de Transporte (713-740-0817).

Para algunos estudiantes de educación especial se hacen arreglos de transporte escolar según lo determinado el Comité ARD.

#### **Autobuses Privados**

Si hace arreglos de transporte con un centro de guardería, asegúrese que ellos cumplan con las horas de entrada y salida de la escuela.

# Carreras y Educación Tecnológica

Las carreras y programas de educación tecnológica están disponibles para los estudiantes que deseen desarrollar habilidades de mercadeo, conocimiento ocupacional y experiencia.

El Distrito ofrece carreras y programas de educación técnica en Agricultura, Alimentos y Recursos Naturales, Arquitectura y Construcción, Artes, Comunicación y Tecnología AV, Administración, Gerencia y Administración, Educación y Entrenamiento, Finanzas, Administración Pública y Gubernamental, Servicios de Salud, Hospitalidad y Turismo, Servicios Humanos, Tecnología de la Información, Leyes, Seguridad Pública, Correccionales y Seguridad, Manufactura, Mercadeo, Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, y Transporte, Distribución y Logística. La admisión a estos cursos varía dependiendo del programa y los pre-requisitos del curso. Por favor, contacte al consejero de su escuela para mayor información.

La descripción y los requisitos para cada uno de estos programas se delinean en la Selección de Cursos de la Escuela Secundaria y Guías de Registro. El Distrito tomará los pasos necesarios para asegurar que la falta de destrezas en el idioma inglés no represente una barrera para la admisión y participación en todos los programas educacionales y CTE.

Los orientadores escolares están en la mejor disposición de ayudar a los estudiantes a seleccionar cursos y programas apropiados dirigidos a alcanzar sus metas profesionales. Las solicitudes para algunos de estos cursos de Carreras y Tecnología están disponibles en las Oficinas de los Orientadores antes que comience la inscripción de la primavera

# Abuso a Menores, Tráfico Sexual y Maltrato Infantil (Todos los Grados)

Como padre, es importante estar consciente de las señales de advertencias que pueden indicar que un menor pudo haber sido o está siendo víctima de abuso sexual. El abuso sexual según el Código Familiar en Texas se define como cualquier conducta sexual que perjudique el bienestar físico, emocional y mental del menor, así como también no tomar las precauciones necesarias para prevenir una conducta sexual contra un menor. El distrito de Pasadena ha establecido un plan para manejar los casos de abuso o cualquier tipo de maltrato contra el menor; refiérase a las políticas FFG, (EXHITIT), FFG (LEGAL), FFE (LEGAL), GRA (LEGAL), DGC (LEGAL) y DMA (LEGAL).

Por ley estatal, todo empleado escolar o cualquier otra persona está obligado a reportar cualquier sospecha de abuso o descuido de un menor a las autoridades o al Servicio de Protección al Menor (CPS) y cooperar con las investigaciones. Un reporte del abuso debe ser emitido dentro de un período no mayor de 48 horas en caso de haber sospechado que un menor ha sido víctima de abuso o descuido.

#### Señales de Advertencia de Abuso Sexual (Todos los Grados)

Como padre, es importante estar consciente de las señales de advertencia que podrían indicar que un niño(a) pudo haber o está siendo abusado(a). Según el Código de Familia de Texas, el abuso sexual se define como cualquier conducta sexual que cause un daño mental, emocional o físico al bienestar de un niño(a) y también a la falta de hacer el esfuerzo posible por prevenir conductas sexuales con un menor. El distrito de Pasadena ha establecido un plan para tratar el abuso sexual y maltrato infantil; refiérase a las políticas FFG (EXHITIT), FFG (LEGAL), FFE (LEGAL), GRA (LEGAL), DGC (LEGAL) y DMA (LEGAL).

Según la ley estatal, todo empleado de la escuela, o cualquiera que sospeche que un menor ha sido víctima de abuso o abandono, debe reportar tal abuso a las autoridades o la agencia de Servicios de Protección del Menor (CPS) y cooperar con los agentes encargados de la investigación. El reporte por abuso debe hacerse a más tardar cuarenta y ocho (48) horas después que la persona sospeche que un menor ha sido víctima de abuso o abandono.

Las posibles señales físicas, de conducta y emocionales de abuso sexual incluyen:

- Dificultada para sentarse o caminar;
- Dolor en las áreas genitales;
- Dolor de estómago y cabeza;
- Referencias verbales o pretender juegos de actividad sexual entre menores y adultos;
- Miedo al estar solo con adultos de un género en particular;
- Conductas con insinuación sexual;
- Abstinencia;
- Depresión;
- Desorden alimenticio y problemas al dormir; y
- Problemas en la escuela

Esté consciente que el menor que ha experimentado actos de violencia puede mostrar señales físicas, de conducta y emocionales muy similares.

#### Señales de Advertencia de Tráfico Sexual (Todos los Grados)

El tráfico de sexo de cualquier tipo está prohibido por el Código Penal. El tráfico de sexo envuelve forzar a una persona, incluyendo a un menor, a un acto sexual, asalto, indecencia, prostitución y pornografía. Los traficantes a menudo son personas de confianza para el menor y la comunidad, tales como amigos, parejas románticas, miembros de familia, mentores, coaches, aunque los traficantes contactan a sus víctimas usando dispositivos en línea.

Las posibles señales de tráfico de sexo en menores incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, hábitos, grupo de amigos, vocabulario, comportamiento, actitud;
- Uso repentino de artículos o prendas costosas (por ejemplo, manicures, ropa de moda, pulseras, tecnología);
- Tatúes o prendas de marca
- Tarjetas de regalo;
- Episodios de escape repentino;
- Múltiples cuentas de teléfono o redes sociales;
- Fotos provocativas publicadas en línea o almacenadas en el teléfono;
- · Heridas inexplicables;
- Aislamiento de la familia, amigos, y comunidad, y;
- Novios o novias anteriores

#### Reportando y Respondiendo al Abuso Sexual, Tráfico de Sexo y Otros Maltratos a Menores

Cualquier persona que sospeche que un menor ha sido víctima de abuso, tráfico de sexo o abandono tiene la responsabilidad legal, bajo la ley del estado, de reportar tal abuso o abandono sospechado a las autoridades o a CPS.

Un menor que haya experimentado abuso, tráfico o cualquier otro tipo de abuso o negligencia debe buscar ayuda en un adulto de confianza. Tenga presente que como padre u otro adulto de confianza que la divulgación de abuso y tráfico sexual puede ser más indirecto que la divulgación de abuso físico y abandono, y es importante mantener la calma y sentirse cómodo si su hijo(a), u otro menor, confía en usted. Asegúrele al menor que él o ella hicieron lo correcto al notificarle.

Padres, si su hijo(a) ha sido víctima de abuso o tráfico sexual o cualquier otro maltrato, la(el) consejera(o) de la escuela o director(a) les proporcionará información correspondiente a las opciones de consejerías disponibles en su área para usted y su hijo(a).

El Departamento de Familia y Servicios de Protección (TDFPS) también se encarga de programas de consejería de intervención temprana. Para información con respecto a los servicios disponibles en su condado, por favor visite a: http://www.dfps.state.tx.us/Prevention and Early Intervention/Programs Available In Your County/default.asp

Los reportes de abuso o negligencia pueden ser emitidos a:

La división de CPS del Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas (TDFPS) llamando al 1-800-252-5400 o a la página <a href="http://www.txabusehotline.org">http://www.txabusehotline.org</a>

Los siguientes enlaces pueden ayudar a estar más consciente con respecto al abuso y negligencia de menores, abusos y tráfico sexual y cualquier otro maltrato al menor.

- Child Welfare Information Gateway Factsheet
- KidsHealth, For Parents, Child Abuse
- Texas Association Against Sexual Assault, Resources
- Office of the Texas Governor's Child Sex Trafficking Team
- Human Trafficking of School-aged Children

Los siguientes enlaces pueden ayudar a estar más consciente con respecto al abuso y negligencia de menores.

- https://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/whatiscan.pdf
- https://www.texasattorneygeneral.gov/cvs/what-we-can-do-about-child-abuse-1
- https://www.texasattorneygeneral.gov/cvs/what-we-can-do-about-child-abuse-2

# Preparación Universitaria (Sólo Estudiantes de Secundaria)

Esta sección provee información general para la preparación universitaria. Para información específica referente a los requisitos de graduación y posibles ayudas, vea la sección GRADUACIÓN en este manual.

La escuela secundaria es para muchos estudiantes el escalón para la educación superior o universidad. El currículo de estudios de la escuela secundaria ofrece a estos estudiantes una gran variedad de oportunidades para reforzar y ampliar su educación. Debido a que los requisitos para ingresar en institutos de educación superior son muy variados y cambian frecuentemente, es muy importante que el estudiante y sus padres trabajen con el consejero para aprovechar los años en la escuela secundaria de la mejor manera y para identificar el instituto de educación superior o universidad que pueda servir mejor las habilidades, intereses y metas del estudiante.

Cada año el Distrito patrocina una Feria de Educación Superior para padres y estudiantes del penúltimo y último año. Representantes de la mayoría de los institutos de educación superior y universidades de Texas y de la nación, presentan una información actualizada para dar a conocer a su institución. Este evento está programado para el miércoles, 13 de noviembre de 2019, en Deer Park High School, South Campus, 710 San Augustine, Deer Park, TX 77536 desde las 6:30 hasta las 8:30 PM. Contactar al consejero de la escuela o Coordinador de Colegios NOW para mayor información con respecto a este evento.

#### Créditos de Cursos en Colegios

Los estudiantes en los grados del 9-12 pueden adquirir créditos en colegios a través de los siguientes métodos:

- Ciertos cursos de Colocación Avanzada en la secundaria.
- Inscribirse en cursos de créditos duales impartidos en conjunto con San Jacinto College.
- Inscribirse en cursos enseñados en otros colegios o universidades; y
- Ciertos cursos CTE.

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de inscribirse en el curso. Por favor consulte con su consejero para mayor información. El curso puede ser un requisito de graduación dependiendo del nivel de grado del estudiante, curso y prueba estadal de fin de curso obligatoria.

Es importante tener en mente que no todos los colegios y universidades aceptan los créditos adquiridos a través de programas de AP y créditos duales realizados en la escuela secundaria. Los padres y estudiantes deben chequear con las universidades y colegios respectivamente para determinar si el curso se toma en cuenta para el plan de graduación deseado del estudiante.

#### Programas de Colocación Avanzada- AP/Pre AP

Las ofertas de cursos para satisfacer las necesidades de alumnos excepcionales varían según la escuela. Cuando los estudiantes participan en clases de Honores/Pre-AP en las escuelas medias/intermedias, puntos-premium son añadido al puntaje de calificación cuando se determina la elegibilidad para Cuadro de Honor y Excelencia Académica (véase la sección "Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado" en este manual).

Estos cursos están diseñados para avanzar más rápido, incluyen un estudio más profundo de la materia y tiene un sistema de calificación más riguroso. Los estudiantes elegibles deben considerar de la participación en uno o más cursos debido a la demanda de tiempo y trabajo extra requerido. Contacte al consejero para más detalles.

Desarrollado por la Junta Universitaria, las clases de Colocación Avanzada son cursos a nivel universitario muy exigentes. Están diseñados específicamente para brindar a los estudiantes de secundaria la oportunidad de obtener créditos universitarios antes del ingresar en un instituto de educación superior. Antes de la inscripción en estos cursos, los estudiantes deben considerar cuidadosamente sus propias prioridades y estar seguros de que están dispuestos a dedicar el tiempo necesario y comprometerse a estudiar a expensas de actividades sociales o extracurriculares. Los estudiantes obtendrán PUNTOS DE CALIFICACIÓN HONORÍFICAS por clases de Colocación Pre-Avanzadas y PUNTOS DE CALIFICACIÓN HONORIFICA AVANZADA por clases de Colocación Avanzadas. Dependiendo del curso y el grado del estudiante, puede requerirse una prueba al final del curso para la graduación; y si ese es el caso, la calificación del curso final será afectada.

Es importante tener presente que no todas las universidades aceptan los créditos obtenidos en exámenes de Colocación Avanzada. Los colegios y universidades de Texas deben otorgar créditos por la calificación de tres o más pruebas AP, las cuales se califican en base a una escala de cinco-puntos. Sin embargo, algunas clases AP que son pre-requisitos para otros cursos pueden requerir calificaciones más altas si los oficiales académicos de los colegios/universidades lo consideran necesario. Los estudiantes son responsables de asegurarse que las universidades a la que planean asistir acepten la calificación de Colocación Avanzada. Para más información, contactar la oficina de admisión o la página web de la universidad en cuestión.

La información con respecto al cronograma de pruebas de Colocación Avanzadas está disponible con los coordinadores y docentes de Colocación Avanzada.

Para mayor información ir al enlace http://www1.pasadenaisd.org/cms/One.aspx?portalId=80772&pageId=30230237

#### Créditos Duales (San Jacinto College)

Pasadena ISD y el Colegio San Jacinto College (Centro y Sur) ofrecen oportunidades de créditos duales para los estudiantes de secundaria que califiquen. Todos los cursos de créditos duales se dictan en el colegio y algunas escuelas de secundaria. Para poder calificar, un estudiante debe demostrar preparación universitaria al cumplir con los estándares de aprobación mínima en ciertas pruebas de Fin de Curso de STAAR, exámenes de ACT, SAT, o Evaluaciones de Iniciativa del Éxito de Texas (TSIA). Los estudiantes también deben demostrar éxito en los cursos obligatorios de secundaria, tener la aprobación del consejero de la escuela y tener la Aplicación Aprobatoria de Créditos Duales de Pasadena ISD firmada por los padres y el consejero. Un estudiante no podrá inscribirse para una clase que interfiera con las clases de la escuela secundaria. Antes de inscribirse, se les requerirá a los estudiantes y a los padres que asistan a una junta de información en el Colegio de San Jacinto o en la escuela secundaria del estudiante.

Los padres y estudiantes deben chequear con el colegio o la universidad para determinar si un curso particular se toma en cuenta el plan de grado deseado por el estudiante. Es importante tener en cuenta que no todos los colegios y universidades aceptan los créditos obtenidos en cursos de crédito dual de la secundaria. Los estudiantes son responsables de asegurarse que los colegios a los cuales están planeando asistir acepten los créditos del Colegio de San Jacinto. Para mayor información, contactar la oficina de admisión del colegio o universidad.

Los estudiantes obtendrán puntos honoríficos avanzados por clases de créditos duales nivel II y puntos honoríficos por clases de créditos duales nivel I. Todas las calificaciones, incluyendo una "F," aparecen en los registros de la secundaria y de educación superior. Todos los cursos de educación superior equivalen a tres horas universitarias por semestre y a medio crédito para la graduación de la secundaria. Se hace excepción para ARTES 1301 (apreciación al Arte) y BCIS 1305 (Aplicaciones Tecnológicas a los Negocios), contando ambos con un crédito hacia la graduación de la secundaria. Las calificaciones de "A" o "B" en los cursos académicos obligatorio equivalen a rubros avanzados en el Programa Logro Distinguido o 12 horas de cursos académicos superiores se toman en cuenta como reconocimiento académico por el Programa Básico/Fundamental de Secundaria. Los registros indicarán que calificaciones fueron obtenidas en los programas de créditos duales de un instituto de educación superior y reflejarán el promedio numérico obtenido en las clases universitarias. Dependiendo del curso y el grado del estudiante, puede requerirse una prueba al final del curso para la graduación; y si ese es el caso, la calificación del curso final será afectada.

#### Universidad Temprana en la Escuela Secundaria

La universidad temprana en la escuela secundaria (ECHS, siglas en inglés) provee a los estudiantes un camino continuo desde la secundaria hasta la universidad. Los estudiantes toman cursos universitarios, conjuntamente con los cursos de secundaria, que les brindan la oportunidad de graduarse con un diploma de secundaria y un título universitario del colegio San Jacinto. En ECHS, los estudiantes comienzan tomando dos cursos universitarios en noveno grado y van tomando más clases universitarias a medida que avanzan cada año. Para el último año, la mayoría de los estudiantes han casi finalizado con los requisitos de secundaria y listos para enfocarse en un horario universitario a tiempo completo. Pasadena ISD tiene una modalidad de escuela donde los estudiantes del primer y segundo año toman sus clases universitarias en la escuela secundaria y los estudiantes del tercer y cuarto año toman clases en el Colegio de San Jacinto. Para mayor información ir a <a href="http://www1.pasadenaisd.org/departments/departments/ce/eCHS/">http://www1.pasadenaisd.org/departments/departments/ce/eCHS/</a>.

#### Admisión a Universidades y Colegios y Ayuda Financiera

Por dos años escolares seguidos después de la graduación, un estudiante del distrito que esté entre los mejores del diez por ciento, o en algunos casos, entre los mejores del 25 por ciento de su clase, será elegible para admisión automática en las universidades o colegios públicos de Texas si el estudiante:

- Termina el nivel de logro distinguido bajo el programa de graduación básico (un estudiante debe graduarse con por lo menos una especialidad y debe tomar Algebra II como una de los cuatro cursos de matemáticas requeridos); o
- Cumple con los criterios de las Prueba de Preparación para Universidades ACT o SAT.

Además, el estudiante debe introducir una aplicación completa para la admisión según la fecha que establece el colegio o universidad. El estudiante es últimamente responsable de cumplir con los requisitos de admisión del colegio o universidad a la cual está aplicando.

La Universidad de Texas de Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente a un 75 por ciento de la capacidad de inscripción de la Universidad para los nuevos estudiantes residentes. Para los estudiantes que son elegibles para inscribirse en la Universidad de Texas durante el verano o invierno del semestre 2020 o primavera del 2021, la Universidad admitirá a los estudiantes que estén entre los mejores del seis por ciento (6%) de la clase de graduación de secundaria que cumplan con los requisitos mencionados arriba. Además, los solicitantes serán considerados por la Universidad a través de un proceso de revisión holístico.

Si un colegio o universidad de Texas adopta una política de admisión que automáticamente acepten a los primeros estudiantes en el 25 por ciento de la clase de graduación, las clausulas mencionadas anteriormente aplican para un estudiante que esté en el rango de los primeros 25 de su clase.

Después de registrarse en el primer curso que es requerido para la graduación en secundaria, el distrito proveerá notificación escrita respecto a la admisión automática en la universidad, los requisitos académicos para la ayuda financiera y los beneficios de completar los requisitos para la admisión automática y ayuda financiera. Los padres y estudiantes tendrán que firmar un consentimiento de que ellos recibieron la información.

Los estudiantes y padres deben contactar las universidades /colegios en Texas para mayor información acerca de la admisión automática, las fechas y el proceso de aplicación.

#### Ayuda Financiera

Un número de planillas para ayuda financiera están disponibles para estudiantes que van a ingresar a instituciones de educación superior:

- 1. Becas
- 2. Préstamos
- 3. Programas de Trabajo-Estudio
- 4. Empleo de medio-tiempo

Un estudiante que necesita ayuda financiera, para asistir a un instituto de educación superior o universidad, deberá comunicarse con el orientador de su escuela y con la oficina de ayuda financiera del instituto o universidad al cual piensa asistir. El estudiante también necesita comunicarse con el instituto o la universidad para informarse acerca de las facilidades de alojamiento ya que esto es independiente de la solicitud para la admisión. En muchos casos es necesario hacer reservaciones para una habitación mucho antes de hacer la solicitud para la admisión; por lo tanto, el estudiante deberá consultar los, las páginas de Internet, catálogos del instituto o universidad en la oficina del orientador, biblioteca, o preguntar directamente al instituto de educación superior durante el penúltimo año.

#### **Becas**

Cada año, los estudiantes de secundaria reciben cientos de dólares en becas y reconocimientos. El dinero proviene de compañías, negocios, organizaciones e individuos en pro de la educación. Cada colegio o universidad tiene sus propias becas. Es importante que el estudiante se informe con el consejero de la escuela, así como también con el departamento de ayuda financiera, con respecto a estas becas.

Los estudiantes que tienen una necesidad financiera de acuerdo al criterio federal y que terminen el programa de graduación básico, pueden ser elegibles bajo el programa de Becas TEXAS y el Teach for Texas para la matrícula y cuotas en las universidades públicas de Texas, colegios comunitarios y escuelas técnicas, así como también en las instituciones privadas.

#### Becas Atléticas

Todos los atletas que están en la búsqueda de una beca en institutos de educación superior deberán registrarse con el NCAA y deben tener cursos específicos para las Divisiones I y II de escuelas. Estos requisitos incluyen lo siguiente: graduación de la escuela secundaria, culminar exitosamente las clases requeridas, un puntaje específico de calificación mínima y un puntaje específico mínimo en los exámenes SAT o ACT. Mayor Información se puede obtener en la Guía de NCAA para Estudiantes Atletas vía a la Universidad, <a href="https://www.ncaa.org">www.ncaa.org</a>, del Director de Deporte de la escuela o el orientador de la escuela.

Los requisitos están cambiando para los estudiantes que se inscriben a tiempo completo en la escuela de NCAA División I después de *agosto 1, 2016*.

- Los estudiantes deben graduarse de la preparatoria y cumplir con TODOS los requisitos siguientes:
- Terminar los 16 cursos obligatorios
  - o Cuatro años de inglés
  - o Tres años de matemáticas (Álgebra I o avanzada)
  - o Dos años de ciencias físicas/naturales (incluyendo un año de laboratorio de ciencias)
  - o Un año adicional de inglés, matemáticas o ciencias físicas/naturales
  - Dos años de estudios sociales
  - Cuatro años adicionales de inglés, matemáticas, ciencias físicas/naturales, estudios sociales o lengua extranjera.
- Antes de la inscripción en el séptimo semestre de la preparatoria culminar 10 cursos obligatorios incluyendo inglés, matemáticas o ciencias físicas/naturales. Una vez que los estudiantes comiencen el séptimo semestre, ellos no pueden repetir o reemplazar cualquiera de las calificaciones de los 10 cursos para mejorar el GPA de los cursos obligatorios.
- Obtener por lo menos una GPA de 2.3 en cursos obligatorios
- Obtener una puntuación combinada en el SAT o ACT acorde al GPA de los cursos obligatorios en la escala móvil División I

Para mayor información con respecto a estos cambios, visite <u>NCAA.org/student-athletes/play-division–i-sports</u> o la Guía <u>de</u> <u>Requisitos Académicos de la División I</u>.

Contactar al consejero de la escuela para mayor información acerca de otras becas disponibles para los estudiantes.

# Reuniones/Solución de Problemas

#### Reuniones

Se anima a los padres y representantes a reunirse con los maestros. Durante el año escolar, los maestros comparten información con los padres acerca del progreso, rendimiento académico, talentos, logros, problemas y dificultades del estudiante. Cada maestro tiene un período de clase dedicado a contactar a padres, ya sea por teléfono, correo electrónico (refiérase a la página de Internet de la escuela), o reunión personal. La escuela ayudará a los padres para concertar citas o tomando mensajes para los maestros. Para evitar conflictos, las citas deben ser hechas con un día mínimo de anticipación. El tiempo de instrucción no debe ser interrumpido por motivo de reuniones o llamadas telefónicas sin importar la brevedad del asunto.

#### Solución de Problemas

Ocasionalmente, pueden surgir problemas académicos y de disciplina. El personal de la escuela siempre está en la mejor disposición para ayudarle con estos conflictos. Generalmente, todo lo que se necesita es una reunión o llamada telefónica para tratar cualquier asunto de interés. Por favor, contacte a la oficina de la escuela para planear una reunión o llamada telefónica con el (la) maestro(a) en cuestión.

Cuando se presenta una queja concerniente a una política del distrito o procedimiento en una de las Escuelas de Pasadena, el primer paso es discutirla en una reunión con el (la) director(a) de la escuela.

Si el problema no se resuelve dada la conferencia con el (la) director(a), el padre y estudiante pueden continuar la apelación con el Superintendente Asociado para el Desarrollo de Escuelas. Si el problema aún no se resuelve, se puede apelar al Superintendente de Escuelas y la Junta Directiva en ese orden.

El paso final del procedimiento de queja se trata con la Junta Directiva. Si no se llega a ninguna resolución a nivel de Superintendentes, una apelación escrita debe introducirse ante la Secretaria de Registros de la Junta. La apelación debe contener:

- una declaración detallada de la queja y las evidencias de apoyo;
- la política del Distrito o regulación la cual es la base de la queja, si la hay;
- la sugerencia remedial que usted sugiere, y

#### su firma

Una vez recibida la apelación escrita, el asunto se colocará en la agenda de la Junta para su consideración en la próxima reunión u otra fecha acordada mutuamente.

La Junta decide si se debe procesar la apelación o no. Basa su decisión tomando en cuenta si hay otras maneras de solucionar la queja según la pertinencia del asunto en cuestión. Si la Junta decide procesar la queja, se realizará una audiencia de sesión cerrada (la prensa y el público no estarán presentes) a menos que se solicite por escrito que se haga una audiencia de sesión abierta. Si la Junta lleva la queja a una sesión de audiencia, emitirá una decisión dentro de 30 días de haberse llevado a cabo la audiencia. En el caso contrario, de no realizarse una audiencia, se mantendrá la decisión emitida por el Superintendente.

# Orientación/Consejería

Los consejeros de Pasadena ISD siguen los modelos de TEA y ASCA para proveer una guía comprensiva y de desarrollo balanceado y programa de consejería para todos los estudiantes. Los consejeros escolares diseñan sus programas de consejería y guía para proveer servicios directos e indirectos que incluyen:

<u>Guía Curricular</u>- la guía curricular está diseñada para ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades básicas en el área de autoconfianza, motivación, toma de decisiones, comunicación, efectividad multicultural y conducta responsable.

<u>Servicios Receptivos</u>- Los consejeros escolares intervienen en nombre de todo estudiante cuyos problemas y preocupaciones personales inmediatas ponen a riesgo su desarrollo personal, social, educacional y/o profesional. Estos servicios incluyen sesiones de consejerías individuales, en grupo, consultas con padres, intervención en caso de crisis, referencias y la interpretación y análisis de instrumentos de evaluación.

<u>Planeación Individual</u>— Los consejeros escolares guían a todos los estudiantes en la planeación, monitoreo y manejo de su desarrollo social-personal, educacional y profesional. Se anima a los estudiantes y sus padres a que usen este momento para hablar con el consejero de la escuela acerca de las distintas opciones desde aprender acerca la oferta de cursos, inscripción, plan de cuatro años, requisitos de graduación, oportunidades laborales y planeación post secundaria, incluyendo requisitos y disponibilidad de ayuda financiera.

<u>Sistema de Apoyo</u>- El sistema de soporte describe actividades de gerencia y servicios que indirectamente beneficial a los estudiantes. Los consejeros escolares se ayudan en servicios que incluyen programas de educación para padres, promoción comunitaria, entrenamiento, consultas con maestros, planeación de mejoramiento escolar y pruebas.

En algunas escuelas, los gerentes de casos de Comunidades en Escuelas (CIS) proveen servicios relacionados a consejería. Estos servicios pueden variar según las necesidades individuales de cada escuela.

Los padres pueden llamar, enviar correos electrónicos, solicitar una cita para visitar al consejero de la escuela siempre que necesiten ayuda con su hijo(a).

# Crédito por Curso (Secundaria)

Un estudiante en los grados 9-12, o en un grado menor cuando se inscribe en créditos por curso en la secundaria, puede obtener crédito por un curso solamente si su calificación final es igual o mayor a 70. Para un curso (1 crédito) de dos semestres, Las calificaciones del estudiante para ambos semestres será promediada y se otorgará crédito si el promedio combinado es igual o mayor a 70. Si el promedio combinado del estudiante es menor a 70, el estudiante tendrá que retomar el semestre en el cual reprobó.

# Créditos por Exámenes

Se le permitirá a un estudiante tomar una prueba y obtener crédito por materias o curso académicos con el propósito de avanzar al próximo curso o grado; o en la secundaria, obtener crédito por un curso o recuperar crédito por un curso tomado previamente. Las pruebas que ofrece el distrito están aprobadas por la junta directiva según la ley estatal.

#### Aceleración en Kindergarten

El distrito ha establecido un proceso para que los estudiantes pasen kindergarten y sean colocados en primer grado directamente. Para ser considerado para la Aceleración en Kindergarten, un estudiante que entre en kínder debe estar inscrito para el próximo semestre de otoño en una escuela de PISD antes de inscribirse en créditos por exámenes (CBE). Los estudiantes inscritos en kínder y primer grado deben cumplir con los requisitos de edad según la ley estatal, cinco años para septiembre 1 para kínder y 6 años para primer grado, para poder adelantar de grado. Si se cumplen con estos requisitos, el padre o guardián puede solicitar al director de la escuela que se le haga el examen al estudiante para que sea colocado en primer grado. Ningún otro tipo de examen para avanzar de grado se realiza durante el año escolar.

Con el fin de avanzar al primer grado, el estudiante debe tener una puntuación igual o mayor a 80% en las pruebas de lectura, matemáticas, ciencias y estudios sociales aprobadas por el distrito. Estas pruebas miden el desarrollo cognitivo y destrezas académicas apropiadas para los estudiantes que terminan el kindergarten. Otro requisito para avanzar es que un director del distrito y el director de la escuela deben hacer la recomendación de aceleración para el estudiante y debe tenerse un consentimiento del padre para la colocación en el grado deseado.

Aplicación hasta	Fecha de la prueba	Dirección de la prueba
Agosto 5-6, 2019	Agosto 12-16, 2019	ТВА
Junio 3-5, 2020	Junio 8-12, 15-19, 22-26, 2020	TBA
Agosto 3-6, 2020	Agosto 10-14, 2020	TBA

#### Aceleración para grados 1-8 (sin instrucción previa)

Crédito por examen para avanzar (sin instrucción previa) está disponible para estudiantes de primer al octavo grado que desean adelantar al próximo grado. Los estudiantes deben tomar pruebas en ciencias, matemáticas, estudios sociales y artes de lenguaje. Los estudiantes deben demostrar un dominio igual o mayor a 80% en la primera prueba de la materia para poder tomar la siguiente prueba. Los estudiantes que obtienen una puntuación igual o mayor a 80% en las cuatro pruebas, serán considerados para avanzar al próximo grado. Un director del distrito y el director de la escuela deben hacer la recomendación de aceleración para el estudiante y debe tenerse un consentimiento del padre para la colocación en el grado deseado.

Los estudiantes/padres interesados en crédito por examen para avanzar de grado deben introducir una solicitud al consejero o director de la escuela treinta (30) días antes a la fecha de las pruebas. Las solicitudes se pueden obtener con el consejero de la escuela. La solicitud debe regresarse al consejero quien la firmará y enviará a la oficina de Servicios Académicos Avanzados. Las calificaciones serán enviadas por correo a los padres, consejeros y oficinas de registro después de culminada y corregido la prueba. Ningún tipo de información se realizará por teléfono o por correo electrónico según las leyes de privacidad.

#### Crédito por Examen (CBE)- Crédito de cursos en la Escuela Secundaria

Se le permite a un estudiante tomar una prueba para obtener crédito en una materia o curso académico sin instrucción previa a través según se define en la política de la junta local – EHDB (LOCAL). El estudiante debe obtener una puntuación por lo menos 80% en una prueba aprobada por el distrito, al menos 60 en la prueba CLEP, o por lo menos un 3 en una prueba de AP para obtener crédito. Para los cursos de dos (2) semestres, el promedio de ambas pruebas de ser igual o mayor a 80. Si se otorga el crédito, las calificaciones de ambas pruebas se reflejarán en la certificación de calificaciones del estudiante. La calificación obtenida en crédito por examen será incluida en el promedio académico GPA del estudiante. Un estudiante no puede tomar más de dos veces una prueba para obtener crédito en la secundaria. Si un estudiante no obtiene la calificación designada en la prueba antes del comienzo del año escolar para lo cual el estudiante necesita inscribir el curso de acuerdo a la secuencia de cursos de la secundaria, el estudiante debe culminar el curso en vez de tomar la prueba nuevamente.

Los estudiantes que quieren crédito por examen a nivel de secundaria deben presentar la solicitud al consejero de la escuela treinta (30) días antes de la fecha de la prueba. Un día de prueba es necesario para que el estudiante termine cada mitad (1/2) de crédito del curso. No hay cargo alguno para el examen si los estudiantes son del distrito. Los resultados serán enviados por correo a los padres y al consejero de la escuela una vez que se haya obtenido la calificación. Los resultados de la prueba no se pueden dar por teléfono o correo electrónico según las leyes de privacidad.

El calendario de las pruebas del Distrito es:

Aplicación hasta	Fecha de la prueba	Dirección de la prueba
Agosto 16, 2019	Septiembre 14, 2019	TBA
Noviembre 8, 2019	Diciembre 7, 2019	TBA
Febrero 21, 2020	Marzo 21, 2020	TBA
Mayo 15, 2020	Junio 15, 2020	TBA
Agosto 17, 2020	Septiembre 12, 2020	TBA

#### Crédito por Examen (CBE) si un estudiante ha tomado el curso/materia

Un estudiante que haya tomado previamente un curso o materia – pero no recibió crédito o una calificación final- puede, en ciertas circunstancias determinado por el director o comité de asistencia, obtener crédito o una calificación final al pasar una prueba aprobada por el distrito o la junta directiva para los conocimientos esenciales y destrezas definidos para dicho curso o materia. Instrucción previa puede incluir, por ejemplo, trabajo incompleto debido a que se reprobó el curso o inasistencia excesiva, educación en la casa, o trabajo de curso por un estudiante que es transferido de una escuela no acreditada. La oportunidad para tomar la prueba y recibir crédito por el curso o una calificación final después que el estudiante haya recibido instrucción previa es llamado algunas veces "recuperación de crédito".

Si se aprueba que el estudiante tome la prueba para este propósito, el estudiante debe obtener una calificación de por lo menos 70 para recibir crédito por el curso o materia.

Los exámenes de Lengua Extranjera son una excepción del calendario de fechas mencionado anteriormente. Créditos por Examen en Español I, II y III y Vietnamita I y II se realizará individualmente en las escuelas intermedias y secundarias. Los estudiantes sin instrucción previa deben obtener una calificación de por lo menos 80 en créditos por examen en español o en vietnamita. Los estudiantes pueden registrarse para la prueba con el consejero de la escuela. La calificación se tomará en cuenta para el cálculo del promedio GPA del estudiante si el crédito es obtenido por un estudiante que asiste a la secundaria en el distrito, Si el crédito es obtenido en la escuela media o intermedia, la calificación no será incluida al calcularse el promedio GPA y la posición en la clase. Si la calificación es menor a 80, ésta no será registrada en el certificado de calificaciones del estudiante.

Las calificaciones obtenidas en estos cursos en las escuelas intermedias no serán incluidas al calcularse el promedio GPA y la posición en la clase. Los horarios del distrito para las fechas de los exámenes de Lengua Extranjera son:

Sábado, septiembre 21, 2019 Sábado, diciembre 7, 2019 Sábado, febrero 8, 2020 Sábado, marzo 28, 2020

# Violencia, Discriminación, Acoso y Represalia

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia, discriminación, acoso y represalia y que su bienestar es el más idónea cuando ellos están libres de esta conducta prohibida mientras atienden a clases. Los estudiantes deben tratar a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto, para evitar esas conductas ofensivas y detenerlas cuando se pide o se exija que se haga.

La dirección de la escuela ha establecido políticas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente ante conductas inapropiadas e inofensivas según la raza de una persona, color, religión, género, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual actual o percibida, identidad sexual u otras prohibidas por la ley.

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado violencia, discriminación, acoso o represalia debe, inmediatamente, reportar el acto alegado al maestro, consejero, director u otro empleado del distrito. (Refiérase a la página de Internet de Pasadena ISD - Política Local FFI y FFH).

# Disciplina

(Véase el Código de Conducta en este manual).

# Manejo de la Disciplina

PISD implementa un programa de **Apoyo e Intervenciones al Comportamiento Positivo (PBIS)**. PBIS es un marco o enfoque para ayudar al personal de la escuela a que adopte y organice intervenciones de conducta basadas en evidencias en un integrado continuo que estimule los resultados académicos y sociales de todos los estudiantes. PBIS NO ES un paquete de currículo, intervenciones predefinidas o estrategias manuales. PBIS ES un sistema orientado de prevención para el personal de la escuela que permite (a) organizar prácticas basadas en evidencias, (b) mejorar la implementación de dichas prácticas y (c) maximizar los resultados académicos y sociales del estudiante. PBIS apoya el éxito de TODOS los estudiantes.

PBIS enfatiza que la gestión del aula y la disciplina escolar preventiva deben estar integradas y trabajar en conjunto con una instrucción académica en un clima escolar positivo y seguro para maximizar el éxito de todos los estudiantes. El tema delineado es enseñar las expectativas del comportamiento al igual que cómo se enseña cualquier materia curricular.

Mediante el uso de un sistema de apoyo de multiniveles (MTTS, siglas en inglés) para la conducta en estudiantes de educación regular, el Equipo de Respuestas para la Conducta (BRT, siglas en inglés):

- apoya la implementación de un sistema de manejo de disciplina para todos los estudiantes, tanto en la escuela como el aula de clases, usando tres enfoques basados en evidencias:
  - o Fundamentos Civiles/Seguridad que establece políticas de disciplina positive en toda la escuela;
  - CHAMPS Civiles/Seguridad que es un enfoque proactivo y positivo para la gestión del aula; y
  - o *Disciplina Consciente* que es una solución escolar basada en las relaciones para un aprendizaje socioemocional, de disciplina y auto-regulación.
- proporciona intervenciones específicas para grupos pequeños de estudiantes que necesitan fundamentos de conducta adicional; y
- provee una intervención intensiva o apoyo uno a uno con los estudiantes que representen un riesgo para sí mismo y para los demás.

Estos servicios están disponibles en cada escuela de PISD con la meta de prevenir violencia escolar y acoso al tratar cualquier dificultad de comportamiento o socioemocional que impida el éxito académico de un estudiante.

Además del Equipo de Respuesta para la Conducta del distrito, también se provee apoyo en intervención y prevención de la violencia escolar a través de las oficinas del Superintendente del distrito, Programas de Título 1, el departamento de policía de PISD, el departamento de consejería, Comité Asesor de Salud Escolar (SHAC), y programas para jóvenes después de escuela (ACE).

# Aprendizaje a Distancia

El aprendizaje a distancia y cursos por correspondencia incluyen los cursos que abarcan las destrezas y habilidades requeridas por el estado pero que son enseñadas usando múltiples tecnologías y metodologías alternativas tales como correo, satélite, Internet, videoconferencia e instrucción por televisión.

#### Cursos por Correspondencia

Los estudiantes pueden obtener un máximo de dos créditos por cursos de correspondencia para poder cumplir con los créditos necesarios para la graduación. Los créditos por correspondencia pueden ser obtenidos solamente por la división de extensión de la Universidad de Texas en Austin y/o Universidad Técnica de Texas. Dependiendo del grado del estudiante y el curso para el cual busca obtener crédito por correspondencia, se puede requerir la correspondiente prueba de fin de curso (STAAR EOC) para la graduación.

La calificación correspondiente para el curso de correspondencia será otorgada por la división de extensión de la universidad. El estudiante puede optar por aceptar o rechazar la calificación y sus correspondientes créditos obtenidos a través de estos métodos. Las calificaciones numéricas serán consideradas como cualquier calificación de otro curso para el cálculo del promedio general de calificaciones y rango en la clase. Todas las calificaciones obtenidas de esta manera tendrán puntos de calificación regular.

#### Cursos en Línea (Escuela Virtual)

Los estudiantes pueden obtener créditos estatales para la graduación al culminar los cursos ofrecidos por la Escuela Virtual de Pasadena o la Red de Escuela Virtual de Texas (TxVSN). Los cursos en líneas han sido desarrollados con los mismos requisitos que los cursos tradicionales de secundaria. Han sido desarrollados para garantizar que cumple con los mismos requisitos del currículo del distrito, estado y estándares nacionales. Los estudiantes tienen la oportunidad de interactuar con docentes expertos y bien entrenados a medida que trabajan con el currículo independientemente.

En el caso de los cursos virtuales (en línea y vídeo conferencia), la calificación del curso será otorgada por el instructor. Las calificaciones numéricas serán consideradas como las de cualquier otro curso según el cálculo de promedio general y el rango de clase. Todas las calificaciones obtenidas de esta manera serán consideradas como puntaje de calificación regular.

Dependiendo del grado del estudiante y el curso para el cual busca obtener crédito por examen, se puede requerir una prueba de fin de curso (STAAR EOC) para la graduación.

Para mayor información dirigirse a http://www.pasadenaisd.org/IT/pvs/index.html.

### Preescolar

#### Programa Head Start

Para mayor información con respecto a Early Headstart con Avance, por favor contactar a Programa Especiales al 713.740.0225.

#### Kínder

El programa de kínder está disponible para todos los niños(as) que han cumplido cinco años de edad el/antes del 1<sup>ero</sup> de septiembre. Este programa proporciona al niño(a) la oportunidad de prepararse para una educación más formal el siguiente año mediante la enseñanza de un conjunto básico de habilidades esenciales. **Una vez inscrito, el estudiante de kínder debe acatar las leyes de asistencia obligatoria establecidas para todos los estudiantes**.

#### **Prekínder**

El programa de Prekínder es para niños(as) que han **cumplido cuatro años de edad el/antes del 1** <sup>ero</sup> **de septiembre** del presente año escolar y:

- presentan limitaciones en el idioma inglés al ser examinados, o
- calificarían, para el Programa Federal de Almuerzo Gratis & Reducido, o
- es hijo de un miembro activo de la milicia de los Estados Unidos, o
- · haya sido identificado como un Huérfano, o
- "Indigente" identificado por la Coordinación de Indigentes de Pasadena ISD.
- El padre es el recipiente del premio "Star of Texas"

Este programa de medio turno y tiempo completo está disponible para los estudiantes elegibles (con documentación apropiada) dentro del distrito y se ofrece en varias escuelas primarias. Los cupos en Prekínder son limitados de acuerdo a las instalaciones e inscripciones y es otorgado al primero que llegue, primero que entra. Contacte la dirección de la escuela para mayor información. No se provee servicios de transporte.

Los programas de Prekínder tiempo completo se ofrecen en:

. 0					
Atkinson	9605 Kingspoint Rd	Pasadena, TX	77075.	713-740-0520	Regular
Bailey	2707 Lafferty	Pasadena, TX	77502.	713-740-4129	Regular & Bilingüe
Burnett	11825 Teaneck Dr	Houston, TX	77089.	713-740-0536	Regular & Bilingüe
Fisher	2920 Watters Rd	Pasadena, TX	77502.	713-740-0552	Regular & Bilingüe
Frazier	10503 Hughes Rd	Houston, TX	77089	713-740-0560	Regular & Bilingüe
Freeman	2323 Theta St	Houston, TX	77034 .	713-740-0568	Regular & Bilingüe
Gardens	1105 East Harris	Pasadena, TX	77506.	713-740-0576	Regular & Bilingüe
Garfield	10301 Hartsook	Houston, TX	77034 .	713-740-0584	Regular & Bilingüe
Genoa	12900 Almeda Genoa	Houston, TX	77034 .	713-740-0592	Bilingüe
	5232 Sycamore				
Hancock	9604 Minnesota	Houston, TX	77075	713.740.5430	Regular & Bilingüe
Jensen	3514 Tulip	Houston, TX	77504	713-740-0608	Regular & Bilingüe
	9301 Almeda Genoa Rd.				
Kruse	400 Park Lane	Pasadena, TX	77506.	713-740-0624	Regular & Bilingüe
Laura Bush	9100 Blackhawk Blvd	Houston, TX	77075	713.740.0928	Regular & Bilingüe
	2202 Pasadena Blvd				
Matthys	1500 Main	South Houston, TX.	77587	713-740-0632	Regular & Bilingüe
McMasters	1011 Bennett Dr	Pasadena, TX	77503.	713-740-0640	Regular & Bilingüe
Meador	10701 Seaford Dr	Houston, TX	77089.	713-740-0648	Regular & Bilingüe
Morales	305 W. Harris	Pasadena, TX	77506.	713-740-0664	Regular & Bilingüe
Parks	3302 San Augustine	Pasadena, TX	77503.	713-740-0680	Regular & Bilingüe
Pearl Hall	13 <sup>th</sup> St. & Ave. N	South Houston, TX.	77587	713-740-0688	Regular & Bilingüe
Pomeroy	920 Burke Rd	Pasadena, TX	77506	713-740-0696	Regular & Bilingüe
Red Bluff	416 Bearle St	Pasadena, TX	77506.	713-740-0704	Regular & Bilingüe
Richey	610 So. Richey	Pasadena, TX	77506	713-740-0712	Regular & Bilingüe
L.F. Smith	2703 Perez Rd	Pasadena, TX	77502.	713-740-0720	Regular & Bilingüe
South Belt	1801 Riverstone Ranch	Houston, TX	77089.	713.740.5924	Sólo Regular
So. Houston	900 Main St	South Houston, TX.	77587	713-740-0736	Regular & Bilingüe
South Shaver	200 West Ave	Pasadena, TX	77502.	713-740-0842	Regular & Bilingüe
Sparks	2503 E. Southmore	Pasadena, TX	77502.	713-740-0744	Regular & Bilingüe
Stuchbery	11210 Hughes Rd	Houston, TX	77089	713-740-0752	Regular & Bilingüe
	7200 Crenshaw Rd				
	4333 Lily				
	1522 Scarborough Ln				
Young	4221 Fox Meadow Ln	Pasadena, TX	77504	713-740-0784	Regular & Bilingüe
e programae do Pro	ekínder a medio tiempo se o	frocon on:			
	12900 Almeda Genoa		77024	712 740 0502	Pogular & Bilingüa
	2202 Pasadena Blvd				
Mooro	8880 Southbluff	Fasauella, IA	77090	713-740-0720 712 740 0656	Regulai & Billigue
I E Smith	2703 Perez Rd	Decadona TY	77509	713-740-0030 712 740 0720	Dilliyue /ESL  Dogular & Bilingüa
	900 Main St				
	1522 Scarborough Ln				
vvilliai115	1322 Scarborough En	r asauelia, IA	11502.	113-140-0116	Negulai & Dillilgue

# Elecciones y Cargos

En un esfuerzo por mantener expectativas altas en el desempeño de los estudiantes, cada escuela individualmente puede determinar los criterios de elección que excedan las normas dadas a continuación. El incumplimiento de estas normas puede resultar en una descalificación para el cargo. El entrenamiento en liderazgo y las lecciones en ciudadanía presentadas, cuando se eligen oficiales, son parte importante del programa educacional. El cuerpo estudiantil quiere y merece estudiantes con ciudadanía y potencial de liderazgo para representarla.

#### Candidatura

Un estudiante que tiene el promedio de calificaciones requerido, un buen registro disciplinario y el deseo de servir, puede poner su nombre como candidato(a) para un cargo, presentando una carta al patrocinador manifestando su deseo. El día después de la fecha límite, todas las cartas de la nominación serán revisadas por la organización patrocinadora y un comité que puede incluir directores, orientadores y/o maestros.

El comité determinará si el estudiante califica o no para el cargo, basándose en los siguientes requisitos:

- Un estudiante debe tener un promedio de calificación de 2.5 en el semestre anterior.
- Un estudiante debe haber mantenido un buen registro disciplinario. Un estudiante pudiera ser descalificado si él/ella, en el semestre anterior o el corriente, ha estado en detención más de cinco días, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.
- Un estudiante debe haber aprobado todas sus clases durante el semestre anterior al período de calificación de seis semanas.
- Un estudiante debe estar aprobando todas las clases que esté tomando durante el periodo de elección

 Un estudiante que está participando y es electo está sujeto a todos los requisitos académicos y disciplinarios inmediatamente al ser elegido.

#### Campaña

Cada candidato que opta para cualquier cargo puede publicar carteles. Los carteles deben ser aprobados y colocados de acuerdo con los lineamientos para publicar carteles (vea la sección "Carteles"). El total de gastos en la campaña no pueden exceder a \$15 (incluyendo el valor estimado de los materiales donados al candidato). Cada candidato debe presentar, al patrocinador, un registro de gastos al momento designado según los lineamientos de la escuela. Cualquier candidato, que exceda los límites establecidos, será descalificado automáticamente. Se espera que todos los candidatos se presenten con dignidad. Las políticas de la escuela y el buen gusto gobernarán las actividades de la campaña. No se permiten demostraciones. A todos los candidatos se les proveerá los lineamientos específicos del plantel escolar.

#### Cargos Vacantes

Si un oficial elegido renuncia o es descalificado, su cargo será ocupado siguiendo los estatutos legales de la organización. Si los estatutos legales no aplican a la organización, la posición será ocupada por el candidato que quedó en segundo lugar durante la votación, teniendo en cuenta que este estudiante califica para ocupar el cargo. Si este candidato no califica, se considerará al siguiente candidato.

#### Destitución de Cargos

Es importante que el estudiante que tiene un puesto oficial mantenga buen comportamiento académico y disciplinario.

- Un estudiante que reprueba un período de calificaciones de seis-semanas en cualquier curso será puesto a prueba por las siguientes seis semanas. Si el estudiante reprueba una materia en cualquier curso por segunda vez consecutiva, en el período de calificaciones de las seis semanas, será destituido de cualquier posición oficial o liderazgo.
- Un estudiante que no cumpla con las responsabilidades y obligaciones como oficial o líder puede ser destituido del cargo oficial.
   El patrocinador de la organización notificará al estudiante y a su representante si está en peligro de ser destituido de su posición.

El patrocinador de la organización le notificará al estudiante y al padre si el estudiante está en peligro de ser removido de la oficina o posición de liderazgo.

#### Requisitos Especiales: Posiciones de Liderazgo

Todos los estudiantes que sirven en posiciones de liderazgo deben estar inscritos por tiempo completo durante el año escolar.

Un estudiante que sirva en una de estas posiciones de liderazgo debe comparecer ante un comité de revisión si él o ella es asignado a Suspensión en la Escuela, Centro de Guianza/Ausentismo Sabatino, o acumula más de tres (3) días de detención durante el cargo. Al estudiante se le pedirá que se presente con sus padres ante un comité de consejeros y directores. El comité **destituirá al estudiante de su cargo** o lo pondrá en un período de prueba. La acumulación de más de (5) días en detención resultará en la pérdida de su cargo.

Un estudiante que está sirviendo en una posición de liderazgo será destituido del cargo si es asignado a un programa de educación alternativa disciplinario (el Centro de Guianza Sabatino o El Summit o JJAEP.

Los requisitos de calificaciones aplican para el semestre anterior de haberse solicitado el cargo por el estudiante. El estudiante debe mantener los requerimientos de calificaciones cada seis semanas del período de calificación. Un estudiante que sirve en una posición de liderazgo será sometido a prueba si él o ella no mantienen el promedio requerido durante las seis semanas del período de calificación.

Un estudiante que sirve en una oficina y recibe una calificación de "F" al final del período de elegibilidad deberá someterse a prueba académica. El estudiante será destituido si él o ella obtienen una "F" en el semestre u obtiene dos "F" consecutivas durante los períodos de elegibilidad. ("Los períodos de Elegibilidad" se definen como las primeras seis semanas del año escolar y las siguientes seis semanas de calificación)

Algunos grupos y organizaciones han desarrollado normas de conducta y rendimiento académico adicionales para complementar los estándares descritos en esta sección. Se les informará a los estudiantes de estos estándares adicionales antes de comprometerse con el grupo u organización. Al participante de dicho grupo y a sus padres se les pedirá que firmen un contrato que detalla esas normas y las consecuencias en caso de no cumplirse las mismas. Este contrato gobernará la elegibilidad del estudiante para obtener un cargo en el grupo. Si un estudiante no cumple con estos estándares adicionales puede ser destituido del grupo u organización.

#### Requisitos Especiales: Honores Sociales

- Un candidato de un honor social deberá tener una puntuación promedio de 2.5 el semestre anterior.
- Un candidato deberá de cumplir con el criterio de elegibilidad "No Pasa-No Juega" al momento del evento.
- Un estudiante puede ser reconocido para un sólo honor social (Ganadora de Belleza, Favorito de la Clase, Rey/Reina de Homecoming).
- Un estudiante puede calificar a una posición de "Senior Spotlight", independientemente de cualquier puesto de honor social.
- "Sr." y "Srta." no son considerados honores sociales. Los requisitos para "Sr." y "Srta." son especificadas en la sección de "Reconocimiento y Honores" de este manual.

# Dispositivos Electrónicos y Tecnología

#### Política de Uso Responsable (RUP) - Recursos Tecnológicos

#### Seguridad en Internet

La red del distrito es una fuente principal para la transmisión de voz, vídeos y datos, comunicación, almacenamiento y entrega de aplicaciones. La Internet es una fuente principal para la investigación, información y comunicación. Se provee a los usuarios del sistema (empleados de Pasadena ISD, estudiantes y miembros de la comunidad) el acceso a la red del distrito y al Internet para que aprovechen las metodologías de instrucción innovadoras y los avances tecnológicos. Se espera que los usuarios del sistema se comporten adecuadamente al hacer uso de los recursos tecnológicos. Cualquier usuario que haga violación de este acuerdo estará sujeto a una acción disciplinaria incluyendo su terminación laboral y/o prosecución legal.

Pasadena ISD se reserva el derecho de monitorear y auditar los dispositivos electrónicos, así como también el uso periódico de la red e Internet para asegurar el cumplimiento con los acuerdos y políticas asociadas. El personal del distrito encargado para el uso y monitoreo de las actividades es asignado por el Superintendente.

Todo uso del Internet, equipos y dispositivos asignados deben cumplir con la Política de la Junta CQ (Legal), CQ (Local), CQ-R, y el Código de Conducta y PK-8 Manual para Estudiantes relacionados al uso de recursos de Internet y computador en el Distrito; así como también otros medios electrónicos y herramientas digitales. Es política de Pasadena ISD cumplir con el Acta de Protección de Niños en el Internet (CIPA), el Acta de Protección a los Niños (NCIPA), Acta de Protección a Niños del Siglo 21 y otras leyes aplicables.

Los sitios accesibles vía el computador/red/Internet pueden contener material ilegal, difamatorio, controversial e incorrecto. Cada computador del distrito con acceso a Internet tiene un software de filtro que bloquea el acceso a figuras visuales que son obscenas, pornográficas, inapropiadas para los estudiantes, o dañinas para menores, como lo define el Acta federal para la Protección de los Niños en el Internet (CIPA). El distrito se esfuerza por limitar el acceso a material dudoso; sin embargo, el control de tal material en el computador/red/Internet es imposible, aun usando filtros. Con el acceso global a computadores y personas, hay el riesgo latente de que los estudiantes puedan acceder a material que no sea de valor educativo en la escuela. El filtro para el uso interno puede ser ajustado/desactivado de buena fe o por motivos legales.

El Internet puede ser accedido por un estudiante a menos que el padre o guardián del estudiante haya emitido una solicitud escrita al director de la escuela. Esta solicitud, que prohíbe el uso del Internet, debe ser emitida anualmente al director de la escuela.

#### Programa de Dispositivo Uno a Uno (1:1)

#### Propósito del Programa

Pasadena ISD está preparando a los estudiantes para la Era Digital por medio de la integración tecnológica en los salones de clases. La tecnología sirve como un puente para proveer experiencias de aprendizaje personalizadas, significativas, relevantes y más dinámicas. El programa de dispositivo 1:1 permite a los estudiantes y maestros tener acceso a un computador y software académico durante el día escolar.

#### Responsabilidades de los Estudiantes

- Los estudiantes son personalmente responsables en todo momento. Si el equipo se daña, pierde o no funciona, los
  estudiantes deben reportar el incidente al maestro inmediatamente. Los estudiantes son responsables por cualquier daño
  o pérdida del dispositivo.
- Los estudiantes no deben prestar su computador a otro estudiante. Los estudiantes serán responsables por cualquier actividad que otros hagan en sus computadores independientemente de si sabían de su uso o no.
- Los estudiantes son responsables de llevar su computador en el estuche protector dado por el Distrito todo el tiempo.
- Los estudiantes no deben descargaran cualquier software, música, fotografías, vídeos o cualquier otro archivo o reconfigurar el computador a menos que sea indicado por el maestro.
- Los estudiantes deben salvar su información en el almacenamiento asignado, bien sea el disco duro de red o en la nube.
- Historia detallada de todos los sitios de Internet visitados o archivos de los estudiantes están sujetos a monitoreo.
- Cada computador será identificado con un número específico (código de barra) y asignado al estudiante. Con el fin de
  garantizar que el estudiante siempre tenga su dispositivo asignado, éste nunca debe ser intercambiado. La etiqueta de
  identificación debe permanecer en el dispositivo todo el tiempo. Si se pierde la etiqueta de identificación, el estudiante
  debe notificar inmediatamente al maestro o al director.

#### Cuidados del computador

Los estudiantes son responsables del cuidado general del computador. Los computadores dañados o que no estén funcionando deben llevarse a la persona de contacto en la escuela. Por favor seguir las siguientes precauciones:

- No dejar el dispositivo desatendido.
- No colocar alimento y/o líquidos cerca del computador.
- No apilar objetos pesados encima del computador.
- No tratar de arreglar o reconfigurar el computador.
- No escribir, dibujar, pegar o adherir cosas al computador o al estuche protector dado por el Distrito.

- Mantener el computador fuera del alcance de imanes.
- Usar únicamente tela de microfibra para limpiar la pantalla.
- No colocar nada en el teclado antes de cerrarlo.
- No dejar el dispositivo en cualquier vehículo.

#### Privacidad del estudiante

- El software de filtro de Internet filtra automáticamente todo acceso al Internet durante el tiempo que el estudiante está conectado a la red de PISD
- Los estudiantes no tendrán derechos de privacidad con respecto a cualquier información almacenada, accedida, o usada con el computador. Éste es propiedad de Pasadena ISD y los oficiales apropiados del Distrito y la escuela pueden monitorear el acceso a su contenido en cualquier momento.

#### Tarifas, Multas y Reparación

A cada estudiante se le proporciona un computador en buen estado con programas estandarizados. Se espera que los estudiantes mantengan el computador en buena condición. El incumplimiento de esto puede incurrir en costos que se mencionan en la tabla de abajo. El dinero debe cancelarse completamente para que el computador sea repuesto.

El distrito ofrece a los padres y estudiantes un seguro opcional de cobertura por Daños Accidentales y Protección de Condición Aceptable como ayuda para evitar gastos del bolsillo inesperados. La tarifa de cobertura es de \$30 no reembolsable y debe cancelarse al comienzo de cada año escolar o a más tardar 15 días hábiles después que el estudiante haya recibido el dispositivo 1:1. Para mayor información, refiérase al acuerdo de cobertura por Daños Accidentales y Protección de Condición Aceptable. Se recomienda que los padres consideren la adquisición de esta cobertura.

- Si los estudiantes tienen archivos inapropiados en su computador, éste será optimizado (reimaged) con una tarifa de \$15.00 por la optimización.
- Los computadores perdidos o robados deben ser reportados a los directores de le escuela inmediatamente.
- Si se considera o se nota un daño intencional o persistente del computador, el estudiante será responsable del costo completo de reparación del equipo.

#### Precios de laptops

Artículo	Costo
Computador	\$294.00
Pantalla	\$49.00
Teclado	\$30.00
Adaptador y cargador de poder	\$45.00
Estuche de protección	\$15.00

#### **Precios de Chromebooks**

Artículo	Costo
Computador	\$245.00
Pantalla	\$49.00
Teclado	\$30.00
Adaptador y cargador de poder	\$50.00
Estuche de protección	\$15.00

#### Precios de las Tabletas

Artículo	Costo
Computador	\$294.00
Pantalla	\$49.00
Teclado	\$30.00
Adaptador y cargador de poder	\$15.00
Adaptador de poder (sólo el ladrillo)	\$10.00
Adaptador de poder (sólo el cable USB)	\$2.00
Adaptador de poder (sólo el cable para pared)	\$3.00
Estuche de protección	\$15.00

El incumplimiento de los lineamientos especificados anteriormente puede resultar en una acción disciplinaria y puede impactar el rendimiento académico del estudiante. \*CQ (Legal), CQ (Local) and CQ –R

Los dispositivos perdidos o robados deben ser reportados inmediatamente a los directores de la escuela. Es responsabilidad del estudiante/padre proporcional la información para que el reporte de la policía de Pasadena ISD sea emitido tan pronto comience el próximo día escolar. Este reporte de policía demuestra la evidencia que debe acompañar cualquier queja de robo.

Si un dispositivo dañado intencionalmente o se nota un daño persistente, el estudiante es responsable por el costo total de reparación. El incumplimiento de los lineamientos especificados anteriormente puede resultar en una acción disciplinaria y puede impactar el rendimiento académico del estudiante. \*CQ (Legal), CQ (Local) and CQ –R

#### Uso de la Red Social/Herramientas Digitales

Los estudiantes pueden participar en ambientes de aprendizaje social aprobados por el distrito relacionados a proyectos curriculares o actividades escolares y uso de dispositivos digitales tales como, pero no limitados a, dispositivos móviles, blogs, foros de discusión, RSS, podcasts, wikis, mensajes, correo electrónico o sesiones de reunión en línea.

Todos los estudiantes de PISD tendrán acceso a una cuenta de red, correo electrónico, calendario y memoria de almacenamiento asignados por el distrito. Estas cuentas serán usadas para proyectos escolares, incluyendo el uso de Microsoft OneDrive para almacenamiento de documentos de la escuela en línea de forma segura.

Se han tomado todas las medidas para proveer seguridad en correos electrónicos estudiantiles. Sin embargo, es responsabilidad del usuario seguir las reglas de la escuela, los procedimientos e instrucciones del maestro y reportar al personal de cualquier uso o acto inapropiado.

Estas cuentas de correo electrónicos se otorgan como un apoyo al proceso de instrucción y por consiguiente cualquier mensaje puede ser revisado por el instructor asignado. Para mantener y asegurar el sistema, el personal de apoyo tecnológico también tiene acceso a correos electrónicos.

Se deben seguir estos lineamientos en cuanto a correos electrónicos y aplicar sentido común para evaluar tus acciones al usar las cuentas del distrito:

- 1. Los mensajes no deben contener profanidad, comentarios obscenos o material sexual explícito.
- 2. Los mensajes no deben contener mensajes racistas, sexistas, religiosos o despectivos. Se espera el respeto a los miembros de la escuela y comunidad en general.
- 3. La identidad de los usuarios será reflejada en todos los correos.
- 4. Ningún virus o programa, que altere las operaciones, destruya o dañe los datos, renombre o relocalice a los archivos, será introducido en el sistema.
- 5. La cantidad total de mensajes no debe absorber una cantidad desproporcionada de recursos de correo del sistema.

El uso de herramientas digitales es considerado una extensión del salón de clases. El lenguaje verbal que se considera inapropiado en el salón de clases también es inapropiado en los usos de blogs, wikis, podcasts y otras herramientas digitales aprobadas por el distrito. Los empleados que usen herramientas digitales en el salón de clases deben monitorear la acción de los estudiantes para asegurar el cumplimiento del Manual/Código de Conducta del Estudiante, CIPA y otras leyes relacionadas. La seguridad del menor debe ser siempre supervisada al hacer uso de herramientas digitales.

#### Exoneración de Responsabilidad

En el proceso de proteger la red, Pasadena ISD no puede garantizar confidencialidad de la información. El distrito no se hace responsable por las cuentas de teléfonos y tarjeta de crédito u otros cargos incurridos por los usuarios. El uso de cualquier información obtenida vía la red/Internet es al propio riesgo del usuario. El distrito específicamente niega cualquier responsabilidad por la exactitud y calidad de la información obtenida a través de este servicio. Opiniones, consejos, servicios y toda otra información expresada por los usuarios del sistema, proveedores de información, servicios son de terceros y no del Distrito. El distrito colaborará totalmente con las autoridades locales, estatales y federales en cualquier investigación concerniente al uso no apropiado de la red/Internet/dispositivos electrónicos y sistemas de comunicación del distrito.

#### Dispositivos de Telecomunicaciones incluyendo Teléfonos Móviles

"Los dispositivos de telecomunicaciones" a los cuales se hace referencia en esta sección incluyen cualquier dispositivo que emita una señal audible, vibre, despliegue un mensaje o en su defecto ordene o entregue una comunicación a su dueño. Esto incluye, pero no está limitado a celulares, etc. Un estudiante debe aprobación para poseer un dispositivo de telecomunicaciones tales como: netbook, laptops, tabletas u otro computador portable. Los padres deben abstenerse de contactar al estudiante directamente durante el día escolar. Los dispositivos de telecomunicaciones deben estar apagados. Los padres pueden contactar al personal de la escuela para entregar mensajes de emergencias.

Se les prohíbe a los estudiantes enviar o colocar mensajes electrónicos o imágenes, incluyendo sextexto, que son abusivos, obscenos, con orientación sexual, amenazas, acoso, dañinos a la reputación de otro, o ilegal, incluyendo fuera del recinto escolar si la conducta causa una disrupción sustancial del ambiente escolar.

Los estudiantes que abusan del privilegio de poseer estos dispositivos están sujetos a medidas disciplinarias. Además, un empleado del distrito puede confiscar cualquier dispositivo de comunicación.

#### <u>Lineamientos para el Uso Responsable de Traer Tu Propia Tecnología (BYOT) en Pasadena ISD</u>

La tecnología es una manera de extender la misión del distrito de enseñar a los estudiantes a ser miembros productivos y preparados para el colegio y carreras del siglo 21. Con el fin de incrementar el uso de la tecnología en el salón de clases, Pasadena ISD ha implementado un sistema de BYOT (Traer tu Propia Tecnología). Queremos que los estudiantes comiencen a utilizar la tecnología como ciudadanos digitales responsables.

Traer Tu Propia Tecnología permite a los estudiantes usar sus propios dispositivos electrónicos durante la escuela al conectarse a la Internet y red inalámbrica del distrito. Para propósito de este programa, la palabra "tecnología" incluirá: dispositivos con Wi-Fi incluyendo, pero no limitados a, teléfonos celulares, IPads, IPod, laptops, E-readers y tabletas Android.

#### Uso v Acceso al Internet

El distrito provee acceso seguro y filtrado al Internet a través de la red inalámbrica del distrito. Se anima a usar la red inalámbrica pero el distrito no es responsable por el contenido accedido o gastos incurridos si el estudiante opta por usar su propio plan personal de datos para acceder al Internet.

#### Daños y Seguridad

Cada usuario es responsable por su dispositivo y se espera que lo use apropiadamente. La responsabilidad de mantener consigo el dispositivo cae en el propio dueño. Pasadena ISD no se hace responsable si un dispositivo personal se daña o es robado. Pasadena ISD NO reemplazará o proveerá restitución financiera por un dispositivo electrónico personal dañado o robado. En caso de que un dispositivo electrónico se dañe o sea robado, éste será manejado por el personal administrativo similar a otros casos de artefactos personales en situaciones similares.

#### Acuerdo del Estudiante para BYOT

El uso de tecnología para acceder al material educativo es un privilegio. Al abusar, se retiran los privilegios. Cuando se siguen, ellos benefician al ambiente de enseñanza por completo. Los estudiantes y padres participantes en el programa BYOT deben adherirse al Código de Conducta del Estudiante, así como también a las políticas de la Junta, particularmente el Acuerdo del Uso Responsable del Estudiante.

#### Todos los dispositivos móviles:

- Deben permanecer en silencio durante la escuela y cuando se monta el autobús.
- No se les permite a los estudiantes usar cualquier dispositivo para sacar fotos o grabar (en formato de audio o video) a otra persona en la escuela sin su permiso.
- No se puede usar los dispositivos para propósitos que promuevan la deshonestidad académica.
- Los estudiantes no participarán en conductas con su dispositivo personal en o fuera de la escuela que "materialmente o sustancialmente interfiera con las operaciones de la escuela" y/o resulten en una "sustancial interrupción del proceso educativo".

#### El Consentimiento de los Padres/Estudiantes estipula que:

- El filtro de la escuela se aplicará a un dispositivo conectado al Internet y cualquier intento de sobrepasar los filtros de red está prohibido.
- Se prohíbe que los estudiantes accedan y procesen información al "jaquear", alterar o sobrepasar las políticas de seguridad de la red de Pasadena ISD.
- El distrito tiene el derecho de recolectar y examinar cualquier dispositivo si hay una sospecha razonable que pudiese revelar una evidencia dañina o atropello al estudiante o a otro.
- Se espera que haya descarga de batería de la tecnología en la escuela.
- El distrito no se hace responsable por el robo, pérdida o daño de dispositivos tecnológicos personales.
- El distrito no es responsable por el mantenimiento o reparación de cualquier dispositivo tecnológico personal.
- El distrito no es responsable por cualquier costo incurrido debido al uso de dispositivos tecnológicos personales.
- No se permitirá imprimir documentos de dispositivos no aprobados por la escuela.
- Cada maestro tiene la discreción de permitir y regular el uso de dispositivos personales en el salón y en proyectos específicos.

Las escuelas pueden proveer lineamientos adicionales relacionados a los dispositivos de telecomunicaciones.

# **Emergencias**

Los empleados de la escuela están autorizados a realizar primeros auxilios en casos de emergencia. Por medio de la información de emergencia archivada en la oficina de la escuela, se contactará a los padres y se harán arreglos, si es necesario, para cuidados adicionales.

Para la protección del estudiante, el distrito escolar requiere que cada estudiante suministre la información de emergencia (alergias específicas, número telefónicos de los padres, persona de contacto en caso de emergencias, nombre del doctor de la familia, etc.) a la dirección o a la enfermería de la escuela. Es importante que esta información esté actualizada. Por favor, reportar cualquier cambio de esta información a la oficina de asistencia y enfermería de la escuela.

# Preparación en Caso de Emergencias

El distrito trabaja conjuntamente con el Comité de Preparación Local de Emergencia (LEPC, siglas en inglés) para desarrollar planes y procedimientos que garanticen la seguridad de sus niños.

En el caso de una explosión o escape químico, la respuesta inmediata del distrito es conducir un "Estado-de-Refugio". Esto significa refugiar a los estudiantes dentro del plantel escolar o aulas portables y cerrar las instalaciones con llave. A nadie le es permitido salir o entrar al edificio. El aire acondicionado es apagado para prevenir que el aire de afuera entre al edificio.

El distrito recopila información de las agencias locales de emergencia, tales como la policía, el departamento de incendios y el LEPC. El Estado de Refugio se mantiene hasta que estas agencias den el aviso de "todo-despejado", una vez que el peligro potencial haya pasado.

El lugar más seguro para los estudiantes durante estos incidentes es dentro de la escuela. El dejar salir a niños con sus padres pone a ambos en riesgo al exponerlos a la posibilidad de un escape de químicos nocivos. En la escuela se comunicarán con los padres en lo posible usando los medios de comunicación para transmitir información importante.

# Estudiantes Aprendiendo Inglés (Todos los Grados)

Un estudiante aprendiendo inglés tiene derecho a recibir servicios especializados por el distrito. Para determinar si el estudiante califica para un servicio, se forma el Comité de Evaluación del Dominio de Idiomas (LPAC) que está conformado por tanto el personal del distrito con por lo menos un padre representante. El padre del estudiante debe dar consentimiento a cualquiera de los servicios recomendados por LPAC para el estudiante que aprende inglés. Sin embargo, en espera de recibir el consentimiento o negación de los servicios, un estudiante elegible recibirá los beneficios para los cuales califica y tiene derechos.

Para determinar el nivel de dominio en inglés, LPAC utiliza información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante califica para los servicios, una vez que se ha determinado el nivel de dominio, LPAC designara las acomodaciones de instrucción o programas especiales adicionales que requiere el estudiante para que eventualmente logre un dominio del inglés a su nivel de grado. Se seguirán realizando evaluaciones para determinar si el estudiante todavía debe continuar en el programa.

LPAC también determinará si ciertas acomodaciones son necesarias para cualquier prueba obligatoria del estado. La prueba de STAAR en español, como se menciona en la página 59 en la sección **Pruebas Estandarizadas**, puede ser administrada a los estudiantes aprendiendo inglés hasta el quinto (5to) grado. En circunstancias limitadas, LPAC puede exonerar a un estudiante de tomar las pruebas requeridas por el estado o ciertos requisitos de graduación relacionados a la prueba de fin de curso de inglés I. El Sistema de Texas para Evaluar el Dominio del Idioma Inglés (TELPAS) también será administrado a los estudiantes que aprenden inglés que califican para este servicio.

Grados K-8	TELPAS Escuchar, Hablar, Escritura y Lectura***	Febrero 24—Abril 3, 2020
0.0000.00	Escritura y Lectura***	

\*\*\* El Estado de Texas también requiere que el TELPAS sea administrado a estudiantes con dominio limitado de inglés siempre y cuando sean calificados como LEP en el Sistema de Manejo de Información de Educación Pública (PEIMS).

Si un estudiante es considerado un estudiante que está aprendiendo inglés y recibe servicios de educación especial porque califica para una discapacidad, el comité ARD tomará las decisiones en cuanto a la instrucción y evaluación de dicho estudiante conjuntamente con LPAC.

#### Programa de Lenguaje Dual

El lenguaje de programa dual se ofrece en seis escuelas primarias, dos escuelas medias, 1 escuela intermedia y una escuela secundaria del distrito. Los estudiantes que hablan inglés y español son instruidos en ambos idiomas comenzando en kínder. La meta del programa es crear estudiantes bilingües, biliterales y biculturales una vez se gradúen en la secundaria. Las siguientes escuelas ofrecen el Programa de Lenguaje Dual:

Escuela Primaria Bailey
Escuela Primaria Bush
Escuela Primaria Fisher
Escuela Primaria Garfield

Escuela Primaria Hancock Escuela Primaria Pomeroy Escuela Media Kendrick Escuela Media Milstead Escuela Media Miller

Escuela Secundaria Pasadena Memorial

# Inscripción/Retiros

Los padres que residen dentro de los límites de Pasadena ISD deben inscribir a sus hijos en los grados K-12 en la escuela correspondiente a la zona donde viven. Los estudiantes de Prekínder pueden inscribirse en el programa de Prekínder en cualquier escuela si hay cupos. Los residentes no pueden usar direcciones de familiares o un guardián con el fin de cambiar la escuela asignada. Los padres que desean que sus hijos vayan a otras escuelas fuera de la zona deben solicitar una Transferencia en el Distrito.

#### Inscripción Anual de Estudiantes Nuevos y Vigentes

La política del distrito requiere una Aplicación de Inscripción completa y firmada cada año. Para los estudiantes nuevos al distrito, la aplicación debe ser completada a tiempo para la admisión e inscripción en la escuela. Los estudiantes vigentes (aquellos presentes durante el último día escolar del año pasado) deben lleva la aplicación a casa para que sus padres la completen y firmen. Las aplicaciones completas y firmadas se deben entregar el segundo día de clases. Los estudiantes que no tengan sus aplicaciones completas y firmadas no están oficialmente inscritos en la escuela.

Cada año, se les recuerda a los padres que deben notificar al distrito cuando un estudiante ha sido diagnosticado con alergia de alimentos, o si dicha alergia ha cambiado, especialmente aquellas alergias que pueden resultar peligrosas y posiblemente causar amenazas a la vida bien sea al inhalar, consumir o contacto de piel con cualquier alimento en particular. Es importante comunicar el alimento al cual el estudiante es alérgico, así como también la naturaleza de la reacción alérgica. Se puede enviar una nota a la

enfermera con la Aplicación de Inscripción. La enfermería contactará a los padres para confirmar la información en relación a la alergia.

#### Inscripción Temprana de Nuevos Estudiantes

La Inscripción Temprana es llevada a cabo en fechas designadas en el mes de agosto. La Inscripción Temprana es para los estudiantes de K-12 que son nuevos a la escuela. Expedientes (ejemplo: inmunización, partida de nacimiento, último reporte de calificación) debe estar completos para poder inscribirse temprano. Los días para la Inscripción Temprana se publican durante los meses de verano.

Los estudiantes de Prekínder pueden ser procesados durante la inscripción Temprana, pero la inscripción oficial requiere la presentación de los documentos necesarios y que se cumplan los requisitos de elegibilidad. Los cupos para Prekínder son limitados y no serán "reservados" durante el proceso de aprobación.

#### Prueba de Residencia

Se requiere verificación de residencia dentro de los límites del Distrito Escolar Independiente de Pasadena al inscribirse. Se requiere dos formas de documentación; al menos una prueba de residencia al momento de la inscripción es obligatoria. Las dos pruebas que se necesitan son: (1) título de propiedad, hipoteca, cheques de pago hipotecarios o contrato de arrendamiento/alquiler; y (2) un recibo actual de servicios públicos. Ambas pruebas deben contener el nombre y la dirección de la persona inscribiendo al estudiante. Si se presenta sólo un documento al momento de la inscripción, la segunda prueba debe presentarse a la escuela dentro de los siguientes 30 días. En caso de no cumplirse el plazo establecido, se puede comenzar a cobrar honorarios desde el día de la inscripción [Política FD (legal)].

Se debe notificar a la escuela inmediatamente, siempre que un estudiante, padre o representante se muden de domicilio, aún si la nueva dirección sea en la misma zona escolar donde se inscribió al estudiante. También se debe informar a la escuela inmediatamente de cualquier cambio con respecto a la relación paterna o tutela del estudiante.

El Distrito puede requerir evidencia de que una persona es elegible de continuar asistiendo a la escuela pública del Distrito si el director de la escuela tiene razón de dudar la autenticidad de la dirección otorgada en la Aplicación de Inscripción. La base de duda puede incluir razones tales como inasistencias repetidas o tardanzas, comentarios hechos por compañeros de clases, maestros u otro personal, correo regresado, entre otros indicadores posibles. El director puede solicitar al padre o guardián otorgar verificaciones aceptables en cualquier momento en el año escolar. Violaciones de las reglas de residencia puede incluir cargos disciplinarios, criminales o retiros dependiendo de la circunstancia particular de cada caso. De ser apropiado, se puede exigir el pago de inscripción si la residencia está fuera de los límites del distrito.

#### Elegibilidad de Inscripción (Todos los Grados)

Los requisitos para la inscripción son los siguientes:

#### Prekinder:

- 1. Tener cuatro años de edad cumplidos el/antes del 1 ero de septiembre del corriente año escolar verificado en una partida de nacimiento oficial.
- 2. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual)
- 3. Que haya sido elegible por lo siguiente:
  - dominio de inglés limitado, establecido mediante una evaluación
  - califique para el Programa Federal de Almuerzo Libre y Reducido (se requiere la revisión de salario)
  - un hijo de una miembro activo de la milicia
  - haber estado en un Orfanato
  - "Indigente" identificado por la Coordinación de Indigente de Pasadena ISD
  - El padre es un recipiente del premio Star of Texas

Evidencia apropiada de elegibilidad debe presentarse dentro de 10 días o el estudiante será removido del programa.

(Referirse a la sección de Preescolar de este manual para mayor información y requisitos adicionales).

#### Kínder:

- 1. Tener cinco años de edad cumplidos el/antes del 1 ero de septiembre del corriente año verificado en documento legal.
- 2. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual).

#### **Primer Grado:**

- 1. Tener seis años de edad cumplidos el/antes del 1 ero de septiembre del corriente año escolar en documento legal.
- 2. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual).

#### Segundo hasta Doceavo Grado

- 1. Reporte de calificaciones de la última escuela asistida.
- 2. Partida de nacimiento.
- 3. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual).

Un estudiante puede asistir a la escuela (de zona correspondiente a la dirección del adulto que lo/la inscribió) si:

(1) El estudiante y cualquier de los padres reside en el distrito; (2) sólo un padre del estudiante sea designado como el tutor del niño(a) o curador conservador mancomunado;(3) el estudiante y el guardián legal u otra persona que tenga la tutela legal del estudiante -

según una orden de corte- resida en el distrito; (4) el estudiante se ha establecido en otra residencia que no se la de sus padres\*; (5) el estudiante es un Indigente (identificado por la Oficina de Indigentes del Distrito de Pasadena); (6) el estudiante es un alumno de intercambio patrocinado por una organización de programas de intercambio reconocida; (7) el estudiante vive en domicilios residenciales del distrito; (8) el estudiante tiene 18 años de edad y puede presentar prueba de residencia; (9) los abuelos del estudiante "le brindan manutención y viven en el distrito".

\* No se le exige a un distrito que acepte a un estudiante bajo esta categoría (a) que la presencia del estudiante no sea por la razón principal de participar en actividades extracurriculares; (b) no haya estado en DAEP, sido expulsado, suspendido o esté en libertad condicional u otra situación similar.

### Estudiantes No Residentes que viven con un Abuelo

La ley de Texas hace posible que un estudiante sea inscrito en Pasadena ISD si el abuelo proporciona prueba de manutención (según lo establezca la junta directiva local) del estudiante antes y/o después de la escuela y que el padre resida fuera de los límites del distrito. El padre debe llenar una planilla de Transferencia Fuera-de-Distrito en la oficina de Servicios Estudiantiles y luego completar el proceso de inscripción en la escuela. La dirección del abuelo determinará la asignación de la escuela.

### Estudiantes No Residentes que viven con un Guardián u Otra Persona Diferente a sus Padres

Prueba de que el menor reside con un guardián debe presentarse al momento de la inscripción. Un estudiante no puede establecer una residencia separada con el fin de participar en actividades extracurriculares. El personal de la escuela puede hacer preguntas pertinentes para asegurarse que el estudiante tenga una residencia **permanente** dentro del distrito.

Los padres que residan dentro de los límites del Distrito Escolar Independiente de Pasadena deben inscribir a sus hijos(as) en las escuelas que correspondan a su dirección. Los residentes **no** deben usar la dirección de un familiar con el fin de cambiar de escuelas. Los padres que desean que sus hijos(as) asistan a otra escuela fuera de su zona deben buscar una transferencia (Véase abajo la sección de Transferencias).

### Familias viviendo con Otras Familias

En caso de que una familia viva con otra, la familia "anfitriona" debe presentar algún tipo de verificación para confirmar la ocupación mancomunada. El padre que inscribe al niño debe completar un auto cuestionario (SRQ- Residency Questionnaire) al momento de la inscripción. La información presentada en la inscripción debe ser correcta y verdadera. Se exigirá un Licencia de Conducir de Texas vigente o una Tarjeta de Identificación. La presentación de información falsa o errónea con el fin de asegurar los servicios educativos, el no reportar cualquier cambio de residencia o guardián inmediatamente a la escuela puede resultar en el retiro inmediato del niño e imposición de cargos criminales para el adulto que firme la aplicación de inscripción o el SRQ.

### Indigentes

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena observa y guarda el Decreto de Reautorización McKinney-Vento de Asistencia Educacional. La persona encargada está ubicada en la Oficina de Programa Especiales (713.740.0216) y es la única autorizada para determinar oficialmente si un estudiante califica para estos servicios. Una vez que califique, el estudiante puede gozar de estos beneficios según la ley federal.

### Retiros de la Escuela

Se espera que los estudiantes sean retirados de la escuela oficialmente antes de inscribirse en otra escuela pública en Texas. Se les pide a los padres dar un plazo a la escuela de por lo menos 24 horas de anticipación para retirar a un estudiante. Los expedientes tales como libros textos, libros de la biblioteca, etc., no deben estar pendientes antes de retirar oficialmente a un estudiante. Sólo las personas que se listan como padres o guardianes en la planilla de inscripción del estudiante podrán retirar al menor. Sin embargo, el personal de la escuela concede cualquier derecho o privilegio que se especifique en un documento actual y certificado. El personal hará varios intentos razonables para asegurar la veracidad de cualquier documento, particularmente si el documento contradice cualquier información contenida en la planilla de inscripción. Según la ley, el distrito también retirará a un estudiante cuando cualquier otra escuela pública de Texas, chárter o escuela privada notifique que dicho estudiante ha sido inscrito, bien sea por petición del padre o no.

Se debe hacer una solicitud por escrito, solicitando el retiro de la escuela, con la siguiente información:

- el nombre y sección del estudiante,
- la fecha de la solicitud,
- una razón breve por la cual se hace la solicitud (ejemplo: "No vamos a mudar"),
- la dirección nueva del estudiante,
- el nombre de la nueva escuela a la que asistirá el estudiante,
- la fecha del último día de clases del estudiante y,
- La firma del padre o persona con tutela legal del estudiante y un número de teléfono actual.

Se le pide un plazo a la escuela de por lo menos 24 a 48 horas para procesar los retiros.

### **Transferencias**

Todas las transferencias son condicionadas dependiendo de la asistencia, disciplina y calificaciones del estudiante. La conducta de los padres también puede afectar el estado de la transferencia. Las transferencias pueden ser revocadas por el director y no está sujeta a una apelación. La provisión para el empleado expira inmediatamente después de su separación del distrito.

**Transferencias dentro del Distrito** – asistir a una escuela diferente a la zonificada, PISD "escuela zonificada". Las transferencias son acuerdos formales entre dos directores. Los formularios de aplicación pueden encontrarse en cada escuela de PISD y en los Servicios Estudiantiles de la oficina de administración del distrito. Si ambos directores están de acuerdo, entonces se aprueba la transferencia. En caso contrario, se rechaza la transferencia. No hay apelación si las transferencias aprobadas y rechazadas deban ser renovadas anualmente.

**Transferencias fuera del Distrito** pueden otorgarse a empleados fijos de PISD que están contribuyendo al sistema de pensión del estado. Una Transferencia fuera del Distrito puede otorgarse: (1) a estudiantes que se conviertan en no residentes durante el año escolar\* y sólo terminen el semestre en progreso, o (2) a estudiantes **seniors** que han estado inscrito por tres años consecutivos y se espera que se gradúen a tiempo. No hay apelación si es negado. Todas las transferencias deben ser renovadas anualmente en la oficina de servicios estudiantiles. No se provee transporte para los estudiantes con transferencias fuera del distrito.

\*Las transferencias fuera del Distrito pueden solicitarse inmediatamente después que el estudiante no sea residente del distrito. La aplicación debe llenarse en la oficina de Servicios Estudiantiles.

## Preocupación Ambiental

### Asbestos

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena tiene instalaciones construidas con asbesto. Existe un Plan para el Manejo de Asbesto en las oficinas de cada instalación. Este plan da información detallada concerniente al asbesto en el edificio y está disponible durante horas de oficina. En el 2006, Loflin Environmental completó una reinspección de tres años en todas las facilidades que contienen asbesto. Cada seis meses se conducirá una vigilancia periódica para asesorar las condiciones del asbesto en dichas instalaciones. El Sr. Tom Douglas es la persona encargada y puede contactarse al (713) 740-0822.

Las edificaciones de las escuelas primarias donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental, son: Atkinson, Bailey, Burnett, Fisher, Frazier, Freeman, Garfield, Jensen, Jessup, Kruse, McMasters, Meador, Moore, Morris, Parks, Red Bluff, South Houston, Sparks, Stuchbery, Teague, Williams y Young.

La edificación de la escuela media Morris fue donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental.

Las edificaciones de las escuelas intermedias donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental, fueron: Miller, Park View, Beverly Hills y Thompson.

Las edificaciones de escuelas secundarias donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental, fueron: Pasadena, Universidad Temprana en Escuela Secundaria, Sam Rayburn y South Houston.

El Centro de Guianza fue la edificación de Educación Alternativa donde se encontró asbestos según la inspección hecha en 1987 por El Instituto de Evaluación Ambiental.

Las instalaciones auxiliares donde se encontró asbestos según la inspección hecha en 1987 por El Instituto de Evaluación Ambiental fueron: Edificio de Administración de Pasadena ISD, Complejo Atlético (Estadio y Gimnasio Philips), Mantenimiento, Operaciones, Transporte, Complejo de Deportes y Almacén.

#### Pesticidas

Las escuelas son periódicamente fumigadas. Las personas que fumigan tienen licencia para fumigar y requieren un período de doce horas después de cada tratamiento antes de la hora de entrada de los estudiantes a la escuela. Información sobre preguntas acerca de pesticidas pueden referirse al director de la escuela.

## Día Extendido/Servicios de Año Extendido/Escuela de Verano

Los servicios de día y año extendido se proveen a los estudiantes que necesitan:

- 1. la promoción/colocación al siguiente grado (un estudiante puede inscribirse en un curso para recuperar créditos si la calificación obtenida no fue menor de 60);
- 2. repetir cursos para mejoramiento;
- 3. obtener créditos iniciales para avanzar; (sólo para freshman y escuela secundaria)
- 4. obtener créditos en un curso antes del año escolar; (sólo para freshman y escuela secundaria)
- 5. recibir ayuda en conocimientos básicos según se especifiquen en exámenes o desempeño académico;
- 6. recibir servicios adicionales de educación especial (determinado por un comité ARD);
- 7. participan en programas de verano diseñados para casos específicos (ofrecidos anualmente).

Información detallada de estos programas (incluyendo matrículas) está disponible con el/la orientador/a de la escuela. Los padres deben de tener cuidado cuando matriculan a un estudiante en programas fuera del Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Se

requiere aprobación previa del director u orientador de la escuela antes de que se adjudiquen créditos para tales programas. No se aceptarán créditos de escuelas no-acreditadas. Los estudiantes de secundaria (grados 7-12) inscritos en cursos de año extendido para recuperar crédito, crédito inicial, o recuperar promoción deben tener una asistencia de 100%. Todas las inasistencias, independientemente de la razón, deben recuperarse para que el estudiante pueda obtener crédito y/o sea promovido al próximo grado.

# Actividades Extracurriculares (Escuelas Media, Intermedia y Secundaria)

Las escuelas ofrecen actividades extracurriculares que permiten a los estudiantes enriquecer su educación académica y demostrar sus talentos. La participación en estas actividades es un privilegio, no un derecho, producto de largas horas de preparación y cumplimiento de los requisitos académicos.

Las actividades extra-curriculares son actividades patrocinadas por la escuela, no directamente relacionadas a la instrucción de las Habilidades y Destrezas Esenciales en Texas (TEKS, siglas en inglés), pero que pueden tener una relación indirecta con algunas áreas del currículo. Las actividades extracurriculares ofrecen contribuciones importantes y significantes para el desarrollo personal, físico, social y académico del estudiante. Las actividades pueden incluir, pero no están limitadas a: conciertos, concursos, demostraciones, exhibiciones y actividades de clubes. Un permiso escrito por parte del padre o representante es necesario antes de que el estudiante pueda faltar a clase con el propósito de participar en actividades extracurriculares. Para mayor información con respecto a este requisito véase la sección "Asistencia-Excusas" en este manual.

### Clubes y Organizaciones

Para asegurarse que las escuelas mantengan un énfasis académico, la mayoría de las actividades extracurriculares han sido limitadas para quienes tengan una gran relación con las mismas. Se anima la participación en clubes por materias en Bellas Artes, ciencias, matemáticas, artes de lenguaje, historia, computación, etc.

Algunas organizaciones pueden calificar de acuerdo a ciertos criterios. Con el fin de mantener altas expectativas en el desempeño estudiantil, las escuelas determinarán criterios de membrecía y/u otras funciones oficiales en estas organizaciones y dichos criterios podrían exceder a los mínimos establecidos a nivel nacional, estatal o distrital.

La participación en las organizaciones escolares ayuda al desarrollo integral de la personalidad y refuerza los sentimientos de un buen espíritu escolar entre los estudiantes. Se anima a que los estudiantes se incorporen y tomen parte activa en uno de los clubes escolares que se organizan cada año. Muchos clubes automáticamente continúan de año a año. Otros clubes se organizan si hay la necesidad en interés. Cada año, los clubes tienen que ser registrados en la oficina para poder ser colocados en el Calendario de Actividades.

Organizaciones en escuelas primarias, medias e intermedias – ejemplos de clubes y organizaciones disponibles

Club de Arte Club de Danza Club de Español
Club AVID Destino Imaginación Consejo de Estudiantes

Club de Ajedrez Club de Robótica

Organizaciones en las escuelas secundarias - ejemplos de clubes y organizaciones disponibles en el distrito:

Club de Arte Futuros Líderes de Negocios de América Club de Robótica

Club de Banda Futuros Granjeros de América Edredón y Rollos de Pergaminos

Profesionales de Negocios de América Club Alemán Club de Ciencia
Club de Ajedrez HOSA DESTREZAS USA
Club Coral ICT Club de Español
Club de Computación Sociedad Técnica de Ingeniería Júnior Club de Oratoria
DECA Sociedad Histórica Júnior Consejo de Estudiantes

Club de Dramatización Club de Latín Estudiantes en Contra de Conductores Embriagados Comunidad y Carrera Familiar Sentido Numérico Asociación de Futuros Educadores en Texas

Esta lista no es toda inclusiva. Para más detalles contactar cada escuela en particular.

### Actividades de Ligas Inter Escolásticas Universitarias (UIL)

La participación inicial y continua en estas actividades está regulada por las leyes del estado y las reglas de la Ligas Inter Escolásticas Universitaria (UIL) – una asociación estadal que supervisa las competencias interdistritales. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética o musical bajo UIL, éste conjunto con su padre debe acatar y respetar las reglas de la organización UIL (véase <a href="http://www.uiltexas.org">http://www.uiltexas.org</a> para mayor información). Un estudiante puede participar en una competencia UIL por un período consecutivo de cuatro años después de haberse inscrito en el noveno grado.

Un estudiante cuyo promedio de seis semanas en cualquier materia es menor de setenta (70), no podrá participar en cualquier actividad extra-curricular por un período mínimo de tres semanas y por intervalos de tres semanas siguientes si todas sus calificaciones no son de setenta (70) o mayor. Esta suspensión será efectiva al finalizar las clases del día séptimo del último día del período de las seis semanas en el cual se obtuvo la calificación menor del setenta (70). Elegibilidad para la reconsideración ocurre al finalizar las clases del día séptimo del último día del intervalo de tres semanas o el último día del período de seis semanas. Si un período de calificación o evaluación de tres semanas escolares termina el último día de clases antes de una semana de calendario de días festivos o más (por ejemplo. receso de verano, navidades), el período de gracia del séptimo día de calendario comenzará el

primer día que se reanuden las clases. Un estado incompleto será considerado como reprobado hasta que se confirme una calificación aprobatoria. Las reglas de elegibilidad no aplican a días festivos de una semana de calendario o más. También, la elegibilidad sólo se pierde después de emitirse el reporte de calificaciones, no con la revisión de calificaciones de las 3 semanas.

La elegibilidad durante las primeras seis semanas para los **grados 6-9** se determinará si el estudiante fue **promovido** del grado anterior. Los estudiantes que son retenidos o han sido colocados en un grado no son elegibles en la participación extracurricular durante las primeras tres semanas del intervalo de seis semanas siguientes si todas las calificaciones no son mayores a 70. La elegibilidad para los **grados 10-12** durante las primeras seis semanas depende del número de créditos que un estudiante haya obtenido:

- 5 créditos después de un año de escuela secundaria
- 10 créditos después de dos años de escuela secundaria
- 15 créditos después de tres años de escuela secundaria

Si un estudiante no ha obtenido el número total de créditos especificados, pero obtuvo por lo menos cinco créditos el año anterior, es considerado elegible para participación extracurricular.

Un estudiante suspendido bajo estos lineamientos puede practicar o ensayar con otros estudiantes en una actividad extracurricular, pero no podrá competir o presentarse públicamente hasta que la suspensión sea removida.

El Proyecto de Ley 1517 define y restringe los cursos de **secundaria** que están exentos de los requisitos de calificación aprobatoria para que los estudiantes participen en actividades extracurriculares. Los cursos que están exentos en Pasadena ISD incluyen todos los cursos de Colocación Avanzada (AP)/Pre-AP, de honores, de créditos duales en artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía e idiomas diferentes al inglés.

### LISTA DE CURSO DE HONORES, NO PASS, NO PLAY PRE-AP EN ESCUELA SECUNDARIA

<b>Inglés</b> Inglés I Pre-AP	<b>Matemáticas</b> Geometría Pre-AP	<b>Ciencias</b> Biología Pre-AP	Lengua Extranjera Español Pre-AP	Estudios Sociales Estudios Avanzados en Estudios Sociales
Inglés II Pre-AP	Álgebra II Pre-AP	Química Pre-AP	Francés Pre-AP	
Estudios Independientes en Inglés	Pre-Cálculo Pre-AP		Alemán Pre-AP	
Estudios Independientes en Oratoria	Pre- Cálculo, no puntos premium		Latín (H)	
	Estudios Independientes en Matemáticas			

Todos los cursos mencionados arriba incluyen cursos en Connect

Los directores considerarán ciertas excepciones en caso de reprobar cursos de honores o clases Pre-Avanzadas con una calificación de 60-69. Las excepciones con calificaciones menores a 60 no serán aceptadas, excepto en los cursos de Connect. Cada escuela de secundaria de PISD tiene establecido los procedimientos para excepciones/rechazos. Es responsabilidad del estudiante solicitar una excepción/rechazo. Las excepciones/rechazos sólo se otorgan si la apropiada solicitud escrita (forma) es presentada al director o su designado durante la primera semana del período de elegibilidad.

### LISTA DE CURSO DE HONORES, NO PASS, NO PLAY PRE-AP EN ESCUELA INTERMEDIA

Inglés	Matemáticas	Ciencias	Estudios Sociales
Escritura Pre-AP 7 <sup>mo</sup>	Matemáticas Pre-AP 7 <sup>mo</sup>	Ciencias Pre-AP 7 <sup>mo</sup>	Historia de Texas Pre-AP 7 <sup>mo</sup>
Lectura Pre-AP 7 <sup>mo</sup>	Álgebra Pre-AP 8 <sup>vo</sup>	Ciencias Pre-AP 8 <sup>vo</sup>	Historia de Estados Unidos Pre-AP 8 <sup>vo</sup>
Inglés Pre-AP 8 <sup>vo</sup>			

Todos los cursos de Connect son elegibles para una excepción.

### POLÍTICA DE CURSO DE HONORES, NO PASS, NO PLAY PRE-AP EN ESCUELA INTERMEDIA

Los cursos de Pre-AP y Connect pueden ser considerados para una excepción de los requisitos de calificación aprobatoria para los estudiantes elegibles para participar en actividades extracurriculares. Los directores pueden considerar excepciones para estudiantes que están reprobando cursos de honores, Pre-AP o Connect con una calificación de 60-69. Los estudiantes de intermedia pueden solicitar dos excepciones por semestre. Cada una de las escuelas intermedias en PISD tiene un procedimiento establecido para solicitar excepciones. Es responsabilidad del estudiante solicitar la excepción. Las excepciones serán otorgadas si la planilla apropiada es emitida al director o persona designada dentro de la primera semana del período de elegibilidad. Tenga presente que las excepciones solicitadas pueden ser no otorgadas.

Los estudiantes pueden practicar por no más de ocho horas semanales después de la escuela en cualquier actividad extracurricular. No se debe planear más de un concurso o presentación por actividad por estudiante exceptuando torneos, competencias post temporadas o pospuestas por estados del tiempo.

Ningún estudiante puede participar en cualquier actividad en/fuera de la escuela que le requiera o permita estar ausente de clases en cualquier materia **más de 10 veces** de los 180 días escolares (año escolar completo). Se pueden hacer excepciones dadas ciertas circunstancias imprevistas y que resultan porque el estudiante ganó el derecho a competir en niveles más altos a nivel de distrito.

Los estudiantes deben asistir a la escuela por lo menos cuatro (4) horas del día escolar para ser poder participar en cualquier actividad extracurricular de la escuela. El director determinará la participación debido a circunstancias atenuantes. Si un estudiante tiene una inasistencia injustificada, no le será permitida la participación en la actividad en el día o noche.

Los estudiantes cuyo rendimiento académico no cumple con los requisitos de elegibilidad, podrán cambiar su situación tomando los cursos de verano necesarios para remediar la situación.

Los estudiantes asignados al Centro de Guianza, Centro de Guianza Sabatino, Centro de Suspensión en la Escuela y suspensión en el hogar no participarán en actividades extracurriculares hasta que hayan culminado sus trabajos pendientes. Un estudiante que haya sido suspendido de las actividades extra-curriculares por **razones disciplinarias** no podrá participar en las prácticas de las actividades extracurriculares fuera de la escuela, hasta que la suspensión sea removida. Sin embargo, esta provisión no aplica a los estudiantes suspendidos de las actividades extracurriculares por razones académicas.

Se les invita a los padres y al público en general para que participen en actividades extracurriculares mediante su asistencia y apoyo activo. Se espera que los miembros de la audiencia modelen un comportamiento apropiado para los estudiantes. Si alguien de la audiencia tiene algún asunto con respecto a cualquier fase de la actividad, deberá informarle apropiadamente al profesor o al entrenador que patrocina la actividad. En ningún momento se tolerará un comportamiento perjudicial o negativo por parte de los miembros de la audiencia, así como tampoco se permitirá que interrumpan la actividad en curso.

Para información adicional referente a actividades extracurriculares véase el manual suplementario de "TEA y UIL de Lado-a-Lado", Esta información también está disponible en la página de la Universidad Inter-escolástica: <a href="www.utexas.edu/admin/uil">www.utexas.edu/admin/uil</a> .

## Calendario de Elegibilidad/Exclusión 2019-2020

# Escuelas Intermedias y Secundarias - PERÍODO DE CALIFICACIÓN DE SEIS SEMANAS (aprobado por UIL- marzo 04, 2019)

La elegibilidad aplica a todos los estudiantes que participa en clases Académicas, Atléticas, Artes, de Carreras y Tecnología o cualquier otra actividad extracurricular relacionada. La elegibilidad académica es una ley del estado de Texas (código Educacional de Texas 33.081) y no solamente aplica a los eventos de UIL. Se requiere que todos los patrocinadores de estas actividades cumplan con todas las reglas de elegibilidad como se establece en el documento de Lado-a-Lado de la TEA/UIL.

SE DEBE REVISAR LAS CALIFICACIONES DE <u>TODOS</u> LOS ESTUDIANTES AL FINAL DE LAS PRIMERAS SEIS SEMANAS DEL AÑO ESCOLAR. ÉSTA ES UNA REVISIÓN OFICIAL DE CALIFICACIONES ESTABLECIDA POR TEA Y <u>DETERMINARÁ</u> LA ELEGIBILIDAD DE UN ESTUDIANTE EN LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.

- Los períodos de calificación para la elegibilidad son siete (7) días calendarios después de la evaluación, con la excepción de días festivos
- La elegibilidad se determina del chequeo de calificaciones de seis o tres semanas, no semestrales
- Los estudiantes pueden solamente perder elegibilidad según el reporte de calificaciones de las seis semanas
- Los estudiantes pueden recuperar elegibilidad según los reportes de calificaciones de tres o seis semanas.
- Todos los estudiantes son académicamente elegibles durante el Día de Acción de Gracias, Navidades y Receso de Verano
- Después de los días festivos, Días de Acción de Gracias, Navidades y Receso de Verano, los estudiantes excluidos mantienen ese estado hasta el próximo período de calificaciones.
- Todos los estudiantes son elegibles durante el verano.

Sep.20 Sep.27	  final de las 1 <sup>ras</sup> 6 semanas – chequeo de calificaciones para <b>todos</b> los estudiantes exclusión comienza al final del día escolar
Oct. 11 Oct. 18	 revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u> elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Nov. 1 Nov. 8	 final de las $2^{das}$ seis semanas – chequeo de calificaciones para $\underline{todos}$ los estudiantes elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Nov. 22 Dic. 9	  revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u> elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Dic. 20 Ene. 15	 final de las $3^{ras}$ seis semanas – chequeo de calificaciones para $\underline{todos}$ los estudiantes elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar

Ene. 27 Feb. 3	  revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u> elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Feb. 14 Feb. 21	 final de las $4^{\text{tas}}$ seis semanas – chequeo de calificaciones para $\underline{\text{todos}}$ los estudiantes elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Marzo 6 Marzo 23	  revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u> elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
, 10111 0	  final de las $5^{\text{tas}}$ seis semanas – chequeo de calificaciones para $\underline{\text{todos}}$ los estudiantes elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Abril 27 Mayo 4	 revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u> elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

### ESCUELA PRIMARIA y MEDIA - PERÍODO DE CALIFICACIÓN DE NUEVE SEMANAS

(aprobado por UIL - marzo 04, 2019)

La elegibilidad aplica a todos los estudiantes que participa en clases Académicas, Atléticas, Artes, de Carreras y Tecnología o cualquier otra actividad extracurricular relacionada. La elegibilidad académica es una ley del estado de Texas (código Educacional de Texas 33.081) y no solamente aplica a los eventos de UIL. Se requiere que todos los patrocinadores de estas actividades cumplan con todas las reglas de elegibilidad como se establece en el documento de Lado-a-Lado de la TEA/UIL.

SE DEBE REVISAR LAS CALIFICACIONES DE <u>TODOS</u> LOS ESTUDIANTES AL FINAL DE LAS PRIMERAS SEIS SEMANAS DEL AÑO ESCOLAR. ÉSTA ES UNA REVISIÓN OFICIAL DE CALIFICACIONES ESTABLECIDA POR TEA Y <u>DETERMINARÁ</u> LA ELEGIBILIDAD DE UN ESTUDIANTE EN LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.

- Los períodos de calificación para la elegibilidad son siete (7) días calendarios después de la evaluación, con la excepción de días festivos
- La elegibilidad se determina del chequeo de calificaciones de seis o tres semanas, no semestrales
- Los estudiantes pueden solamente perder elegibilidad según el reporte de calificaciones de las seis semanas
- Los estudiantes pueden recuperar elegibilidad según los reportes de calificaciones de tres o seis semanas.
- Todos los estudiantes son académicamente elegibles durante el Día de Acción de Gracias, Navidades y Receso de Verano.
- Después de los días festivos, Días de Acción de Gracias, Navidades y Receso de Verano, los estudiantes excluidos mantienen ese estado hasta el próximo período de calificaciones.
- Todos los estudiantes son elegibles durante el verano.

Sept. 20 Sept. 27	  final de las 1 <sup>ras</sup> 6 semanas – chequeo de calificaciones para <u>TODOS</u> los estudiantes exclusión comienza al final del día escolar
Oct. 11 Oct. 18	  final de las 1 <sup>ras</sup> nueve semanas- chequeo de calificaciones para <u>TODOS</u> los estudiantes elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Nov. 1 Nov. 8	 revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u>
Nov. 22 Dic. 9	  revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u> elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Dic. 20 Ene. 15	  final de las $2^{das}$ nueve semanas- chequeo de calificaciones para $\overline{\text{TODOS}}$ los estudiantes elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Ene. 27 Feb. 3	  revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u> elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Feb. 14 Feb. 21	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u> elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Marzo 6 Marzo 23	  final de las $3^{\rm ras}$ nueve semanas – chequeo de calificaciones para ${\hbox{\tt TODOS}}$ los estudiantes elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Abril 3 Abril 10	  revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u> elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Abril 27 Mayo 4	  revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u> elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

### **Cuotas**

Se proveerá a los estudiantes, sin costo alguno, materiales tales como cuadernos de trabajo, materiales del laboratorio de ciencias/computación y otros materiales requeridos para seguir las normas educativas del estado y del distrito. Se le asignará un precio razonable, a ser pagado en efectivo, a los estudiantes en aquellos cursos donde elijan realizar un proyecto avanzado el cual llegará a ser de su propiedad. Los estudiantes inscritos en clases de Colocación Avanzada y PRE-AP pueden requerir cuotas por materiales que serán de su propiedad.

Otras cuotas autorizadas por el distrito escolar incluyen:

- -Excursiones
- -Membrecía voluntaria en clubes
- -Admisión en actividades extracurriculares voluntarias
- -Equipo y vestimenta para actividades atléticas, incluyendo una cuota por el servicio de toallas
- -Compra voluntarias tales como publicaciones estudiantiles y fotografías de la clase
- -Inscripción para asistir al programa de Año Extendido
- -Inscripción para la Escuela Comunitaria y Sesiones de Trabajo Compensatorio.
- -Seguro de accidente y exámenes físicos del estudiante
- -Renta de instrumentos y mantenimiento de uniformes
- -Pérdida o daño de materiales o equipo que son propiedad de la escuela
- -Estacionamiento
- -Seguro opcional de los instrumentos que son propiedad de la escuela
- -Tarjetas de identificación de estudiantes
- -Reporte de calificación duplicado
- -Cuota por uso de computador asignado al estudiante

Se espera que los estudiantes provean lápices, papel, reglas, cuadernos y otros materiales escolares que se necesitan en la escuela y otros artículos como toga y birrete.

### Pago de Cuotas

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena no acepta cheques personales. El dinero que recibe la escuela por almuerzo, libros perdidos, fotos, o cualquier otro artículo para lo cual se tiene que recolectar dinero debe ser pagado en efectivo, orden de pago, o cheque de cajero (Excepción: se aceptan cheques personales como prepago para los libros de anuario de la secundaria).

Para conveniencia de los padres, Pasadena ISD ofrece pagos en líneas por medio de la tienda web de Pasadena ISD. El distrito ha contratado los servicios de RevTrak, un procesador de pago de tarjetas de crédito nacional para proveer un sitio seguro para realizar pagos. Un porcentaje de cuatro porcientos (4%) se recarga al pago total por el uso de este servicio. La tienda web está localizada en <a href="http://pasadenaisd.revtrak.net">http://pasadenaisd.revtrak.net</a>.

### Reembolso de Cuotas

Para solicitar un reembolso, por favor contactar a la escuela de su hijo(a) o al departamento que procesó su pago. Los estudiantes que requieren un reembolso deben llenar una planilla de reembolso. Si los pagos fueron hechos con tarjeta de crédito, un reembolso se hará a la tarjeta usada en el pago original. Los reembolsos que fueron realizados en efectivo con un total menor o igual a 10 serán reembolsados en efectivo. Los reembolsos mayores o iguales a \$10.01 serán devueltos con un cheque del distrito enviado por correo a la dirección indicada en la planilla de reembolso.

### **Excursiones**

Las excursiones escolares se programan frecuentemente como parte del programa educativo. De acuerdo a la ley, se requiere un permiso escrito del padre antes de que un estudiante se ausente por cualquier razón, incluyendo actividades extracurriculares (también excursiones) que requieran que el estudiante falte a cualquier clase durante el día. Las escuelas son autónomas en el establecimiento de criterios para participar en excursiones. Las excursiones se consideran un privilegio para los estudiantes, y este privilegio puede ser negado cuando el (la) director(a) o su designado lo consideren necesario o apropiado. La selección de chaperones adultos para cada excursión será determinada por la política de cada escuela.

### Exoneración de Exámenes Finales

El Plan de Exoneración de Pasadena ISD está diseñado para promover el rendimiento académico, asistencia regular y conducta responsable. La primera consideración al diseñar este plan es asegurar que los estudiantes obtengan experiencia en los exámenes finales a lo largo de la educación secundaria. Los estudiantes de 9-12 califican para esta exoneración.

### Cursos No Elegibles para Exoneración de Examen Final:

1. No se permiten la exoneración de exámenes finales para los cursos en líneas o virtuales

 Durante el semestre de otoño, no se permite la exoneración de exámenes finales para inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, idiomas diferentes al inglés y todos los cursos AP.

### Política de Exoneración de Examen para el Primer Semestre:

Durante el otoño, los estudiantes pueden exonerar únicamente las electivas (sin incluir Lengua Extranjera y todos los cursos electivos de AP). En la primavera se pueden exonerar todos los cursos. Un estudiante obtiene una exoneración si cumple con el siguiente criterio para cada clase:

- Tener por lo menos un promedio de 80 para las 3 primeras seis semanas previas; y
- no más de tres inasistencias por semestre (exceptuando visitas oficiales a la escuela, días de visitas a universidades con aprobación, muerte de un familiar o día religioso)
- no más de 3 días por semestre en ISC; y
- no más de 1 día por semestre en el Centro de Guianza Sabatino; y
- ningún día de suspensión o asignación al Centro de Guianza, Summit o JJAEP.
- un estudiante exonerado con la opción de tomar el examen.

### Política de Exoneración de Examen Final para el Segundo Semestre:

Si los resultados del EOC son enviados a tiempo por TEA para el primer día de los exámenes finales del segundo semestre, entonces un estudiante puede ser exonerado del examen si cumple con los siguientes criterios.

- que tenga por lo menos un promedio de 80 durante las tres seis semanas previas, o que apruebe el examen de EOC en esa materia; y
- · que actualmente apruebe el curso; y
- sin más de tres (3) días por semestre en ISC and
- no más de 1 día por semestre en el Centro de Guianza Sabatino; y
- ningún día de suspensión o asignación al Centro de Guianza, Summit o JJAEP; y
- no más de tres (3) inasistencias por semestre (exceptuando visitas oficiales a la escuela, días de visitas a universidades con aprobación, muerte de un familiar o día religioso); y
- (para cursos AP) se debe tomar un Examen de Colocación Avanzada de la Junta Universitaria.

Un estudiante no será exonerado por ningún motivo excepto por las razones mencionadas arriba y esto aplica a todas las materias. La decisión con respecto a rechazo y exoneración de exámenes no puede ser apelada.

### Lineamientos para la Implementación

- 1. Todas las inasistencias serán registradas (justificadas o no), exceptuando visitas oficiales a la escuela, visitas a universidades con aprobación, muerte de un familiar o día religioso.
- 2. Los estudiantes pueden tener dos días de visitas a universidades durante la primavera durante el primer año de secundaria y dos en el otoño durante su último año, con dos semanas antes de su aprobación por el subdirector de grado y una carta de la universidad a visitar.
- 3. Para calificar por una exoneración, un estudiante no debe exceder las infracciones disciplinarias señaladas en esta política. Una lista de los estudiantes que califican para la exoneración será distribuida a los maestros.
- 4. La decisión con respecto a rechazo y exoneración de exámenes no puede ser apelada.

## Programa de Estudiantes Dotados/Talentosos

El propósito de este programa es reconocer y desarrollar el potencial académico de los niños dotados y talentosos del Distrito. Un maestro entrenado proporciona sus servicios a los estudiantes elegibles desde el kínder hasta el doceavo grado. La mayoría de los estudiantes de las escuelas secundarias podrán satisfacer su interés académico mediante clases de honores (H) aprobados o los cursos de honores (H) aprobados o cursos Universitarios de Colocación Avanzada (AP)/Pre-AP u otras clases especiales. Los servicios específicos varían dependiendo de la escuela. Información con respecto al Programa para Estudiantes Dotados/Talentosos, referencias y requisitos está disponible en cada escuela. La Coordinadora para el Programa Académico Avanzados en los grados 7-12 es Patricia Sermas, 713-740-5247, Susan Metcalfe, 713.740.0070 y para los grados K-6 es Amanda Khan, 713-740-0102. Para mayor información dirigirse a la página de Internet del Distrito.

Los estudiantes pueden ser nominados por el personal de la escuela, padres, por el mismo estudiante u otro adulto que tenga conocimiento de las habilidades del estudiante. La fecha para nominaciones cierra el 1 de noviembre. Todos los estudiantes nominados serán evaluados después de recibir el consentimiento de sus padres. La evaluación puede realizarse individualmente o en grupo a discreción del personal. La selección final es determinada por el comité de educadores entrenados en la educación para dotados/talentosos.

Los estudiantes dotados que han sido transferidos al distrito y que tengan registros de evaluación comparables pueden ser colocados en el programa temporalmente. Un comité revisará los resultados y observará el rendimiento del estudiante para determinar si debe continuar o se recomienda que salga del programa.

Anualmente, se ofrecen programas de veranos designados específicamente para todos los estudiantes en niveles de grados determinados. La información con respecto a este Campamento de Verano se envía por correo a los alumnos seleccionados (grados K-7) durante la primavera.

## Clasificación de Grados (Grados 9-12 solamente)

Después del noveno grado, los estudiantes se clasifican de acuerdo al número de créditos obtenidos para la graduación. (Nota: Esta clasificación no es la misma a la de UIL).

Unidades Crédito	Clasificación de Grado
5	10 (Sophomore)
10	11 (Junior)
16	12 (Senior)

### Cálculo del Promedio de Calificaciones

En el Distrito Escolar Independiente de Pasadena, se sigue la siguiente escala de calificación

A 90 -100

B 80-89

C 75-79

D 70-74

F 69 y menor

### Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado – Escuelas Medias e Intermedias

El Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado (weighted grade point system) está diseñado para clasificar a la clase senior de secundaria de una manera más justa y correcta. Este sistema también se usa en las escuelas medias e intermedias para determinar la elegibilidad para excelencia académica, lista de honor y membrecía organizacional. Se otorgará un punto extra a la calificación de los estudiantes que obtengan sus calificaciones (excepto una "F") en las clases Intermedias Avanzadas/clases Pre-AP. Al determinar esta elegibilidad, el siguiente puntaje será asignado:

Clases de Honores/PreAP	Todas las otras clases	<u>Calificación</u>
A		5
B	A	4
C	B	3
<u>D</u>	C	2
	<u>D</u>	1
<u> </u>	<u>F</u>	0

Cursos de educación especial y cualquier otro grado de curso que refleje modificación de los elementos esenciales tendrán un puntaje de grado "básico".

Los estudiantes inscritos en el Programa de Aprendizaje Personalizado Connect obtienen puntajes de grado basado en su calificación final.

#### Sistemas de Puntaje-Calificación Ponderado – Escuela Secundaria

Este sistema separa el valor del puntaje de calificaciones de curso en tres categorías: (1) cursos regulares, (2) cursos de honor, Colocación Avanzada de la Junta Universitaria de Colocación Avanzada (AP)/Clases de Honores/Pre-Avanzadas y cursos Premium y (3) cursos básicos.

Los cursos de Educación Especial y cualquier calificación de cursos que reflejen la modificación de las Habilidades y Destrezas Esenciales en Texas obtendrán un puntaje de calificación "básico".

El Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado completo se usará cuando se determine el rango de clase; sin embargo, los ajustes de cursos básicos no se toman en cuenta para determinar la excelencia académica, el cuadro de honor y elegibilidad para organizaciones y cargos oficiales.

No se recibirán puntajes de calificaciones para cursos aprobados donde no se recibió crédito ("NC") por inasistencias excesivas. Los estudiantes no podrán calcular el "promedio anual" de cursos donde han recibido "NC" debido a falta de asistencia.

Los estudiantes obtienen un puntaje de calificación de acuerdo al promedio numérico de todos los cursos tomados en el semestre (incluyendo escuela de verano, escuela comunitaria, cursos por correspondencia, escuela virtual (cursos en línea) y otras fuentes fuera del distrito excluyendo créditos obtenidos en escuelas intermedias). Las calificaciones obtenidas para la secundaria que se obtuvieron en escuela intermedia no serán reconocidas para el promedio de calificación de la secundaria.

El puntaje total obtenido se divide entre el número de cursos tomados para así determinar el promedio de puntuación/calificación (GPA).

El puntaje de calificaciones ponderado será otorgado para aquellos cursos en la Lista de Selección de Cursos de Secundaria, la Guía de Registro y los cursos del cuadro de abajo. Los promedios numéricos de los cursos se traducen en calificaciones de la siguiente manera:

Promedio Numérico	Promedio Numérico Crédito Dual	Calificación Pt.Básico	Calificación Pt.Regular	*Honores, PAP, Connect, y Curso Universitario de Nivel 1	**AP/Adv. Honores, PAP, y Curso Universitario de Nivel 2
100	100	4.0	5.0	5.5	6.0
99	99	3.9	4.9	5.4	5.9
98	98	3.8	4.8	5.3	5.8
97	97	3.7	4.7	5.2	5.7
96	96	3.6	4.6	5.1	5.6
95	95	3.5	4.5	5.0	5.5
94	94	3.4	4.4	4.9	5.4
93	93	3.3	4.3	4.8	5.3
92	92	3.2	4.2	4.7	5.2
91	91	3.1	4.1	4.6	5.1
90	90	3.0	4.0	4.5	5.0
89	89	2.9	3.9	4.4	4.9
88	88	2.8	3.8	4.3	4.8
87	87	2.7	3.7	4.2	4.7
86	86	2.6	3.6	4.1	4.6
85	85	2.5	3.5	4.0	4.5
84	84	2.4	3.4	3.9	4.4
83	83	2.3	3.3	3.8	4.3
82	82	2.2	3.2	3.7	4.2
81	81	2.1	3.1	3.6	4.1
80	80	2.0	3.0	3.5	4.0
79	79	1.8	2.8	3.3	3.8
78	78	1.6	2.6	3.1	3.6
77	77	1.4	2.4	2.9	3.4
76	76	1.2	2.2	2.7	3.2
75	70-75	1.0	2.0	2.5	3.0
74	69	0.9	1.8	2.3	2.8
73	68	0.8	1.6	2.1	2.6
72	67	0.7	1.4	1.9	2.4
71	66	0.6	1.2	1.7	2.2
70	60-65	0.5	1.0	1.5	2.0
Menor 70	0	0.0	0	0	0

#### \*Honores 5.5, PAP y Crédito Dual Nivel 1

Inglés I PAP, Inglés II PAP, Periodismo Avanzado y Anuario III, Estudio Independiente en Inglés o Periodismo, Decatlón Académico, Geografía Universal PAP, Álgebra II PAP, Geometría PAP, Pre-cálculo PAP, Biología PAP, Química PAP, Español I PAP, Español II PAP, Español II PAP, Alemán III PAP, Alemán III PAP, Francés I PAP, Francés II PAP, Francés III PAP, Latín I PAP, Latín II PAP, Latín II PAP, Latín III PAP, Teatro III Honores, Banda III Honores, Coral III Honores, Orquestra III Honores, Teoría de la Música II Honor, Danza Avanzada III Honores, Debate I Honores, Debate II Honores, Temas Especiales, Investigación en Estudios Sociales, Estudios Avanzados en Estudios Sociales, Cursos de Crédito Dual Nivel 1 y cualquier otro cursos nuevos de honores o PAP que se ofrecen.

### \*6.0 AP y Crédito Dual Nivel 2

Inglés III AP, Inglés IV AP, Geografía Humana AP, Historia de los Estados Unidos AP, Historia Universal AP, Gobierno de los Estados Unidos AP, Economía AP, Historia Europea AP, Psicología AP, Cálculo AB AP, Cálculo BC AP, Estadísticas AP, Ciencias de la Computación AP, Principios de Ciencias de la Computación AP Biología AP, Química AP, Física I AP, Física II AP, Física C AP, Ciencias Ambientales AP, Idioma Español AP, Literatura Española AP, Idioma Alemán AP, Idioma Francés AP, Latín IV PAP, Teatro IV Honores Avanzados, Banda IV Honores Avanzados, Coral IV Honores Avanzados, Orquestra IV Honores Avanzados, Danza IV Honores Avanzados, Diseño Bidimensional de Portafolios AP, Diseño Tridimensional de Portafolios AP, Teoría de la Música AP, Clases de Pasantías CTE honores, Cursos de Crédito Dual Nivel 2, Inglés 1301 & 1302 e Historia de los Estados Unidos 1301 & 1302 y cualquier otro curso nuevo AP que se ofrecen

Nota: Ningún puntaje extra será asignado para calificaciones mayores a 100.

Los estudiantes inscritos en el Programa de Aprendizaje Personalizado Connect obtienen puntajes de grado basado en su calificación final.

Los cursos que otorgan Calificación/Puntaje Premium, regular o básico están descritos en la Selección de Cursos de la Secundarias y la Guía de Registro. No todos los cursos están disponibles en todas las escuelas. Vea al orientador de la escuela para mayor información.

Hay oportunidades en la escuela secundaria que ayudarán a recibir crédito para la graduación en la secundaria. Sin embargo, las calificaciones obtenidas en la escuela secundaria no serán incluidas cuando se calcule el puntaje de calificaciones y rango en las clases. Además, estos créditos no están entre los cursos de honores aprobados designados por el estado.

# Reportes de Calificaciones/Progreso para Padres

En todo el Distrito Escolar Independiente de Pasadena, se hace uso de la siguiente escala de calificaciones:

A 90 - 100 B 80 - 89 C 75 - 79 D 70 - 74 F 69 y menor

Los maestros mantendrán registros de las calificaciones que reflejen el dominio del aprendizaje del estudiante. Las calificaciones deben registrarse en el sistema de calificaciones del distrito semanalmente para que se tenga un promedio actual disponible a solicitud de los padres y/o estudiantes. Se debe proveer información a los padres en cuanto a cómo acceder el reporte de calificaciones en línea. Los Reportes de Progresos serán enviados al final de la tercera semana de cada período de calificación de seis/nueve semanas. Todos los estudiantes de educación secundaria e intermedia recibirán un reporte de calificaciones completo cada seis semanas y al finalizar cada semestre. Todos los estudiantes de educación primaria y media recibirán un reporte de calificaciones completo cada nueve semanas y al finalizar cada semestre. Los estudiantes de prekínder recibirán un reporte de calificaciones al final de la tercera semana y un reporte de calificaciones al finalizar la segunda, tercera y cuarta nueve semanas. Todos los reportes deben ser firmados por el padre o guardián y regresados a la escuela inmediatamente. Al final de este manual se encuentra impreso el calendario escolar con la finalidad informar a los padres cuándo recibir los reportes de progreso y reportes de calificaciones.

### Pre-kínder/ Kínder/Primer/Segundo Grado

Los estudiantes de prekínder, kínder, primer y segundo grado serán evaluados al dominar destrezas específicas a través de una evaluación continua utilizando evaluaciones informales, respuestas escritas y otras actividades académicas.

Los estudiantes de **Pre-kínder** recibirán una a <u>+</u> (dominio de la destreza) o una <u>/</u> (aún en desarrollo, por cada destreza y estrategia evaluada).

Los estudiantes de **Kínder hasta Segundo Grado** recibirán un 3 (cumple los estándares), un 2 (cercano a los estándares) y un 1 (bajo los estándares) para cada destreza y estrategia evaluada en lectura, escritura, matemáticas, ciencias y estudios sociales. Tecnología, música, educación física y salud serán evaluadas usando una **S. N o U** (unsatisfactory) en el reporte de notas. Las habilidades socio-emocionales serán tratadas usando la misma escala. Bilingüe/ESL se registrará en primer grado usando los estándares de TELPAS: Beginner, Intermediate, Advanced y Advanced High.

### Escuela Primaria

Calificaciones numéricas para lectura, escritura, artes de lenguaje en inglés, ortografía y matemáticas deben registrarse en el boletín electrónico de calificaciones para los estudiantes en grados 3 y 4. Además, deben registrarse calificaciones numéricas para ciencias y estudios sociales en los grados 3 y 4. Las calificaciones deben reflejar el dominio de las expectativas del estudiante en una asignación y se deben registrar un número suficiente de calificaciones que justifique la calificación promedio obtenida. Salud, música, arte, tecnología y educación física serán calificadas usando una <u>S, N o U</u> en el reporte de calificaciones para primaria.

### Escuela Media

Calificaciones numéricas para todas las materias deben registrarse en el boletín electrónico de calificaciones cada período de calificación. Las calificaciones deben reflejar el dominio de la expectativa del estudiante en una asignación y que se hayan registrado suficientes calificaciones que apoyen la calificación obtenida.

### Intermedia y Secundaria

Las calificaciones numéricas deben reportar el progreso del estudiante hacia el dominio de las expectativas del estudiante de acuerdo a la política de la Junta (EIA), regulaciones del Distrito (EIA) y lineamientos de calificación de la escuela.

### Cálculo de Calificaciones para escuelas Secundarias

Promedios Semestrales: Los promedios semestrales serán calculados como sigue:

- Multiplicar cada promedio de las seis semanas por dos
- Añadir la calificación del examen semestral al total anterior
- Dividir por siete

#### **Promedios Anuales - Escuelas Secundarias**

Créditos de graduación serán otorgados en base a un promedio anual en cursos reconocidos por el estado como cursos de créditos completos. El promedio anual es determinado por las calificaciones semestrales obtenidas durante el año escolar (agosto-julio). Esto incluye escuela de verano, escuela comunitaria, y otras para lo cual la aprobación previa ha sido otorgada (correspondencia, crédito dual, crédito por examen, escuela virtual). Pudiera no usarse el promedio anual en cursos donde se haya recibido un "NC" (no crédito) por inasistencias excesivas.

Las solicitudes para revisar las calificaciones de un semestre deben hacerse dentro de las tres semanas de terminar ese semestre.

Si un estudiante extravía un reporte de calificaciones, él o ella pueden solicitar una copia.

### Aprendizaje Personalizado

Para los estudiantes en un programa de aprendizaje personalizado en los grados 4-12, el reporte de progreso y calificaciones reflejará el progreso del estudiante hacia el dominio de las habilidades cognitivas, de destrezas y conocimientos según lo establece la política de la Junta (EIA), las regulaciones del Distrito (EIA) y los lineamientos de la escuela. Para cada período de calificaciones (excepto el reporte de calificación final), el progreso del estudiante se indicará usando la escala A-D mencionada arriba y un "OT" para los

estudiantes con una calificación igual o menor a 69. Un "OT" indica que está atrasado para la culminación exitosa del curso para el año escolar. Las calificaciones finales para los cursos en aprendizaje personalizado no serán calculadas usando el promedio acumulado de los períodos de calificación. Los estudiantes recibirán un Promedio Numérico Final indicado en la Plataforma el cual consiste de una combinación del dominio de las Habilidades Cognitivas (para Artes del Lenguaje, Estudios Sociales y Ciencias), Unidades de Concepto (para Matemáticas) y Áreas de Foco representadas como una calificación porcentual final en el sistema de calificación en línea.

### Calificaciones Incompletas

Cuando un estudiante recibe una calificación incompleta (I) en el reporte de calificaciones, es una indicación que cierto trabajo no fue culminado debido a inasistencias. Todo trabajo incompleto no hecho durante los diez (10) días del próximo período obtendrá un cero y afectará el promedio de calificaciones del estudiante.

### Recuperación y Entrega Tardía de Asignaciones

Los estudiantes están obligados a recuperar todo el trabajo perdido durante la inasistencia con el fin de mantener sus destrezas y desarrollar nuevos conocimientos. Es responsabilidad del estudiante solicitar y culminar las asignaciones de recuperación en el tiempo determinado. Generalmente, se le otorgará al estudiante la misma cantidad de días ausentes para completar el trabajo pendiente. Refiérase a los lineamientos de calificación de la escuela para mayor clarificación y para información relacionada con las penalizaciones de calificación por entrega tardía de las asignaciones.

Para poder calificar, los estudiantes deben recuperar sus asignaciones <u>durante</u> el período de calificación de la asignación original. Trabajo de crédito extra (incluyendo tomar pruebas de nuevo) entregado después de un período de calificación o cuando la evaluación haya terminado puede no considerarse cuando se determina la elegibilidad del estudiante en la participación de trabajos extracurriculares.

### Oportunidades para Pruebas de Recuperación

Los lineamientos de calificaciones de la escuela gobiernan las oportunidades para recuperar pruebas. Generalmente, las oportunidades de recuperación de pruebas se proporcionan para permitir al estudiante la oportunidad de demostrar dominio de las expectativas de un estudiante cuando éste ha fallado en demostrar anteriormente. Los estudiantes deben asistir a tutorías y solicitar la prueba de recuperación de acuerdo a los lineamientos de calificación de la escuela.

## Graduación (Escuela Secundaria solamente)

### Requisitos para el Diploma

Los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos para recibir el diploma de secundaria por el distrito:

- Cumplir con los números de créditos requeridos establecidos por el estado;
- Tener calificaciones aprobatorias para ciertos exámenes de fin de curso (EOC) o exámenes sustitutivos aprobados, a menos que sean exonerados por la ley estatal; y
- Demostrar dominio, según determine el distrito, en destrezas de comunicación específicas requeridas por la Junta Educativa del Estado.

### Requisitos de Pruebas para la Graduación

Se requiere que los estudiantes, con excepciones limitadas e independientemente del programa de graduación, tengan un rendimiento satisfactorio en las pruebas de fin de curso (EOC) siguientes: Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de los Estados Unidos. Un estudiante que no haya alcanzado la calificación satisfactoria en las materias de fin de curso tendrá la oportunidad de retomar las pruebas. El estudiante tiene la opción de tomar pruebas nacionales estandarizadas referidas a normas o pruebas desarrolladas por el estado para entrar a las universidades públicas en Texas en sustitución de los requisitos satisfactorio en las pruebas de fin de curso para la graduación. [Contacte al consejero de la escuela para mayor información con respecto a los requisitos de pruebas para la graduación].

Si un estudiante no tiene un rendimiento satisfactorio en las pruebas EOC, el distrito proveerá ayuda al estudiante en el área de contenido que no logro aprobar. Esto puede requerir la participación del estudiante antes o después de la escuela o a veces en épocas del año fuera de las operaciones normales de escuela.

En circunstancias limitadas, un estudiante que no demuestre dominio en dos o menos pruebas requeridas puede aún ser elegible para la graduación si un comité individual de graduación, formado de acuerdo a la ley estatal, unánimemente determina que el estudiante es elegible para la graduación.

[Vea la sección Pruebas Estandarizadas en la página 59 para mayor información]

#### Programa de Graduación Básico/Fundamental

Cada estudiante en una escuela pública de Texas que ingresa al 9no grado a partir del año escolar 2014-15 en adelante se graduará bajo un nuevo programa llamado "Básico/Fundamental". Este programa consiste de "especialidades", las cuales representan áreas de estudios en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés); Servicios Públicos, Artes y Humanidades; y Estudios Multidisciplinarios. Las especialidades obtenidas por un estudiante se reflejarán en las notas certificadas. El programa básico/fundamental también incluye el término "Nivel de Desempeño Destacado" que refleja el cumplimiento de por lo menos una especialidad y Álgebra II como un requisito para los créditos de matemáticas avanzadas. Se debe realizar un plan de graduación personal para cada estudiante de secundaria, como se describe en la página 40.

La ley estatal prohíbe que un estudiante se gradúe únicamente bajo el programa básico/fundamental sin una especialidad a menos que, después de su año de sophomore, se le aconseje al estudiante y a sus padres acerca de los beneficios de graduarse con una especialidad e introducir una petición con el consejero de la escuela para que el estudiante se gradúe sin una especialidad. Un estudiante que planea graduarse bajo el programa básico/fundamental sin una especialidad y que desea asistir a un colegio o universidad de cuatro años debe considerar cuidadosamente si esto satisface los requisitos de admisión del colegio o universidad deseada por el estudiante.

El graduarse bajo el programa básico/fundamental también proporciona oportunidades para obtener "reconocimiento de desempeño" que se reflejan en la certificación de calificaciones del estudiante. También se dispone de reconocimiento de desempeño para rendimiento excepcionales en Bilingüismo y Alfabetización; en cursos de créditos duales; en un examen de AP o IB; en ciertas pruebas de preparación para colegios nacionales o pruebas de aptitud de PSAT, SAT o ACT,o por obtener certificación o licencia reconocida por el estado, nacional o internacional reconocida. Los criterios para obtener estos reconocimientos de desempeño están prescritos por reglas estatales y el consejero de la escuela puede proporcionar más información acerca de estos reconocimientos.

### Créditos Requeridos

El programa de graduación básico/fundamental requiere el cumplimiento de los siguientes créditos:

Cursos por Área	Número de créditos en el Programa Básico/Fundamental	Número de créditos en el Programa Básico/Fundamental con una especialidad
Inglés/Artes del Lenguaje	4	4
Matemáticas	3	4
Ciencias	3	4
Estudios Sociales incluyendo Economía	3	3
Educación Física**	1	1
Otros idiomas además del Inglés (LOTE)***	2	2
Bellas Artes	1	1
Clases Electivas	5	7
TOTAL	22 créditos	26 créditos

Consideración adicional aplica a ciertos cursos incluyendo:

- Matemáticas: con el fin de obtener un nivel de desempeño destacado bajo el programa de graduación básico/fundamental, el
  cual será incluido en las certificaciones de calificación del estudiante y es requisito a considerarse para la admisión automática
  en un colegio o universidad de cuatro años, el estudiante debe culminar una especialidad y tomar Álgebra II como uno de los
  cuatro créditos para matemáticas.
- Educación Física: un estudiante que no pueda participar en actividades físicas debido a una discapacidad o enfermedad puede ser capaz de sustituir los créditos de educación física por un curso de artes de lenguaje en inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales u otro curso con crédito determinado localmente. Esta determinación será realizada por el comité ARD del estudiante, el comité de la Sección 504 u otro comité de la escuela asignado.
- Otros idiomas además del inglés (LOTE): se requiere que los estudiantes obtengas dos (2) créditos en otros idiomas además
  del inglés para la graduación. Cualquier estudiante puede sustituir lenguaje de programación de computadores para estos
  créditos. En circunstancias limitadas, un estudiante puede sustituir este requisito con otros cursos, según lo determine por ley
  un comité autorizado por el distrito para tomar estas decisiones por el estudiante.

### **Especialidades Disponibles**

Un estudiante debe la especialidad que desea seguir al comenzar el 9no grado.

- Ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM)
- Negocios e industria
- Servicios públicos
- Humanidades y Artes
- Estudios multidisciplinarios

### Plan de Graduación Personal para los Estudiantes bajo el Programa Básico/Fundamental

Se desarrollará un plan de graduación personal para cada estudiante de secundaria que esté sujeto a los requisitos del programa de educación básica/fundamental. El distrito anima a los estudiantes a seguir un programa básico/fundamental que incluya la culminación de por lo menos una especialidad y que se gradúen con un nivel de desempeño destacado. La obtención de un nivel de desempeño destacado le otorga al estudiante la oportunidad de admisión automática a un colegio o universidad pública de cuatro años en Texas, dependiendo de su rango en la clase. Cuando un estudiante entra al 9no grado, la escuela revisará las opciones del

plan de graduación personal con sus padres. Antes de finalizar el 9no grado, un estudiante y sus padres deberán firmar el plan de graduación personal que incluye un curso de estudio que promueve la preparación universitaria, laboral, colocación y avance en carreras, así como también facilitar la transición de la educación secundaria a superior. Este plan de graduación personal del estudiante representa la secuencia de cursos apropiados basado en la especialidad seleccionada por el estudiante.

Un estudiante puede, con un consentimiento de los padres, modificar su plan de graduación después de la confirmación inicial.

Por favor, revise los Recursos de Graduación (Graduation Toolkit) de TEA http://tea.texas.gov/communications/brochures.aspx

### Opciones de Cursos Disponibles para todos los Programas de Graduación

La información con respecto a los cursos específicos requeridos u ofrecidos en cada área del currículo será distribuida a los estudiantes durante cada primavera con el fin de que inscriban los cursos para el año escolar siguiente.

Por favor, se debe tomar en cuenta que no todos los cursos están disponibles en cada escuela secundaria del distrito. Si un estudiante quiere tomar un curso que no está disponible en su escuela, debe contactar al consejero para la transferencia u otras alternativas.

### Recibimiento de Diplomas

Para recibir el diploma del Distrito, el estudiante debe reunir los requisitos de graduación delineados por el Estado de Texas y el Distrito. Los estudiantes transferidos al Distrito deben reunir los mismos requisitos que los estudiantes que han asistido a las escuelas del Distrito durante sus carreras en la secundaria. Con el fin de recibir el diploma de la secundaria del Distrito, el estudiante debe obtener los últimos 2.5 créditos de la escuela secundaria del Distrito.

Todos los graduandos de la secundaria reciben el mismo tipo de diploma. Por otra parte, los archivos académicos (calificaciones), en vez de los diplomas, contienen registros individuales de desempeño académicos y cursos culminados.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos para graduación en el programa tradicional de cuatro años, recibirán su diploma el día en que cumplan con todos los requisitos y ese será su año de graduación. El diploma estará disponible el primer día hábil después de la ceremonia de grado. El rango o posición no se calculará de nuevo.

### Estudiantes con Discapacidades

Según la recomendación del comité de admisión, revisión y retiro (ARD), un estudiante con discapacidad que recibe servicios de educación especial puede graduarse de acuerdo a lo que estipule su programa de educación individualizado (IEP) y en concordancia con las reglas del estado.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha culminado cuatro años de secundaria, pero no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en la ceremonia de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el estudiante participe en la ceremonia de graduación y reciba el certificado de asistencia, éste debe permanecer inscrito hasta culminar con su IEP y obtener su diploma de secundaria; sin embargo, el estudiante podrá participar en una ceremonia de graduación.

Los comités de ARDs para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial tomarán decisiones académicas y de evaluaciones para estos estudiantes de acuerdo a reglas y leyes estatales. Si un estudiante recibe servicios de educación especial, debe graduarse bajo el Programa Mínimo de Secundaria, Programa de Secundaria Básico/Fundamental, o de acuerdo a lo estipulado en su IEP. El comité ARD del estudiante determinará si la prueba de EOC general es una medida precisa del rendimiento y progreso académico del estudiante y, en ese caso, si se requiere un rendimiento satisfactorio para la graduación, o si una evaluación alternativa es lo más apropiado.

Para obtener una especialidad en el programa básico, un estudiante debe tener un rendimiento satisfactorio en la prueba de fin de curso (EOC) y recibir un currículo no modificado en la especialidad que el estudiante haya seleccionado. Un estudiante puede todavía obtener la especialización siempre y cuando el estudiante no repruebe más de dos pruebas de EOC pero cumpla con los otros requisitos de graduación según la ley estatal.

### Actividades de Graduación

Los ensayos de ceremonia de entrega de diplomas se ofrecerán a los estudiantes que han cumplido con los requisitos de crédito de graduación al final del semestre de primavera. Los estudiantes que no logren obtener los créditos necesarios para la graduación NO podrán participar en las ceremonias de graduación.

Los estudiantes que han cumplido los requisitos de clases para la graduación pero que aún no han demostrado un rendimiento satisfactorio en las pruebas de fin de curso y no han sido declarados elegibles para graduarse por un comité de graduación individual, si es aplicable, podrán participar en las actividades de graduación. Sin embargo, se debe tener presente que la participación en las actividades y ceremonias no es un sinónimo a graduación. Últimamente, la otorgación de un diploma dependerá de que el estudiante complete todos los requisitos requeridos para la graduación.

Los estudiantes de **Educación Especial** que tienen cuatro años en la secundaria pero que <u>no han</u> cumplido con los requisitos de graduación pueden recibir un certificado de asistencia y participar en las ceremonias de entrega de diplomas. El estudiante debe participar sólo en una ceremonia y no se le prohíbe recibir su diploma después de cumplir con los requisitos necesarios.

Los estudiantes que no cumplan los requisitos para el diploma de la secundaria deben contactar al consejero de la escuela para evaluar las deficiencias y opciones de graduación.

Los estudiantes que se gradúan antes del tiempo previsto podrán participar en las ceremonias de entrega de diplomas en la primavera y con el consentimiento del Director, en el Baile y Banquete de gala. Los estudiantes graduados antes del tiempo previsto, que participan en las ceremonias de entrega de diplomas de la primavera y/o el Baile y Banquete de gala, deberán observar las políticas y regulaciones del Distrito concernientes a las normas de conductas y buenos modales.

La ceremonia de entrega de diplomas del verano será para los estudiantes que cumplan con los requisitos para la graduación en todo el programa extendido del distrito y otras fuentes aprobados. Los estudiantes no pueden participar si no cumplen los requisitos antes de la ceremonia. Los estudiantes que cumplan los requisitos se les entregarán los diplomas después de la ceremonia del verano y no se les permitirá regresar a participar en la graduación el siguiente año.

### Oradores de Graduación

Algunos estudiantes que se gradúan tendrán la oportunidad de ser oradores durante la ceremonia de graduación.

Un estudiante debe reunir con los requisitos de elegibilidad locales, los cuales incluyen requisitos relacionados con su conducta y haber sido orador. Estos estudiantes sean notificados por el director y se les brindará una oportunidad para ser voluntarios.

### Gastos de Graduación

Los padres y los estudiantes deben monitorear el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación independientemente de los gastos (tales como: invitaciones, anillo de graduación, toga, birrete y fotos de graduación) que deban incurrir para participar en la graduación tradicional. Estos gastos son generados durante los años junior y senior.

### **Becas**

Los estudiantes que necesitan ayuda financiera de acuerdo a los requisitos federales y que culminan el programa de graduación básico pueden ser elegibles, bajo el Programa de Becas Excelencia, Acceso y Éxito Texas (TEXAS Grant, siglas en inglés) y el Programa Teach for Texas, a una beca para cubrir los gastos de matrículas y aranceles en universidades, colegios y escuelas técnicas en Texas, así como también en instituciones privadas.

Los estudiantes deben llenar un la aplicación gratis o la ayuda Federal Student Aid (FAFSA) al comenzar su año Senior (comenzando el 1 de octubre) para determinar su elegibilidad para becas públicas y privadas.

Contacte al consejero de la escuela o el Coordinador de College NOW para mayor información acerca de las becas disponibles para los estudiantes.

### Oradores Invitados

Se anima a invitar a oradores o expositores como parte del programa de instrucción regular con el fin de proveer oportunidades de aprendizaje significativas para los estudiantes. El personal de la escuela verá con anticipación el contenido del programa para asegurarse que estas presentaciones son tanto apropiadas como relevantes para la audiencia estudiantil. El director aprobará a quienes traer como oradores invitados y mantendrá un registro detallando el nombre del orador, la organización patrocinadora, el aula (salón de clase) y el tema de la presentación.

El director(a) determinará cuándo será apropiado comunicar a los padres el contenido de las presentaciones de los oradores invitados. En estos casos, se requerirá el permiso de los padres y la participación del estudiante será netamente opcional.

Los padres están invitados a asistir a cualquier presentación de oradores invitados, pero se les pide que hagan planes con anticipación de modo que se puedan hacer arreglos apropiados. Los padres pueden sentirse en la libertad de dirigir cualquier pregunta o interés con respecto a los oradores invitados a el (la) maestro(a) de su hijo(a) o a el (la) director(a) de la escuela.

## Centro de Guianza/Centro de Estudios Independientes (ISC)

El propósito del Centro de Guianza y el Centro de Estudios Independientes es proporcionar servicios que ayuden a corregir conductas que interfieran con el rendimiento académico del estudiante en la escuela. Los centros permiten que los estudiantes permanezcan en un ambiente escolar en vez de excluirlos de la escuela. Los estudiantes asignados al Centro de Guianza deben seguir el código de vestimenta establecido en el Código de Conducta Estudiantil de Pasadena ISD. A los estudiantes que son asignados al Centro de Guianza se les prohíbe que viajen en los autobuses del Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Los padres tienen que proveer el transporte hacia y desde el Centro de Guianza. Mientras el estudiante esté asignado al Centro de Guianza, no se le permitirá por ninguna razón regresar a cualquier escuela o participar en cualquier programa o actividad de la escuela hasta que la asignación haya culminado y el estudiante sea oficialmente readmitido en su escuela.

El Centro de Guianza tiene dos localidades. Todas las estudiantes de las escuelas medias, intermedias y secundarias de los grados 5-12, asistirán al Centro de Guianza ubicado en 3010 Bayshore en Pasadena (teléfono 713-7400792). El Centro de Guianza para primaria está ubicado en la escuela primaria Fisher, 2920 Watters Road en Pasadena (teléfono 713-7400552).

Para mayor información acerca del Centro de Guianza, refiérase a sección "Programas de Educación Alternativos" en las páginas amarillas del manual de "Código de Conducta Estudiantil". Esta información también se da por escrito a los padres de los estudiantes que asisten al Centro de Guianza.

### Servicios de Salud

### Accidentes o enfermedades

Para la protección de cada estudiante se requiere que el padre llene por completo la tarjeta de emergencia. Esta tarjeta se usará en caso de que el estudiante tenga un accidente en la escuela o que se enferme gravemente. Puede ser necesario presentar la tarjeta a un doctor u hospital para tratamiento médico. Los padres proveerán la información necesaria para mantener la tarjeta al día incluyendo un número de teléfono correcto de su trabajo. En caso de no existir teléfono en la casa o en el trabajo, se deben hacer arreglos con algún amigo o vecino mayor de 18 años para usar su número telefónico en caso de accidente o emergencia. El incumplimiento de esto puede resultar en una referencia a los Servicios de Protección al Menor. En caso de emergencias, se llamará a una ambulancia y el estudiante será transportado al hospital más cercano. El padre o guardián será notificado inmediatamente.

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena no asume responsabilidad financiera por accidentes, heridas, enfermedades que ocurran en la escuela, o transporte de emergencias.

A lo largo del año escolar, es la responsabilidad del padre/representante informar a la enfermera de cualquier cambio, incluyendo alergias de alimentos, en el estado médico o de salud del estudiante. La enfermera de la escuela puede contactar al doctor del estudiante con respecto a sus necesidades médicas. Si un estudiante recibe instrucción diaria en más de una escuela de PISD, es responsabilidad del padre de notificar tanto a la enfermera como a la escuela de condiciones de salud especial.

El estudiante que se enferme o sufra un accidente en la escuela será enviado a la clínica. Toda escuela cuenta con una enfermera registrada. Se le informará al padre del estudiante si se enferma y si se determina que el estudiante no puede permanecer en la escuela. Un equipo de primeros auxilios para heridas leves está disponible en la escuela.

Es necesario que la enfermera de la escuela o un oficial de la oficina hablen con el padre para que el estudiante salga de la escuela por enfermedad o accidente. En caso de accidente o enfermedad, el estudiante no deberá llamar al padre sino ir directamente a la clínica. Cuando el estudiante necesite ir a la clínica, primeramente, él/ella tiene que obtener un permiso firmado del maestro; excepto, cuando sea una emergencia extrema. Un estudiante que no se reporte directamente a la clínica se considerará inasistente. Cualquier estudiante que no vaya a la clínica y llame a sus padres para ir a su casa, debe ver al director o persona asignada para obtener un pase para regresar a casa. Pudiera tomarse una acción disciplinaria en contra de cualquier estudiante que no asista a la clínica en estos casos.

Se requerirá una nota médica o de un entrenador atlético para poder usar muletas o cualquier otro aparato médico en la escuela. Esto no es aplicable a estudiantes con discapacidades permanentes. Un estudiante con una condición médica o discapacidad a largo plazo que amerite ser exonerado de educación física **debe** presentar un documento actualizado, firmado por un médico, anualmente. Para mantener los archivos médicos al día, un estudiante frágil de salud debe presentar una nota de progreso de salud, firmada por un médico, anualmente. La enfermera de la escuela puede ejercer su discreción profesional para dar acomodo a ciertas necesidades especiales a medida que éstas se presenten.

Cualquier estudiante que requiera tratamiento especial como darle de comer por medio de tubos, cauterización, etc., tendrá que tener el documento de autorización, renovado anualmente, apropiado en el archivo de la enfermera antes del primer día del tratamiento.

Los estudiantes con una temperatura de 100 grados o mayor no deben enviarse a la escuela. Los estudiantes que vienen a la escuela con temperatura de 100 grados o mayor serán enviados a casa. Los estudiantes no deben tener fiebre por un período de 24 horas sin la ayuda de antipiréticos (Tylenol, Aspirina, etc.) antes de regresar a la escuela. **Se les aconseja a los padres que mantengan a los estudiantes en sus casas por 24 horas si han tenido diarrea o estado vomitando.** 

#### Enfermedades contagiosas

Para evitar poner en peligro la salud de otros estudiantes, si un estudiante tiene una enfermedad contagiosa, se le exigirá permanecer en su casa hasta que la enfermedad ya no sea contagiosa. Pasadena ISD sigue los criterios de exclusión para las escuelas públicas establecidos por el Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado Harris. Las enfermedades que requieren exclusión de la escuela, pero no limitadas, son: varicela, sarampión, tiña o tos no curada, impétigo, hepatitis A, meningitis bacterial, paperas, sarna, salmonelosis, shigellosis, infecciones estreptococos no tratadas (incluyendo la fiebre escarlata), tuberculosis y tifoidea. Los estudiantes deberán de regresar a la escuela cuando estén bien o cuando un médico de los Estados Unidos se los ordene. Para más información contactar a la enfermera de la escuela.

El superintendente debe desarrollar, conjuntamente con el consejo apropiado de profesionales en la salud, educación, y leyes y el consentimiento de la Junta Directiva, lineamientos para la exclusión, restricción y regulaciones de aquellos estudiantes con SIDA o individuos infectados con HIV (Virus de la inmunodeficiencia Humana -VIH). Por ley, los estudiantes tienen derecho a ser educados en un "ambiente con menos restricción" y pueden ser colocados en aulas regulares, educación especial, o instrucción en el hogar de acuerdo a lo recomendado por el comité del superintendente/comité de ARD. Se mantendrá la confidencialidad estricta del estado de un individuo con HIV. Divulgar la información de un estudiante con HIV o un empleado, sin autorización puede resultar en la imputación de cargos civiles o criminales. (Código de Salubridad y Seguridad de Texas, 81.103-104)

### Pediculosis (Head Lice)

Según entrenamiento especializado y juicio profesional por la enfermera de la escuela, los estudiantes con piojos o signos de infestación activa serán excluidos de la escuela. Los estudiantes enviados a casa deben recibir el tratamiento oportuno contra piojos y se espera que regresen a clase el día siguiente, libre de dichos organismos. Los padres deben chequear semanalmente a sus hijos y en dado caso de encontrarse piojos, el estudiante debe ser tratado antes de que regrese a la escuela al día siguiente. Una vez que lleguen a la escuela, el padre conjuntamente con el estudiante debe reportarse a la clínica u oficina de la escuela y comunicarle el tratamiento utilizado y se realizará un chequeo del cabello del estudiante antes de ser enviado a su clase. No se realizarán chequeos masivos incluyendo clases individuales.

Los casos crónicos y casos que no se hayan tratado resultarán en inasistencias injustificadas y serán referidas al oficial de asistencia de la escuela y/o corte.

### Chequeos Médicos

Los estudiantes de prekínder, kínder, primero, tercero, quinto y séptimo grado deben recibir chequeos de vista y oídos.

Los estudiantes de primero, tercero, quinto y séptimo grado deberán ser chequeados contra diabetes del Tipo 2.

Las estudiantes femeninas deben ser chequeadas por escoliosis en 5to y 7mo grado. Los estudiantes masculinos deben ser chequeados en el 8vo grado.

Además, todo estudiante nuevo al Distrito Escolar Independiente de Pasadena debe recibir chequeos de vista y oídos.

Para todos los grados, una referencia se envía a la casa de los padres cuando un estudiante no pasa los siguientes chequeos: vista, oído, escoliosis y/o diabetes del Tipo 2. Los padres deben hacer un seguimiento a las referencias a tiempo y regresar la documentación apropiada a la enfermera de la escuela con el fin de aumentar el éxito de su hijo(a) en la escuela.

#### Política de Inmunización

Según la ley estatal y las políticas del distrito escolar, en todas las escuelas primarias y secundarias de Texas, se debe presentar la documentación apropiada de las siguientes inmunizaciones para todos los estudiantes, sin importar la edad o programa. La documentación de las vacunas debe indicar el día, mes y año. Las vacunas administradas en menos de o a los cuatro (4) días antes del intervalo mínimo o edad se considerarán válidas.

#### **INFANCIA TEMPRANA** (A los 36 meses)

- DTP/DTaP/DT¹ 4 dosis
- Polio<sup>1</sup> 3 dosis
- MMR<sup>1, 2</sup> (sarampión, paperas, rubéola)-1 dosis durante o después del primer año
- Vacuna Hib³– 1 dosis durante o después de 15 meses o la serie primaria completa <u>más</u> la dosis de refuerzo.
   Series completa = 2 dosis ó 3 dosis dependiendo del tipo de vacuna (cada dos meses) <u>y</u> una dosis de refuerzo recibida durante o después de los 12 meses de edad, recibidas por lo menos dos meses después de la última dosis.
- Varicela 1,2- 1 dosis o documentación previa de la enfermedad varicela
- Hepatitis A<sup>2</sup> 2 dosis
- Hepatitis B<sup>2</sup> 3 dosis
- PCV (Vacuna Pneumocósica Conjugada) 1 dosis durante o después de los 24 meses o la serie primaria completa <u>más</u> la dosis de refuerzo. Series completa = 2 dosis ó 3 dosis dependiendo de la edad en que se recibió (cada dos meses) <u>y</u> una dosis de refuerzo recibida durante o después de los 12 meses de edad, recibidas por lo menos dos meses después de la última dosis.

#### PREKÍNDER (a los 48 meses)

- DTP/Da/DT <sup>1</sup>– 4 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- Polio<sup>1</sup> 3 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- MMR <sup>1,2</sup> (sarampión, paperas, rubéola) 2 dosis durante o después del primer año y por lo menos cada 28 días (o 1 dosis MMR más 1 dosis sarampión)
- Vacuna Hib³– 1 dosis durante o después de 15 meses o la serie primaria completa <u>más</u> la dosis de refuerzo.
   Series completa = 2 dosis ó 3 dosis dependiendo del tipo de vacuna (cada dos meses) <u>y</u> una dosis de refuerzo recibida durante o después de los 12 meses de edad, recibidas por lo menos dos meses después de la última dosis
- Varicella<sup>1,2</sup> 2 dosis o documentación previa de la enfermedad varicela
- Hepatitis A<sup>2</sup> 2 dosis
- Hepatitis B<sup>2</sup> 3 dosis
- PCV (Vacuna Pneumocósica Conjugada) 1 dosis durante o después de los 24 meses o la serie primaria completa <u>más</u> la dosis de refuerzo. Series completa = 2 dosis ó 3 dosis dependiendo de la edad en que se recibió (cada dos meses) <u>y</u> una dosis de refuerzo recibida durante o después de los 12 meses de edad, recibidas por lo menos dos meses después de la última dosis.

### **KÍNDER - SEXTO GRADO**

- DTP/Da/DT <sup>1</sup>– 4 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- Polio<sup>1</sup> 3 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- MMR <sup>1,2</sup> (sarampión, paperas, rubéola) 2 dosis durante o después del primer año y por lo menos cada 28 días
- Hepatitis B<sup>2</sup> 3 dosis
- Varicella<sup>1,2</sup> 2 dosis o documentación previa de la enfermedad varicela
- Hepatitis A 2 dosis

### 7<sup>mo</sup> GRADO – 12<sup>vo</sup> GRADO

- DTP/DTaP/DT/Td¹ 3 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año) y una dosis de Tdap requerida después de los 5 años de la última dosis de DTP/DTaP/DT/Td
- Tdap 1 dosis
- Polio<sup>1</sup> 3 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- MMR <sup>1,2</sup> (sarampión, paperas, rubéola) 2 dosis durante o después del primer año y por lo menos cada 28 días (o 1 dosis de MMR más una dosis de sarampión para los grados 7-12)
- Hepatitis B<sup>2</sup> 3 dosis
- Varicella<sup>1,2</sup> 2 dosis o documentación previa de la enfermedad varicela
- Meningocócica 1 dosis
- Hepatitis A 2 dosis (sólo para 7<sup>mo</sup>- 10<sup>mo</sup> grado)

La vacuna para la influenza puede ser no requerida, pero es altamente recomendada para todos los estudiantes.

<sup>1</sup>Un recibo de la dosis hasta 4 días antes del cumpleaños cumplirá con los requisitos de inmunización de la escuela.

DTP e inmunización contra el Polio para los estudiantes de los grados K-12 recibidas antes del 1 de abril, 2004 durante el mes de calendario al 4to cumpleaños cumplirá con estos requisitos.

<sup>2</sup>La conformación serológica de inmunidad para el sarampión, las paperas, rubéola, hepatitis B o Varicela o evidencia de infección serológica se aceptan en lugar de la vacuna.

### Prueba de Inmunización

Las pruebas de las inmunizaciones anteriores consistirán de los registros personales emitidos por un médico autorizado o por una clínica de salud pública con su firma o sello válido.

### Excepciones Válidas

Según lo establece la ley, se pueden hacer excepciones para casos individuales siempre y cuando se reciba un certificado o declaración jurada.

Razones médicas - El estudiante debe presentar una constancia firmada por el médico (M.D. o D.O.) que lo examinó. Este médico debe tener licencia para practicar medicina dentro de los Estados Unidos. Esta constancia debe indicar, según la opinión del doctor, que la vacuna requerida es médicamente contraindicada o implica un riesgo significativo para la salud y bienestar del estudiante o cualquier miembro de la familia. La constancia médica debe indicar la(s) vacuna(s) específica(s) y explicar las razones por las cuales representan un riesgo significativo para el estudiante o cualquier miembro de la familia del estudiante. La constancia es válida por un año a partir de la fecha en que la firmó el médico, a menos que se especifique en dicha constancia que se trata de una condición de por vida.

Razones de Conciencia, Incluyendo Creencias Religiosos - Si los padres o representantes del estudiante se oponen a las vacunas por razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, ellos deberán presentar a la escuela una declaración jurada oficial notariada del Departamento de Salud de Texas solicitando la excepción de la inmunización. No se aceptará otra planilla o reproducción de la misma. El padre o representante deberá solicitar una planilla de declaración jurada por escrito o en línea e incluir el nombre completo de el (la) niño(a) y su fecha de nacimiento. Las solicitudes por escrito para la declaración jurada deberán enviarse por el Servicio de Correos de los Estados Unidos, Texas Department of State Health Services Immunization Branch (MC1946), P.O. Box 149347, Austin, TX 78714-9347, fax (512-776-7544), o ser entregadas personalmente al Texas Department of State Health Services Immunization Branch (MC1946), 1100 West 49<sup>th</sup> Street, Austin, TX 78756 o en línea en la página de Internet <a href="https://webds.dshs.state.tx.us/immco/">https://webds.dshs.state.tx.us/immco/</a>. Si el estudiante es transferido de otra escuela de Texas y están esperando los registros de vacunas, incluyendo la declaración jurada de excepción de vacunas de TDH, la política de la Agencia Educacional de Texas exige a los distritos escolares la inscripción temporal del estudiante por no más de 30 días hábiles. La declaración jurada para la exoneración de la vacuna deberá ser renovada dos años desde la fecha notariada. Los estudiantes que no han recibido las vacunas requeridas por razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, podrían ser excluidos de la escuela cuando el comisionado de salud pública declare situaciones de emergencias o epidemia.

### Inscripción de Nuevos Estudiantes (Refiérase a Falta de Cumplimiento abajo)

Un estudiante que no haya sido inscrito en una escuela y/o distrito escolar en Texas anteriormente debe vacunarse con al menos una dosis de cada vacuna que se requiere según su edad. Todas las vacunas deben estar al corriente antes de que el estudiante pueda ser elegible para asistir a clases. A partir de entonces, se deben administrar vacunas adicionales tan pronto sean factibles médicamente.

Se le debe permitir la inscripción a un estudiante que está siendo **transferido** de otra escuela y/o distrito en **Texas** hasta que se reciban los registros de inmunizaciones. **Se debe dar un período de gracia de no más de treinta (30) días hábiles para que la escuela obtenga tales registros**. Si el estudiante no tiene hogar y está colocado en un orfanatorio formal o si el padre está en **servicio activo** con las fuerzas armadas de los Estados Unidos, un estudiante podrá asistir a clases por **no más de 30 días hábiles** mientras se espera por la transferencia de los registros de inmunización de la escuela anterior.

### Falta de Cumplimiento con los Requisitos de Inmunización

El director deberá excluir de la asistencia a la escuela, pero no retirar, al estudiante que no cumpla con estos requisitos. Tales inasistencias son injustificadas y están en violación con las leyes de asistencia de obligatoria.

### Medicina en la Escuela

En la mayoría de los casos, se puede ajustar el horario de administración de las medicinas de tal modo que no coincida con el horario de clases. Raras veces, cuando sea necesario tomar medicamentos prescritos o medicinas sin recetas durante las horas de clase, la escuela requerirá una solicitud por escrito del padre, representante u otra persona que tenga control legal del estudiante antes de administrar la medicina. Las medicinas prescritas que contengan codeína u otros narcóticos no deben traerse o ser administradas en la escuela. Con el fin de asegurar la seguridad del estudiante, puede ser necesario que la enfermera contacte al doctor del estudiante con respecto a una prescripción médica. La prescripción médica debe:

- ser recetada por un Doctor en los Estados Unidos
- ser actual
- estar apropiadamente etiquetada por la farmacia

- ser emitida por una farmacia en los Estados Unidos
- estar en el envase original

Las medicinas sin recetas deben estar en el envase original sin abrir y no serán administradas por más de cinco días consecutivos sin la autorización de un médico o según recomendaciones impresas en el envase del fabricante.

Todo medicamento para ser administrado debe ser entregado a la clínica por el padre o adulto responsable. Los estudiantes no pueden traer medicina en el autobús ni llevarla a la clínica de la escuela. Es responsabilidad de los padres de familia velar que la medicina sea recogida de la escuela por un adulto responsable.

Si un estudiante viola la política del distrito al llevar consigo medicina a la escuela, la enfermera le quitará el medicamento al estudiante. La enfermera llamará al representante y le informará que el medicamento no será administrado sin una nota de consentimiento firmada por los padres. La enfermera informará a los padres que recojan el medicamento y/o que vengan a la clínica para que firmen una petición escrita que permita la administración del medicamento. Si no se puede hablar por teléfono con los padres, se les enviará una nota escrita por correo. Los medicamentos no autorizados permanecerán en la clínica por no más de 30 días hábiles y serán desechados después de este período de tiempo.

En circunstancias poco comunes, cuando el médico ordena que el estudiante lleve consigo medicamente para el asma o anafilaxia, el padre del estudiante tiene que firmar una declaración jurada que exonere de responsabilidad a la enfermera y al Distrito por el mal uso del mismo. Los medicamentos no deben ser compartidos con otros estudiantes.

Lentes de Contactos son artículos prescritos para estudiantes individuales. Como tal y para protección de la salud de otros estudiantes, los lentes de contacto no se deben compartir. No se aceptarán lentes de contactos con diseños.

Los estudiantes que no acaten las restricciones antes mencionada pudieran estar violando la política de Abuso de Drogas del Distrito, y serán sujetos a una acción disciplinaria apropiada.

### Diabetes en la Escuela

El Distrito Escolar de Pasadena emplea a personal especializado para asistir a los estudiantes con necesidades de salud relacionadas a la diabetes. El padre/representante que busca servicios para diabéticos en la escuela y el médico a cargo del tratamiento de diabetes del estudiante (durante la escuela o mientras participa en actividades relacionadas) deben desarrollar y presentar un plan de tratamiento y manejo de diabetes (DMTP, siglas en inglés) a la escuela. Después de recibir el DMTP, el (la) director(a) de la escuela, designado y la enfermera, si hay una asignada, deben desarrollar un plan de salud individualizado (IHP, siglas en inglés) conjuntamente con el padre/representante.

Conforme lo establece la ley estatal y de acuerdo con las políticas y procedimientos del distrito escolar, se le puede permitir a un estudiante con diabetes llevar consigo sus medicamentos mientras está en el plantel escolar o durante las actividades relacionadas con la escuela. Los estudiantes que califican deben llevar sus medicamentos en un estuche cerrado con una combinación de seguridad. La combinación y/o contenido del estuche cerrado no debe ser compartido con otros estudiantes. Si el estudiante no sigue estos procedimientos y políticas del distrito con respecto a las necesidades de salud relacionadas con la diabetes en la escuela, será sujeto a una acción disciplinaria apropiada.

### **Tareas**

La tarea es una parte vital de cualquier programa instructivo y se espera que los estudiantes culminen las tareas asignadas. Se usa para reforzar lo que ya se ha enseñado en el salón de clase, proporcionar entrenamiento en el desarrollo del pensamiento independiente, fomentar hábitos de estudio y desarrollar responsabilidad. La tarea provee otra alternativa para que los padres se involucren más en la educación de sus hijos.

### Educación Sexual

Según el Código de Educación de Texas – Sección 28.004, Pasadena ISD debe notificar a los padres de sus estudiantes inscritos en el distrito del currículo básico de sexología y que todo su contenido está disponible para inspección pública razonable. El currículo presentado fue cuidadosamente seleccionado por miembros del Consejo de Salud Escolar de PISD compuesto principalmente por padres. El material fue presentado para revisión pública y aprobación del Comité de Educación del Distrito, por maestros, directores y miembros de la Junta de Escuelas de PISD. El currículo seleccionado cumple con todos los requisitos por la ley de Texas incluyendo lo siguiente: abstención es la mejor selección y recibirá la mayor atención en el currículo. La abstención es el único método que es 100% efectivo en la prevención de embarazos, enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA.

Nuestra meta es proveer una educación sexual actual y oportuna para que los estudiantes estén equipados con el conocimiento necesario para que tomen decisiones saludables a través de un currículo que les sirva como guía para que lleven una vida física y emocional más seria y responsable.

Los estudiantes de los grados 9-12 recibirán instrucción sexual usando el currículo "Big Decisions" desarrollado por Dr. Janet Realini, MD de la Universidad de Texas. El currículo será enseñado en las clases de salud de preparatoria durante las terceras seis semanas de cada semestre. Los padres pueden revisar el currículo en la página web <a href="www.bigdecisions.org">www.bigdecisions.org</a>. Los estudiantes de octavo grado inscritos en clases de crédito de preparatoria también recibirán la misma instrucción. Le animamos que visite la página, revisar el material y discutirlo con el estudiante.

Los estudiantes de los grados 7-8 recibirán instrucción sexual usando el programa WAIT (¿Por qué tengo la tentación?). Este currículo se enfoca en dar a los estudiantes el conocimiento necesario para que tomen decisiones saludables. El currículo es un currículo intensivo, interactivo con muchas actividades que promociona la abstinencia hasta el matrimonio.

Los estudiantes de los grados 5-6 recibirán instrucción sexual apropiada usando el entrenamiento básico del programa WAIT proporcionando un currículo interactivo enfocado en ciencias de la pubertad con énfasis especial en el desarrollo y crecimiento, así como también en la educación de personalidades y relaciones.

A los estudiantes se les dará una carta para que lleven a casa informándole a los padres acerca del currículo. Los padres pueden optar a que sus hijos no participen en el programa. Animamos a los padres a que revisen el material y lo consulten con el orientador de la escuela si tienen preguntas.

## Materiales de Instrucción

Los materiales de instrucción adoptados por el distrito son gratuitos para los estudiantes en cada materia o clase que tome; sin embargo, esto no exonera a cualquier individuo de la responsabilidad de los materiales de instrucción otorgados. Cada estudiante, padre o guardián legal, es responsable si el estudiante no regresa los materiales de instrucción en buenas condiciones Si los materiales de instrucción se pierden o dañan, el estudiante, padre o guardián legal debe pagar el precio de reemplazo por los materiales de instrucción asignados y no regresados en condición usable, aún si los materiales de instrucción no eran nuevos al momento de ser asignados. Se multará al estudiante por mal uso y desgaste de los materiales de acuerdo con un horario establecido por el director o su designado. Un estudiante que reciba materiales de instrucción dañados debe reportar el daño a su maestro inmediatamente. El reembolso por materiales de instrucción encontrados y regresados se hacen durante junio 15 del año escolar corriente.

### Seguro

El Distrito ofrecerá un programa general de seguro contra accidentes para los estudiantes a expensas de los padres. El Distrito no asume ninguna responsabilidad por lesiones ocurridas a un estudiante. El distrito provee seguro a los estudiantes que participan en una actividad UIL (no incluye la Educación Física regular). Sin embargo, el distrito no asume responsabilidad por las lesiones que sufren los estudiantes. Esta política suplementa la protección de seguro individual.

## Interrupción de Clases

Para mantener un ambiente de aprendizaje efectivo para nuestros estudiantes, el personal de la escuela <u>NO</u> enviará a estudiantes a <u>RECOGER</u> paquetes, flores, libros u otro artículo que interrumpa el período de clases. La oficina de la escuela no traerá a los estudiantes para que reciban mensajes o visitas personales de sus padres. Adicionalmente, sólo mensajes de emergencias se trasmitirán a los estudiantes.

### **Biblioteca**

La biblioteca de la escuela es una extensión del salón de clases y ofrece material impreso y digital, en inglés y español, que satisface las necesidades académicas y recreacionales de los estudiantes. Los estudiantes de PreK-12 y sus padres pueden sacar material impreso para uso en la escuela o en la casa. Los recursos digitales (tales como E-libros, libros en audio, enciclopedias, revista, y otros materiales de referencia) también están disponible para su uso en la escuela o en la casa. Por favor, contactar al bibliotecario para obtener una lista de los recursos digitales disponibles en el distrito y las contraseñas que se necesitan para acceder al material fuera del distrito.

Se anima a los estudiantes a usar la biblioteca y deben sacar libros regularmente para propósitos de lectura académica y recreacional. Si un libro vencido, perdido o sin pagarse previene a un estudiante de sacar libros, por favor contacte al bibliotecario para resolver este problema. Por favor inste a los estudiantes a que desarrollen buenos hábitos para leer/escuchar.

Los estudiantes son responsables por el cuidado de los materiales que soliciten prestados y deben pagar por los materiales dañados o perdidos. A los estudiantes de la escuela primaria no se les carga por materiales de biblioteca vencidos. Las escuelas secundarias pueden optar por cargar una cuota por materiales vencidos. Por favor chequear con el bibliotecario de la escuela para con respecto a la política de material de biblioteca vencido. Si hay cualquier preocupación con respecto a la pérdida, daño y excesivo vencimiento del material de biblioteca, el bibliotecario contactará al padre o guardián del estudiante.

Los materiales de la biblioteca son seleccionados de acuerdo con la política de selección del distrito. El distrito tiene una política de reconsideración para evaluar material que pueda preocupar a los padres. Es importante que los padres estén conscientes y sigan el procedimiento. Por favor ponerse en contacto con la bibliotecaria si tienen alguna preocupación al respecto.

Las escuelas intermedias pueden contener libros para jóvenes con temas mucho más avanzados escritos para una audiencia más adulta. El padre o representante debe contactar al bibliotecario de la escuela si no desea que su hijo(a) lea literatura para jóvenes adultos

La biblioteca sigue el currículo del distrito y se extiende a la instrucción de clase para cada grado en particular. Los bibliotecarios trabajan en conjunto con los maestros para reforzar el aprendizaje del estudiante, ayudar y enseñar destrezas de investigación, proporcionar guía en lectura y coordinar actividades bibliotecarias que fomentan los hábitos de lectura.

## **Casilleros**

Hay casilleros disponibles para que los estudiantes guarden sus libros, útiles y materiales escolares. Sin embargo, los casilleros son propiedad del Distrito Escolar Independiente Pasadena y están sujetos a inspección. Los estudiantes que guardan artículos en sus casilleros que violan las normas del distrito escolar, están sujetos a una acción disciplinaria. Cada escuela puede optar no usar casilleros.

Como una medida de precaución contra la pérdida de materiales de los casilleros, se requiere que los estudiantes mantengan los casilleros cerrados a todo momento, no den la combinación a otros estudiantes, ni coloquen libros o materiales en el casillero de otro estudiante.

## Oportunidad de Igualdad Educativa (Todos los Niveles de Grado)

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena no discrimina en base al sexo, raza, religión, color, origen o incapacidad al momento de proveer educación o acceso a los servicios educativos, actividades y programas. Incluyendo programas vocacionales, en cumplimiento con el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, así enmendado; Decreto de Educación para Individuos Incapacitados (IDEA); Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973, así enmendado; y varios otros estatutos federales.

Si cree que su niño(a) ha recibido un trato discriminatorio, deberá primeramente intentar de resolver el problema con el (la) maestro(a) en cuestión. Si considera que se requiere tomar otra medida, puede apelar ante el (la) director(a) de la escuela. Cualquier apelación adicional debe dirigirse primero al Superintendente Asociado para el Desarrollo de las Escuelas, después al Superintendente y finalmente a la Junta Directiva. También, refiérase a los individuos mencionados abajo quienes han sido designados por el Distrito para tratar con quejas acerca de asuntos específicos.

### <u>Dislexia</u>

Según la ley del estado de Texas, dado por el Comité Estatal de las Reglas de Educación y Revisión de Procedimientos Concerniente a Dislexia, los estudiantes inscritos deben ser examinados para detectarse casos de dislexia u otros desordenes relacionados a tiempo y así proveer el servicio adecuado.

Los maestros que analizan y tratan a estos estudiantes están calificados para evaluar los casos de dislexia u otros desordenes relacionados y están entrenados con estrategias de instrucción que utilizan métodos individualizados, intensivos, multisensoriales, fonéticos y una variedad de componentes para la escritura y deletreo. Para los estudiantes de grados K-12, identificados con dislexia, cada escuela debe proveer una variedad de servicios apropiados de asistencia y acceso a los Docentes de Intervención en Dislexia especialmente entrenados para este propósito.

Antes de que se use selectivamente cualquier proceso de identificación o evaluación con un estudiante en particular, el Distrito debe notificar al padre, guardián u otra persona relacionada con el estudiante al respecto. El Distrito también debe informar a los padres o guardianes de aquellos estudiantes que califican, bajo la Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973, acerca de los diferentes servicios y opciones disponibles para el estudiante bajo dicho estatuto.

Un estudiante que tiene o está en riesgo por dislexia o cualquier otra dificultad de lectura es elegible para participar en los programas Biblioteca del Estado de Texas y <u>Talking Book Program</u>, (<a href="https://www.tsl.texas.gov/tbp/index.htm">https://www.tsl.texas.gov/tbp/index.htm</a>) que proporcionan libros audibles gratis a los residente de Texas que tengan una discapacidad física, visual o en lectura.

### Decreto de Educación para Individuos Incapacitados (IDEA)

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena provee programaciones en cumplimiento con el Decreto de Educación para Individuos Incapacitados. El Distrito se ha encargado de identificar y localizar a toda persona incapacitada que califique y resida en el área de jurisdicción del distrito que no esté recibiendo educación pública. Los estudiantes pueden ser elegibles para recibir acomodaciones y servicios bajo El Decreto de Educación para Individuos Incapacitados (IDEA). Información relacionada sobre la identificación de estudiantes incapacitados puede ser obtenida al llamar o escribir a el (la) director(a) de la escuela perteneciente a la zona de su domicilio o contactar al Director Ejecutivo de Programas Especiales (713-740-0212), ubicada en el Edificio de Administración de PISD, 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502.

### Proceso de Intervención

El propósito del proceso de intervención es enfatizar las necesidades del estudiante dentro del currículo de educación general antes de considerar su colocación en programas especiales, tales como Sección 504, Dislexia o Educación Especial, a través de la implementación de estrategias de intervención en clase y/o instrucción específica detectada por el (la) maestro(a) de Dislexia e Intervención. Los tres renglones del proceso de Respuesta a Intervención (RTI) tienen como finalidad proveer una oportunidad, para el personal de la escuela, padres y otros relacionados, de trabajar en conjunto para resolver problemas de índole académico, conductual, emocional y social que presenta un estudiante en particular. El propósito principal es la identificación y consideración de alternativas educacionales que puedan satisfacer las necesidades académicas del estudiante.

### Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973

De acuerdo a la Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973, el Distrito tiene el deber de identificar, referir, evaluar, y si califica, proveer educación pública gratuita apropiada a los estudiantes incapacitados. Para mayor información acerca de los derechos de los padres de estudiantes que califican, o cualquier otra pregunta con respecto a la identificación, evaluación y colocación en programas de la Sección 504, contactar a la Coordinadora Erika Garza encargada de la Sección 504 del Distrito al teléfono (713) 740-0067 o por correo a la dirección: 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502.

#### Título IX de Enmiendas Educativas de 1972

Este incluye quejas concernientes al acoso sexual. El Distrito Escolar Independiente de Pasadena cumple con los requisitos de no discriminación del Título IX de las Enmiendas Educacionales de 1972. Preguntas referentes a la implementación del Título IX en el distrito deben ser referidas al coordinador del Título IX, Troy McCarley, Superintendente Asociado para Proyectos, Planeación y Comunicación: (713) 740-0247, Edificio de la Administración de PISD, 1515 Cherrybrook, Pasadena, TX. 77502.

### Servicios de Nutrición

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena participa en el Programa Nacional de Desayuno y Almuerzo Escolar. Los estudiantes pueden elegir participar en el Programa de Desayuno/Almuerzo o traer su propio almuerzo. Se requiere que los estudiantes permanezcan en la escuela durante el almuerzo. Se les recomienda a los padres, que crean que califican económicamente para comidas a precio reducido o gratuito, llenar la solicitud para este servicio y enviarla al Departamento de Servicios de Nutrición, Edificio de Administración de PISD, 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502. Las solicitudes también pueden llenarse en línea en <a href="https://www.nlappscloud.com/">https://www.nlappscloud.com/</a>. Las solicitudes están disponibles en las escuelas y en la oficina de Nutrición Infantil y deben introducirse anualmente o cuando haya un cambio de ingresos y/o número de miembros en la casa. Aquellos estudiantes que se han identificado como "Indigentes" o "Emigrantes" califican para desayuno/almuerzo gratis. Por favor dirigirse a la Oficina de Servicios Alimenticios o Emigración para mayor información.

Mientras están en la cafetería bien sea para el desayuno o almuerzo, se espera que los estudiantes ayuden a mantener el orden de tal forma que todos sean atendidos por las líneas de servicio y disfruten sus comidas. Por estas razones, se han establecido las siguientes reglas:

- 1. Entrar en orden a la cafetería.
- 2. Mantener el lugar en la línea y no guardar puestos.
- 3. Los estudiantes pueden hablar con compañeros, pero evitar gritar y jugar.
- 4. Demostrar buena conducta en la mesa.
- 5. Mantener los alimentos y bebidas dentro de la cafetería.
- 6. Mantener las vías de acceso libres; no sentarse en las esquinas de las mesas.

- 7. Los estudiantes no pueden compartir alimentos o comer de otras bandejas.
- 8. Limpiar el área cuando se haya terminado de comer. (La última persona que abandone la mesa debe quitar cualquier bandeja, utensilios, etc., de la mesa)

Los estudiantes que violen las reglas antes mencionadas pueden perder los privilegios de la cafetería.

No se le permite a ningún estudiante abandonar el recinto escolar durante el almuerzo y se le exige que permanezca en la cafetería o área designada durante el almuerzo. Ya que se servirán a cientos de estudiantes en cada período de almuerzo, los libros u otras pertenencias deben permanecer es sus salones de clases si es posible. Tales artículos que se traen a la cafetería serán responsabilidad de sus dueños.

### Programa de Desayuno

El desayuno se sirve diariamente en la cafetería de la escuela cada mañana con la excepción posible del primer día de clase. Por favor, chequear en cada escuela para ver si servirá desayuno el primer día de clases y para determinar la hora exacta que su niño(a) debe llegar a la escuela para participar en el programa de desayuno. Se dispone de desayuno **gratis** en todas las escuelas.

### Programa de Almuerzo

Su niño(a) puede comprar una comida balanceada a un precio módico en la cafetería o traer su propio alimento. Cuando los estudiantes traen su propio almuerzo a la escuela, se deben incluir utensilios y servilletas. Los estudiantes que traen su propio almuerzo pueden comprar leche y/o una merienda. Utensilios y servilletas pueden comprarse en la cafetería si se han olvidado.

Los estudiantes de primaran no deben traer sodas o recipientes de vidrio están prohibidos. Se les exige a los estudiantes permanecer en la escuela durante el almuerzo. No se les recomienda a los padres traer comida rápida para el almuerzo. Contacte a la escuela con respecto a la política para traer comida rápida durante el almuerzo.

### No-Discriminación

De acuerdo con las leyes de los derechos civiles Federales y las políticas y regulaciones de los derechos civiles del Departamento de Agricultura (USDA) de U.S., el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas USDA están prohibidos de discriminar en base a raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o represalia por actividad previas de derechos civiles en cualquier programa o actividad conducida o apoyada por USDA.

Las personas con discapacidades que requieren medios de comunicación alternativos para la información de programas (ejemplos Braille, impresión grande, audio, lenguaje por señas, etc.) deben contactar a la Agencia (estatal o local) donde se dan esos beneficios. Los individuos que son sordos, que no pueden escuchar bien o con discapacidades del habla pueden contactar a USDA a través de un servicio de telefonía Federal al (800) 877.8339. Adicionalmente, el programa de información puede estar disponible en otros idiomas diferentes al inglés.

Si desea emitir una queja por discriminación, llene la planilla USDA (AD-3027) que se encuentra en línea en la dirección <a href="http://www.ascr.usda.gov/complaint\_filing\_cust.html">http://www.ascr.usda.gov/complaint\_filing\_cust.html</a>, o en cualquier oficina de USDA, o escribir una carta dirigida a USDA y proporcionar la siguiente información:

Mail: U. S. Department of Agriculture
 Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
 1400 Independence Avenue, SW
 Washington, D. C. 20250-9410

2. Fax: (202) 690.7442; o

3. Email: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor y empleador con igualdad de oportunidades.

#### Pago de Comidas

Los estudiantes pueden pagar sus comidas (desayuno y almuerzo) por adelantado bien sea semanal, quincenal, mensual o semestralmente. Se recomienda a los estudiantes que califiquen por comidas a precio reducido hacer pagos por adelantado; aunque, los estudiantes también pueden pagar diariamente el precio reducido de las comidas haciendo la línea en la cafetería de la escuela. Los prepagos se hacen normalmente los lunes, pero la política con respecto al día de los prepagos es una decisión de cada escuela. Los pagos también pueden hacerse en línea en <a href="www.myschoolbucks.com">www.myschoolbucks.com</a>. Los Servicios de Nutrición del Distrito Escolar Independiente de Pasadena no aceptarán cheques personales.

Para que los representantes puedan enviar el dinero, se dispone de sobres de servicios alimenticios especialmente marcados. El nombre del estudiante, del maestro y la cantidad de dinero a enviar deben ser escritas en el sobre. Se les insta a los padres a monitorear continuamente el balance de la cuenta de comida del estudiante. Cuando la cuenta de comida de un estudiante no tenga saldo, el Distrito notificará a los padres vía telefónica y a través de cartas dadas al estudiante en el punto de venta. Si los padres no envían el pago por la suma del balance de la cuenta correspondiente, el estudiante recibirá una comida de cortesía. El estudiante continuará comprando comida por hasta dos días. Se puede cobrar por artículos a la carta.

### Meriendas Saludables en la Escuela

Las reglas para "Alimentos con Mínimo Valor Nutricional" han sido reemplazadas por "Meriendas Saludables en la Escuela". Estas reglas presentan restricciones que se aplican a todos los alimentos y bebidas que se venden a los estudiantes en la escuela durante el período escolar. Para mayor información y averiguar si un alimento es aprobado según los estándares de Meriendas Saludables (Smart Snack), visite <a href="https://foodplanner.healthiergeneration.org/calculator/">https://foodplanner.healthiergeneration.org/calculator/</a>.

Estándares nutricionales de las Meriendas Saludables (en paquete o servido);

- Deben ser ricos en cereales integrales; o
- Tener como primer ingrediente una fruta, un vegetal, producto lácteo o proteico; o
- Ser una combinación que contenga por lo menos ¼ taza de fruta y/o vegetal; o
- Debe cumplir con los estándares nutricionales específicos en cuanto a límites de calorías, sodio, grasa y azúcar.
- Las bebidas también deben cumplir con los límites de calorías y tamaños especificados.

### **Dietas Especiales**

Un estudiante con alergias alimenticias que amenazan su vida, una intolerancia que afecte sus funciones fisiológicas u otra necesidad médica que requiere modificación de su dieta alimenticia debe tener una solicitud por escrito de un médico registrado indicando instrucciones especiales. Por favor, notificar a la enfermera o al director de la escuela si su hijo(a) es alérgico(a) a ciertos alimentos o lo más pronto posible después de haberse diagnosticado la alergia causada por alimentos. El Distrito Escolar Independiente de Pasadena proporciona una planilla de Modificación de Dieta que llena el médico donde se indica: la necesidad médica del estudiante y una explicación del por qué dicha condición restringe la dieta del estudiante; las actividades afectadas por la condición; los alimentos que se deben eliminar de la dieta del estudiante y los alimentos u opción de alimentos que deben sustituirse. Dicha planilla de Modificación de Dieta puede obtenerse con la enfermera de la escuela o en la página web PISD Child Nutrition. Esta planilla debe ser entregada a la enfermera de la escuela. Esta certificación debe ser modificada ante los Servicios de Nutrición Infantil en caso de haber cambios a la dieta del estudiante.

### Identificación de los Estudiantes

Las escuelas asignan un número de identificación (número ID.) a cada alumno de la cafetería. Esto incluye a los estudiantes que participan en el programa de comida gratis/a precio reducido y aquellos que hacen pagos por adelantado. El uso de un número ID de otro estudiante es ilegal y será objeto de disciplina.

### Consentimiento de los Padres

La Ley del Senado 1, del Código de Educación de Texas requiere el consentimiento para ciertas actividades.

- (a) Un empleado de un distrito escolar debe obtener el consentimiento escrito del padre de un niño(a) antes de:
  - (1) Hacerse un chequeo psicológico, examen o tratamiento a menos que éstos sean requeridos bajo la Sección 38.004; o
  - (2) Autorizar la grabación de un vídeo o grabar la voz de un niño(a).
- (b) No se requiere que un empleado de un distrito escolar obtenga el consentimiento del padre de un niño(a) para autorizar o grabar una videocinta o voz de un niño(a) que se usarán para propósitos
  - (1) de seguridad, incluyendo el mantenimiento del orden y la disciplina en áreas comunes de la escuela o el transporte escolar.
  - (2) relacionados con el currículo o actividades extracurriculares; o
  - (3) relacionados con la instrucción regular de la clase.

### Fotografías y Grabaciones de Vídeo

Pueden surgir ocasiones donde le tomen fotos o graben un video de su hijo(a) para propósitos escolares y usarlas en el boletín de noticias, sitio web y/o televisión por cable. Un padre o representante que desea que no se tomen fotos ni se hagan grabaciones de video de su niño(a) tiene que presentar una solicitud por escrito a el (la) director(a) de la escuela cada año escolar.

## Fiestas y Eventos Sociales

### PK-8

Los estudiantes pueden participar en dos fiestas escolares pre-aprobadas por el (la) director(a). Estas son planeadas por los maestros(as) con la aprobación de el (la) director(a) y sólo puede durar una hora al finalizar el día escolar.

El Distrito permitirá meriendas para un cumpleaños. Si el padre decide traer meriendas para cada miembro de la clase, se debe notificar al maestro de aula para que se hagan los arreglos con anticipación. Por favor, tenga presente que los estudiantes en la escuela pueden sufrir de alergias severa a ciertos alimentos. Por lo tanto, es imperativo consultar con el maestro del estudiante, la enfermera y el director de la escuela antes de traer cualquier alimento al salón de clases. Según las recomendaciones del Departamento de Salud del Condado de Harris, todo alimento traído a las fiestas, tiene que ser pre-empacado y proveniente de una tienda, panadería o proveedor autorizado. Los alimentos no pueden ser hechos en casa. Las meriendas de cumpleaños deben servirse después del almuerzo en la escuela y no en la cafetería.

Nos se permitirán otras fiestas o favores durante el día escolar incluyendo almuerzo. Con la aprobación del director, se podrá distribuir invitaciones en la escuela. Globos, flores, regalos y/o monedas no son permitidos en la escuela.

### Escuela Secundaria

Los clubes u organizaciones pueden tener fiestas o eventos sociales después del cierre del día escolar si el evento ha sido colocado en el calendario y autorizado por el club patrocinador y el sub-director del recinto escolar. No se permitirá tener fiestas en los salones de clase; no se puede consumir comida ni bebida en el salón de clase o traer alimentos de la cafetería.

Las normas de presentación y buena conducta deben ser acatadas para eventos sociales en la escuela. Se espera que invitados observen las mismas normas que los estudiantes que asisten al evento; la persona que traiga a una visita será responsable del comportamiento de la misma. Se puede pedir a los estudiantes, que asistan a una fiesta o evento social, que firmen antes de marcharse del evento; cualquier persona que se vaya antes del terminar del evento no será readmitido.

## Presentación de Grupos

La presentación de grupos tales como banda, coro, orquesta, danza y equipos atléticos, son extensiones del currículo y ofrecen a los estudiantes oportunidades para refinar sus talentos y destrezas, a través de incentivos de competencia y actuación.

Estas presentaciones de grupos son una representan de la escuela. Por lo tanto, el mal comportamiento llega a ser una reflexión visible que atenta y empaña la distinguida reputación que estos grupos han logrado a base de mucho esfuerzo. Por consiguiente, los grupos que se presenten pueden establecer reglas de conducta--y consecuencias por indisciplina--más severas para los estudiantes que no participan en el grupo. Si la desobediencia es también una violación de las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias especificadas por la escuela además de las consecuencias especificadas por la organización o grupo que se esté presentando.

A cada estudiante, nombrado para participar en una presentación de grupo bajo tales normas, se le notificará de los estándares de conducta y las consecuencias específicas por la violación de dichos estándares. Se requiere que el estudiante y los padres firmen un reconocimiento de estos estándares como una condición para la participación.

### Educación Física

Se puede exonerar a un estudiante de tomar clases de educación física por razones médicas o de salud, por un máximo de tres días consecutivos, si trae una nota de sus padres. Las excusas por más de tres días requieren una constancia médica. En caso de que no pueda participar en el programa o que pueda participar en forma limitada, es necesario tener en los archivos un informe de su médico, del año en curso, estipulando el motivo y la duración de la restricción. Una planilla de Educación Física (E-32) puede obtenerse en la enfermería o por el maestro de educación física como excusa médica y debe ser llenada por el doctor.

Los estudiantes de primaria y quinto grado usarán su uniforme regular de clases para educación física, ya que no hay instalaciones para cambiarse. Durante la clase de educación física, se pueden usar shorts debajo del vestido o faldas. La ropa y los zapatos apropiados, que ofrecen apoyo y protección, permiten que los estudiantes participen satisfactoriamente y con seguridad en juegos y actividades. Algunos ejemplos de zapatos no apropiados son los siguientes: zapatos de tacón alto, zapatos de suela de madera, zuecos y sandalias.

Todo estudiante en el sexto (6to) grado debe tener la opción de cambiarse para ir a educación física.

Los estudiantes de los grados 7-12 deben cambiarse diariamente para ir a educación física. Los maestros de educación física de la escuela comunicarán las expectativas en cuanto al uniforme que se debe usar al comienzo de cada semestre siguiendo las siguientes opciones: uniforme de educación física proporcionado por el distrito, que el estudiante compre el uniforme en la escuela o que el estudiante proporcione la vestimenta apropiada para educación física. Por razones de seguridad, se prefiere que todos los estudiantes tengan la misma vestimenta para que los estudiantes en educación física puedan ser identificados fácilmente cuando estén fuera o dentro del gimnasio

El uso de joyas no se permite en las clases de educación física.

Los estudiantes en las escuelas primarias/medias deben tener 135 minutos semanales o un mínimo de 30 minutos diarios de PE TEKS con un 50% del tiempo relacionado con actividades físicas moderadas y vigorosas. Los estudiantes en las escuelas intermedias deben tomar un semestre de educación física en cada grado con la opción de tomarla como electiva en otro semestre.

Los estudiantes en los grados 6-8 deben tener cuatro semestres de educación física con 135 minutos o 225 minutos cada dos semanas si la escuela tiene un horario bloque con un 50% del tiempo relacionado con actividades físicas moderadas y vigorosas.

Los estudiantes involucrados en educación física, actividades deportivas, porristas, grupo de baile, banda de marcha, etc. y que tengan una condición médica, como: diabetes, hemofilia, embarazo, problemas cardíacos, etc. deberán tener una justificación médica para no participar. Si no hay una constancia médica archivada en el maestro/patrocinador o en la enfermería, la escuela/patrocinador/distrito no se hará responsable en caso de ocurrir un accidente o herida.

#### Evaluación Física (Grados 3-12)

Anualmente, el distrito conducirá un examen físico para los estudiantes de los grados 3-12 que estén inscritos en un curso de educación física o un curso donde obtengan crédito en educación física. Al finalizar el año escolar, un padre puede introducir una petición escrita al director de la escuela para obtener los resultados del examen físico de su hijo(a) realizado durante el año escolar.

### Lineamientos para Receso en Pasadena ISD

- 1. Las escuelas de Pasadena ISD deberían desarrollar un horario que proporcione por los menos 20-30 minutos de receso supervisado diariamente. El receso no es un reemplazo de educación física. Debe ser un tiempo para jugar de manera no estructurada donde el estudiante tenga opciones, pueda desarrollar reglas para el juego y liberar energía y estrés.
- 2. La escuela deber proporcionar los equipos adecuados y la supervisión apropiada para la seguridad de todos los estudiantes. Las escuelas deben proporcionar un entrenamiento cada año para demostrar el uso adecuado de equipos y presentar las reglas y expectativas a los maestros y estudiantes.
- 3. El receso no debe ser visto como un premio, sino como un componente necesario que ayuda al desarrollo de los niños. Se debe evitar considerar al receso como una medida de castigo o comportamiento; o como un momento para realizar tutorías u otra actividad similar.

## Departamento de Policía PISD

El distrito escolar, según lo autorizado la ley estatal, posee especialistas en seguridad para ayudar en el mantenimiento del orden y protección de la propiedad escolar. Estos especialistas son policías certificados e investigan cualquier violación de la ley concerniente a las escuelas y ayudan en el enjuiciamiento de personas involucradas. Los estudiantes pueden ser sometidos a citaciones y/o arrestos según lo establecen las leyes del Estado de Texas. Los problemas de orden público se deben atender en la escuela durante horario escolar. Se puede contactar a los oficiales del Departamento de Policía de PISD al 713.740.0201 después de horas de oficina.

### **Carteles**

Los anuncios y carteles que los estudiantes desean exhibir, deberán primeramente ser autorizados por el (la) director(a) del plantel escolar o designado. Carteles no autorizados o colocados incorrectamente serán removidos. Todo estudiante que exhibe material impreso sin autorización, estará sujeto a una acción disciplinaria.

Se dará instrucciones a los estudiantes acerca del lugar donde se pueden exhibir anuncios, letreros o carteles. En general, un estudiante que exhiba un cartel o aviso autorizado, deberá:

- Tener cuidado al poner el cartel y asegurarlo para que permanezca fijo.
- Pegar los carteles con cinta adhesiva y remover todas las marcas de cinta adhesiva en la superficie de exhibición, al quitar los carteles.
- No pegar carteles o anuncios en superficies de ladrillo, madera o ventanas.
- · Quitar los carteles o anuncios a más tardar el día después del evento anunciado

## Servicios para los Padres y/o Embarazos

Todos los embarazos deben reportarse a la enfermera de la escuela. Los estudiantes deben llenar una planilla de Reporte de Evaluación de Necesidades de Servicios a Domicilio para Embarazos. Para poder apoyar la educación de estudiantes que tienen niños(as) o que están embarazadas, el distrito proporciona dos opciones de guardería. Los estudiantes a ser padres pueden aplicar al servicio de programa de guardería infantil ofrecido por AVANCE-Houston- Early Head Start tanto en el Centro de Carreras Tegeler o en la escuela primaria Kruse. Por favor tenga en cuenta que PISD no proporciona transporte a los niños.

Estudiantes embarazadas o a punto de ser padre deben contactar al consejero de la escuela para mayor información con respecto a las planillas del programa de guardería infantil AVANCE. Los cupos son limitados según las vacantes disponibles.

## Promoción/Colocación

El distrito de PISD ha implementado el siguiente programa de promoción.

### Prekinder/Kinder/Primer/Segundo Grado

Los estudiantes de prekínder deben ser evaluados usando pre y post pruebas según los lineamientos establecidos por el distrito. Los estudiantes de kínder no deben ser retenidos a menos que el equipo de intervención de la escuela, junto con los padres y el superintendente asociado para el desarrollo curricular recomiende que el estudiante repita el grado.

Los estudiantes de 1er grado serán promovidos al 2do grado cuando cumplan con los siguientes requisitos durante el período de calificación de las cuartas nueve semanas: leer a un nivel G o superior, recibir por lo menos un 13 "Aproximación a los estándares" o "Dominio de estándares" en artes del lenguaje y recibir por lo menos 2 "Aproximación a los estándares" o "Dominio de estándares" en matemáticas.

Los estudiantes de 2<sup>d</sup> grado serán promovidos al 3<sup>er</sup> grado cuando cumplan con los siguientes requisitos durante el período de calificación de las cuartas nueve semanas: leer a un nivel K o superior, recibir por lo menos un 14 "Aproximación a los estándares" o "Dominio de estándares" en artes del lenguaje y recibir por lo menos 4 "Aproximación a los estándares" o "Dominio de estándares" en matemáticas.

### Grados 3 a 4

Los estudiantes de los grados 3 a 4 serán promovidos de un grado a otro si mantienen un promedio de 70 o más tanto en matemáticas como en artes del lenguaje. También, ellos deberán tener un promedio acumulado de 70 o más en artes del lenguaje, matemáticas, estudios sociales y ciencias.

### Grados 5 a 8

Los estudiantes de 5 to al 8 vo grado serán promovidos de un grado a otro si mantienen un promedio igual o mayor a 70 en su promedio semestral por cada asignatura que curse durante el año escolar. También, los estudiantes deben aprobar las siguientes cuatro materias: artes del lenguaje (promedio de lectura y escritura), matemáticas, estudios sociales y ciencias.

Además, los estudiantes inscritos en 5 to y 8vo grado deben salir satisfactoriamente en las secciones de matemáticas y lectura de la prueba STAAR en inglés y español para ser promovidos al 6to y 9no grado. Los padres de los estudiantes que no aprueben satisfactoriamente sus pruebas serán notificados para que estos estudiantes participen en programas de instrucción especial diseñados para mejorar su rendimiento académico. Si un estudiante no aprueba la segunda vez, un comité de colocación de grado conformado por el director o designado, el maestro y el padre del estudiante, determinarán la instrucción especial que recibirá el estudiante. Después del tercer intento, el estudiante será retenido. Sin embargo, el padre puede apelar la decisión del comité. Independientemente de si un estudiante sea promovido o retenido, se le debe asignar un plan de educación.

Un Plan de Graduación Personal (PGP) se preparará para cualquier estudiante para los grados 6-8 en adelante que no salga satisfactoriamente en las pruebas del estado o que por determinación del distrito se considere no apto para obtener el diploma antes del quinto año escolar después de inscribirse en el 9no grado. El PGP será diseñado e implementado por el consejero de la escuela, un maestro u otro personal designado por el director. El plan, entre otras cosas, cubrirá las metas educacionales del estudiante, las preocupaciones académicas expresadas por el padre y un programa intensivo para el estudiante. Para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, el IEP del estudiante sustituirá al plan PGP y será diseñado por el comité ARD del estudiante.

Si un estudiante de los grados 6-8 está inscrito en un curso que reciba crédito en la escuela secundaria y que tenga una prueba de Fin de Curso (EOC) STAAR o este en un curso para estudiantes por encima de su grado en el cual el estudiante tenga que presentar la prueba de STAAR, el estudiante no estará sujeto a los requerimientos de promoción descritos arriba para los requisitos de la prueba de 8<sup>vo</sup> grado. Sin embargo, la calificación obtenida por el estudiante en la prueba EOC contará un 15 por ciento de la calificación final para el curso en el cual el estudiante está inscrito y se utilizará para determinar si el estudiante cumple con la calificación acumulativa mínima requerida para la graduación. (Sujeto a cambio por regla del Comisionado de Educación y acción legislativa).

Los estudiantes pueden ser elegibles para colocación de acuerdo a los lineamientos de la Agencia de Educación en Texas (Texas Education Agency – TEA, siglas en inglés). Los estudiantes que asistan al programa de año extendido un 100% del tiempo y que hayan tenido buen rendimiento académico, serán elegibles para ser promovidos al siguiente nivel de grado. Circunstancias extenuantes y/o de emergencias en cuanto a inasistencias serán consideradas por el director del programa de año extendido siempre y cuando el estudiante/padre haya previamente contactado al director con respecto a la inasistencia. Circunstancias extenuantes y/o de emergencias incluyen inasistencias debido a enfermedad con una constancia médica y/o muerte de un familiar. Todas las inasistencias deben recuperarse con el fin de ser promovido y/o para recuperar créditos.

Un estudiante que es **colocado** al próximo nivel de grado, no debe de participar en las actividades extracurriculares hasta que pase un período de seis semanas durante el cual el estudiante alcance un promedio igual o mayor a 70 en todas las materias que está cursando durante dicho período (Código Educativo Texas 21.921d). Los alumnos **colocados** que quieran ser elegibles para las actividades extracurriculares durante las primeras seis semanas deben cambiar su estado ha **promovido** si ellos califican exitosamente para el programa de año extendido (escuela de verano).

### Grados 9-12 – Refiérase a la sección Clasificación para Estudiantes (Secundaria)

### Aprendizaje Personalizado para Estudiantes en los Grados 4-8:

Para que un estudiante apruebe un curso de Aprendizaje Personalizado tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

- Un promedio de calificación final del curso de por lo menos 70% y
- una calificación de por lo menos 70% en Habilidades Cognitivas (Cognitive Skills) y Conceptos Matemáticos (Math Concepts) y
- haber culminado todas las Áreas de Contenido (Power Focus Areas) y
- la entrega de todos los proyectos asignados o unidades de matemáticas.

#### Aprendizaje Personalizado para Estudiantes en los Grados 9-12

Para que un estudiante apruebe un curso de Aprendizaje Personalizado tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

- Un promedio de calificación final del curso de por lo menos 70% y
- una calificación de por lo menos 70% en Habilidades Cognitivas (Cognitive Skills) y Conceptos Matemáticos (Math Concepts) y
- haber culminado todas las Áreas de Contenido (Power Focus Areas) y
- la entrega de todos los proyectos asignados o unidades de matemáticas.

### Distribución de Publicaciones

El (La) director(a) establecerá procedimientos para la distribución de publicaciones o materiales que no están bajo el control editorial del Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Se prohíbe que los estudiantes distribuyan tal material sin el consentimiento y autorización de el (la) director(a).

### **Publicaciones**

El anuario (yearbook) deberá comprarse en la escuela secundaria durante la venta de suscripción en el otoño. Periódicos son distribuidos cada mes sin costo alguno al cuerpo estudiantil de la escuela. El anuario contiene actividades escolares y el periódico cubre los eventos actuales.

## Seguridad en la Escuela

La seguridad del estudiante es de mayor importancia para nosotros; por lo tanto, durante todo el año las escuelas de Pasadena ISD estarán realizando prácticas o simulacros de varios tipos. Queremos asegurarnos que nuestros estudiantes y personal docente están bien preparados para cualquier emergencia. Cada escuela puede llevar a cabo las prácticas según sea necesario, pero cada escuela realizará las siguientes:

### Simulacro de Incendio

- Al sonar la campana, todos evacuarán el edificio.
- El personal apagará todo y cerrará las puertas.
- El personal alertará al departamento de bomberos y policía del distrito.
- Los estudiantes y el personal se reunirán en el área designada como distancia segura del edificio, libre de hidratantes de fuego y postes eléctricos.
- Las rutas de incendio se mantendrán abiertas para emergencias de vehículos.
- Los estudiantes y el personal no regresarán al edificio hasta que se dé el visto bueno por el personal de emergencia.

### Simulacro de Tornado

- Los estudiantes y el personal se reúnen en los pasillos lo más lejos posibles de ventanas y vidrios.
- Si es posible, los edificios portables evacuarán hacia el edificio principal.
- Los estudiantes y el personal permanecerán dentro y cerca de paredes de planta baja.
- Los estudiantes y el personal de pondrán en posición "arrodillar al suelo y cubrirse" hasta que todo este despejado.

### Simulacro de Cierre de Emergencia

- · Cerrar con llaves las puertas interiores.
- · Apagar las luces.
- Permanecer fuera de vista.
- Mantener silencio.
- · No abrir las puertas.

### ALICE (Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación)

Las escuelas serán entrenadas anualmente con respecto a los protocolos ALICE. El entrenamiento consistirá en vídeos, discusiones y utilización de materiales apropiados para según la edad.

<u>Simulacro de Estado de Refugio -</u> Un estado de refugio es una designación especial usada en situaciones donde se requiere el cierre con llaves de la escuela con el fin de proteger a los estudiantes y empleados de amenazas usualmente asociadas con, pero no limitadas a, químicos o desastres en el medio ambiente.

- 1. Apagar todos los sistemas HVAC
- 2. Se traerán al edificio a todos los estudiantes que estén afuera.
- 3. Cierre con llave de puertas de salida.
- 4. Para la seguridad de los estudiantes, NADIE (padres, visitantes, personal) podrá entrar o salir al edificio hasta nuevo aviso recibido por el Centro de Comunicación en Crisis del Distrito.
- 5. En algunos casos, un cuarto intermedio "buffer room" (un cuarto cerca de la entrada) se dispondrá para recibir personas que vienen de afuera. Este cuarto servirá como un "intermediario" entre exponer a estudiantes y personal que están dentro y permitir un acceso limitado en emergencias y situaciones críticas para aquellos que pueden estar contaminados. Una vez dentro del cuarto intermedio, las personas deben permanecer allí hasta que se dé la señal de todo despejado.
- 6. Una vez que los oficiales locales de emergencia den la señal de "todo-despejado", los oficiales del distrito escolar notificarán a todas las escuelas lo más pronto posible. Una vez que las escuelas reciban la señal de todo-despejado, podrán regresar a las actividades normalmente.

### **<u>Evacuación</u>** La mayoría de las evacuaciones girarán en torno a tres escenarios:

- 1. Evacuación cercana los estudiantes y el personal abandonarán la escuela, pero permanecerán dentro del perímetro del recinto escolar.
- 2. Evacuación vecina La naturaleza del evento dicta el traslado de los estudiantes a un sitio alternativo lejos del recinto escolar.
- Evacuación masiva En caso de una evacuación masiva, los estudiantes y el personal serán transportados en autobús a un sitio alternativo fuera de peligro.

Cada escuela ha desarrollado un plan de evacuación individualizado que es responsable y mantiene la supervisión de todos los alumnos. El plan incluye puntos para recoger y procedimientos para mantener el orden y la disciplina en el sitio alternativo. Por favor contacte a su escuela para informarse acerca de las escuelas vecinas.

En el caso de que ocurra un incidente, los padres serán contactados por cartas o el sistema automático de telefonía de PISD. Por favor, asegúrese que la escuela tiene su dirección y número telefónico correctos.

### <u>Diga Algo (Say Something) – Consejos Anónimos</u>

Estudiantes y adultos pueden enviar mensajes anónimos referente a preocupaciones de seguridad para ayudar a identificar e intervenir a individuos, que representan un riesgo, antes de que se causen daños a sí mismos u otros. Los usuarios de Say Something pueden reportar amenazas, problemas de conducta, acciones de acoso o abuso, intento de suicidios o cualquier estudiante que hable acerca de un plan de ataque.

Si tiene alguna pregunta con respecto a la seguridad de nuestras escuelas, contactar a Tom Swan al 713.740.0089 o al Director de Comunicaciones y Relaciones con la Comunidad al 713.740.0247.

Regístrese para recibir las noticias del distrito en la página de Internet www.pasadenaisd.org.

### Detector de Metal y Cámaras de Seguridad

Las cámaras de seguridad se han instalado en los pasillos, cafeterías, áreas comunes y localidades de la escuela con el propósito de mantener un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes. Las imágenes de video del sistema, o cualquier otra grabación, pueden ser usadas como evidencias en el proceso de disciplina o juicio en contra de estudiantes u otros individuos que hayan cometido algún crimen en la escuela o que hayan violado el Código de Conducta Estudiantil.

Como parte de los protocolos de seguridad de Pasadena ISD, chequeos aleatorios con detectores de metales serán realizados en las escuelas intermedias y secundarias. Los detectores de metales pueden usarse aleatoriamente o cuando haya la sospecha razonable de que un estudiante u otro individuo puedan llevar consigo un arma prohibida u otro contrabando. Los detectores de metales son usados diariamente en el Summit y Centro de Guianza.

Según una petición hecha por un padre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, miembro de la facultad o un miembro de la junta, la ley requiere que el distrito coloque equipo de audio y vídeo en un salón de clases en el cual el estudiante pasa por lo menos el 50 por ciento de su día de instrucción, refiriéndose según la ley como un salón autónomo (self-contained en inglés). La mayoría de los estudiantes en este tipo de salón deben también ser estudiantes que reciben servicios de educación especial. El distrito le enviará una notificación antes de colocar vídeo cámaras en un salón o en otro ambiente donde su hijo recibe servicios de educación especial. Por favor, hable directamente con el director para mayor información o para solicitar la instalación y operación de estos equipos.

## Seguridad Hacia y Desde la Escuela

#### Estudiantes que Montan Bicicleta

Los niños(as) que montan bicicletas para ir a la escuela deben obedecer las reglas de seguridad para los ciclistas. Para mayor seguridad, no se permite manejar bicicletas en el área de la escuela. Los números seriales de la bicicleta deben estar seguros en casa. La escuela no es responsable por pérdida o daños de las bicicletas. Las bicicletas deben estacionarse correctamente y dejarse encadenadas con candado en las áreas de estacionamiento asignadas exclusivamente. Según la ley estatal, los estudiantes de 18 años o menores de edad tienen que usar casco al manejar bicicletas.

#### Estudiantes que Caminan a la Escuela

Para proporcionar una experiencia segura al ir y venir a la escuela, se deben enfatizar las reglas de seguridad constantemente. Se debe mostrar a los estudiantes la ruta más segura, hacer uso de las aceras y oficiales de tránsito cuando estén presentes. Las patinetas, patines y scooter no están permitidos en las áreas del plantel escolar.

### Regresando a Casa de la Escuela

Si es necesario hacer un cambio que difiera de la manera usual que un estudiante regresa a casa, se debe escribir una nota o enviar un fax a la oficina de la escuela. Los casos de emergencia serán atendidos por el director o designado.

#### Eventos Después de la Escuela

Es la responsabilidad del padre asegurarse que su hijo(a) sea recogido a tiempo después de los eventos escolares

### Cambios de Horario

Los consejeros de las escuelas medias, intermedias y secundarias se reúnen con los estudiantes cada primavera para ayudarles en seleccionar sus cursos basados en sus necesidades e intereses académicos. Es de vital importancia ser cuidadoso al seleccionar cursos porque estas opciones determinan el número de maestros que se necesitan y el número de secciones a crearse en cada escuela. Se urge que los padres y estudiantes hagan selecciones conscientes.

Con el fin de mantener un balance en el número de clases y minimizar interrupciones en el proceso académico, los estudiantes no pueden cambiar clases electivas. Sólo en casos con excepciones limitadas. El estudiante debe dirigirse al departamento de consejería para los lineamientos y requisitos.

Un estudiante que requiera un cambio de horario debe solicitar una planilla de cambio de horarios en la oficina del consejero. La fecha límite para los cambios de horarios son diez (10) días hábiles después del comienzo de cada semestre. No se considerarán cambios después de las fechas determinadas.

## Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)

El distrito escolar establece un comité asesor de salud escolar para ayudar a que el distrito asegure que los valores de la comunidad local son una reflexión de la instrucción en educación para la salud del distrito. La mayoría de los miembros son padres de estudiantes inscritos que no son empleados del distrito. El comité se reúne cuatro veces durante el año escolar. Si está interesado en participar, por favor contactar al departamento de Salud/PE del distrito o busque a PASADENA I.S.D. SHACK en Facebook para mayor información. El consejo emitirá un reporte a la Junta Directiva al final del año escolar.

### Útiles Escolares

La lista de los materiales obligatorios para cada escuela primaria será proporcionada cada año. Los padres son responsables de reponer y proveer estos materiales a lo largo del año.

Durante la primera semana de clases, los estudiantes de secundaria recibirán información de los maestros acerca de los útiles escolares necesarios. Los estudiantes pudieran reponer más materiales durante el año escolar.

El (La) director(a) podría permitir bolsas y mochilas de maya o transparentes en la escuela. Todos estos útiles tienen que ser de material transparente.

## Registro de Infractores Sexuales

Según Título 110A, Estado de Revisión del Artículo 6242-13c.1, la sesión 74 de la Legislatura de Texas autoriza a oficiales que imponen las leyes locales y al sistema de escuelas públicas hacer pública la información si cualquier individuo, convicto o en libertad condicional de una ofensa sexual en contra de un menor de edad, establece una residencia dentro del distrito. Si usted desea ver la información que tiene el distrito escolar local pónganse en contacto con el (la) director(a) de su escuela.

### Acoso Sexual

El acoso sexual entre el personal y estudiantes o entre estudiante a estudiante no será tolerado por el Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Cualquier persona que tenga una queja alegando acoso sexual u ofensivo o conducta intimidante de naturaleza sexual debe reportarla al supervisor administrativo apropiado. Cualquier persona que sea culpable por acoso sexual será sometida a una acción disciplinaria según la política del Distrito. (Véase la sección del Código de Conducta Estudiantil al final de este manual).

### Educación Especial

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena provee servicios para niños(as) con incapacidades que incluyen educación especial y servicios relacionados con el fin de satisfacer sus necesidades únicas. Estos niños(as) se identifican con problemas de oído, habla, vista, ortopédicos, retraso en el desarrollo, trastorno emocional, autismo, herida cerebral traumática o problemas de aprendizajes específicos, ceguera/sordera o problemas múltiples. Los servicios para estudiantes con incapacidades visuales o auditivas están disponibles desde el nacimiento. Los estudiantes con otros impedimentos pueden calificar para recibir servicios desde los 3 años de edad. Se pueden ofrecer servicios de educación especial para estudiantes que califiquen hasta los veintiún (21) años de edad.

Las referencias para identificar si un estudiante posee cualquier impedimento y puede optar por servicios especiales, son hechas por la escuela donde asiste dicho estudiante. Por favor contactar a la escuela correspondiente o a la Oficina de Educación Especial (713-740-0220) para más información.

#### Notificación de la Destrucción de los Expedientes de Educación Especial

Bajo las leyes estatales y federales, los expedientes de educación especial recopilados por el Distrito Escolar Independiente de Pasadena referentes a la identificación, evaluación, colocación o servicios de educación especial en el distrito, deben permanecer por un período de cinco (5) años después que el servicio de educación especial para el estudiante haya terminado. Los servicios de educación especial terminan cuando el estudiante ya no califica para tales servicios, se gradúa o completa el programa educativo a la edad de 22 años o se cambia del distrito. La ley estatal prohíbe la destrucción de cualquier expediente, si el asunto en cuestión es conocido por el padre en litigio, si está sujeto a una petición de Expedientes Abiertos; si hay una petición importante para la inspección del archivo bajo el Decreto de Privacidad y Derechos Educacionales de la Familia o si el archivo está sujeto a una auditoria pendiente por una agencia estatal o federal.

Este aviso es para informar a los padres o estudiantes adultos de la intención que tiene el Distrito Escolar Independiente de Pasadena en destruir los expedientes de los estudiantes que recibieron servicios de educación especial en el pasado y que han tenido un lapso de siete años desde su más reciente servicio. Estos expedientes se destruirán de acuerdo con las leyes estatales a no ser que el padre o estudiante adulto notifique al distrito escolar de otra manera.

Después de los cinco años, los archivos no son de utilidad para el distrito, pero pueden serlo para el padre o estudiante adulto si están aplicando para beneficios de seguro social, servicios de rehabilitación, admisión a educación superior, etc. El padre o el estudiante adulto puede pedir por escrito o en persona una copia de los expedientes a la siguiente dirección: Custodia de Expedientes, Departamento de Educación Especial, 1515 Cherrybrook Ln., SP-100, Pasadena, Texas 77502, 713-740-0220.

### Vestimenta Estandarizada

Todos los estudiantes de las escuelas del Distrito Escolar Independiente de Pasadena requieren usar vestimenta estandarizada. Además, cada director de escuela tiene la autoridad de determinar los tipos específicos de bolsas para libros, mochilas y carteras permitidas. Por favor, contacte a su escuela de zona que según su residencia para recibir información de los requisitos específicos en cuanto a la vestimenta estandarizada.

### Pruebas Estandarizadas

### Exámenes de Admisión en Universidades

La mayoría de los institutos de educación superior y universidades requieren uno de dos exámenes de admisión más importantes: ACT o SAT. El ACT es administrado en varios centros a través del país, siendo la secundaria Sam Rayburn, J. Frank Dobie, Pasadena, Pasadena Memorial y el Instituto de Educación Superior San Jacinto los más convenientes para los estudiantes de este Distrito; el SAT es administrado en las secundarias South Houston, Sam Rayburn, J. Frank Dobie y el Instituto de Educación Superior San Jacinto. Mayor información puede obtenerse de la Junta Universitaria, www.collegeboard.org y Evaluaciones ACT, www.act.org.

Se les anima a los estudiantes a que hablen con su consejero tan pronto comiencen el año junior para determinar las pruebas apropiadas que deben tomar al final del año. El SAT (PSAT/NMSQT) preliminar es una prueba de preparación para la universidad.

El distrito ofrece a los estudiantes la oportunidad de prepararse para el SAT y PSAT/NMSQT a través de instrucción integrada y clases especializadas. El currículo de la escuela secundaria es diseñado tomando en cuenta las destrezas necesarias para aprobar el examen de admisión a los institutos de educación superior. El Distrito también provee clases específicas que se enfocan en las estrategias y técnicas para tomar las pruebas. Los seminarios de preparación del SAT, ACT y PSAT se realizan periódicamente durante el año. Información de las fechas e inscripción acerca de la preparación para el examen están disponibles en las oficinas del orientador o en la oficina de College NOW.

Pasadena ISD brinda la oportunidad para que los estudiantes en los años juniors y seniors tomen el SAT en sus escuelas sin costo alguno. Los estudiantes seniors tomarán la prueba el 16 de octubre del 2019. Los estudiantes juniors tomarán el SAT en sus escuelas secundarias en la primavera del 2020. Cada escuela les informará a los estudiantes de las fechas de administración del SAT.

Información específica concerniente a los colegios/universidades, los exámenes aceptables y así como también información de inscripción tales como planillas, lugar donde se realizan los exámenes y cuotas (a ser pagados a la institución que administra los exámenes) están disponibles en las respectivas páginas de Internet de los colegios/universidades y oficinas de los orientadores.

El Examen Preliminar de Aptitud Escolástica/Examen Calificador para la Beca de Mérito Nacional (PSAT/NMSQT, siglas en inglés) se administra en octubre para los estudiantes freshman, sophomores y juniors, respectivamente. El PSAT/NMSQT puede servir de ayuda al estudiante cuando él o ella están planeando ingresar a un instituto de educación superior. El PSAT/NMSQT es la única manera que el estudiante puede optar por una Beca de Mérito Nacional u otras becas otorgadas por diversas compañías y asociaciones.

#### Fechas de Exámenes

PSAT/NMSQT SAT ACT Septiembre 14, 2019 Octubre 16, 2019 Agosto 24, 2019 En Pasadena ISD no se Octubre 5, 2019 Octubre 26, 2019 ofrecen exámenes los Noviembre 2, 2019 Diciembre 14, 2019 Diciembre 7, 2019 Febrero 8, 2020 sábados. Marzo 14, 2020 Abril 4, 2020 Junio 13, 2020 Mayo 2, 2020 Junio 6, 2020 Julio 18, 2020

**PSAT 8/9** 

Administrado a 8vo grado Ventana Octubre-Enero

### Examen de Iniciativa de Éxito de Texas (TSIA, por sus siglas en inglés)

Antes de inscribirse en un colegio o universidad, un estudiante debe tomar una prueba estandarizada llamada Iniciativa de Éxito de Texas (TSI, por sus siglas en inglés). El propósito de este examen es para determinar la preparación universitaria en lectura, matemáticas y escritura en programas de estudios en colegios o universidades públicas en Texas. También, este examen puede ser requerido antes de que un estudiante se inscriba en cursos de crédito duales ofrecidos por el distrito y es un requisito para todos los estudiantes de secundaria en Pre-Universidad (Early College). En circunstancias limitadas, el obtener una calificación establecida, en este tipo de prueba para preparación universitaria, puede resultar en exoneración de ciertos requisitos de pruebas de fin de curso.

### STAAR (State of Texas Assessments of Academic Readiness)

El programa de pruebas ofrecidas es el State of Texas Assessments of Academic Readiness (STAAR). Información adicional y/o cambios en el calendario de pruebas puede encontrarse en la página de Internet de TEA. http://www.tea.state.tx.us/student.assessment/calendars

### Grados 3-8

Además de los exámenes de rutina y otras medidas de rendimiento académico, los estudiantes de ciertos grados deben tomar la prueba estatal llamada STAAR, en las siguientes áreas:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3-8
- Lectura, anualmente en los grados 3-8
- Escritura, incluyendo deletreo y gramática, en los grados 4 y 7.
- Ciencias en los grados 5 y 8
- Estudios Sociales en el grado 8

Según la ley, se requiere que los estudiantes en los grados 5 y 8 tengan un rendimiento satisfactorio en las pruebas de lectura y matemáticas para ser promovido al próximo grado, a menos que el estudiante esté inscrito en un curso de lectura o matemática que esté a un grado más avanzado del grado actual del estudiante. Se pueden hacer excepciones para los estudiantes inscritos en educación especial si el comité ARD concluye que el estudiante tuvo un progreso suficiente en su plan de educación individualizado.

Las pruebas de STAAR alternativo 2 están disponibles para los estudiantes que reciben educación especial y que cumplan con ciertos criterios establecidos según lo estipule el comité de ARD del estudiante.

Las pruebas de STAAR en español están disponibles para los estudiantes donde la versión del STAAR en español represente la medida más apropiada de su desempeño académico.

Grados Evaluados	Prueba STAAR *	Fecha**
Grados 4 y 7 Grados 5 y 8	Escritura Matemáticas	Abril 7, 2020
Grados 5 y 8	Lectura	Abril 8, 2020
Grado 8	Ciencias	Mayo 7, 2020
Grado 8	Estudios Sociales	Mayo 8, 2020
Grados 3, 4, 6 y 7 Grados 5 y 8	Matemáticas Matemáticas (recuperación)	Mayo 12, 2020
Grados 3, 4, 6, y 7 Grados 5 y 8	Lectura Lectura (recuperación)	Mayo 13, 2020
Grados 5	Ciencias	Mayo 14, 2020
Grados 5 y 8	Matemáticas (recuperación)	Junio 23, 2020
Grados 5 y 8	Lectura (recuperación)	Junio 24, 2020
Estudiantes inscritos en Álgebra a nivel de intermedia	Álgebra I	Mayo 5, 2020
Grados 3-8	STAAR Alternativo 2	Marzo 30- Abril 21, 2020

<sup>\*\*</sup> Los cambios en el horario de pruebas serán compartidos con los estudiantes y publicados en la página de Internet del distrito.

### Requisitos de Pruebas Requeridas por el Estado para Secundaria

Las pruebas de STAAR de fin de curso (EOC) se administrarán para los siguientes cursos: Algebra I, Biología, Inglés I, Inglés II e Historia de los Estados Unidos.

Se requiere un rendimiento satisfactorio en las pruebas necesarias para la graduación, a menos que se hayan exonerados o sustituidos según las reglas y leyes estatales.

#### Información adicional y actualizaciones se encuentran disponibles en la página de Internet de Pasadena ISD.

A los estudiantes se les administrará la prueba por cada curso culminado durante el año escolar. Hay tres períodos durante el año durante los cuales el estudiante puede tomar una prueba de fin de curso (EOC), los cuales ocurren durante el otoño, primavera y verano. Si un estudiante no cumple con los requisitos mínimos de aprobación, dicho estudiante tendrá oportunidades adicionales para retomar la prueba.

Las pruebas de STAAR alternativo 2 están disponibles para los estudiantes que reciben educación especial y que cumplan con ciertos criterios establecidos según lo estipule el comité de ARD del estudiante.

El comité ARD del estudiante determinará si se requerirá un rendimiento exitoso en las pruebas de fin de curso EOC como requisitos para la graduación dentro de los parámetros identificados en el plan de graduación personal del estudiante y reglas estatales.

Refiérase a la sección Requisitos de Graduación de este manual y para aquellos requisitos exigidos por el estado en el programa de evaluación.

#### Pruebas STAAR de Fin de Curso en Diciembre

Esta es una oportunidad opcional para los estudiantes que necesitan recuperar las pruebas de STAAR o para aquellos que están completando cursos en el semestre de otoño.

Prueba STAAR Fin de Curso *	Fecha
Inglés I	Diciembre 10, 2019
Inglés II	Diciembre 12, 2019
Álgebra I,	Diciembre 10-13, 2019; fechas
Biología	específicas de pruebas serán
Historia de Estados Unidos	compartidas con los estudiantes y publicadas en la página de Internet de cada escuela secundaria

#### Pruebas STAAR de Fin de Curso en Primavera

La prueba STAAR de Fin de Curso mide el nivel académico del estudiante en los cursos básicos de educación secundaria y es parte de los requisitos de graduación. Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperarse en dado caso que no cumplan con los estándares mínimos de aprobación

Prueba STAAR Fin de Curso *	Fecha
Inglés I	Abril 7, 2020
Inglés II	Abril 8, 2020
Álgebra I,	Mayo 5-8, 2020; fechas específicas de pruebas
Biología	serán compartidas con los estudiantes y
Historia de Estados Unidos	publicadas en la página de Internet de cada
	escuela secundaria

#### Pruebas STAAR de Fin de Curso en Junio

Esta es una oportunidad opcional para los estudiantes que necesitan recuperar las pruebas de STAAR o para aquellos que están completando cursos en el semestre de verano.

Prueba STAAR Fin de Curso *	Fecha	
Inglés I	Junio 23, 2020	
Inglés II	Junio 25, 2020	
Álgebra I,	Junio 23-26, 2020; fechas	
Biología,	específicas de pruebas serán	
Historia de Estados Unidos	compartidas con los estudiantes y publicadas en la página de	
	Internet de cada escuela secundaria	

## Archivos o Registros del Estudiante

Los archivos o registros del estudiante son privados y están protegidos por la Ley en caso de inspección o uso. La ley garantiza acceso a los archivos a los estudiantes (a los18 años), padres y a aquellos con "legítimo interés educacional" -- tales como maestros, consejeros, directores.

### ¿A quién acudir para revisar los archivos?

Una persona que tenga derecho a revisar los archivos de un estudiante deberá hacer una petición por escrito, con 48 horas de anterioridad, ante el (la) director(a) de la escuela, o en el caso de información de Educación Especial, a el (la) Director(a) Ejecutivo(a) de Educación Especial.

### ¿Quién tiene acceso a los archivos?

Directores, consejeros, maestros y otros empleados del Distrito que tienen un interés educacional legítimo en los archivos del estudiante pueden revisar y obtener copias de tales archivos.

Por ley, ambos padres, sean casados, separados o divorciados, tienen acceso a los archivos del estudiante hasta que él (ella) cumpla 18 años de edad. De allí en adelante sólo el estudiante y cualquier otra persona que él (ella) autorice tendrá acceso a tales archivos. Los guardianes legales tendrán los mismos derechos que los padres.

La ley también permite, bajo circunstancias restringidas, el acceso de los archivos a: oficiales federales y del estado para propósitos de auditoría; representantes acreditados para propósito de acreditación; representantes investigadores para investigaciones limitadas (los resultados de la investigación no pueden identificar al estudiante); cortes judiciales y otras entidades para dar órdenes o citaciones (los padres o el estudiante, si tiene 18 años, reciben una notificación de antemano); los padres de un estudiante mayor de 18 años si el estudiante es un dependiente bajo el Código de Impuestos Internos. Se harán anotaciones del acceso, mencionado anteriormente, a los archivos del estudiante. Los archivos de los estudiantes que salen de este Distrito, serán enviados rutinariamente, sin la notificación previa, al distrito escolar o institución universitaria que los soliciten.

### ¿Cómo se puede enmendar un archivo?

El padre del estudiante, con una edad igual o mayor a 18 años, pueden poner en tela de juicio el contenido del archivo del estudiante para asegurar que la información no sea errónea, engañosa o atente con la confidencialidad u otros derechos del estudiante. La política FL (local) delinea el procedimiento de audiencias del Distrito que brinda la oportunidad de corregir o eliminar cualquier

información que esté errónea, que pueda dar lugar a malas interpretaciones o que de cualquier forma sea inapropiada; y/o la oportunidad para que los padres de los estudiantes dejen constancia o den explicación referente al archivo.

A pesar de que las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser disputadas, no se permite que los padres y estudiantes puedan refutar la calificación dada por el rendimiento de un estudiante en un curso, a través de este proceso.

### ¿Cuál es el costo para obtener copias de los archivos?

Una persona que solicita copias de los archivos para un propósito diferente a la transacción de documentos oficiales del distrito, deberá pagar el costo actual de la reproducción de los documentos, más el envío de correo, si es necesario. Generalmente se cobrará 10 centavos por página; sin embargo, el valor puede aumentar para incluir el costo relacionado con la reproducción de los archivos, incluyendo costo de materiales, labor y gastos generales cuando la petición sobrepase las 50 páginas; sin cobrar los costos asociados con la búsqueda o recuperación del archivo educacional de un estudiante. El Distrito debe usar lineamientos establecidos para el costo actual de reproducción según está especificado y publicado por el Comisionado de Servicios Generales de Texas. Las copias se deben solicitar con 24 horas de autorización.

A un estudiante puede solicitar tres copias oficiales de sus calificaciones durante el año escolar sin costo alguno. La oficina de Registrar enviara por correo las copias a la escuela apropiada, comité de becas o universidades, etc. Las copias de calificaciones oficiales no se darán a padre y estudiantes.

Si tiene alguna pregunta al respecto, por favor dirigirse al Asistente Administrativo del Superintendente, Asuntos de Gobierno y Relaciones Públicas ubicado en la calle 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502 (713-740-0244).

### Decreto de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia

Bajo el Decreto de Privacidad y Derechos de la Familia a la Educación (cifras en inglés: FERPA), el padre (o el estudiante mayor de dieciocho años de edad) tiene derecho a:

- 1. Inspeccionar y revisar los expedientes escolares del estudiante dentro de los 45 días después que la escuela haya recibido una solicitud para su acceso;
- 2. Solicitar una enmienda de los expedientes escolares del estudiante para asegurarse que estén correctos, no sean engañosos o que no estén violando con la privacidad u otros derechos del estudiante;
- 3. Dar su consentimiento escrito para revelar información personal contenida en los expedientes escolares del estudiante (excepto al alcance que FERPA autorice revelar la información sin consentimiento);
- 4. Presentar una demanda ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos referente a fallas alegóricas contra el distrito escolar por el incumplimiento con lo establecido por el decreto; y
- 5. Obtener una copia de las políticas del distrito escolar referente a estos asuntos.

El personal de la escuela está dispuesto a colaborar con los padres para asegurar que los derechos bajo este decreto se salvaguarden. La política de la Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente de Pasadena explica en términos generales los procedimientos del distrito en lo que respecta al acceso de expedientes escolares y copias de esta política están disponibles en las oficinas de las escuelas. Si tiene preguntas concernientes a estos puntos, favor ponerse en contacto el (la) director(a) de su escuela

#### Transferencia de Expedientes

Para propósitos de inscripción del estudiante, Pasadena ISD envía expedientes educativos a instituciones post-secundarias, agencias correccionales, y otras similares que lo soliciten. Dichos expedientes podrían incluir: reporte de calificaciones, registro de desempeño académico, registros de asistencia, registros disciplinarios, tarjetas de registros permanentes, resultados de las pruebas estatales (TAKS, TAAS, TELPAS, 5DM), reportes de educación especial [reporte de Admisión Revisión y Rechazo (ARD), Planes de Educación Individualizada (IEP), reporte de Progreso del IEP, Planes de Transición Individual (ITP), Evaluaciones Individuales Extensas, Evaluaciones Alternativas, Evaluaciones Basadas en la Clase], registros de Sección 504, reportes de evaluaciones en dislexia u otros registros correspondientes a la educación del estudiante que sean necesitados por la institución que los recibe para poder brindar los servicios educativos apropiados al estudiante.

#### Objeción para Divulgar la Información del Directorio

El Acto de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) permite al distrito divulgar apropiadamente la "información del directorio" designada de los registros educativos del estudiante sin un consentimiento escrito. La "información del directorio" es la información que, si se divulga, no representa ningún peligro o invasión de la privacidad. Ejemplos incluyen: la fotografía de un estudiante (para ser publicada en el anuario escolar); el nombre y grado del estudiante (for comunicar las clases y asignaciones del maestro); el nombre, peso y altura de un atleta (para ser publicada en el programa atlético de la escuela); una lista de cumpleaños del estudiante (para reconocimientos en el salón o la escuela); la fotografía y nombre del estudiante (para publicarse en la plataforma de redes sociales aprobada por el distrito) y los nombres y grados de los estudiantes divulgados por el distrito y mencionados en la prensa local u otra publicación de la comunidad (para reconocimiento de roles de honor por un período de calificación específico)

La información del directorio será divulgada a cualquiera que cumpla con los requisitos de solicitud.

Sin embargo, un padre elegible puede objetar a la divulgación de esta información. Cualquier objeción debe realizarse por escrito al director a más tardar el 15 de septiembre del 2019. (Refiérase a la planilla de abajo - NEGACIÓN PARA DIVULGAR INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE

El distrito les exige a las familias viviendo en refugios para víctimas de tráfico y violencia que notifiquen al personal del distrito que el estudiante vive en tal refugio. Las familias pueden optar por no divulgar la información del directorio para que el distrito no comunique cualquier información pertinente que pueda revelar la dirección de tal refugio.

Nombre del	Estudiante:	Número de ID.	Grado
	GACIÓN PARA DIVULGAR I		
Es política de Pa telefónico) excep 1. Para pr 2. Para los Esto sig mencio divulgas	asadena ISD no divulgar "información de oto en los siguientes casos. Topósitos de afiliaciones/patrocinadores se estudiantes de secundaria solamente, gnifica que la información con respecto a nados y no a cualquier organización, ve da para ninguno de estos propósitos, de hijo(a) participe en fotografías o grabacion.	el directorio" de los registros del estudio escolares*; y reclutadores militares e instituciones d al estudiante sólo será divulgada para endedor o entidad. Si no desea que la ebe llenar una planilla y devolverla a la	ante (nombre, dirección, número  de educación superior**. los propósitos/organizaciones antes información de su hijo(a) no sea escuela de su hijo(a). Si no quiere
Internet extracu eventos **La ley (20 U.S soliciter el repre	opósitos de afiliaciones/patrocinadores et de la escuela/distrito, reconocimientos, rriculares, listas de clases dadas a otros s/actividades necesarias para cumplir co y Federal exige que los distritos escolares. C. Sección 6301 et. seq.) para proporon, con información respecto a nombre, desentante/padre haya notificado al distrite presentante.	, honores, periódico local, exhibiciones s representantes, fotos y vídeos de la e on la misión educativa del distrito escol es reciban ayuda bajo el Acta de Educa cionar a reclutadores militares o institut dirección, número telefónico de un estu	s de arte, programas o eventos escuela o distrito y otros lar. ación Primaria y Secundaria de 1965 tos de educación superior, según lo udiante de secundaria; a menos que
"informac procedimi se oponga de informa consentin solicitud a designado	ermación acerca de los están de directorio" y será ientos de solicitud de interes a. Si no desea que Pasacación pertinente a los reniento escrito, debe notica más tardar el 15 de sero la siguiente información y número de teléfono.	á divulgada a cualquiera formación a menos que dena ISD divulgue infor egistros escolares de su ficarle al distrito por es otiembre de 2020. Pasa	a que siga los e el padre o guardián rmación del directorio u hijo(a) sin su previo scrito al regresar esta dena ISD ha
Si desea que la i	información de directorio de su hijo(a) se	e mantenga oculta, marque la opción c	de abajo correspondiente:
de mi hijo(a no se div afiliaciones/ ☐ (opción solar hijo(a) (nom	para los estudiantes de primaria como ) (nombre, dirección y número de teléfo rulgará a los reclutadores militares patrocinadores escolares definidos ante mente para los estudiantes de secunda abre, dirección y número de teléfono) pa los reclutadores militares, instituciones	no) para cualquier propósito. (Esto sig s, instituciones de educación sup riormente). aria) Pasadena ISD NO puede divulga aria cualquier propósito. (Esto significa	gnifica que la información de su hijo(a) perior y para los propósitos de ar la <i>"información de directorio"</i> de mi que la información de su hijo(a) no se
	<u>ÓLO</u> se debe llenar si desear restringir la na ISD; de lo contrario, no es necesario l		nijo(a) más allá de lo que actualmente
Nombre del Estu	udiante		
Número de Ident	tificación del estudiante	Escuela:	

Firma del padre/guardián: \_\_\_\_\_\_Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del padre/guardián:

### Esteroides

La ley prohíbe a los estudiantes la posesión, distribución, entrega o administración de esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son únicamente para uso médico y sólo pueden ser prescrito por un doctor.

El fisicoculturismo, agrandamiento muscular o aumento de músculos o fortalecimiento a través del uso de esteroides anabólicos o hormonas de crecimiento humano por un estudiante no es un uso médico válido y representa una ofensa criminal.

## Encuestas/Proyectos de Investigación

En ocasiones, las universidades u otras instituciones solicitan la participación del distrito en encuestas para los padres/estudiantes y proyectos de investigación que a la larga representan un beneficio para los servicios educativos de los estudiantes. El personal de la escuela revisará las encuestas u otros materiales para asegurar que sean importantes y apropiados para los estudiantes. Cuando se determine que el material merece consideración, se requerirá el permiso del padre y la participación del estudiante será completamente opcional.

Se les insta a los padres a revisar cualquier encuesta o material de investigación, pero se les pide que hagan arreglos previos para que se puedan hacer adaptaciones apropiadas. Los padres están en la libertad de hacer cualquier pregunta y expresar sus preocupaciones a el (la) director(a) con respecto a las encuestas o proyectos de investigación.

### Reuniones con Maestros

Los maestros y padres deben trabajar en conjunto en el aprendizaje del estudiante. Durante el año escolar, el (la) maestro(a) compartirá información con los padres acerca del progreso del estudiante, sus logros, talentos y problemas o dificultades. Cada maestro tiene un período de reunión diaria para hablar con los padres, bien sea por teléfono o en persona. La oficina de la escuela o el orientador ayudará a los padres en cuanto a concertar una cita con el maestro o a recibir sus mensajes.

### Teléfonos - Líneas Terrestres

Los estudiantes no pueden usar los teléfonos de la oficina sin supervisión; eso son teléfonos privados. Se darán mensajes telefónicos a los estudiantes solamente en casos de emergencia. No se puede interrumpir a los maestros con llamadas telefónicas durante el tiempo de instrucción. Es de suma importancia reportar números telefónicos nuevos donde se le pueda contactar en caso de que su hijo(a) tenga una emergencia. Para mayor información con respecto a teléfonos celulares, referirse al Código de Conducta Estudiantil.

## Tabacos y Cigarros Electrónicos (para todos los que se encuentren en el recinto escolar)

Se les prohíbe a los estudiantes la posesión y el uso de cualquier producto de tabaco, cigarros electrónicos (e-cigarettes) o cualquier otro dispositivo electrónico de vapor, mientras esté en el recinto escolar o al asistir a actividades escolares fuera de la escuela.

El distrito y su personal estrictamente imponen la prohibición contra el uso de cualquier producto de tabaco, cigarros electrónicos (ecigarettes) o cualquier otro dispositivo electrónico de vapor a los estudiantes o cualquier otra persona que esté en el recinto escolar o en cualquier otras actividades escolares o patrocinadas por la escuela. [Referirse al Código de Conducta Estudiantil].

### **Tutorías**

El (La) maestro(a) es la mejor fuente para un estudiante que necesita ayuda adicional con el trabajo de la escuela. Todos los maestros asignan horas, antes o después de la escuela, para que los estudiantes puedan venir y recibir ayuda adicional. La mayoría de las escuelas también ofrecen servicios de "día extendido" o "año extendido" para aquellos estudiantes que necesitan más tiempo para aprender las destrezas y conocimientos esenciales. Los servicios de tutorías se pueden proveer durante el día de instrucción escolar para aquellos estudiantes que obtienen un promedio igual o menor a 74 después de las primeras tres y/o seis semanas, de cualquier período de calificación o en el reporte de calificaciones al finalizar las nueves semanas previas, en algunas de las siguientes materias: lectura, lenguaje, deletreo, matemáticas, ciencias y estudios sociales. Los servicios de tutorías pueden requerirse. Los estudiantes que deben asistir y no lo hacen, pueden ser considerados ausentes y pueden estar sujetos a una acción disciplinaria.

Los padres que desean asegurar tutores en materias específicas, a su propio costo, pueden contactar al Departamento de Instrucción y Currículo al teléfono (713-740-0055).

### Vandalismo

El vandalismo les cuesta a los contribuyentes de impuestos del Distrito Escolar Independiente de Pasadena miles de dólares cada año. Mientras que el Distrito mantiene una fuerza de policía para proteger la propiedad de las escuelas, se les pide a los padres y estudiantes que informen sobre cualquier acto de vandalismo al Departamento de Policía del Distrito Escolar Independiente de Pasadena llamando al 713-740-0200.

Los estudiantes que son sorprendidos destruyendo o desfigurando la propiedad de la escuela serán procesados bajo la ley y política del distrito. Los padres de estudiantes que son sorprendidos en actos de vandalismo contra la propiedad de la escuela serán solicitados para pagar el daño ocasionado a cualquier propiedad o instalación de la escuela.

### Vehículos

### **General**

Se prohíbe terminantemente a los estudiantes (PK-8) operar cualquier vehículo en la propiedad del distrito escolar y se les prohíbe manejar vehículos de motor a la escuela.

Para aquellos estudiantes que van y vienen a la escuela en bicicletas, se les exige que manejen de tal manera que protejan su propia seguridad y la de los demás; y que caminen sus bicicletas al entrar y salir de la escuela. Se les puede exigir a los estudiantes menores de 18 años, según el estado, usar sus respectivos cascos de protección.

Hay un área reservada para las bicicletas en la escuela. Los estudiantes deben asegurar las bicicletas en estas áreas, donde deben permanecer hasta que los estudiantes están listos para abandonar el recinto escolar. El Distrito no se responsabiliza por el robo o daño de propiedades o vehículos en sus recintos.

Los **estudiantes de secundaria** que quieran estacionar sus autos en el estacionamiento de la escuela tendrán que llenar un formulario solicitando un permiso de estacionamiento de acuerdo con las reglas de la escuela donde ellos asisten. Si se le otorga el permiso al estudiante para usar el estacionamiento de la escuela, él o ella tendrán que pagar una cuota por automóviles y motocicletas antes de recibir el permiso. Permisos de estacionamiento son válidos por el año escolar y **no son transferibles**. Los estudiantes que se gradúan al final del primer semestre, pueden recibir un reembolso estimado al regresar el permiso.

Los permisos de estacionamiento serán ofrecidos primero a los estudiantes del décimo grado. Los permisos deberán ser exhibidos, en la manera prescrita, en todos los carros estacionados en la escuela. Los estudiantes deben mostrar prueba de seguro de responsabilidad cubierto por la póliza del vehículo que manejan con el fin de recibir un permiso de estacionamiento. El estudiante conductor pudiera no estar excluido de la cobertura de la póliza. Se le pide al estudiante que se baje de su vehículo tan pronto lo estacionen en la escuela. Los estudiantes no podrán sentarse en carros estacionados si llegan temprano a la escuela, después de la escuela o durante el día. La zona de estacionamiento está fuera de límites durante horas de escuela.

Estudiantes que muestren sus permisos apropiadamente pueden estacionar sus carros en la escuela. Estos carros deberán estacionarse apropiadamente en áreas designadas. Los estudiantes que no cumplan con estas reglas estarán sujetos a una acción disciplinaria. Las ofensas repetidas resultarán en pérdida de privilegio de estacionamiento sin reembolso alguno.

Manejar un automóvil a la escuela es un privilegio. Los estudiantes que abusan este derecho o que llegan tarde frecuentemente ponen a riesgo su privilegio. El mal funcionamiento de vehículos no será excusas para retardos.

Todo estudiante que se estacionen en el estacionamiento de la escuela sin un permiso, será sujeto a una acción disciplinaria. Vehículos estacionados en zonas no autorizadas y/o sin la calcomanía de permiso a la vista pueden ser remolcados y el dueño será responsable del costo o le pueden colocar una abrazadera (restraining boot) alrededor de una llanta y el vehículo no se podrá conducir. Habrá un costo para eliminar la abrazadera (restraining boot) de la llanta. Si el vehículo es estacionado en un área para personas incapacitadas, la policía del Distrito Escolar Independiente de Pasadena puede imponer una multar.

Todos los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela o dentro de los límites establecidos bajo el control de la misma, están sujetos a las políticas y regulaciones de la escuela, las cuales incluyen el derecho a revisión por sustancias prohibidas y/o peligrosas, armas y/o cualquier cosa que comprometa el bienestar en general de todos los estudiantes o ponga en peligro el orden y disciplina de la escuela. El conductor del vehículo será responsable por cualquier violación de las políticas y regulaciones de la escuela.

Está prohibido montar u operar bicicletas de motor, motocicletas o vehículos de motor en cualquier terreno, campo de juego, camino, campo atlético, cancha de tenis u otra facilidad propia, rentada, usada u ocupada por el distrito excepto en las calles, caminos para carros y áreas de estacionamiento designadas para tal propósito.

En la propiedad del Distrito están prohibidas competencias, carreras de velocidad o la operación de bicicletas de motor o motocicletas a excesos de 15 millas por hora o de la velocidad asignada en las calles, caminos o áreas de estacionamiento.

Montar caballos, ponis u otros animales está prohibido con la excepción de actividades patrocinadas para la escuela o el establo AG.

Están prohibidos las patinetas y patines en las áreas de la escuela.

#### Estacionamiento

Si necesita visitar la escuela, estacione en las áreas de estacionamiento designadas, no en las curvas. No deje su carro desatendido o permita que su hijo(a) cruce la línea de tráfico en cualquier momento. Los espacios de estacionamiento para las personas incapacitadas deben estar disponibles en todo momento para uso de las personas incapacitadas.

#### Vehículos No Autorizados

Los estacionamientos y vías de acceso de la escuela están reservados para el tráfico escolar. Los vehículos estacionados en la propiedad escolar por un período prolongado de tiempo o en lugares no autorizados serán remolcados a expensas del dueño.

### Visitantes a la Escuela (Todos los Grados)

Los padres pueden visitar las escuelas libremente y observar a sus hijos en los salones de clases. No se les permitirá la visita a los estudiantes ausentes de su propia escuela. A menos que una reunión con el maestro o una visita a al salón de clase haya sido específicamente autorizada por el director, los visitantes podrán hacer sus visitas en la cafetería solamente. Como norma de cortesía, los padres deben solicitar las visitas a los salones con anterioridad a través de la oficina de la escuela. Los padres y otros visitantes se deben adherir a la confidencialidad al visitar los salones de clases y seguir todas las Políticas de la Junta Directiva en relación a las visitas a los salones de clases. Por favor, ponerse en contacto con la escuela de su hijo para procedimientos específicos concernientes a las visitas a la escuela.

Para la seguridad de las personas en la escuela y para evitar la interrupción del tiempo de instrucción, todos los visitantes deben reportarse a la oficina principal de la escuela y deben atenerse a los procedimientos y políticas del distrito. Al llegar a la escuela, los padres y visitantes deben presentar una identificación válida con fotografía para poder obtener el permiso de visitante. Los visitantes deben reportarse a la oficina de la escuela y firmar antes de abandonar la misma. Los visitantes pueden recoger su identificación cuando la insignia o distintivo de visitante sea regresado a la oficina.

Se permite la visita a los salones de clases durante el tiempo de instrucción solamente con la aprobación del maestro y director de la escuela y únicamente si la duración o frecuencia de la visita no interfiere o interrumpe el ambiente normal de la escuela. Aún si se aprueba la visita, el visitante debe primero reportarse a la oficina principal de la escuela. Se espera que todos los visitantes demuestran altos niveles de educación y cortesía porque no se permiten conductas inapropiadas.

### Personas No Autorizadas

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, el director de la escuela, un oficial de recursos de la escuela (SRO) o un oficial del distrito tiene la autoridad de impedir la entrada o sacar a una persona de las propiedades del distrito si la persona reúsa a abandonar pacíficamente cuando se le solicite hacerlo y:

- la persona presenta un riesgo de peligro sustancial para cualquiera; o
- la persona se comporta de una manera inapropiada en el recinto escolar y continua con esa conducta después de haberle dicho verbalmente que la conducta es inapropiada y puede resultar en la negación de la entrada o abandono inmediato.

La apelación con respecto a la negación de la entrada o abandono inmediato de las propiedades del distrito puede realizarse de acuerdo con FNG(LOCAL) o GF(LOCAL). [Refiérase al Código de Conducta del Estudiante]

### Registro para Votar

Un estudiante que es elegible para votar in cualquier localidad, estado, o elección federal puede obtener una solicitud para registrarse como votante en la oficina principal de la escuela.

### Estudiantes ingresando en 9<sup>no</sup> grado a partir del año escolar 2014-2015 en adelante

### Programa Básico/Fundamental Únicamente - 22 Créditos\*

- 4 créditos -Inglés Inglés I, II, III, N o un crédito en curso Inglés avanzado
- 3 créditos-Matemáticas Álgebra I, Geometría, un crédito en un curso de matemática avanzado
- 3 créditos- Ciencias Biología, IPC o un curso avanzado de ciencias, un curso avanzado de ciencias adicional
- 3 crédito- Estudios Sociales Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía, Geografía o Historia Mundial
- 2 créditos Otro Idioma además del Inglés
- 1 crédito Educación Física
- 1 crédito Bellas Artes
- 5 créditos en Electivas (puede incluir CTE o certificación en cursos)
- \* Los estudiantes pueden optar por el Programa Básico solo después de culminar en el año sophomore.

### Programa Básico/Fundamental + Especialidad - 26 Créditos

- 4 créditos Inglés Inglés I, II, III, IV o un crédito en curso Inglés avanzado
- 4 créditos-Matemáticas Álgebra I, Geometría, dos créditos en un curso de matemática avanzado
- 4 créditos- Ciencias Biología, un crédito en IPC o en cualquier curso de ciencias autorizado, dos créditos en cualquier curso de ciencias avanzado
- 3 crédito- Estudios Sociales Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía, Geografía o Historia Mundial
- 2 créditos Otro Idioma además del Inglés
- 1 crédito Educación Física
- 1 crédito Bellas Artes
- 7 créditos en Electivas

(Ciertas especialidades incluyen una secuencia coherente de 4 créditos de CTE o certificación en cursos)

• Requisito de créditos específicos para al menos una especialidad

### Nivel de Desempeño Destacado 26 Créditos

- 4 créditos Inglés Inglés I, II, III, IV o un crédito en curso Inglés avanzado
- 4 créditos Matemáticas Álgebra I, Geometría, Álgebra II, un crédito en un curso de matemática avanzado
- 4 créditos- Ciencias Biología, un crédito en IPC o en cualquier curso de ciencias autorizado, dos créditos en cualquier curso de ciencias avanzado
- 3 crédito- Estudios Sociales Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía, Geografía o Historia Mundial
- 2 créditos Otro Idioma además del Inglés
- 1 crédito Educación Física
- 1 crédito Bellas Artes
- 7 créditos en Electivas

(Ciertas especialidades incluyen una secuencia coherente de 4 créditos de CTE o certificación en cursos)

 Requisito de créditos específicos para al menos una especialidad

STEM	Negocios Industriales	Servicios Públicos	Artes y Humanidades	Estudios Multidisciplinarios
Ingeniería* Robótica* Mantenimiento de Computadora /Redes* Matemática	Agricultura* Arquitectura & Construcción* Técnico de Auto & Colisión* Administración, Mercadeo, & Finanzas*	Educación* Estudios Médicos* Cosmetología* Desarrollo Infantil* Justicia Criminal* Ciencias Políticas* ROTC	Bellas Artes Artes Visual Otro Idioma Además del Inglés (LOTE) Estudios Sociales Inglés	Selección de cursos avanzados del currículo de cada área de la especialidad  Especializaciones en: • Entrenamiento Atlético • Fitness
Avanzada	Fotografía Comercial Redes/ Mantenimiento de			• AVID
Ciencia Avanzada	Computadores* Artes Culinario*			
Procesos de Tecnología	Diseño Gráfico* Hospitalidad & Turismo* Marítima/Operaciones de Puerto* Transporte* Producción de Vídeos* Soldadura* Periodismo			

\*Este Plan de Especialidades requiere una secuencia de cursos coherentes de CTE en un área específica de estudio. NOTA: No todos los planes de especialidades se ofrecen en cada escuela secundaria.

Pruebas Requeridas por el Estado		Reconocimiento por Desempeño		
6	storia de US ología	•	<b>Certificación:</b> o licencia en negocios en la industria con reconocimiento a nivel nacional o internacional	

### Distrito Escolar Independiente de Pasadena

# Código de Conducta Estudiantíl

2019 - 2020

El Código de Conducta Estudiantíl está disponible en Inglés. Favor de contactar el director de la escuela para obtener una copia.

The Code of Conduct is available in English. Please contact the school principal to request a copy.

### Código de Conducta Estudiantíl 2019-2020

Vista General1
Accesibilidad
Participación de la Comunidad1
Derechos y Responsabilidades de Padres
Conferencias Entre Padre y Maestro
Seminarios de Entrenamiento para Padres
Derechos y Responsabilidades de Estudiantes
Manual de Estudiantes y Código de Conducta
Derechos y Responsabilidades de Maestros
Derechos y Responsabilidades de Administradores 3
Declaración de Autoridad del Director
Coordinadores de Comportamiento de la Escuela3
Evaluación de Amenazas y Equipo Escolar Seguro y
Solidario4
Personal de Seguridad
Expectativas de la Conducta del Estudiante4
Jurisdicción
Código de Vestaurio
Bolsa de Libros, Mochilas y Monederos
Ofensas a la Propiedad
Ofensas a las Personas
Armas
Asaltos
Posesión
Conducta General 7
Intimidar 7
Sustancia controlada
Medicamento Peligroso
Interrupción de Clases 8
Interrupción de una Asamblea Legal 8
Uso de Drogas/Alcohol
Llendo a y Viniendo de la Escuela
Acosamiento
Novatada 9
Lista de Golpe 9
Participando en Actividades de Graduación
Publicaciones: Revisión Previa
Creencia Razonable 10
Remoción de el Autobús Escolar 10
Sociedades Secretas/Pandillas
Acosamiento Sexual 11
Aparatos de Telecomunicación
Uso de Tabaco
Uso
Bajo la Influencia
Comportamiento Prohibido
•
Aplicación del Código de Conducta Estudiantíl 14
Guías Generales para Imponer Castigos
Disciplinarios
Técnicas de Manejo de Disciplina

Técnicas Aversivas Prohibidas	16
Centro de Guianza del Sábado	16
Centro del Sábado de Tardanzas/Ausencias de	
Secundaria y Preparatoria	16
Centro de Guianza	
Programa de Educación Alternativo de Disciplina	
Descripción de The Summit	
Ofensas Persistentes	
Ofensas Menores	10
Ejemplos de algunas ofensas menores comunes	
Consecuencias	
Ausencias/Tardanzas Injustificadas	
Detención	
Detencion	10
Ofensas Graves	19
Ejemplos	
Consecuencias	
Ofensas en el Programa de Educación Alternativo	
de Disciplina	
Ofourses E-mules blos	22
Ofensas Expulsables Expulsión durante en un Programa de Educación	22
Alternativo de Disciplina	24
Expulsiones Título 5	
Expulsiones Titulo 5	4
Remociones de Estudiantes por el Maestro	25
Remoción Formal	
Revisión de Remociones por el Maestro	
•	
Remociones al Programa de Educación	
Alternativo de Disciplina	26
Colocación en un Programa de Educación	
Alternativo de Disciplina (PEAD)	26
Colocación Permisiva en un Programa de Educación	
Alternativo de Disciplina	
Colocación Mandatoria en un Programa de Educación	
Alternativo de Disciplina	
Duración de Remociones	
Revisión de Remociones	
Conferencia Informal y Notificación a los Padres	27
Apelación de Colocación a un Programa de	• •
Educación Alternativo de Disciplina	28
Sanciones Durante la Colocación Alternativa	20
de Disciplina	
Conducta Adicional Después de la Remoción	
912 Dados de Baja	28
Colocación a un Programa de Educación Alternativo	30
de Disciplina de Emergencia	28
Carriago da Transisión	20
Servicios de Transición	

# TABLA DE MATERIAS (continuado)

Suspensiones y Otras Disciplinas Basadas en la	
Escuela	
Suspensión Fuera de la Escuela	29
Estudiantes en Grados 3 al 12 Que No están Sin	
Hogar	29
Estudiantes Menores del 3er Grado y Estudiantes	
Sin Hogar	
Proceso	
Trabajo de Curso Durante la Suspensión	
Ausencias Justificadas y Trabajo Compensatorio	
Sanciones Durante la Suspensión	30
Otras Disciplinas Basadas en la Escuela y	• •
Cualquier Apelación Relacionada	30
Expulsión	31
Derecho de Proceso Pendiente a la Expulsión	
Término de la Expulsión	
Notificación a los Padres/Autoridades	
Expulsiones de Emergencia	32
Supervisión de los Padres	
Sanciones Durante la Expulsión	
Coordinación Entre Distritos	
Colocación en un Programa de Educación	
Alternativo de Justicia Juvenil	33
Dados de Baja	33
Conducta Adicional Después de la Expulsión	33
Miscelaneos	33
Interrogacions y Registros	33
Detectores de Metal.	
Registros por Perros Entrenados	
Interrogación a los Estudiantes por la Policía	
Estudiantes Arrestados	
Presentación de Cargos	34
Asalto Sexual y Asignaciones de Escuela	
incluyendo Asignación Potencial al PEAD	34
Estudiantes Requeridos a Registrarse como	
Ofensores de Sexo	35
Procedimiento de Revisión	35
Restricción Física	
Personas No Autorizadas	36
Disciplina de Estudiantes con Incapacidades	
Bajo I.D.E.A. 2004 (El Acto de Educación para	
Individuos con Incapacidades)	36
Disciplina de Estudiantes con Incapacidades	
Bajo la Sección 504	37

### Vista General

### Accesibilidad

Si tiene dificultades accediendo la información en este documento debido a una discapacidad, por favor comuniquese con Art Del Barrio, Director de Comunicaciones, adelbarrio@pasadenaisd.org.

### Participación de la Comunidad

Representantes de todos los sectores de la comunidad educativa local participaron en el desarrollo y revisión del Código de Conducta Estudiantíl del Distrito ("el Código"). Un número selecto de maestros, administradores, estudiantes y padres revisaron y reaccionaron ante el Código.

### Derechos y Responsabilidades de Padres

A través de éste Código, el término "padres," incluye a los padres naturales, adoptivos, guardián legal o cualquier persona que tenga control legal del estudiante.

Cada padre o guardián tiene el derecho a gozar de los derechos básicos de ciudadanía reconocidos y protegidos por la ley federal, estatal y local y las pólizas del Distrito. Las escuelas del Distrito tendrán un clima de respeto mutuo por los derechos y privilegios de otros. Se espera que cada padre respete y proteja los derechos y privilegios de estudiantes, maestros, personal del Distrito y los demás padres. Se espera que padres utilicen conducta apropiada en los planteles de la escuela y en las actividades relacionadas con la escuela. Los padres que violen los derechos de otros pueden ser sujetos a una acción del Distrito la cual puede incluir prosecusión civil o criminal como está delineado por la ley y/o la póliza del Distrito.

Los padres tienen la responsabilidad de:

- 1. Hacer todo esfuerzo para proveer las necesidades físicas de su niño(a).
- 2. Enseñar a su niño(a) que ponga atención y obedezca las reglas.
- 3. Asegurarse de que su niño(a) asista a la escuela regularmente e informe y explique prontamente el motivo de una ausencia o tardanza.
- 4. Animar y guiar a su niño(a) para que desarrolle hábitos de estudio adecuados en la casa.
- 5. Participar en conferencias productivas con los maestros y/o conferencias entre padre-maestro-director para discutir el progreso y el bienestar de su niño(a).
- 6. Asistir a seminarios de entrenamiento para padres para reenforzar en el hogar algunas destrezas y objetivos específicos del plan de estudio. La disponibilidad de seminarios de entrenamiento para padres para reenforzar en el hogar algunas destrezas y objetivos específicos del plan de estudio serán dependiendo si hay interés significativo expresado por los padres en la comunidad.
- 7. Mantenerse informado de las pólizas y requisitos académicos de los programas escolares.
- 8. Participar en las organizaciones relacionadas con la escuela.
- 9. Asegurarse que su niño(a) esté vestido apropiadamente en la escuela y en las actividades escolares relacionadas. Los estudiantes tienen que someterse al vestuario estandarizado aprovado por la Mesa Directiva.
- 10. Asegurarse que su niño(a) no traiga a la escuela juguetes, radios, aparatos de telecomunicación, u otros objetos inapropiados los cuales pueden interferir con el ambiente de aprendizaje o violar la póliza del Distrito o Código de Conducta Estudiantíl.
- 11. Examinar los informes de calificaciones y las tareas asignadas a su niño(a) en la escuela.
- 12. Informar a las autoridades de la escuela cualquier problema en el aprendizaje o situación que pueda estar relacionada con la educación de su niño(a).
- 13. Mantener al corriente la dirección de la casa, como tambien los números de los teléfonos de la casa, el trabajo, en caso de emergencia, y cualquier otra información pertinente en la escuela.
- 14. Cooperar con administradores o maestros de la escuela.
- 15. Asegurarse que su niño(a) asista a las clases de tutoría cuando sean requeridas o surja la necesidad.
- 16. Asegurarse que su niño(a) sea llevado y recojido de la escuela a la hora apropiada para asegurar que haya supervisión apropiada disponible para su niño(a).
- 17. Obtener un permiso para visitantes de la oficina de la escuela cuando se visite durante las horas regulares de instrucción y regresar el permiso de visitantes a la salida. Se requiere que todos los adultos o padres tengan una forma de identificación apropriada mientras estén en propiedad escolar.
- 18. Someter certificados por escrito que han recibido, entienden y consienten a las responsabilidades delineadas en el Código de Conducta Estudiantíl y el Manual de Estudiantes.
- 19. Controlar a su niño(a). Bajo el Código de Familia 41.001, el padre de un estudiante es legalmente responsable por los daños inmediatamente causados por a) la conducta negligente de un estudiante si tal conducta es razonablemente atribuida a la negligencia del padre de familia de ejercer sus deberes, o b) la conducta voluntaria o maliciosa de un estudiante que tiene por lo menos 12 años de edad pero menos de 18.
- 20. Tenga en cuenta que el permiso de los padres para que el estudiante viole las regulaciones de la escuela, o su aprobación de la violación después de cometida, no hace legítima la acción.

21. Utilice lenguaje apropiado cuando se comunique con los miembros del personal en el plantel de la escuela o durante actividades relacionadas con la escuela.

### **Conferencias Entre Padre y Maestro**

Se recomiendan las conferencias entre padres y maestros. Una cita para la conferencia se puede hacer con el maestro. Para evitar conflictos, las citas deben de hacerse con uno o dos días de anticipación. Los maestros tienen ordenes de no interrumpir el tiempo de instrucción con conferencias, no importa lo breve que sean.

Un maestro u otro empleado de la escuela puede solicitar una conferencia con el padre del estudiante cuando el maestro o empleado tenga la necesidad de pedir la colaboración del padre para enforzar el Código de Conducta Estudiantíl.

### Seminarios de Entrenamiento para Padres

Se pueden proveer seminarios de entrenamiento para los padres para reenforzar en el hogar las destrezas de estudio y objetivos específicos del curriculum para padres que quieren participar.

### Derechos y Responsabilidades de Estudiantes

Todos los estudiantes tienen el privilegio de gozar de los derechos civiles básicos de ciudadanía reconocidos y protegidos por la ley para personas de su edad y madurez. Las escuelas del Distrito tendrán un clima de respeto mutuo por los derechos ajenos. Se espera que cada estudiante respete los derechos y privilegios de los demás estudiantes, maestros y personal del Distrito. Los estudiantes ejercerán sus derechos responsablemente, de acuerdo con las reglas establecidas para conducir ordenadamente la misión educativa del Distrito. Las reglas de conducta y disciplina del Distrito, estan establecidas para lograr y mantener el orden en la escuela. Los estudiantes que violen los derechos de otros o que violen las reglas del Distrito o de la escuela, serán sujetos a medidas disciplinarias diseñadas para corregir la falta de conducta y para promover la adherencia de todos los estudiantes a las responsabilidades de ciudadanos en la comunidad escolar.

Las responsabilidades de los estudiantes para lograr un ambiente educacional positivo en la escuela o en las actividades relacionadas con la escuela, deben incluir:

- 1. Asistir a todas las clases, diariamente y a tiempo, excepto cuando esten enfermos o legítimamente ausentes.
- 2. Estar preparados para cada clase con las tareas y materiales apropiados.
- 3. Asistir a las clases de tutoría cuando sean requeridas o surja la necesidad.
- 4. Vestir de acuerdo con las normas de decoro, seguridad, salubridad y arreglo personal establecidas por el Distrito.
- 5. Cumplir con el vestuario estandarizado aprobado por la Mesa Directiva.
- 6. Demostrando cortesía, aun cuando los demás no.
- 7. Comportarse de una manera responsable, siempre ejerciendo auto-disciplina.
- 8. Pagar las cuotas y multas requeridas a no ser que sean omitidas.
- 9. Respetando los derechos y privilegios de los estudiantes, maestros, y otro personal y voluntarios del distrito.
- 10. Respetando la propiedad de otros, incluyendo las propiedades y instalaciones del distrito.
- 11. Abstenerse de violar el Código de Conducta Estudiantíl.
- 12. Cooperarando con y ayudar al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- 13. Obedecer todas las reglas de la escuela y el salón.
- 14. Tratar de obtener cambios en las pólizas y regulaciones escolares de una manera ordenada, responsable y a través de los medios apropiados.
- 15. Cooperar con el personal escolar en la investigación de casos disciplinarios y dar voluntariamente información relacionada con una ofensa grave.
- 16. Someter una declaración firmada que el estudiante ha recibido, comprende y consiente a las responsabilidades delineadas en el Manual de Estudiantes y en el Código de Conducta Estudiantíl.

### Manual de Estudiantes y Código de Conducta

Un Manual de Estudiantes y un Código de Conducta Estudiantíl se pondrán a disposición en la página web del Distrito para todos los estudiantes y padres, maestros, y administradores al inicio del año escolar. Los cambios del Código de Conducta Estudiantíl aprobados por la Mesa Directiva durante el año escolar serán publicados en la página web del Distrito en la forma de un apendice que se incorporará despues en el Código de Conducta Estudiantíl para el siguiente año escolar.

Cada estudiante y padre deberá firmar anualmente las declaraciones que ellos han recibido, comprenden y consienten a las responsabilidades delineadas en los dos el Manual de Estudiantes y el Código de Conducta Estudiantíl. El Código de Conducta Estudiantíl se pondrá a disposición para revisarlo cuando lo pidan en la oficina de cada director de escuela.

### Derechos y Responsabilidades de Maestros

Cada maestro tiene el privilegio de gozar de los derechos civiles básicos de ciudadanía reconocidos y protegidos por la ley federal, estatal y local y póliza del Distrito brindada a cualquier empleado estatal. Las escuelas del Distrito tendrán un clima de respeto mutuo por los derechos de otros. Se espera que cada maestro respete y proteja los derechos y privilegios

de los estudiantes, padres, personal del Distrito y otros maestros. Maestros que violen los derechos de otros pueden ser sujetos a una acción del Distrito el cuál puede incluir medidas disciplinarias hasta o incluyendo terminación o prosecusión como está establecido en la póliza del Distrito y/o la ley.

Los maestros tienen la responsabilidad de:

- 1. Seguir las técnicas desarrolladas en el Código de Conducta Estudiantíl del Distrito.
- 2. Animar a los estudiantes a buena disciplina por medio de asistencia regular y a tiempo.
- 3. Estar preparados para cumplir sus obligaciones de enseñanza con una preparación adecuada, lecciones y materiales de recursos.
- 4. Cumplir con las pólizas escolares, reglas, regulaciones y directivas del Distrito.
- 5. Mantener una atmósfera de orden en la clase propicia para la enseñanza.
- 6. Presentar la enseñanza de acuerdo a las normas requeridas por el Distrito.
- 7. Establecer comunicación y relación efectiva de trabajo con padres, estudiantes y otros miembros del personal.
- 8. Enseñar a los estudiantes a luchar para alcanzar autodisciplina.
- 9. Animar a los estudiantes a obtener buenos hábitos de trabajo con el fin de alcanzar sus metas personales.
- 10. Servir de modelo apropiado a los estudiantes, de acuerdo a las normas de su profesión de maestros.
- 11. Iniciar conferencias padre-maestro cuando sea necesario o apropiado.
- 12. Mantener supervisión apropiada de los estudiantes en el salón de clase, en los centros de aprendizaje relacionados, y en otra actividad relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela.
- 13. Reportar, tanto oralmente como por escrito, cualquier forma de sospecha de abuso de menores o peligro y de cooperar con las autoridades investigadoras de Servicio de Protección de Menores. Además, avisar al administrador apropiado de la escuela.
- 14. Prontamente comunicar al adminstrador designado cuando los estudiantes han violado el Código de Conducta.

### Derechos y Responsabilidades de Administradores

Cada administrator tiene el privilegio de gozar de los derechos civiles básicos de ciudadanía reconocidos y protegidos por la ley federal, estatal y local y póliza del Distrito brindada a cualquier empleado estatal. Las escuelas del Distrito tendrán un clima de respeto mutuo por los derechos y privilegios de otros. Se espera que todo administrador respete y proteja los derechos y privilegios de los estudiantes, padres, personal del Distrito y otros administradores. Administradores que violen los derechos de otros pueden ser sujetos a una acción del Distrito cuales pueden incluir medidas disciplinarias, hasta e incluyendo terminación o prosecusión como está delineado por las pólizas del Distrito y/o la ley.

Los administradores tienen la responsabilidad de:

- 1. Proporcionar apoyo apropiado a los maestros en tratar con la disciplina de los estudiantes.
- 2. Promover entrenamiento efectivo y disciplina para todos los estudiantes.
- 3. Animar a los padres a que se comuniquen con la escuela y a que participen en las conferencias requeridas con los maestros.
- 4. Proporcionar asistencia adecuada a los estudiantes para que aprendan autodisciplina con madurez.
- 5. Asumir responsabilidad y liderazgo instruccional en la disciplina y en la evaluación del Código de Conducta Estudiantíl.
- 6. Servir de modelo apropiado para los estudiantes en sus escuelas de acuerdo con las normas de su profesión.
- 7. Animar el uso del Centro de Servicio Regional de Educación para asistir en el desarollo de los programas y ofrecer entrenamiento para maestros y administradores.
- 8. Reportar, tanto oralmente como por escrito, cualquier forma de abuso a menores o peligro y de cooperar con las autoridades investigadoras de Servicio de Protección de Menores.

### Declaración de Autoridad del Director

Los directores de las escuelas deberán enforzar las pólizas de la Mesa Directiva para asegurar un ambiente sano y salvo. Los directores de las escuelas tienen la autoridad de establecer regulaciones acerca del código de vestuario y medidas de seguridad que sean consistentes con las pólizas adoptadas por la Mesa Directiva y expectativas de la comunidad para un clima seguro y ordenado en la escuela.

### Coordinadores del Comportamiento de la Escuela

Los Coordinadores del Comportamiento de la Escuela (CCEs) en cada escuela deberán ser los sub-directores u otros administradores designados por el Director de la escuela. Usted puede acceder la información de contacto de los CCEs en <a href="https://www1.pasadenaisd.org/contact/campus\_websites">https://www1.pasadenaisd.org/contact/campus\_websites</a> contact information. Los administradores designados como CCEs pueden:

- 1. Evaluar e implementar el Código de Conducta Estudiantíl de la Escuela.
- 2. Remover un estudiante de la escuela por circunstancias urgentes, no relacionadas con la disciplina, o en espera de una audiencia como lo autoriza la ley.
- 3. Referir a los estudiantes al Centro de Guianza.
- 4. Suspender a un estudiante.
- 5. Remover a un estudiante al Centro Independiente de Estudio o equivalente.
- 6. Referir estudiantes a El Summit y el Programa Educacional Alternativo de Justicia Juvenil (PEAJJ).
- 7. Actue como el designado de la Mesa Directiva o del Superintendente para la disciplina del estudiante.

### Evaluación de Amenazas y Equipo Escolar Seguro y Solidario

El coordinador de comportamiento de la escuela u otro administrador apropiado trabajará cercanamente con el equipo escolar seguro y solidario de evaluación de amenazas para implementar pólizas y procedimientos de evaluación de amenazas del distrito, como lo requiere la ley, y tomará las medidas disciplinarias apropiadas de acuerdo con el Código de Conducta.

### Personal de Seguridad

Para asegurar suficiente seguridad y protección de estudiantes, personal y propiedad, la Mesa Directiva emplea oficiales de paz del distrito. Los deberes enforzados por la ley de los oficiales de paz del distrito están delineados en la póliza CKE (local).

### Expectativas de la Conducta del Estudiante

### Jurisdicción

Reglas de la escuela y la autoridad de el Distrito para administrar disciplina se aplican cuando se esta involucrado el interes de el Distrito, dentro o fuera de los terrenos de la escuela, en conjunto con o independientemente de las clases y actividades patrocinadas por la escuela.

El Distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

- 1. Durante el día escolar regular y mientras el estudiante va y viene a la escuela en transportación del distrito;
- 2. Mientras el estudiante este en asistencia en cualquier actividad relacionada con la escuela, sin importar la hora o el lugar;
- 3. Por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, sin importar la hora o el lugar;
- 4. Cuando la represalia contra un empleado o voluntario de la escuela ocure o es amenazado, sin importar la hora o el lugar;
- 5. Cuando un estudiante se involucra en acoso cibernético, según proveido por el Código de Educación 37.0832;
- 6. Cuando la conducta criminal es cometida en o fuera de la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela;
- 7. Por ciertas ofensas cometidas a menos de 300 pies de la propiedad de la escuela como esta medida desde cualquier punto en la línea de la frontera de la propiedad real de la escuela;
- 8. Por ciertas ofensas cometidas mientras esta en la propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de otro distrito en Texas;
- 9. Cuando el estudiante comete una felonia, según proveido por el Código de Educación, 37.006 o 37.0081; y
- 10. Cuando el estudiante es requerido a registrarse como un ofensor de sexo.

Al menos que este indicado específicamente en este Código, la jurisdicción del Districto no se extiende a los estudiantes al ellos ir a y venir de a la escuela. Es la responsabilidad de los padres el asegurar la seguridad de su niño al ellos viajar a y de la escuela.

### Código de Vestuario

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena ha establecido el siguiente código de vestuario estandarizado para los estudiantes.

#### Camisas

Camisas pueden ser de cualquier color. Insignias son permitidos no mas como estampados, dibujos, rayas y tejido escoces son permitidos. Insignias no deberán referenciar muerte, sexo, drogas, alcohol, pandillas o armas. Camisas pueden ser de medida apropiada con mangas y libre de diseños inapropiados que incluyen, pero no se limitan a, los relacionados con muerte, sexo, drogas, alcohol, pandillas o armas. Las camisas deben de ser remetidas todo el tiempo. Ropa interior no debe ser visible a través de la camisa.

### Pantalones y/o Pantalones de Mezclilla

Pantalones y/o pantalones de mezclilla pueden ser de cualquier color y deben tener dobladillo. La tela puede tener diseños apropiados. Los pantalones / pantalones de mezclilla serán libres de diseños inapropiados que incluyen, pero no se limitan a, los relacionados con la muerte, sexo, drogas, alcohol, pandillas o armas. Pantalones/pantalones de mezclilla deben de ser conforme a las siguientes normas adicionales:

- Todos los pantalones/pantalones de mezclilla deben ser de medida apropiada y ajustados en la cintura. Se prohiben pantalones que llegan a la cadera.
- Todos los pantalones/pantalones de mezclilla deben ser ajustados en la entrepierna y las piernas, que no esten muy sueltos o muy apretados. Se prohiben pantalones/pantalones de mezclilla con presillas de martillo o de estilo "carguero". Bolsillos en los pantalones/pantalones de mezclilla solamente son aceptables en la cintura.
- Todos los pantalones/pantalones de mezclilla deben tener la longitude apropiada y no deben tocar el piso.
- Todos los pantalones/pantalones de mezclilla deben ser libre de aberturas.
- Pantalones/pantalones de mezclilla deben ser libre de agujeros o rotas.
- Ropa interior no debe ser visible a través de pantalones/pantalones de mezclilla.
- Pantalones capri están permitidos siempre y cuardo cumplan todos los criterios enumerados anteriormente.

<u>Vestidos/Faldas/Jumpers</u> pueden ser de cualquier color y deben ser con dobladillo. Estampados, dibujos, rayas y tejido escoces son permitidos. Vestidos/faldas/jumpers serán libre de diseños inapropiados que incluyen, pero no se limitan a, los relacionados con muerte, sexo, drogas, alcohol, pandillas o armas. Vestidos/faldas/jumpers serán usadas solamente por estudiantes femeninas. Vestidos/faldas/jumpers deben de ser conforme a las siguientes normas adicionales:

- Todos los vestidos/faldas/jumpers deben ser de medida apropiada, que no esten muy sueltas o muy apretadas.
- Todas las faldas deben ser de medida apropiada y ajustadas en la cintura. Se prohiben faldas que llegan a la cadera.
- Todos los vestidos deben mangas.
- Aberturas del manufacturero en los vestidos/faldas/jumpers deben ser no más alto de 2 pulgadas arriba de la rodilla
- Todos los vestidos/faldas/jumpers deben ser libre de descoloración o blanqueado del manufacturero.
- Todos los vestidos/faldas/jumpers deben ser libre de agujeros o rompidas.
- Lo largo de la bastilla de todos los vestidos/faldas/jumpers tiene que estar no más alto que 2 pulgadas arriba de la rodilla
- Ropa interior no debe ser visible a través de vestidos/faldas/jumpers.

### Pantalones cortos/Pantalones cortos con faldilla (skorts)

#### **Grados Escolares PK-6:**

Pantalones cortos/pantalones cortos con faldilla pueden ser de cualquier color, con dobladillo, de medida apropiada y la largura debe de estar no más alto de 2 pulgadas arriba de la rodilla. La tela puede tener diseños apropiados. Los pantalones cortos/pantalones cortos con faldilla serán libres de diseños inapropiados que incluyen, pero no se limitan a, los relacionados con la muerte, sexo, drogas, alcohol, pandillas o armas. Ropa interior no debe ser visible a través de pantalones cortos/pantalones cortos con faldilla. Pantalones cortos/pantalones cortos con faldilla de mezclilla pueden ser de cualquier color, con dobladillo, de medida apropiada y la largura debe de estar no más alto de 2 pulgadas arriba de la rodilla. Se prohiben pantalones cortos con presillas de martillo o de estilo "carguero". Bolsillos en los pantalones cortos/pantalones cortos con faldilla(skorts) solamente son aceptables en la cintura. Los estudiantes participaran en actividades de educación física con el vestuario que usan para ir a la escuela.

### **Grados Escolares 7-12:**

No se permiten pantalones cortos/ pantalones cortos con faldilla (skorts).

<u>Cinturones</u> son requeridos para ropa con presillas en los grados 3-12. Los cinturones tienen que estar bien abrochados todo el tiempo.

<u>Camisas de espiritu escolar/D.A.R.E.</u> podrán ser usadas en los días designados por el directorde la escuela. Los uniformes de Girl Scout y Boy Scout son apropiados en cualquier tiempo.

**Zapatos** - Estudiantes deben de usar zapatos que cubran los talones apropiados para la escuela. (Estudiantes que participan en actividades de educación física deben de tener zapatos apropiados.) No se permitirán usar zapatos de patinar. Zapatos con cintas o tiras de velcro deben de estar sujetas con seguridad todo el tiempo.

### Sueteres/Sudaderas/Chaquetas Ligeras/Sudaderas con Capuchas

Sueteres/sudaderas/chaquetas ligeras/susaderas con capuchas de cualquier color pueden ser usadas sobre la camisa estandarizada. Sueteres/sudaderas/chaquetas ligeras/sudaderas con capuchas deben de ser de medida apropiada y libre de diseños inapropiados que incluyen, pero no se limitan a, los relacionados con muerte, sexo, drogas, alcohol, pandillas o armas. Chaquetas escolares (letter jackets) o chaquetas ligeras con una insignia escolar especificamente apropiados son permisible.

### Abrigos/Chaquetas

### **Grados Escolares PK-4:**

Abrigos o chaquetas usados por los estudiantes se pondrán en un lugar designado por el maestro al llegar a la escuela, y los abrigos/chaquestas permanecerán en esa área mientras que los estudiantes estan en el salón.

#### **Grados Escolares 5-12:**

Abrigos pueden ser usados por los estdiantes siempre y cuando se guarden en el casillero (locker) o en un área designada al entrar y no sacarlo de ahí hasta el fin del día escolar.

Se aplicarán todas las demás reglas y reglamentos como están definidos en el Código de Conducta Estudiantíl, referente al vestuario y arreglo personal.

Además, los siguientes reglamentos del vestuario y arreglo del estudiante deberán de mantenerse.

- 1. El cabello debe de estar recogido, limpio, bien acomodado, y no puede tener diseños afeitados.
- 2. No se puede usar en la escuela ningun tipo de coberturas, gorras o sombreros, (como bandas en la cabeza, pañuelos, etc.) rizadores o peines de mango largo.
- 3. Las patillas deben de mantenerse arregladas y no deben de extenderse ni ensancharse más abajo del nivel de la oreja.

- 4. Símbolos y/o estilos los cuales se identifiquen con membrecía o representación de pandillas no se permitirán. Una lista de símbolos y/o estilos prohibidos estará puesta en la oficina del director enseguida del Código de Conducta Estudiantíl. Los estudiantes son responsables de revisar la lista para que sepan cuales son los símbolos y/o estilos de vestir que son prohididos.
- 5. Están prohibidos los bigotes y barbas, y la cara deberá de estar bien afeitada.
- 6. Camisas y blusas deben de estar abotondas hasta el botón anterior al cuello.
- 7. Están prohibidas blusas sin espalda, camisas o blusas muy escotadas. Blusas de tubo o camisetas usadas como ropa exterior también estan prohibidas. No se debe exponer el diafragma cuando el estudiante ejecuta las actividades normales de un día escolar (al agacharse, estirarse, etc.)
- 8. Artículos de ropa, prendas de vestir, maquillaje y accesorios con decoraciones impropios o anuncios, están prohibidos. Esto incluye, pero no está limitado a, cualquier artículo que representa lo oculto, afiliación de pandilla, muerte, suicidio, violencia, drogas o alcohol.
- 9. Estudiantes en planteles de escuela primaria no pueden usar cualquier tipo de cosméticos, incluyendo pero no se limita a, la pintura para las pestañas y uñas artificiales (postizas). Pintura para las uñas es acceptable.
- Se prohiben las prendas de vestir reveladoras o muy apretadas. Se debe de usar ropa interior apropiada y/o usar ropa interior.
- Pantalones y pantalones cortos no deberán de usarse de ninguna forma que refleje afiliación de pandilla o escondite de contrabando.
- 12. Camisas y blusas deberán de ser de medida apropiada y no se podrán usar si de alguna manera reflejan afiliación a pandilla o escondite de contrabando. (Vea la lista fijada en la oficina principal de la escuela para el vestuario afiliado de pandillas).
- 13. Lentes de contacto con figuras son prohibidos.

## ARETES/ARETES EN CUERPO

No se les permitirá a los hombres que usen aretes de ninguna clase. No se les permitirá a los estudiantes usar aretes en formas no tradicionales (nariz, labio, etc.). No se les dejará a los estudiates usar medidores u otros artículos para expandir el lóbulo de la oreja. No son permitidas pinzas, pegaduras, y/o otros artículos designados para prevenir que el area del agujero se cierre. Estudiantes de primaria no pueden usar más de dos aretes en cada oreja. Aretes mas grandes de una 1" pulgada de diametro o largo son prohibidos para estudiantes de primaria.

**TATUAJES** 

Todo tatuaje debe ser apropiadamente cubierto.

TARJETAS DE IDENTIFICACION

Las tarjetas de identificación estudiantiles son requeridas en las escuelas preparatorias, y podrían ser requeridas por escuelas secundarias. Si la tarjeta de identificación es perdida, robada, destrozada, o es deformada, el estudiante tendrá que reponerla a su costo. El director especificará cuando y como se tendrá que usar la tarjeta de identificación.

VIOLACIONES

Cuando la vestimenta o arreglo personal de un estudiante viole las reglas proporcionadas adjunto, el director pedirá al estudiante que corrija su manera de vestir o su arreglo personal y puede tomar medidas disciplinarias apropiadas. Si el problema no es correjido, el estudiante puede ser asignado a ser suspendido del salón de clases por el resto del día o hasta que el problema sea correjido. Ofensas repetidas del vestuario podrían resultar en acciónes disciplinarias graves.

EXCEPCIONES MEDICAS

El director, superintendente asociado de desarollo de escuelas o superintendente pueden hacer una excepción a cualquiera de las provisiones anteriores si el estudiante tiene una condición física o médica afectará su salud si observa estas reglas.

INTERPRETACION DE LO QUE ES APROPIADO El director y sub-directores están autorizados a hacer determinaciones cuando se refiere a si una moda, novedad, peinado, joyas o artículo de vestir es considerado inapropiado para ser usado en la escuela o distráe el proceso educacional o la seguridad de la escuela.

ACTIVIDADES EXTRA-CURRICULARES El director y el patrocinador, entrenador u otra persona encargada de una actividad extracurricular puede regular el vestuario y arreglo personal del estudiante que participe o asiste a una actividad.

CENTRO DE GUIANZA Los estudiantes asignados al Centro de Guianza tienen que seguir la póliza del código de vestuario de todo el distrito como esta designado por el Código de Conducta Estudiantíl del Distrito Escolar Independiente de Pasadena.

### Bolsa de Libros, Mochilas y Monederos

Bolsa de libros y mochilas pueden ser prohibidas en cualquier escuela preparatoria bajo la autoridad del director de la escuela. El director de la escuela puede permitir bolsa de libros o mochilas claras, transparentes o de red siempre y cuando se guarden en el casillero del estudiante inmediatamente al llegar y no se saquen hasta el final del día escolar. El director puede requerir solamente mochilas claras o transparentes. Las bolsas de 8" x 10", carteras o maletínes son prohibidos. No se deberán de usar bolsas como mochilas.

Se les permitirá a los estudiantes de escuelas primarias que lleven mochilas y bolsas para los libros a la escuela. El director puede requerir mochilas claras, transparentes o de red solamente.

### Ofensas a la Propiedad

- 1. Se prohibe a los estudiantes vandalizar o en cualquier forma dañar o desfigurar cualquier propiedad personal que pertenece, es rentada o usada por el Distrito o el personal del Distrito. Los estudiantes o padres serán responsables de hacer restitución.
- 2. Se le prohibe a los estudiantes destrozar o de otra manera destruir o pintorrajear la tarjeta de identificacion de un estudiante.
- 3. Ningún estudiante deberá tomar, robar o prestar cualquier propiedad que no le pertenece a el/ella, sin el consentimiento de la persona a quien la propiedad le pertenece. Una persona no deberá, sin el consentimiento de el dueño, dañar o destruir la propiedad de el dueño, Código Penal de Texas §28.04.
- 4. Los estudiantes serán responsables de cuidar y regresar los libros de textos de clase y los libros de la biblioteca y tendrán que pagar por los daños o la restitución de dichos libros. De acuerdo a las provisiones del Acto de Privacidad y Derechos de la Familia a la Educación (FERPA), el Distrito reserva los derechos de retener el archivo de un estudiante si el/ella no devuelve los libros. La Sección 31.104 del Código de Educación de Texas provee, en parte relevante, que todo estudiante, padre o guardián del estudiante es responsable con el maestro de todo libro no devuelto por el estudiante. El Distrito puede proveer un método de pago si no se puede pagar la cantidad total de los libros. Los estudiantes que no regresen libros, pierden el derecho de recibir libros gratis hasta que pagen el libro que no han entregado. El Distrito permitirá que los estudiantes usen los libros de textos en la escuela durante el día escolar. El Distrito no está autorizado a impedir a ningún estudiante de ser graduado o participar en la ceremonia de graduación o de recibir su diploma.
- 5. El distrito escolar emplea oficiales de la policía para asistir a las escuelas con el mantenimiento del orden y la protección de la propiedad de la escuela. Estos oficiales de la paz, licenciados, pueden investigar cualquier violación de la ley, concerniente a las escuelas, y pueden asistir en la demanda de la persona o personas responsables, si el Distrito así lo desea.

### Ofensas a las Personas

**Armas:** - Definición: El término "arma" incluirá todos los objetos que por sus características inherentes o por la manera de su uso, están designadas o tienen el potencial de hacer daño o intimidar a otra persona. El término "arma" incluirá, pero no está limitado a tales artículos como armas de fuego, (cargadas o descargadas), cuchillos (cualquier tamaño), navajas de afeitar, porras, garrotes o cualquier otro objeto utilizado de tal manera como una amenaza o que cause daño fisico a otra persona.

Se prohibe a todo individuo traer armas a la propiedad de la escuela, función o evento escolar, en todo momento.

**Asalto** - Definición: Un estudiante comete un asalto cuando el/ella intencionalmente, sabiendo, o por falta de cuidado causa daño corporal a otra person; intencionalmente o sabiendo amenaza a otro con daño corporal inminente; o intencionalmente o sabiendo causa contacto físico con otro que puede razonablemente ser considerado como ofensivo o provacativo.

**Posesión** - Para todos los propósitos de este Código de Conducta Estudiantíl, el término "**posesión**" significa: Cuidado, custodia, control o manejo. Un estudiante se considerará en posesión de una substancia o cosa prohibida o regulada bajo este Código de Conducta si la substancia o cosa, por cualquier lapso de tiempo está:

- 1. en la persona del estudiante o en la propiedad personal del estudiante, incluyendo, pero no limitándose a la ropa del estudiante, monedero, bolsa de libros, bolsa de gimnasio, mochila o maletín o cualquier otra cosa llevada por o que le pertenezca a el estudiante;
- 2. en cualquier vehículo privado en cual el estudiante es transportado de ida y venida a la escuela o actividades relacionadas con la escuela, incluyendo, pero no limitado a un automóvil, camión, motocicleta, scooter o bicicleta; o,
- 3. en cualquier propiedad de la escuela usada por el estudiante, incluyendo, pero no limitándose a un casillero o a un escritorio o en cualquier area que este debajo del control de el estudiante.

### **Conducta General**

**Intimidar** es definido como un solo acto significativo o un patrón de actos por uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder y incluye involucrase en una expresión escrita o oral, expresión por medios electrónicos, o conducta física.

- 1. Tiene el efecto o podrá tener el efecto de dañar fisicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, colocar a un estudiante en temor razonable de daño a su persona o de daño a la propiedad del estudiante;
- 2. Es suficientemente severo, persistente, o bastante persuasiva que la acción o amenaza crea un ambiente educacional intimidante, amenazador, o abusivo para un estudiante;

- 3. Materialmente y sustancialmente interrumpe el proceso educacional o el funcionamiento ordenado de una clase o escuela: o
- 4. Infringe en los derechos de la víctima en la escuela.
- 5. Intimidar incluye acoso cibernético. (Vea debajo) Esta ley estatal sobre prevención de intimidar aplica a:
  - a. Intimidación que ocurre en o es entregada a propiedad escolar o a el sitio de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela en o fuera de la propiedad de la escuela;
  - Indimidación que ocurre en un autobús o vehículo escolar de propiedad pública o privada que se usa para transportación de estudiantes para o de la escuela o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela; y
  - c. Acoso cibernético que ocurre fuera de la propiedad de la escuela o fuera de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela si el acoso cibernético interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante o sustancialmente interrumpe el funcionamiento ordenado de una clase, escuela, o actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela.

**Sustancia controlada** significa una sustancia, incluyendo una droga, un adulterante, y un diluyente, delineados en los Anexos I a V o Grupo de Penalización 1, 1-A, 2, 2-A, 3 o 4 de la Ley de Sustancias Controladas de Texas. El término incluye el peso agregado de cualquier mezcla, solución, u otra sustancia que contenga una sustancia controlada. El término no incluye hemp, como lo define el Código de Agricultura 121.001, o los tetrahidrocannabinoles (THC) en hemp.

Acoso cibernético es definido como intimidación que se realiza a través del uso de cualquier aparato electrónico de comunicación, incluyendo a través del uso de un teléfono celular o otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, una aplicación de redes sociales, un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet.

**Medicamento peligroso** es definido por El Código de Salud y Seguridad 483.001 como un dispositivo o una droga que no es segura para la auto-medicación y que no está incluida en los Anexos I a V o Grupos de Penalización 1 a 4 de la Ley de Sustancias Controladas de Texas. El término incluye un dispositivo o droga que la ley federal prohíbe dispensar sin receta médica o restringe su uso por o en la orden de un veterinario con licencia.

Violencia en Citas ocurre cuando una persona en una relación reciente o pasada usa abuso físico, sexual, verbal, o emocional para dañar, amenazar, intimidar, o controlar otra persona en la relación. Violencia en citas tambien ocurre cuando una persona comete estos actos encontra de una persona en un matrimonio o cita con compromiso con el individuo que es o fue una vez en un matrimonio o cita con compromiso con la persona cometiendo el delito, según definido en la Sección 71.0021 del Código de Familia.

**Interrupción de Clases**: El propósito de esta regla, **"propiedad de la escuela"** incluye los edificios y terrenos en que la escuela pública está localizada o cualquier terreno o edificio usado por las escuelas del Distrito para reuniones u otras actividades relacionadas con la escuela; **"propiedad pública"** incluye calles, carreteras, callejones, parques públicos y banquetas.

- 1. No se permitirá a ningún estudiante, en la propiedad de la escuela o en la propiedad pública a menos de 500 pies de la propiedad de la escuela, molestar voluntariamente, solo o acompañado, la conducta de clases u otras actividades escolares. Conducta que interrumpa las actividades educacionales de una escuela incluye:
  - a. Emitir, por cualquier medio, ruidos de tal intensidad, que no permitan, o estorben la instrucción de la clase.
  - b. Convencer o tratar de convencer a los estudiantes a salir de las clases u otras actividades que están requeridos a asistir.
  - c. Prevenir o tratar de prevenir a los estudiantes de ir a clases u otras actividades que están requeridos asistir.
  - d. Entrar a una clase sin el consentimiento del director o del maestro y por otros actos de mala conducta y/o el uso de lenguaje rudo o profano, causando la interrupción de las actividades de la clase.
  - e. Hacer amenazas (como amenaza de bomba).
- 2. Demostraciones estudiantiles y actividades similares serán prohibidas cuando haya razonable evidencia para que las autoridades escolares pronostiquen que van a causar interrupciones de, o interferencias con la operación normal de la escuela o en actividades aprobadas por la escuela.

**Interrupción de una Asamblea Legal**: Ningún estudiante o grupo de estudiantes, actuando de común acuerdo, puede voluntariamente instigar o actuar en la interrupción de una asamblea legal en los predios o propiedad de cualquier escuela del distrito. Actividad interruptora significa:

- 1. Obstruir o impedir el paso de personas de una salida, entrada o pasillo de cualquier edificio, sin la autorización de la administración de la escuela.
- 2. Tomar control de un edificio o porción del mismo con el propósito de interferir cualquier actividad administrativa, educativa, investigativa u otra actividad autorizada.
- 3. Prevenir o atentar prevenir por fuerza, violencia o con amenazas de fuerza o violencia una asamblea legal autorizada por la administración de la escuela de un modo que la persona que esta intentando participar en la asamblea es incapaz de participar debido al uso de fuerza o violencia o debido a temor razonable que fuerza o violencia es probable que ocurra.
- 4. Interrumpir por fuerza o violencia o con amenazas de fuerza o violencia una asamblea legal en sesión.

5. Obstruir o impedir el paso de cualquier persona en una salida o entrada de dicha escuela o propiedad o prevenir o atentar prevenir por fuerza o violencia o con amenazas la entrada o salida de cualquier persona de dicha escuela o propiedad sin la autorización de la administración de la escuela.

Uso de Drogas/Alcohol: Ningún estudiante podrá poseer, usar, dar o intentar poseer, usar o dar o estar bajo la influencia de cualquiera de las siguientes substancias en los predios escolares durante cualquier período escolar o fuera de los predios de la escuela durante una actividad relacionada con la escuela:

- 1. Cualquier substancia controlada o droga peligrosa como es definida por la ley, sin consideración de la cantidad, incluye, pero no se limita a la mariguana, drogas narcotizantes, alucinogenos, estimulantes, depresivos, amfetaminas, o barbitúricos.
- 2. Alcohol o cualquier bebida alcohólica.
- 3. Cualquier mal uso de una substancia química vólatil o cualquier otra usada para inhalanción.
- 4. Cualquier droga intoxicante o cambiar el humor, alterar la conducta o el estado mental.
- 5. Cualquier medicamento sín receta médica.

Llendo a y Viniendo de la Escuela: Los residentes de la comunidad tienen el derecho a su privacidad, propiedad privada y estar libres de conducta abusiva. En el camino a y de la escuela, los estudiantes no deberán callejear, botar basura, entrar ilegalmente, abusar la propiedad ajena, o crear condiciones molestas para los residentes de la comunidad. En ningún momento el distrito asume responsabilidad por los actos de los estudiantes llendo a y viniendo de la escuela. El Distrito, sin embargo, se reserva el derecho de tomar acción de disciplinar, en aquellas circunstancias en que exista una conexión entre la conducta del estudiante y el derecho del distrito escolar de mantener orden y disciplina. Ejemplos de estas circunstancias incluyen, pero no están limitadas, a las infracciones disciplinarias en la parada de los autobuses, en autobuses escolares, y en otras formas de transporte del distrito escolar.

### Acosamiento incluye:

- 1. Conducta que reune la definición establecida en las polízas del Distrito DIA(LOCAL) y FFH(LOCAL);
- 2. Conducta que amenaza a causar daño o lesión corporal a otra persona, incluyendo a un estudiante, empleado, miembro de la Mesa Directiva, o voluntario del distrito; es sexualmente intimidante, causa daño físico a la propiedad de otro estudiante, sujeta otro estudiante a confinamiento físico o restricción, o daña maliciosamente y substancialmente la salud o seguridad física o emocional de otro estudiante, según definido en la Sección 37.001(b)(2) de el Código de Educación; o
- 3. Conducta que es castigable como un delito bajo el Código Penal 42.07, incluyendo los siguientes tipos de conducta si se lleva a cabo con la intención de acosar, molestar, alarmar, abusar, tormentar o avergonzar a otro:
  - a. Iniciar comunicación y, en el curso de la comunicación, hacer un comentario, solicitud, sugerencia o propuesta que sea obscena, según definido por la ley;
  - b. Amenazar, en una manera razonablemente probable de alarmar a la persona recibiendo la amenaza, infligir lesiones corporales en la persona o cometer un delito grave contra la persona, un miembro de la familia o el hogar de la persona, o la propiedad de la persona;
  - c. Transmitir, de una manera razonablemente probable de alarmar a la persona recibiendo el informe, un informe falso, que el transportista sabe que es falso, que otra persona ha sufrido la muerte o lesiones corporales graves; y
  - d. Enviar comunicaciones electrónicas repetidas en una manera razonablemente probable de acosar, molestar, alarmar, abusar, tormentar, avergonzar, u ofender a otros.

**Novatada:** un acto intencional, sabido o imprudente, que ocurre en o fuera de la escuela, por una persona sola o actuando con otros, que pone en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante dirigido en contra un estudiante con el propósito de comprometerse, iniciarse en, afiliación con, ocupar un cargo en o mantener la membresía en una organización estudiantil si el acto cumple con los elementos del Código de Educación 37.151, incluyendo:

- 1. Cualquier tipo de brutalidad física;
- 2. Una actividad que somete al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que adversamente afecta la salud física o mental del estudiante, tal como privación de sueño, exposición a los elementos, confinamiento en espacios pequeños, calistenias o consumo de alimentos, liquidos o drogas o otras sustancias.
- 3. Una actividad que induce, causa, o requiere que el estudiante realice un deber o tarea que viole el Código Penal; y
- 4. Obligar a un estudiante a consumir una droga o bebida alcohólica en una cantidad que lleve a creer una persona razonable que el estudiante esta intoxicádo.

Los estudiantes tendrán aprobación previa del director de la escuela o su designado para cualquier tipo de "ritos de iniciación" de una organización o club de la escuela. Ningún estudiante se involucrará en cualquier forma de novatada, ni tampoco ningún estudiante fomentará o ayudará a cualquier otra persona en una novatada. Los actos de novatada y falló en informar sobre el conocimiento de novatadas o novatadas planeadas pueden resultar en penas criminales, así como también en disciplina de la escuela.

**Lista de Golpe** es una lista de la gente apuntada para ser dañada, usando un arma de fuego, un cuchillo, o cualquier otro objeto que se utilizará con la intención de causar daño corporal.

### Participando en Actividades de Graduación

El distrito tiene el derecho de limitar la participación de un estudiante en actividades de graduación por violar el Código de Conducta del distrito. La participación puede incluir una función de hablar, según lo establecido por la políza y los procedimientos del distrito.

### Publicaciones: Revisión Previa

Todas las publicaciones de los estudiantes y otros materiales escritos hechos para ser distribuidos a los estudiantes deberán ser sometidos a revisión previa, de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- 1. Los materiales deberán ser sometidos para ser revisados por el director o un designado.
- 2. El director o el designado aprobará o desaprobará el material sometido durante las primeras veinticuatro horas después de recibirlo. Si pasan veinticuatro horas sin una respuesta, se asumirá que el material ha sido rechazado.
- 3. El estudiante podrá apelar el rechazo al Superintendente, quien decidirá la apelación dentro de los tres días de haberlo recibido. Si el Superintendente no actua pasados los tres días, se asumirá que el material ha sido rechazado.
- 4. El estudiante podrá apelar el rechazo del Superintendente a la Mesa Directiva. El estudiante deberá notificar al Superintendent que va a apelar su decisión y pedirá que el caso se ponga en la agenda de la próxima reunión de la Mesa Directiva. En la reunión de la Mesa Directiva, se le dará tiempo al estudiante para que exponga su punto de vista

Distribución de materiales escritos puede ser restringidos y sujetos a las siguientes normas:

- 1. La distribución puede ser limitada para impedir interferencias materiales y substanciales con las operaciones normales de la escuela en circunstancias donde hay evidencia razonable que apoye un panorama de interrumpción que será el resultado directo de la distribución.
- 2. Se darán regulaciones administrativas razonables con respecto al tiempo, el lugar y la manera de distribución, para que haya una administración ordenada de las actividades de la escuela, con el fin de no reprimir la expresión.
- 3. El contenido de los materiales que se van a distribuir deberá conformarse a las siguientes normas:
  - a. No serán distribuidos materiales que son sexualmente inapropiados para la edad y maduréz de la audiencia o que endorsan acciones que ponen en peligro la salud y seguirdad de los estudiantes.
  - b. Serán prohibidos materiales difamatorios.
  - c. Publicaciones que critiquen a los miembros de la Mesa Directiva, los maestros u oficiales de la escuela o que recomiendan la violación de las reglas de la escuela, serán prohibidas cuando hay evidencia razonable de que las publicaciones van a causar complicaciones en las operaciones normales de la escuela. Recomendaciones dirigidas a incitar y producir acciones ilegales y sobornadoras serán restringidas.
  - d. Literatura de odio que ataca groseramente a grupos étnicos, religiosos o raciales y otras publicaciones irresponsables semejantes, dirigidas para crear hostilidad y violencia, pueden ser prohibidas. Solamente los materiales que, dada una evidencia razonable, van a causar complicaciones en las operaciones normales de la escuela, están afectados por esta restricción.

Creencia Razonable es lo que una persona ordinaria de inteligencia promedio y mente sana creería. Capítulo 37 requiere ciertas decisiones disciplinarias cuando el superintendente o persona designada tiene una creencia razonable que un estudiante se involucra en conducta castigable como un delito grave. Al formar dicha creencia razonable, el superintendente o persona designada puede usar toda la información disponible incluyendo la notificación de arresto de un estudiante bajo el Artículo 15.27 de el Código de Procedimiento Penal.

### Remoción de el Autobús Escolar

Un conductor de autobús puede referir a un estudiante a la oficina del director o la oficina del coordinador de comportamiento de la escuela para mantener una disciplina efectiva en el autobús. El director o el coordinador de comportamiento de la escuela deben emplear técnicas adicionales de administración de disciplina, según appropiadas, que pueden incluir restringir o revocar los privilegios de viajar en autobús de un estudiante. Ya que la responsabilidad principal del distrito en transportar estudiantes en los vehículos del distrito es hacerlo de la manera más segura posible, el operador del vehículo debe concentrarse en conducir y no distraer su atención por el mal comportamiento del estudiante. Por lo tanto, cuando las técnicas apropiadas de manejo disciplinario no mejoran el comportamiento del estudiante o cuando una mala conducta específica justifica la remoción inmediata, el director o el coordinador de comportamiento de la escuela pueden restringir o revocar los privilegios de transportación de un estudiante, de acuerdo con la ley.

### Sociedades Secretas/Pandillas

Los estudiantes no pueden prometer o llegar a ser miembros de una organización compuesta en parte o en su totalidad de estudiantes de las escuelas públicas primarias o secundarias con la intención de perpetuarse a sí mismo tomando miembros adicionales de los estudiantes matriculados en la escuela en la base de la decision de su membresia, en lugar de la libre elección de los estudiantes en la escuela, que esta calificada bajo las reglas de la escuela, para alcanzar las metas especiales de la organización.

La Mesa Directiva siente que la presencia de pandillas y actividades de pandillas pueden causar disturbio substancial de, o interferencia de material con la escuela y actividades escolares. Una **"pandilla"** se define como un grupo de tres o más individuos teniendo un anuncio o símbolo identificativo comun o un líder identificable quién continúa y regularmente se asocia en la comisión de actos criminales, actos en contra de la ley, o actos que violen las polizas del distrito escolar. Por esta poliza, la Mesa Directiva actúa en prohibir la existencia de pandillas y actividades de pandillas de la manera siguiente:

Ningún estudiante en o alrededor de los predios escolares, o en cualquier actividad escolar:

- 1. Podrá vestir, poseer, usar, distribuir, enseñar o vender ropa, joyas, emblemas, medallas, símbolos, signos o otras cosas que sean evidente de membrecía o afiliación a una pandilla.
- 2. Podrá cometer un acto u omisión, o usar ningun lenguaje, sea verbal, o no verbal (gestos, saludos de manos, etc.) que demuestre membrecía o afiliación a una pandilla.
- 3. Usará ningun lenguaje o cometer un acto de omisión que avance el interés de cualquier pandilla o actividad de pandilla, incluyendo, pero no limitada a:
  - a. Solicitar a otros para membrecía en una pandilla.
  - b. Pedirle a una persona que pague protección o de otra manera intimidar o amenazar a otra persona.
  - c. Incitar a otros estudiantes a que actúen violentamente en contra de otra persona.
  - d. Involucrarse conjuntamente con otros en intimidar, pelear, asaltar, o amenazar de asaltar a otros.

Los estudiantes que se involucran en actividades de pandillas en la escuela, en cualquiera de las instalaciones escolares, en cualquier actividad patrocinada por la escuela o en un autobús escolar serán disciplinados de acuerdo con el Código de Conducta del Distrito. Cualquier estudiante que es un miembro de; se ofresca a ser miembro de; sea miembro, o solicite a otra persona que se una u ofresca a ser miembro de una actividad secreta, incluyendo una pandilla, y/o demuestra membrecia de una ganga o sociedad secreta o afiliación, será colocado en un programa de educación alternativo de disciplina. (Por favor vea la página 6 para información adicional con respecto a simbolos de gangas prohibidos y/o signos.) Los estudiantes que se involucren en actividades de pandillas que violan la ley también se les podrian dar una multa conforme a la ley y/o referir a las autoridades apropiadas.

**Acosamiento Sexual** - Definición: Conducta ofensiva y desagradable de naturaleza sexual dirigida hacia un estudiante o otra persona o conducta ofensiva y desagradable dirigida o otra persona simplemente por su genero o orientación sexual. Esta definición tambien incluye conducta que reune cualquier definición relacionada sexualmente establecida en las polizas del Distrito DIA (LOCAL) y FFH (LOCAL).

Si algún estudiante cree que ha sido acosado sexualmente, el estudiante o el padre del estudiante deberá reportar el incidente al director, otro administrador apropiado que supervisa, o al Coordinador del Capítulo IX al (713) 740-0247.

Si la conducta del estudiante es ofensiva y desagradable, la escuela determinará si la conducta deberá ser castigada de acuerdo con este Código de Conducta Estudiantíl.

**Aparatos de Telecomunicación:** Un aparato de telecomunicaciones incluye cualquier aparato que emite signos audales, vibrantes, emite un mensaje o envia una comunicación al pocesador. Esto incluye, pero no sé limita a, los beepers, pagers, teléfonos coordinadoreses, etc.

Los estudiantes de la escuela preparatoria, escuela secundaria, escuela mediana y escuela primaria podrán tener aparatos de telecomunicación durante el día escolar, o mientras asistan a actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela, dentro o fuera de la propiedad de la escuela. Durante el día escolar, aparatos y accesorios de telecomunicación, incluyen, pero no se limitan a, los audifonos del oido y aparatos para la cabeza, deberán de estar fuera del alcanze y deberán de estar apagados. Con respecto al **uso** de los aparatos de telecomunicación por estudiantes de escuela preparatoria, escuela secundaria, escuela mediana y escuela primaria, el término *dúrante el día escolar* se define abajo.

- Escuelas Preparatorias: prohibido el uso de 7:10 a.m. hasta 2:35 p.m.
- Escuelas Secundarias, Escuelas Medianas y Escuela Primaria: prohibido el uso desde el tiempo que los estudiantes lluegan a la escuela hasta el tiempo de despido (Aparatos de telecomunicación se deben almacenar en los armarios de la escuela o otras áreas señaladas por la administración de la escuela).
- Centro de Carerra Tegeler y La Escuela de la Comunidad: prohibido el uso desde el tiempo que los estudiantes lluegan a la escuela hasta el tiempo de despido
- Centro de Guianza y El Summit: prohibido el uso desde el tiempo que los estudiantes lluegan a la escuela hasta el tiempo de despido

Escuelas pueden proveer guías adicionales relacionadas a aparatos de telecomunicación.

El uso de cualquier aparato capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en salones de vestuarios y areas de los baños, o cualquier lugar donde exista una expectativa razonable de privacidad en la escuela o en un evento relacionado con la escuela o patrocinada por la escuela.

Cualquier estudiante que viole estas reglas será sujeto a medidas disciplinarias. Además, los empleados del Distrito podrán confiscar cualquier aparato de telecomunicación.

Dependiendo de las circunstancias alrededor cuando se confisco el aparato de telecomunicación, el Superintendente o designado podrá regresar el aparato a los padres o a la compañia dueña del aparato. Un cobro de \$15.00 dólares sera fijado para regresarlo.

Los aparatos de telecomunicación serán confiscados por el Distrito por un periódo de 30 días. Después del periódo de 30 días, el Distrito dispondrá del aparato de telecomunicación. (Póliza de FNCE y FNCE Local)

Los aparatos de telecomunicación que son confiscados durante un delito o crimen, durante horas escolares o mientras que asistan a un evento patrocinado por la escuela o una actividad relacionada con la escuela, dentro o fuera de la propiedad de la escuela, no se regresarán.

# El Districto no es responsable y no será obligado bajo ningunas circunstancias por aparatos de telecomunicación de cualquier clase que sean confiscados y/o robados.

**Uso de Tabaco**: Ningún estudiante, en cualquier grado podrá poseer o usar productos de tabaco, incluye, pero no se limita al uso de cigarrillos, cigarrillos electrónicos, puros, pipas, rapé o tabaco de masticar, en los predios escolares o en las funciones relacionadas con la escuela. Se prohibe a los estudiantes el poseer fósforos, cerillos y/o encendedores. Se pueden dar multas.

**Uso** significa que un estudiante ha voluntariamente introducido recientemente a su cuerpo por cualquier medio una substancia prohibida suficiente que sea detectada por la apariciencia física, acción, aliento, habla u olor del estudiante.

**Bajo la Influencia** - Definición: El consumo de alcohol o prescripción o medicamento sín receta médica o droga ilícita durante las horas de escuela o durante actividades relacionadas con la escuela, o cerca de la hora de la escuela o participación en actividades relacionadas con la escuela que sea notable el deterioro de las facultades físicas y/o mentales del estudiante. El estudiante no necesita estar legalmente intoxicado para ser considerado bajo la influencia del alcohol. Deterioro de las facultades físicas y/o mentales de un estudiante pueden ser evidente en un patrón de comportamiento abnormal o inconstante y/o la presencia de síntomas físicas de drogas o uso de alcohol o por admisión.

La siguiente lista contiene ejemplos de indicadores de posibles drogas o uso de alcohol, pero no es exhaustivo:

- 1. Mientras que camina o se para, el estudiante puede dar traspies, tambalearse, caerse o estar inestable.
- 2. El habla del estudiante puede ser incoherente, sin ilación, mal articulado, inapropiadamente alto o gritos en tono de voz. A la inversa, el estudiante puede estar en silencio cuando no es apropiado que lo este.
- 3. Las acciones de los estudiantes pueden ser detectadas por profanidad, peleas, hostilidad extrema, comportamiento agresivo en excesividad, sueño o llanto.
- 4. Los ojos del estudiante pueden tener las pupilas dilatadas, pupilas constrictas, pueden estar rojas o sangrosas o estar vidriosas.
- 5. El estudiante puede oler a alcohol o como droga ilícita, tal como la mariguana.
- 6. Puede haber evidencia física de uso de alcohol, tal como botella, píldora o parafernales de drogas.

El intercambio, venta, o atento de venta o intercambio de las substancias mencionadas anteriormente están prohibidas bajo esta regla.

Un estudiante que usa una droga autorizada por un médico con licencia, a través de una prescripción específicamente para el uso del estudiante, no se considerará en violación de esta regla siempre y cuando el estudiante siga las normas escolares con respecto a las medicinas recetadas. Desviación de estas reglas, puede resultar en una sancion disciplinaria impuesta a el estudiante.

En casos raros cuando sea necesario que el estudiante tome medicamento recetado o sin receta durante las horas de escuela, se le requerirá a la escuela que tenga una nota por escrito del padre, guardián, u otra persona con derechos legales del estudiante para que pueda ser administrado el medicamento. El medicamento recetado deberá de estar en su embase original, recetado por un médico de los Estodos Unidos, emitida por unq far macia de los Estodos Unidos, y adecuadamente estampado por la farmacia con el nombre del estudiante, fecha actual, nombre del médico, nombre del medicamento y forma de administración. Los medicamentos sin receta deben estar en su envase original cerrado y no serán administrados por más de cinco días consecutivos sin autorización del médico o las recomendaciones del fabricante indicados en el envase.

Todo medicamento deberá de ser llevado y recogido a la clínica de la escuela por el padre, guardián, u otro adulto responsable. El medicamento no deberá de ser transportado a o de la escuela por un estudiante. Los estudiantes que ignoren esta restricción podrían ser responsables de violar la Póliza de Abuso de Drogas del Distrito y serán sujetos a una acción disciplinaria apropiada.

### **Comportamiento Prohibido**

Las categorías de conducta delineadas debajo son prohibidas en la escuela y toda actividad relacionada con la escuela, pero la lista no es exhaustiva y no incluye algunas de las ofensas más graves governadas por este Código de Conducta. Posteriormente en las secciones de suspensiones fuera-de-escuela en este Código de Conducta, colocaciones PEAD y expulsion, ofensas serias y severas que requieren o permiten consequencias específicas estan delineadas.

- 1. Viola las pólizas de la escuela o las reglas de una clase en particular, incluyendo tardanzas al entrar o salir de clase
- 2. Interrumpe materialmente el trabajo de la clase o es causa de desorden considerable, o invade los derechos de los otros estudiantes o empleados en la escuela o en actividades relacionadas con la escuela
- 3. Hace trampa o copia el trabajo de otro estudiante
- 4. Tira objetos, fuera de las actividades supervisadas por la escuela, que pueden causar daño al cuerpo o a la propiedad. (p.e. piedras, borradores, etc.)
- 5. Sale sin permiso de la propiedad de la escuela o de eventos patrocinados por la escuela
- 6. Usa palabras profanas, lenguaje vulgar o dirigir profanidad, lenguaje vulgar o gestos obscenos hacia otros estudiantes
- 7. Falta al respeto o usa palabras profanas, lenguaje vulgar o gestos obsenos dirigidos a los maestros, empleados de la escuela, y a oficiales u otras personas que estan legalmente en los predios de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela
- 8. Insubordinación, incluyendo la falta de cumplir con las directivas legales del personal de la escuela o pólizas escolares, reglas y regulaciones
- 9. Se involucra en comportamiento rudo e irrespetuoso
- 10. Juega con mechas (cerillos), ensendedor o fuego, o comete un incendio
- 11. Cometer asalto a mano armada o hurtar
- 12. Daña o vandaliza la propiedad de otros estudiantes o del Distrito o de los empleados del Distrito
- 13. Se involucra en mala conducta, como lo definen las pólizas y reglamentos del Distrito, en los autobuses escolares y en las paradas de los autobuses
- 14. Pelea, comete abuso físico, o amenaza abuso físico
- 15. Comete extorsión, coerción o chantaje, p.e., obteniendo dinero u otro objeto de valor de otra persona involuntariamente, o forzando a un individuo a actuar através del uso de fuerza o amenaza de fuerza
- 16. Se involucra en abuso verbal, p.e., poner nombres-apodos, difamaciones raciales o étnicas, o declaraciones derogativas que los oficiales de la escuela pueden razonablemente creer que causen considerablemente interrumpir el programa de la escuela o incitar violencia
- 17. Se involucra en contacto inapropiado verbal, físico o sexual dirigido hacia otra persona, incluyendo a un estudiante, empleado o voluntario del distrito
- 18. Se involucra en abuso físico, sexual, verbal, o emocional a fin de dañar, amenazar, intimidar, o controlar otro estudiante en una cita con compromiso
- 19. Tardanzas o se ausenta sín permiso
- 20. Causa o participa en el desorden de la clase
- 21. Posee o usa fuegos artificiales, bombillas de mal aroma o explosivos
- 22. Hace apuestas
- 23. Falsifica
- 24. Vende sin autorización
- 25. Se involucra en conducta ofensiva de naturaleza sexual (incluyendo acosamiento sexual) sea verbal o física, que puede incluir pedidos de favores sexuales u otra conducta sexual intimidante dirigida hacia un adulto u otro estudiante
- 26. El mal uso de un aparato telecomunicativo, excepto cuando el estudiante está sirviendo en la capacidad de miembro activo de una organización voluntaria de bomberos o una organización de emergencia de servicio médico (El estudiante debe tener la aprobación anteriormente del director de la escuela a fin de calificar para esta excepción.)
- 27. Mal uso de admisión y/o estar fuera de límites
- 28. Desobedecer las reglas escolares acerca de la conducta en un autobús escolar
- 29. El mal uso de procedimientos en los Servicios de Nutrición Infantil para comprar alimentos
- 30. Actividad de pandillas
- 31. Novatada (definido en la página 9)
- 32. Involucrarse en cualquier otra conducta que interrumpe el ambiente escolar o proceso educacional
- 33. Falta de llevar la tarieta de identificación del estudiante apropiadamente
- 34. Violaciones del código de vestuario
- 35. Uso de pintura escarchada o calcomanías en la cara o cerca en el área de los ojos
- 36. Traspasar
- 37. El mal uso de computadoras de el Distrito, equipo o sistemas de comunicación

- 38. Posesión, cambio o venta de tarjetas colectivas o artículos en la propiedad de la escuela
- 39. Uso de aparatos de telecomunicación, incluyendo un teléfono celular, u otro aparato electrónico en violación de las reglas del distrito y de la escuela
- 40. Traer un arma en propiedad de la escuela o a funciones de la escuela o eventos en cualquier momento
- 41. Robar a estudiantes, personal o a la escuela
- 42. Se involucra en intimidar, acoso cibernético, acosamiento o preparar listas de víctimas (definido en páginas 7, 8, 9 y 10)
- 43. Amenazar a un estudiante del distrito, empleado, o voluntario, incluyendo fuera de la propiedad de la escuela, si la conducta causa una interrupción substancial al ambiente educacional
- 44. Se involucra en conducta que constituye violencia en citas, incluyendo el uso intencional de abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar otra persona con quien el estudiante tiene o ha tenido una cita con compromiso
- 45. Se involucra en exposición inapropiada o indecente de partes privadas del cuerpo
- 46. Grabar de voz o imagen de otro sin el previo consentimiento de la persona que se está grabando o en una manera que interrumpe el ambiente educacional o invade la privacidad de otros
- 47. Envíar o publicar mensajes electrónicos o imágenes, incluyendo sexting, que son abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosando, dañando la reputación de otros, o ilegal, icluyendo fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción substancial para el ambiente escolar
- 48. Cualquier acto no descrito anteriormente que aparesca en la lista de ofensas menores, ofensas graves, ofensas de remoción u ofensas de expulsión

### Aplicación del Código de Conducta Estudiantíl

### **Guías Generales para Imponer Castigos Disciplinarios**

El personal del Distrito debe de seguir las siguientes normas generales al imponer castigos disciplinarios:

- 1. La disciplina debe de ser administrada cuando sea necesario para proteger a estudiantes, empleados o propiedad y mantener el orden y disciplina esencial.
- 2. Los estudiantes serán tratados justa y equitativamente. La disciplina estará basada en una cuidadosa evaluación de las circunstancias en cada caso.
- 3. En decidir si colocar a un estudiante en un PEAD, independientemente de si la acción es mandatoria o discrecionaria, el coordinador de comportamiento de la escuela tomará en cuenta la consideración:
  - a. Defensa propria,
  - b. Intención o falta de intención en el momento en que el estudiante se involucró en la conducta,
  - c. El historial disciplinario del estudiante,
  - d. Una discapacidad que perjudica sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la injusta conducta del estudiante
  - e. El estado de un estudiante en la custodia de el Departamento de Servicios de Familia y de Protección (foster care), o
  - f. El estado de un estudiante sin hogar
- 4. Defensa propia puede ser considerada como una circunstancia atenuante nomas cuando el estudiante tiene una creencia razonable de que la respuesta del estudiante es inmediatamente necesaria para protejerse el/ella encontra el uso del otro o uso atentado de fuerza inapropriada que puede resultar en una lesión corporal seria. La creencia razonable en el ajuste de la escuela significa una creencia que sería llevada a cabo por el director de la escuela o el otro administrador apropiado en las mismas circunstancias que el agente. Casa estudiante es responsable y será considerado responsable para hacer cada esfuerzo para evitar el uso de cualquier fuerza y se le espera que se remueva el/ella inmediatamente de la situación si es todo possible y/o contactar personal escolar apropriado y/o seguir las directives del personal escolar que trate de ayudar. El Distrito no aprueba, sanciona, condena o autoriza estudiantes a que usen fuerza encontra de otro individuo, aun cuando el individuo provoque, anime o instigue una pelea o altercado.
- 5. Ofensas Fin del año escolar: La administración puede iniciar acción en contra de un estudiante que comete una violación de las pólizas de la escuela al final del año escolar, implementando dicha acción hasta el comienzo del siguiente año escolar.
- 6. Un empleado del distrito, voluntario o un contratista independiente del distrito no puede asignar a un estudiante en exclusión al menos que sea una situación de emergencia mientras que espera la llegada del oficial de leyes si el

estudiante posée un arma y el ensierro es necesario para prevenir al estudiante que cause daño personal al estudiante o otra persona.

- 7. Si un estudiante es removido de la clase regular y colocado en suspensión dentro de la escuela o otro lugar que no sea un programa de educación alternativo de disciplina, el Distrito deberá ofrecerle al estudiante la oportunidad de terminar, antes que empiece el proximo año escolar, cada materia en la cual el estudiante estaba inscrito cuando fue removido. Dicha oportunidad se puede proveer por medio de cualquier metodo disponible, incluyendo un curso por correspondencia, escuela virtual, o escuela de verano.
- 8. Si PISD toma acción disciplinaria (sea suspención, expulsión, colocación en un programa de educación alternativo de disciplina, o otra limitación para inscribir a un estudiante elegible), y posteriormente el estudiante es inscrito en otro distrito o escuela antes de que concluya el periodo de la acción disciplinaria, PISD deberá proveer al distrito o escuela en la cual el estudiante se inscribio junto con otros documentos del estudiante una copia de la orden de la acción disciplinaria. Como está autorizado por la Sección 37.021 del Código de Educación de Texas, el Distrito o escuela en la cual el estudiante se inscribio puede continuar con la acción disciplinaria o permitir al estudiante que asista a las clases regulares sin terminar el tiempo de la acción disciplinaria.

### Técnicas de Manejo de Disciplina

La disciplina se diseñará para mejorar la conducta y para alentar estudiantes a cumplir con sus responsabilidades como miembros de la comunidad escolar. La acción disciplinaria se basará en el juicio profesional de maestros y administradores y en una variedad de técnicas de manejo de disciplina. La disciplina se basará en la gravedad de la ofensa, la edad y el nivel de grado del estudiante, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante, el efecto de la mala conducta en el ambiente escolar y los requisitos legales.

Cuando se imponen los castigos para un estudiante individual, no se requiere que la administración aplique todas las técnicas enumeradas mas adelante, y esas técnicas seleccionadas no necesitan ser utilizadas en ningún orden en particular. Las técnicas del Código de Conducta Estudiantíl **pueden** incluir, pero no están limitadas a, una o más de las siguientes:

- 1. Consejos dados por los maestros, consejeros, personal de servicios especializados, o personal administrativo
- 2. Conferencias con padres y maestros
- 3. Un corto tiempo para calmarse o refleccionar
- 4. Contratos de comportamiento
- 5. Asignación de trabajos en la escuela además de los trabajos de la clase, incluyendo, pero no limitandose a, la restauración y limpieza de la propiedad
- 6. Corrección verbal, oral o escrita
- 7. Privación de privilegios, tales como la participación en actividades extracurriculares, viajes de escursion, ceremonias de graduación, y posiciones honorarias
- 8. Envío del estudiante a la oficina o a otras áreas designadas
- 9. Entrenamiento de comportamiento
- 10. Detención o supervisión estricta de estudio
- 11. Período de prueba basada en la escuela y administrada por la escuela
- 12. Premios o demeritos
- 13. Practicas restaurativas
- 14. Meditación
- 15. Manejo de ira
- 16. Confiscación de los objetos que interrumpen el proceso educacional
- 17. Remoción temporal de la clase
- 18. Asignación a la Aula para los Estudiantes Tardios
- 19. Remoción de la escuela
- 20. Remoción a un programa de educación alternativo de disciplina (PEAD)
- 21. Centro de Estudio Independiente (ISC)
- 22. Translado a otra escuela
- 23. Cambios de asientos dentro de la clase
- 24. Reasignación de clases
- 25. Suspensión
- 26. Expulsión
- 27. Remitir a la autoridad legal para el enjuiciamiento criminal además de medidas disciplinarias impuestas por el distrito
- 28. Otras acciones razonables creadas en circunstancias especiales imprevistas

Cada plan educativo individual para los estudiantes incapacitados (PEI) o plan de programa individual (PPI) tendrá en cuenta las necesidades especiales de disciplina del estudiante, incluyendo aquellas técnicas del Código de Conducta Estudiantíl que puedan ser apropiadas para usar con el estudiante. (Vea página 36 y 37.)

### **Técnicas Aversivas Prohibidas**

Se prohíbe el uso de técnicas aversivas con los estudiantes y se definen como técnicas o intervenciones destinadas a reducir la recurrencia de un comportamiento al infligir intencionalmente dolor o molestias físicas o emocionales significativas. Las técnicas aversivas incluyen:

- 1. Usar técnicas diseñadas o que puedan causar dolor físico, que no sean castigos corporales según lo permitido por la políza del distrito. [Ver políza FO(LOCAL).]
- 2. Usar técnicas diseñadas o que puedan causar dolor físico por descarga eléctrica o cualquier procedimiento que incluya puntos de presión o bloqueos articulares.
- 3. Liberación directa de aerosol nocivo, tóxico o desagradable, niebla o substancia cerca de la cara del estudiante.
- 4. Negar el sueño adecuado, aire, comida, agua, refugio, colchas, comodidad física, supervisión o acceso a un baño.
- 5. Ridiculizar o denigrar a un estudiante en una manera que afecte adversamente o ponga en peligro el aprendizaje o la salud mental de el estudiante o constituya abuso verbal.
- 6. Usar un dispositivo, material, o objeto que inmovilice las cuatro extremidades de un estudiante, incluyendo la restricción de piso propenso o supino.
- 7. Alterar la respiración del estudiante, incluye aplicando presión sobre el torso o el cuello del estudiante o colocar algo dentro, en o sobre la boca o nariz del estudiante o cubrir la cara del estudiante.
- 8. Restringir la circulación del estudiante.
- 9. Colocar a un estudiante a un objeto estacionario mientras el estudiante está de pie o sentado.
- 10. Impedir, reducir, o obstaculizar la capacidad de comunicación del estudiante.
- 11. Uso de restricciones químicas.
- 12. Uso de tiempo para calmarse en una manera que evite que el estudiante pueda participar y progresar apropriadamente en el plan de estudios requerido o metas aplicables de cualquier programa de educación individualizada (PEI), incluyendo el aislamiento del estudiante mediante el uso de barreras físicas.
- 13. Privar al estudiante de uno o más de los sentidos del estudiante, a menos que la técnica no cause molestias al estudiante o cumpla con el PEI o el plan de intervención de comportamiento (PIC) del estudiante.

### Centro de Guianza del Sábado

El Centro de Guianza del Sábado para estudiantes de secundaria y preparatoria está localizado en la cafeteria de la escuela preparatoria Dobie, 10220 Blackhawk, y al Centro de Guianza, 3010 Bayshore en Pasadena, todos los sábados (excluyendo días festivos) de las 8:00 a.m. a las 12:00 del medio día.

Los siguientes estudiantes serán asignados:

- 1. Estudiantes con detenciones excesivas diez (10) o más
- 2. 2. Estudiantes asignados por no ir a la detención tres (3) veces

Se requiere que los estudiantes sigan la póliza del código de vestuario del distrito cuando asistan al Centro de Guianza del Sábado. Se les requiere a los estudiantes que traigan papel y útiles para escribir.

### Centro del Sábado de Tardanzas/Ausencias de Secundaria y Preparatoria

Los estudiantes deben seguir la póliza del código de vestuario del distrito mientras asistan al Centro del Sábado de Tardanzas/Ausencias sín Permiso.

El Centro del Sábado de Tardanzas/Ausencias sín Permiso para Estudiantes de Secundaria y Preparatoria está localizado en 3010 Bayshore en Pasadena y esta abierto todos los sábados (excluyendo días festivos) de las 8:00 a.m. a las12:00 del medio día.

Estudiantes que se ausentan sín permiso de la escuela, asistirán a una sesión del Centro del Sábado de Tardanzas/Ausencias sín Permiso para desanimarlos a que no pierdan más clases. Los estudiantes que tienen tardanzas excesivas (5), son ausencias sín permiso, que estan fuera del área asignada, instalación o actividad o salgan de la escuela sín permiso podrían ser asignados al Centro del Sábado de Tardanzas/Ausencias sín Permiso.

Un estudiante que falta al Centro del Sábado de Tardanzas/Ausencias sín Permiso puede ser asignado al Centro de Guianza semanal.

### Centro de Guianza

El propósito del Centro de Guianza es de proveer servicios que ayuden a corregir los problemas que han interferido con el progreso del estudiante en la escuela. El Centro provee fuera de la escuela una facilidad para las suspensiones dentro de la escuela para colocaciones menores de veinte (20) días para continuar el progreso educativo.

Un estudiante que esté asignado al Centro de Guianza esta prohibido atender a clases en la escuela a la cual el estudiante pertenece o participar en cualquier actividad patrocinada por la escuela o relacionada por la escuela durante su asignación. Si esta prohibición es violada, se le dará una multa al estudiante por entrar ilegalmente a la escuela. Los estudiantes que son asignados al Centro no podrán regresar a su escuela de zona antes o despues de la hora escolar para ninguna junta, práctica, o actividades extracurriculares mientras esten asistiendo al Centro. Esta restricción se mantendrá en efecto hasta la mañana del primer día escolar después de completar la asignación, y hasta que el estudiante sea apropiadamente readmitido a la escuela.

El Centro de Guianza tiene dos sitios. Todas las escuelas medianas, estudiantes de escuelas secundarias y escuelas preparatorias, grados 5-12, atenderán al Centro de Guianza localizado en 3010 Bayshore en Pasadena. Si usted tiene alguna pregunta en lo que se refiere al Centro de Guianza para estudiantes de secundaria, por favor llame al (713) 740-0792.

El Centro de Guianza para estudiantes de primaria es la escuela primaria Fisher localizada en 2920 Watters Road en Pasadena. Las horas para este sitio son 8:15a.m. a 3:15p.m. Si usted tiene alguana pregunta para este sitio, por favor llame al (713) 740-0552.

Los estudiantes son contados presente diariamente y reciben crédito académico total mientras estan en el Centro. La falta de asistencia al Centro de Guianza como fue asignado es una violación de las leyes de asistencia obligatoria del estado.

El tiempo de colocación varía de acuerdo a la gravedad de la infracción disciplinaria. Si fallan en cumplir las reglas puede resultar en una acción disciplinaria adicional. Si, después de haber sido asignado al Centro, un estudiante continua involucrandose en grave o persistente mala conducta, que viole las normas de conducta del Distrito, previamente comunicadas por escrito, el estudiante puede ser asignado a El Summit o expulsado.

Un estudiante que no cumpla con el trabajo en el Centro de Guianza al final del año escolar puede ser requerido a completar el trabajo al inicio del siguiente año escolar. Un estudiante que no cumpla con el trabajo durante el año escolar por el retiro de la escuela deberá de completar el trabajo cuando se registre en una escuela del PISD (al menos que el Distrito pueda verificar que el trabajo fué cumplido en otro centro alternativo, fuera del Distrito).

Se espera que los estudiantes completen el trabajo asignado con la asistencia disponible de los maestros del Centro. Es la responsabilidad del estudiante de completar satisfactoriamente todos sus trabajos.

Los estudiantes que reciben desayuno y almuerzo gratis o a precio reducido se les proveerá un desayuno y almuerzo, y los otros pueden comprar sus comidas. Los estudiantes de escuela medina, secundaria y de preparatoria que son elegibles para desayunos gratis o a precio reducido y cualquier otro estudiante de la preparatoria que desee comprar desayuno deberá contactar al Centro de Guianza al (713) 740-0792 con respecto al horario de llegada para el desayuno.

### Programa de Educación Alternativo de Disciplina

Dependiendo de la naturaleza de la ofensa y otros factores delineados en la página 13 de este Código, si es applicable, los estudiantes que son removidos para el PEAD, serán colocados en El Summit.

### Descripción de El Summit

Este programa está diseñado para servir a estudiantes en grados 5-12 del Distrito Escolar de Pasadena quienes han sido colocados en un PEAD por malconducta grave o por ofensas en el programa de educación alternativo de disciplina, o quien haya sido expulsado y no colocado en un Programa de Educación Alternativa de Justicia Juvenil (PEAJJ).

El Summit es un Programa de Educación Alternativo de Disciplina (PEAD) para el Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Este programa inovador proverá para cada una de las necesidades academicas y de comportamiento de los estudiantes durante una remoción disciplinarian de periodos largos de su escuela de zona. El Summit emplea solamente maestros que reúnen todos los requisitos de la certificación establecidos bajo el Capítulo 21 de TEC, Subcapítulo B; y proverán no menos que la cantidad mínima de tiempo de instrucción por día como es requerido por TEC 25.082(a).

A partir de la inscripción, a fin de evaluar el crecimiento académico de un estudiante durante la colocación en el PEAD, el Distrito administrará a un estudiante colocado en un programa por un período de 60 días de escuela o más un instrumento de evaluación para este propósito. El instrumento deberá ser administrado inicialmente en la colocación del estudiante en el programa; y posteriormente en la fecha de salida del estudiante de el programa, o tan cerca a esa fecha como sea posible.

Una vez inscrito, los estudiantes primero asistirán a sesiones de orientación para familiarisarce con las rutinas y procedimientos estructurales.

Se les anima a los padres a que tomen una parte activa para facilitar cambios de comportamiento futuros. Al regresar a su escuela de zona, se le puede asignar al estudiante un mentor (un miembro del personal) quien actuará como un coordinador entre la familia y la escuela. También se tendrá disponible consejeria para muchos estudiantes, como también para los padres, si se cree apropiado.

El Summit proveerá a estudiantes acceso a materias en artes del lenguaje en ingles, matemáticas, ciencia y historia. El Summit tambien proveerá un curso necesario para cumplir con los requisitos de graduación de la escuela preparatoria del estudiante, como sigue: El Distrito deberá ofrecer a un estudiante que fue removido al El Summit (PEAD) la oportunidad de terminar cada materia antes que empiece el siguiente año escolar. El Distrito puede proveer esta oportunidad por medio de cualquier metodo disponible, que incluye un curso por correspondencia, escuela virtual, o escuela de verano.

El personal de El Summit está comprometido a acrecentar las destrezas academicas mientras capacitan a los estudiantes a hacer mejores elecciones de comportamiento después que regresen a sus escuelas de zona.

Todos los estudiantes del Summit se les espera cumplir con las normas generales del código de vestuario de PISD, como está delineado en el Código de Conducta Estudiantíl. Sin embargo, se les espera a los estudiantes cumplir con un código de vestuario más estricto durante su colocación en El Summit. Requisitos específicos se les proveerá a los estudiantes y padres por el personal de El Summit.

El Summit está localizado en el 1838 E. Sam Houston Parkway South. El número de teléfono es (713) 740-0290.

### **Ofensas Persistentes**

El Distrito define persistente cuando ha habido dos o más violaciones de este código de conducta en general o repetidas ocurrencias de la misma violación. Ofensas persistentes o repetidas pueden resultar en la asignación al Centro de Guianza, suspención, o El Summit.

### **Ofensas Menores**

### Ejemplos de algunas ofensas menores comunes:

- 1. Hacer trampa o copia el trabajo de otro (Se le dará un cero en el examen o trabajo.)
- 2. Holgazanear en la escuela cuando se le instruye que salga
- 3. Escribir notas
- 4. Demostrar afecto inapropiadamente
- 5. Mascar chicle
- 6. Llegar tarde
- 7. Violar la póliza de arreglo personal y vestir
- 8. Confrontaciones menores o usar lenguaje abusivo con un estudiante
- 9. El mal uso de un aparato de telecomunicación o posesión de un aparato de grabación por un estudiante de la escuela preparatoria, escuela secundaria, escuela mediana o escuela primaria (p.e., aparato de telecomunicación como se define en la página 11)
- 10. Incumplimiento de las reglas en el autobús escolar, incluyendo, pero no limitado al uso de los cinturónes de seguridad

#### Consecuencias

Ofensas menores deberán de ser remediadas primero usando una o más de las técnicas del manejo de disciplina, incluyendo, pero no limitandose a, la suspensión o remocón a un programa de educación alternativo de disciplina. Los maestros y personas encargadas de la disciplina de la escuela deberán de tener discreción para determinar cuales técnicas son más razonables y apropiadas para la ofensa. Cualquier actividad común designada como ofensa menor que es relacionada con pandillas (segun definida en las páginas 10 y 11) puede ser castigada como una ofensa grave.

**Ausencias/Tardanzas Injustificadas:** Estudiantes culpables de ausentarse sin permiso o de tardanzas excesivas (5) por semestre se les puede requerir que asistan a una sesion al Centro del Sábado para que no pierdan más clases. Para los estudiantes que continúan acumulando ausencias excesivas y tardanzas pueden ser referidos/sujectos a cargos en la corte del Condado de Harris para el absentismo escolar.

**Detención:** Por infracciones menores del Código de Conducta u otras pólizas o reglamentos, los estudiantes pueden ser detenidos antes o después de las horas de escuela. Antes de asignar estudiantes a una detención, el estudiante deberá ser informado de la conducta que causa la violación y se le dará al estudiante la oportunidad de explicar su versión del incidente. La detención será asignada en una manera con tiempo. Se requiere notificación a los padres para una detención en ese mismo día. El padre o guardián del estudiante, si el estudiante es menor de edad, tendrá que proveer transporte cuando al estudiante se le ha asignado una detención.

### **Ofensas Graves**

### **Ejemplos:**

- 1. Asaltar a un maestro u otro individuo
- 2. Poseer, usar, dar, entregar o vender parafernales relacionada con cualquier sustancia prohibida mientras está en la propiedad de la escuela y/o en una actividad de la escuela
- 3. Poseer, solicite, vender, dar, entregar o usar cualquier substancia representada para ser ilegal o prohibida, incluyendo, pero no limitado a compuestos sinteticos y cannabinoids sinteticos (K2, sales de baño, etc.) (remoción mandatoria a un PEAD; puede expulsar si el incidente occure durante el colocamiento PEAD)
- 4. Vandalismo
- 5. Robo o hurto
- 6. Actividades de pandilla como esta delineado bajo Sociedades Secretas/Pandillas (definida en las páginas 10 y 11)
- 7. Falsificar firmas
- 8. Extorsión, coerción o chantaje
- 9. Acciones agresivas, que interrumpen o demostraciones de grupo que interrumpen substancialmente o que interfieren materialmente las actividades escolares
- 10. Se involucra en abuso verbal, p.e., poniendo-apodos, insulto racial o étnico o frases derrogatorias que los oficiales de la escuela tengan causa razonable de creer que puedan interrumpir el ambiente escolar e incitar a la violencia
- 11. Falta de cumplir con las directivas dadas por el personal de la escuela (insubordinación)
- 12. Exhibe falta de respeto, o dirije profanidades, lenguaje vulgar, gestos obscenos, o acusaciones difamatorias, hacia maestros, empleados de la escuela, y oficiales u otras personas legalmente en los predios de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela
- 13. Pelear, cometer abuso físico o amenazar abuso físico
- 14. Entrada ilegal y intento de entrada no autorizada o ilegal o intento de entrada a los sistemas de computación, red y/o archivos del Distrito, estudiantes o empleados
- 15. Novatada (definida en la página 9)
- 16. Fuegos artificiales (vendiendo, dando, o entregando a otra persona, la posesión o uso mientras que están en la propiedad de la escuela y/o en una actividad de la escuela) Se prohibe lanzar fuegos artificiales de cualquier clase o aparatos explosivos en el edificio, en la escuela, o durante actividades patrocinadas por la escuela a cualquier hora durante el día o la noche. Los estudiantes que lanzan fuegos artificiales o que los tienen en su posesión serán asignados al Centro de Guianza o acción adicional severa de disciplina. También se tomará acción legal apropiada.
- 17. Se involucra en conducta ofensiva de una naturaleza sexual (incluyendo acosamiento sexual), sea verbal o física, la cual puede incluir pedidos de favores sexuales u otra conducta sexual intimidadora, dirigida hacia un adulto u otro estudiante
- 18. Se involucra en conducta que constituye violencia en citas, incluyendo el uso intencional de abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar otra persona con quien el estudiante tiene o ha tenido una cita con compromiso
- 19. Posesión de un aparato de protección personal (p.e., roceador de pimienta, pistola paralizante, etc.)
- 20. Posesión de munición de fuego con o sin la intensión de usarse
- 21. Incumplimiento de un estudiante de someterse a las reglas de poser o usar medicamento mientras esta en la escuela
- 22. Mal comportamiento persistente en forma de continuamente y repetidas ofensas menores
- 23. Posesión de un arma como está definido en la página 7 del Código de Conducta Estudiantíl (remoción mandatoria a un PEAD; puede expulsar si el incidente occure durante el colocamiento PEAD)
- 24. La posesión o el uso de artículos que generalmente no se considerán armas pueden ser prohibidos cuando, en el juicio del personal escolar, hay razones para temerlos por el peligro que existe para el poseedor, otras personas o la propiedad de la escuela, en virtud de dicha posesión o uso (p.e., la luces lazer, etc.)
- 25. Uso o posesión de tabaco o encendedores o cigarrillos electrónicos, incluyendo aparatos de vapeo. La posesión de tabaco es una ofensa multada, por la Policía de PISD, y los estudiantes son sujetos a una multa.
- 26. Juego de azar
- 27. Dibujando grafiti (usando pintura de spray o marcadores) en la propiedad de la escuela
- 28. Viendo pelear, obstruyendo o restringiendo el paso del personal educativo a la escena de la confrontación física O negarse a retirarse de la escena de la confrontación física
- 29. Holgazanear o traspasar
- 30. Bajo la influencia (definida en la página 12) de prescripción o medicamento sín receta médica o una substancia no identificada que causa el deterioro de las facultades físicas o mentales (remoción mandatoria a un PEAD; puede expulsar si el incidente occure durante el colocamiento PEAD)
- 31. Accesso a materiales pornograficos/retratos vía internet
- 32. Posesión o distribución de retratos/material pornografico
- 33. Travesura criminal, si no es castigable como un delito grave

- 34. Deliberadamente proveer información falsa, incluyendo falsificación de registros de la escuela, pases o otros documentos relacionados con la escuela
- 35. Cualquier otro tipo de conducta que substancialmente interrumpe el ambiente escolar o el proceso educativo o interfiere materialmente con actividades de la escuela
- 36. Se involucra en intimidar, acoso cibernético, acosamiento o haciendo una lista de golpe (definido en las páginas 7, 8 y 9)
- 37. Cualquier violación de este Código de Conducta Estudiantíl encontra de cualquier empleado o voluntario en venganza por o como resultado del trabajo de la persona o asociación con el Distrito, sin consideración alguna hacia si la conducta occure en o fuera de la propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela en o fuera de la propiedad de la escuela
- 38. Intentar el acceso o burlar contraseñas o otra información relacionada con la seguridad de el Distrito, estudiantes, o empleados o cargar o crear virus de computadoras, incluyendo fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción substancial para el ambiente educacional
- 39. Intentar el alterar, destruir o inhabilitar recursos de tecnología del Distrito incluyendo, pero no limitado a, computadoras y equipo relacionado, datos del Distrito, los datos de otros, o otras redes conectadas al sistema de el Distrito, incluyendo fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción substancial para el ambiente educacional
- 40. Usar el Internet o otras comunicaciones electrónicas para amenazar estudiantes, empleados, o voluntaries del Distrito, incluyendo fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción substancial para el ambiente educacional
- 41. Usar el Internet o otras comunicaciones electrónicas para hacerse pasar por otra persona con el fin de amenazar, acosar, acoso cibernético o dañar la reputación de otra persona ya sea dentro o fuera de la propiedad escolar si la conducta causa una interrupción substancial para el ambiente educacional
- 42. Usar correo electrónico o sitios del web para involucrase en o animar conducta ilegal o amenazar la seguridad escolar, incluyendo fuera de la propiedad escolar si la conducta causa una interrupción substancial para el ambiente educacional
- 43. Envíar, publicar o poseer mensajes electrónicos o imagenes, incluyendo sexting y acoso cibernético, que son abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosando, dañando la reputación de otros, o ilegal, icluyendo fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción substancial para el ambiente escolar
- 44. Grabar la voz o imagen de otro sin el previo consentimiento de la persona que se está grabando o de cualquier manera que interrumpa el ambiente educacional o invade la privacidad de otros
- 45. Tomar o usar fotografías, fotos o imágenes tomadas en los salones de vestuarios, areas de los baños o cualquier otra area donde exista por cualquier razón una expectativa razonable de privacidad, incluyendo fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción substancial a el ambiente escolar
- 46. Posesión o venta de drogas que se parecen-igual o intentar de pasar artículos como si fueran drogas o contrabando.
- 47. Hacer falsas acusaciones o perpetrar engaños con respecto a la seguridad escolar
- 48. Descargar un extinguidor de incendios sin una causa valida o halar/interferer con el alarma de fuego
- 49. Usar correo electrónico o sitios del web en la escuela para animar conducta illegal o amenazar la seguridad de la escuela
- 50. Poseer material publicado o electrónico diseñado para promover o animar conducta illegal o que pueda amenazar la seguridad de la escuela
- 51. Abusar de las medicinas recetadas propias de un estudiante, dar las medicinas recetadas a otro estudiante, o poseer o estar bajo la influencia de las medicinas recetadas de otra persona en la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela
- 52. Robar a estudiantes, personal o a la escuela
- 53. Amenazar a un estudiante del Distrito, empleado, o voluntario, incluyendo fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción substancial al ambiente educacional
- 54. Se involucra en exposición inapropiada o indecente de partes privadas del cuerpo
- 55. Interferir con las obligaciones de un Oficial de Policía o resistir un arresto
- 56. Falta de completar satisfactoriamente asignaciones a Centro de Guianza, PEAD o PEAJJ
- 57. Amenazar a un estudiante del Distrito, empleado, o voluntario con daño corporal inminente y grave
- 58. Se involucra en intimidación que alienta a un estudiante a cometer o intentar a cometer suicidio
- 59. Incitar violencia contra un estudiante a través del acoso en grupo
- 60. Publicar o amenazar con publicar material visual íntimo de un menor o un estudiante que es de 18 años de edad o mayor sin el consentimiento del estudiante

### Consecuencias

Dependiendo de la seriedad de la ofensa y las provisiones especificadas de este código de conducta, las consecuencias por ofensas graves, puden resultar en la colocación en ISC, remoción al Centro de Guianza, suspensión, remoción a El Summit, o expulsión. Asignaciones al ISC, Centro de Guianza y suspension no pueden ser apeladas. Por ejemplo, un estudiante que comete una ofensa grave de estar bajo la influencia de alcohol o drogas deberá de ser removido a El Summit. Un estudiante que comete ofensas graves como traer un arma ilegal o prohibida a la escuela deberá de ser expulsado. (Nota: Estos ejemplos son unicamente con el proposito de ilustrar.)

### Ofensas en el Programa de Educación Alternativo de Disciplina

Todas las ofensas delineadas abajo son consideradas ofensas graves que son sujetas a una remoción PEAD.

- 1. Un estudiante **será** removido de clase y colocado en un programa de educación alternativo de disciplina si el estudiante se involucra en conducta involucrando a la escuela pública que contiene los elementos de la ofensa de falsa alarma (incluyendo tirón del alarma de fuego) o reporte (incluyendo una amenaza de bomba) bajo la sección 42.06 del Código Penal, o amenaza terrorista bajo la sección 22.07 del Código Penal, o mientras esta en o dentro de 300 pies de la propiedad de la escuela (medido de cualquier punto de las lineas de las fronteras de la propiedad real de la escuela) o mientras que esta asistiendo una actividad patroncinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la esucela:
  - a. Se involucra en conducta castigable como un delito grave;
  - b. Se involucra en conducta que contiene los elementos de ofensa de asalto bajo el Código Penal 22.01 (a) (1); Si la victima es un empleado de la escuela o un voluntario, el estudiante puede ser expulsado vea la subsección 8.c. bajo Ofensas Expulsables de abajo;
  - c. Vende, regala o entrega a otra persona, o posee, usa, o está bajo la influencia de mariguana, una substancia controlada, o una droga peligrosa en una cantidad que no es constituye como un delito grave. Un estudiante con una receta válida para cannabis de bajo-THC según autorizado por el Capítulo 487 de el Código de Salud y Seguridad no viola esta provisión;
  - d. Vende, regala o entrega a otra persona una bebida alcohólica; comete un acto u ofensa grave mientas está bajo la influencia del alcohol; o posee, usa, o está bajo la influencia del alcohol, si la conducta no es castigable como delito grave;
  - e. Se comporta en una manera que contiene los elementos de una ofensa relaciónada con el abuso de químicos volatiles;
  - f. Se involucra en conducta que contiene los elementos de una ofensa de lujuria pública bajo el Código Penal 21.07; o
  - g. Se involucra en conducta que contiene los elementos de una ofensa de exposición indecente bajo el Código Penal 21.08.
  - h. Se involucra en conducta que contiene los elementos de una ofensa de acoso encontra un empleado bajo el Código Penal 42.07(a)(1), (2), (3) o (7).

**Nota:** Remoción a un programa de educación alternativa de disciplina no es requerido si el estudiante es expulsado bajo la Sección 37.007 por la misma conducta por el cual la remoción hubiera sido requrida.

- 2. De acuerdo con la Sección 37.007 del Código de Educación en Texas, el Distrito tiene la autoridad de expulsar un estudiante quien se involucra en la conducta descrita en las subsecciones (c), (d), (e), arriba, no importa la cantidad de droga o substancia.
- 3. Un estudiante también será colocado en un programa de educación alternativo de disciplina si el estudiante, no importa el tiempo o lugar, se involucra en una conducta dentro o fuera de la propiedad de la escuela que contiene los elementos de la ofensa de represalia bajo el Código Penal, 36.06, en contra de cualquier empleado de la escuela (excepto si el estudiante se involucra en una conducta que contiene los elementos de cualquier ofensa de expulsión mandatoria en contra de cualquier empleado en represalia por o como resultado del trabajo del empleado con el distrito escolar, el estudiante será expulsado).
- 4. Ademas de las razones arriba, el estudiante **será** removido de clase y colocado en un program de educación alternativo de disciplina basado en la conducta que ocurre fuera de la escuela y mientras que el estudiante no este asistiendo en un evento patrocinado por la escuela o una actividad relacionada con la escuela si:

El estudiante recibio proceso deferido bajo la Sección 53.03 del Código de Familia, por robo agravado y/o conducta definida como una ofensa de delito en el Título 5 del Código Penal. Estas ofensas incluyen: bestialidad; coerción sexual; homicidio criminal; asesinato; asesinato capital; homicidio sin premeditación; homicidio criminalmente negligente; restricción illegal; secuestro; secuestro agravado; indecencia con un niño; asalto sexual; asalto agravado; asalto agravado sexual; lesión a un niño, persona mayor, o una person incapacitada; abandonar o poner en peligro a un niño; conducta mortal; amenaza terrorista; ayuda a suicidio; interferir con el producto consumidor. Algunas ofensas que estan delineadas arriba no son castigables como un delito en todas las situaciones. Para que la disciplina que está delineada arriba ocurra, el estudiante tuvo que haber sido involucrado en conducta que es definida como un delito.

- a. Una corte o jurado encuentra que el estudiante se ha involucrado en conducta delincuente bajo la Sección 54.03 del Código de Familia por una coducta definida como una ofensa de delito en el Título 5 del Código Penal; o
- b. El Superintendente o el designado del Superintendente tiene una creencia razonable que el estudiante se ha involucrado en conducta definida como una ofensa de delito en el Título 5 del Código Penal.

- 5. Un estudiante **puede** ser removido de clase y colocado en un programa de educación alternativo de disciplina basado en la coducta que ocurre fuera de la escuela y mientras que el estudiante no este en asistencia en un evento patrocinado por la escuela o una actividad relacionada con la escuela si:
  - a. El Superintendente o el designado del Superintendente tiene una creencia razonable que el estudiante se ha involucrado en conducta definida como una ofensa de delito aparte de los que estan definidas en el Título 5 del Código Penal, delineadas arriba; y
  - b. La presencia continua del estudiante en una clase regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros o puede ser perjudicial para el proceso educativo.

**Nota:** Los estudiantes que son colocados según subsecciones 4 y 5, anteriormente mensionadas, pueden ser colocados en PEAJJ en el Condado de Harris.

- 6. Para determinar si hay una creencia razonable que un estudiante se ha involucrado en conducta definida como un ofensa de delito por el Código Penal, el designado del Superintendente puede considerar toda la información disponible, incluyendo la información suministrada bajo el Artículo 15.27 del Código de Procedimiento Criminal.
- 7. Si se ha determinado por el Superintendente que hay una creencia razonable que un estudiante se involucro en conducta constituida una ofensa de delito y el estudiante ha sido arrestado, el Superintendente es requerido a notificar a los empleados del Distrito con responsabilidad de supervisión sobre un estudiante cuando el estudiante ha sido arrestado.
- 8. Un estudiante que sea menor de 10 años de edad será removido de clase y colocado en un programa de educación alternativo de disciplina si el estudiante se involucra en conducta que sería una ofensa expulsable para estudiantes de 10 años de edad o mayor. Un estudiante que tenga menos de 10 años de edad que posee un arma de fuego puede ser expulsado, pero puede recibir educación en el PEAD durante el término de expulsión. Vea las páginas 22, 23 y 24 para las ofensas por las que los estudiantes pueden o serán expulsados.
- 9. Cuando el Superintendente o el designado del Superintendente recibe nota bajo el Artículo 15.27(g) del Código de Procedimiento Criminal, p.e. la oficina del físcal o la oficina o el oficial designado por la corte juvenil notifica el Distrito que el proceso de juicio del caso del estudiante fue rechasado por falta de mérito o evidencia insuficiente; o la corte o jurado encontró al estudiante no cupable o hizo un hallazgo que el estudiante no se involucro en conducta delincuente o conducta indicando que necesite supervisión y el caso es despedido con perjuicio; el Superintendente o designado revisará la colocación del estudiante en un PEAD. El estudiante no puede ser regresado a una clase regular pendiente la revisión. El Superintendente o designado planeará una revisión de la colocación del estudiante con el padre o guardián del estudiante no más tardar que el tercer día de clase después de que el Superintendente o designado reciba aviso de la oficina o del oficial designado por la corte. Después de revisar el aviso y recibir información de los padres o guardian del estudiante, el Superintendente o designado puede continuar la colocación del estudiante en un PEAD si hay razón de creer que la presencia del estudiante en una clase regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros.

El estudiante o los padres o guardián del estudiante pueden apelar la decisión del Superintendente descrita en la sección (9) arriba a la Mesa Directiva. El estudiante no puede regresar a una clase regular pendiente la apelación. La Mesa Directiva deberá, en la siguiente reunión o otra fecha mutuamente-acordada, revisar la nota proveída bajo el Artículo 15.27 (g) del Código de Procedimiento Criminal y recibir información del estudiante, de los padres o guardián del estudiante, y el Superintendente o designado y confirmar o reversar la decisión describida arriba bajo la sección (9). Si la Mesa Directiva confirma la decisión del Superintendente o designado, la Mesa Directiva le informará al estudiante y los padres o guardián del estudiante del derecho para apelar al Comisionista de Educación. El estudiante no puede regresar a la clase regular pendiente una apelación al Comisionista. Este proceso de apelación no aplica a la colocación a un PEAD hecho de acuerdo con la Sección 37.006 (a) descrita en la subsección 1 (a) - (g) arriba.

10. Un director o administrador adecuado puede, pero no esta obligado a, remover a un estudiante para un programa de educación alternativa de disciplina por la conducta fuera de la escuela por la cual se requiere la remoción, si es que el director o otro administrador adecuado no tiene el conocimiento de dicha conducta antes del primer aniversario de la fecha que ocurrio la conducta.

### **Ofensas Expulsables**

Las siguientes ofensas tambien son consideradas ofensas graves. Un estudiante **será** expulsado de la escuela si el estudiante, mientras que este en los predios de la escuela o mientras asista a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela:

- 1. Posee o carga ilegalmente en o sobre la persona del estudiante:
  - a. Un arma de fuego o pistola, como se define en el Código Penal 46.01 (3) o 46.01 (5);
  - b. Un cuchillo restringido-en el sitio como se define en el Código Penal 46.01 (6), o por la póliza local;
  - c. Un garrote como se define en el Código Penal 46.01 (1); o
  - d. Posee, fabrica, transporta, repara, o vende un arma prohibida como se define en el Código Penal 46.05;
- 2. Se involucra en una conducta que contiene los elementos de una ofensa de:
  - a. Asalto agravado bajo el Código Penal 22.02, asalto sexual bajo el Código Penal 22.011, o asalto sexual agravado bajo el Código Penal 22.021;
  - b. Incendio provocado bajo el Código Penal 28.02;
  - c. Asesinato bajo el Código Penal 19.02, asesinato capital bajo el Código Penal 19.03, o atento a asesinato bajo el Código Penal 15.01, cometer un asesinato o asesinato capital;
  - d. Indecencia con un niño bajo el Código Penal 21.11;
  - e. Secuestro agravado bajo el Código Penal 20.04;
  - f. Robo agravante bajo la sección 29.03 del Código Penal;
  - g. Homicidio sin premeditación bajo la sección 19.04 del Código Penal;
  - h. Homicidio criminalmente negligente bajo la sección 19.05 del Código Penal;
  - i. Abuso sexual continuo de un niño/a joven o de niños bajo la Sección 21.02 del Código Penal;
- 3. Se involucra en una conducta relacionada con drogas o alcohol el cual puede ser castigada con una colocación mandatoria en un programa de educación alternativo de disciplina, si tal conducta es castigada como un delito grave;
- 4. Trae a la escuela un arma de fuego, como se define en el 18 U.S.C. 921.
- 5. Un estudiante no puede ser expulsado únicamente en la base de el uso, exhibición o posesión de un arma de fuego por un estudiante que occure:
  - a. en una instalación aprovada de tiro al blanco que no está localizada en una propriedad escolar; y
  - b. durante participación en o preparación para una compentencia deportiva de tiros patrocinada por la escuela o una actividad educaciónal deportiva de tiros que es patrocinado o apoyado por el Departamento de Parques y Vida Silvestre o una organización sancionada deportiva de tiros trabajando con el departamento.
- 6. Subsección (5) anterior no autoriza a un estudiante a traer un arma de fuego en la propiedad de la escuela para participar en o prepararse para una competencia deportiva de tiros patrocinada por la escuela o una actividad educacióal deportiva de tiros.
- 7. Un estudiante **será** expulsado si el estudiante se involucra en conducta que contiene elementos de cualquier ofensa delineada en las subsecciones 1, 2, 3 o 4, y **puede** ser expulsado si el estudiante se involucra en conducta que contiene elementos de cualquier ofensa delineada en las subseccion 8.c., encontra de cualquier empleado o vountario en venganza por o como resultado de ser empleado o asociación con el distrito escolar, a pesar de que la conducta ocurre mientras que asisten a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela.
- 8. Un estudiante **puede** ser expulsado si el estudiante, mientras esta dentro o fuera de 300 pies de la propiedad de la escuela, medida de caulquier punto de las lineas de las fronteras de la propiedad real de la escuela, o mientras asista a un evento patrocinado por la escuela o una actividad relacionada con la escuela en o fuera de la propiedad de la escuela:
  - a. (1) Vende, regala, o entrega a otra persona, o posee, usa, o está bajo la influencia de cualquier cantidad de; Mariguana o una substancia controlada, o una droga peligrosa, como se define por el Capítulo 481 del Código de Salud y Seguridad o por 21U.S.C. Sección 801 et. seq.; si la conducta no es castigable como un delito grave o
    - (2) Vende, regala, o entrega a otra persona, o posee, usa, o está bajo la influencia del alcohol; o comete un acto grave de delito mientras está bajo la influencia del alcohol, si la conducta no es castigable como un delito grave
  - b. Se involucra en conducta que contiene los elementos de ofensa relacionada con el abuso de químicos volatilies bajo las secciones 485.031 al 485.034 del Código de Salud y Seguridad; o
  - c. Se involucra en conducta que contiene elementos de la ofensa de asalto bajo la Sección 22.01(a)(1) del Código Penal, en contra de un empleado del distrito o un voluntario. Un voluntario se define como una persona que ofrece servicios al distrito sin compensación, ya sea en las premisas del distrito o en actividades patrocinadas por la escuela o actividades relacionadas con la escuela, dentro o fuera de la propiedad de la escuela.
  - d. Se involucra en conducta que contiene los elementos de una ofensa de conducta fatal bajo la Sección 22.05 del Código Penal.

### Un estudiante **puede** también ser expulsado:

- 1. Si el estudiante se involucra en intimidación que alienta a un estudiante a cometer o intentar a cometer suicidio.
- 2. Si el estudiante incita violencia contra un estudiante a través del acoso en grupo.
- 3. Si el estudiante publica o amenaza con publicar material visual íntimo de un menor o un estudiante que es de 18 años de edad o mayor sin el consentimiento del estudiante.
- 4. Si el estudiante se involucra en conducta que contiene los elementos de ofensa de agravio criminal bajo el Código Penal 28.03, si la conducta es castigada como un delito grave. Sin importar si el estudiante es expulsado o no, el estudiante será referido al oficial autorizado de la corte juvenil.

- 5. Si el estudiante se involucra en conducta que envuelve al estudiante sabiendo que viola la seguridad de computadoras del Distrito a traves del uso de la computadora del Distrito, sistema de computación o red y el estudiante sabiendo alterado, dañado o eliminado la propiedad del Distrito o información como esta proveida por el Código Penal de Texas, Sec. 33.02.
- 6. Si el estudiante se involucra en una conducta involucrando a una escuela pública que contiene los elementos de las ofensas de una falsa alarma o un reporte (incluyendo una amenaza de bomba) bajo la Sección 42.06 del Código Penal, o amenaza terrorista bajo la Sección 22.07 del Código Penal.
- 7. Al menos que la conducta sea en represalia en contra de un empleado o voluntario de la escuela (en la cual la expulsion puede ser requerida) si el estudiante, mientras este a 300 pies de la propiedad de la escuela, medida de cualquier punto de las lineas de las fronteras de la propiedad real de la escuela:
  - a. Se involucra en conducta por lo cual la expulsión es requerida, como se menciona arriba en los artículos 1, 2, 3 y 4; b. Posee un arma de fuego, como se define en 18 U.S.C. 921.
- 8. No importa en donde occurio la conducta o si el estudiante esta asistiendo a un evento patrocinado por la escuela o una actividad relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela; si el estudiante se involucra en conducta que contiene los elementos de una ofensa de asalto agravado, asalto sexual, asalto sexual agravado, robo agravado, asesinato, asesinato capital, o atento criminal de cometer un asesinato o asesinato capital.
- 9. Si el estudiante se involucra en conducta por lo cual expulsión es requerida, por las razones nombradas en los artículos del 1 al 4, arriba, si el estudiante se involucra en esa conducta en la propiedad de la escuela de otro distrito escolar de Texas o mientras asista a un evento patrocinado por la escuela o una actividad relacionada con la escuela en otro distrito escolar de Texas.

Estudiantes menores de 10 años no podrán ser expulsados. Si un estudiante menor de diez años comete una ofensa de expulsión, el estudiante se removerá a un PEAD. Un estudiante menor de seis años de edad no podrá ser colocado en PEAD al menos que el estudiante cometa una ofensa federal de armas de fuego.

### Expulsión Durante en un Programa de Educación Alternativo de Disciplina (PEAD)

Un estudiante puede ser expulsado por involucrarse en comportamiento grave documentado que viola el Código del Distrito, a pesar de las intervenciones de conductua documentados, mientras la colocación en un PEAD. Para propositos de expulsión discrecional de un PEAD, la conducta grave significa:

- 1. Comportamiento violento deliberado que representa una amenaza directa para la salud o seguridad de otros;
- 2. Extorsión, significa la ganancia de dinero u otra propiedad por fuerza o amenaza;
- 3. Conducta que constituye coerción, como se define en la Sección 1.07, del Código Penal; o
- 4. Conducta que constituye el delito de:
  - a. Obscenidad pública bajo la Sección 21.07, del Código Penal;
  - b. Exposición indecente bajo la Sección 21.08, del Código Penal;
  - c. Conducta criminal bajo la Sección 28.03, del Código Penal;
  - d. Novata personal bajo la Sección 37.152; o
  - e. Acosamiento bajo la Sección 42.07 (a) (1), del Código Penal, de un estudiante o empleado del Distrito.

Si el estudiante es expulsado bajo esta provición, el Mesa Directiva o su designado deberán referir al estudiante a el oficial autorizado de la corte juvenil.

### **Expulsiones Título 5**

La Mesa Directiva o el designado de la Mesa Directiva, después de la oportunidad para una audiencia, **puede** expulsar un estudiante y elegir a colocar al estudiante en el PEAJJ bajo 37.001 si:

### 1. el estudiante:

- a. ha recibido un proceso deferido bajo la Sección 53.03 del Código de Familia, por robo agravado o conducta definida como una ofensa de delito en el Título 5 del Código Penal;
- b. ha sido encontrado por una corte o jurado haber sido involucrado en conducta delincuente bajo la Sección 54.03 del Código de Familia, por conducta definida como robo agravado o una ofensa de delito en el Título 5 del Código Penal;
- c. es acusado de involucarse en conducta definida como robo agravado o una ofensa de delito en el Título 5 del Código Penal;
- d. ha sido referido a una corte juvenil por involucrarse presuntamente en conducta delincuente bajo la Sección 54.03 del Código de Familia, por conducta definida como robo agravado o una ofensa de delito en el Título 5 del Código Penal;
- e. ha recibido la libertad vigilada o juicio deferido por robo agravado o una ofensa de delito bajo el Título 5 del Código Penal;
- f. ha sido condenado por robo agravado o una ofensa de delito bajo el Título 5 del Código Penal; o
- g. ha sido arrestado por o acusado con robo agravado o una ofensa de delito bajo el Título 5 del Código Penal, y

- 2. la Mesa Directiva o el designado de la Mesa Directiva determina que la presencia del estudiante en el salon de clase regular:
  - a. amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros;
  - b. será perjudicial para el proceso educativo; o
  - c. no está en el mejor interés de los estudiantes del Districto.

Los delitos del Título 5 incluyen el homicidio criminal; bestialidad; coerción sexual; asesinato; asesinato capital; homicidio sin premeditación; homicidio criminal negligente; encarcelamiento falso; secuestro; secuestro agravado; indecencia con un niño; asalto sexual; asalto agravado sexual; lesión a un niño, persona mayor, o una persona incapacitada; abandonar o poner en peligro a un niño; conducta mortal; amenaza terrorista; ayuda a suicidio; o interferir con el producto consumidor.

Cualquier decision por la Mesa Directiva o el designado de la Mesa Directiva bajo esta sección es final y no puede ser apelada. La Mesa Directiva o el designado de la Mesa Directiva puede ordenar la colocación bajo las circunstancias delineadas arriba a pesar de (1) la fecha en la cual la conducta ocurrio; (2) el lugar en donde la conducta ocurrio; (3) si la conducta ocurrio mientras el estudiante estaba inscrito en el Distrito; o (4) si el estudiante ha completado satisfactoriamente cualquier requisito de la disposición de la corte impuesto en conección con la conducta. No se aplican las reglas establecidas pol el Distrito para la duración de remociones; sin embargo, al estudiante se le proverá una revision de colocación en intervalos que no excedan 120 días. Colocación bajo esta sección deberá durar hasta:

- 1. El estudiante se gradue de la escuela preparatoria;
- 2. Las acusasiones de felonia Título 5 que resulto en la expulsión sean desminuidas o reducidas a una ofensa de delito menor; o
- 3. El estudiante termine el tiempo de la colocación o es asignado a otro programa.

### Remociones de Estudiantes por el Maestro

Un maestro puede mandar a un estudiante a la oficina del director para así mantener efectivamente la disciplina en el salón de clase. El director puede responder aplicando la técnica del manejo disciplinario apropiado consistente con la póliza local y el código de conducta.

### Remoción Formal

Un maestro también puede iniciar una remoción formal de la clase si:

- 1. El comportamiento del estudiante ha sido documentado por el maestro como interferiedo repetidamente con la habilidad del maestro de enseñar en su clase o con la habilidad de aprender de los compañeros de clase del estudiante; o
- 2. El comportamiento es tan rebelde, perturbador o abusivo que el maestro no puede enseñar y los estudiantes en la clase no pueden aprender.

Dentro de tres días escolares de la remoción formal, el coordinador de comportamiento de la escuela o el administrador apropiado deberá programar una conferencia con los padres del estudiante, el estudiante, el maestro que removió al estudiante de la clase y cualquier otro administrador apropiado. En la conferencia, el coordinador de comportamiento de la escuela o el administrador apropiado informará al estudiante sobre la presunta mala conducta y las consecuencias propuestas. El estudiante tendrá la oportunidad de responder a las acusaciones.

Cuando un estudiante es removido de una clase regular por un maestro y una conferencia está pendiente, el coordinador de comportamiento de la escuela u otro administrador puede colocar al alumno en:

- 1. Otra clase apropiada.
- 2. Suspensión en la escuela.
- 3. Suspensión fuera de la escuela.
- 4. PEAD.

Un maestro o administrador debe remover un estudiante de clase si el estudiante se involucra en comportamiento que según el Código de Educación requiere o permite que el estudiante sea colocado en un PEAD o expulsado. Cuando se remueve por esas razones, se seguirán los procedimientos en las secciones posteriores en PEAD o expulsión.

Cada escuela en el Distrito establecerá un comité de tres miembros para determinar la colocación de un estudiante cuando un maestro remueva a un estudiante y reuse el regreso del estudiante al salón de clase. Cada comité consistirá de dos maestros y un maestro servirá como opcional escojido por la facultad de la escuela, y un miembro escojido por el personal profesional de una escuela seleccionado por el director. El maestro que reusa la readmisión del estudiante no podrá servir en el comité.

El director no podrá readmitir al estudiante al salón de clase del maestro que removio al estudiante sin el consentimiento del maestro a no ser que el comité de revisión de colocación determine que tal colocación es la mejor o la única alternativa disponible.

Si el estudiante es removido por el maestro, se le prohibirá asistir o participar en actividades patrocinadas por la escuela o actividades relacionadas con la escuela.

Los estudiantes elegibles para servicios bajo el Acta de Educación para Individuos con Incapacidades ("IDEA") o Sección 504 podrían ser removidos solamente de acuerdo con la ley estatal y federal.

### Revisión de Remociones por el Maestro

A no más tardar del tercer día de clase después del día en que un maestro remueva a un estudiante de clase, el director de la escuela deberá tener una conferencia con el u otros administradores apropiados, el padre o guardián del estudiante, el maestro que removio al estudiante, y el estudiante. El estudiante no podrá regresar a clase mientras está pendiente la conferencia. Después de la conferencia y si están o no las personas requeridas a asistir, después de validos atentados de requerir la asistencia de cualquier persona, el director ordenará la colocación del estudiante sea en suspensión escolar, en un programa de educación alternativo de disciplina u otro salón de clase apropiado. Si el maestro remueve a un estudiante por unas de las razones delineadas como colocación mandatoria en un programa de educación alternativo de disciplina o expulsión mandatoria, el director tomará las acciones apropiadas como lo requiere la ley estatal y el Código de Conducta. Si la remoción se extiende más del fin del próximo período de calificaciones, el padre del estudiante tiene derecho a una audiencia como se describe en la sección titulada "Apelación de Colocación a un Programa de Educación Alternativo de Disciplina." Cuando un estudiante ha sido formalmente removido de clase por un maestro por conducta encontra de un maestro conteniendo los elementos de un asalto, asalto agravado, asalto sexual, asalto sexual agravado, asesinato, asesinato capital, o intento criminal a cometer asesinato o asesinato capital, el estudiante no puede ser regresado a la clase del maestro sin el consentimiento del maestro.

### Remociones al Programa de Educación Alternativo de Disciplina

### Colocación en un Programa de Educación Alternativo de Disciplina (PEAD)

El PEAD deberá ser proporcionado en una clase que no sea la clase regular del estudiante. Un estudiante de escuela primaria no puede ser colocado en un PEAD con un estudiante que no sea un estudiante de primaria. Para propósitos del PEAD, la clasificación primaria deberá ser pre-kindergarten a 4to grado y la clasificación secundaria será de grados 5-12.

Los programas de verano proporcionados por el distrito deberán servir a los estudiantes asignados a un PEAD ya sea en conjunto con otros estudiantes o separados de aquellos estudiantes que no están asignados a el programa, dependiendo de la situación individual.

Un estudiante que es expulsado por una ofensa que de otro modo hubiera resultado en una colocación en un PEAD no tiene que ser colocado en un PEAD además de la expulsión.

### Colocación Permisiva en un Programa de Educación Alternativo de Disciplina

El director o designado puede remover a un estudiante a un programa de educación alternativo de disciplina por un acto de mala conducta especificado en este código de conducta.

### Colocación Mandatoria en un Programa de Educación Alternativo de Disciplina

Un director o designado **deberá** remover a un estudiante a un programa de educación alternativo de disciplina por actos de mala conducta delineado en la sección del código de conducta titulada "Ofensas de un Programa de Educación Alternativo de Disciplina" que require remoción.

### **Duración de Remociones**

El coordinador de comportamiento de la escuela determinará la duración de la colocación de un estudiante en un PEAD. La duración de la colocación de un estudiante se determinará caso-por-caso después de considerar la gravedad de la ofensa, la edad y el nivel de grado del estudiante, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del estudiante y los requisitos legales.

Si el período de colocación es inconsistente con las guías establecidas en este Código de Conducta, la orden de remoción debe proveer un aviso por escrito de la inconsistencia.

Si un estudiante **menor del 5to grado** está siendo removido por una violación de el Código de Conducta y la remoción al programa disciplinario de educación alternativa:

- 1. **no es mandatoria**, el estudiante puede ser removido por un período que no exceda (30) días escolares exitosos desde la fecha en que el estudiante se inscribe en el PEAD de la escuela; O
- 2. **es mandatoria**, el estudiante **será** removido por un período que no exceda treinta (30) días escolares exitosos desde de la fecha en que el estudiante se inscribe en el PEAD de la escuela.

Si un estudiante **en 5to o 6to grado** está siendo removido por una violación de el Código de Conducta y la remoción al programa disciplinario de educación alternativa:

- 1. **no es mandatoria**, el estudiante puede ser removido por un período que no exceda (30) días escolares exitosos desde la fecha en que el estudiante se inscribe en El Summit; O
- 2. **es mandatoria**, el estudiante **será** removido por un período que no exceda treinta (30) días escolares exitosos desde de la fecha en que el estudiante se inscribe en El Summit.

Si un estudiante **en 7 al 12 grado** está siendo removido por una violación de el Código de Conducta y la remoción al programa disciplinario de educación alternativa:

- 1. **no es mandatoria**, el estudiante puede ser removido por un máximo de sesenta (60) días escolares exitosos desde la fecha en que el estudiante se inscribe en el Summit; O
- 2. **es mandatoria**, el estudiante **será** removido por un mínimo de sesenta (60) días escolares exitosos desde de la fecha en que el estudiante se inscribe en el Summit.

Los estudiantes cuya remoción al programa disciplinario de educación alternativa **no es madatoria** serán elegibles para salir temprano al cumplir con los requisitos establecidos de asistencia, calificaciones, y participación en programas específicos. La duración de la colocación del estudiante se revisará en intervalos de aproximadamente veinte (20) días.

Cualquier día que un estudiante asista a la escuela al programa disciplinario de educación alternativa y cualquier día que las ausencias de un estudiante se consideren justificadas por el Distrito se considerará un día escolar "exitoso" para los propósitos de determinar el cumplimiento del estudiante con la duración de su colocación.

### Revisión de Remociones

Si un estudiante es removido a un programa de educación altenativo de disciplina más allá del fin del año escolar (véase el párrafo anterior), el director o designado debe determinar si:

- 1. La presencia del estudiante en el salón de clase o en la escuela presenta un peligro de daño físico al estudiante u otros; o
- 2. El estudiante se ha involucrado en un mal comportamiento serio o persistente el cual viola el código de conducta previamente comunicado.

Si la duración de la remoción a un programa de educación alternativo de disciplina es más de 120 días, al estudiante se le debe proveer con una revisión del estado del estudiante por el director o designado en intervalos que no excedan 120 días. En la revisión, el estudiante o el padre u guardián del estudiante se le dará la oportunidad de presentar sus argumentos para el retorno del estudiante al salón de clase o escuela. El estudiante no podrá regresar al salón de clase del maestro que expulsó al estudiante sin su consentimiento. En el caso de un estudiante de la preparatoria, el designado por la Mesa Directiva junto con los padres o guardian del estudiante, podrán repasar el progreso del estudiante hacia los requisitos de graduación de escuela preparatoria y podrán establecer un plan de graduación para el estudiante. No se le requiere al Distrito ofrecer en el PEAD del distrito un curso que no este especificado bajo la Sección 37.008 (1) del Código de la Educación.

Si la colocación del estudiante en un programa de educación alternativo de disciplina se extiende más que el fin del próximo periódo de calificaciones, y el padre o estudiante desea apelar la decisión del director de remover a un estudiante a un programa de educación alternativo de disciplina, el estudiante usará el proceso como se describe en la sección títulada, "Apelación de Colocación a un Programa de Educación Alternativo de Disciplina."

### Conferencia Informal y Notificación a los Padres

A no más tardar del tercer día de clases después del día en que un estudiante es removido a un programa de educación alternativo de disciplina, el director o la persona encargada de la disciplina, deberá conducir una conferencia, en la cual:

- 1. Se informa al estudiante oralmente o por escrito de la conducta por cual él/ella há sido removido y la base de la remoción.
- 2. Se le ofrece al estudiante la oportunidad de explicar su versión del incidente y responder a las razones para la remoción.
- 3. El estudiante puede ser acompañado por sus padres, guardián o consejero legal.

Los padres del estudiante serán notificados por teléfono u otro medio apropiado, tan pronto como sea posible, de la remoción a un programa de educación alternativo de disciplina. Después de intentos válidos de requerir asistencia a la conferencia informal, el director o la Persona Disciplinaria de la Escuela podrá tener la conferencia y hacer una decisión de colocación independientemente si el estudiante o los padres del estudiante asistan a la conferencia. Se les avisará a los padres del estudiante que ha sido removido que es su responsabilidad de proveer supervision adecuada para al estudiante durante el período de la remoción.

Si el período de la colocación es inconsistente con las guías acordadas en este Código de Conducta, la orden deberá notificar de las inconsistencias. El período de remoción no puede exceder más de un año al menos que, despues de revisarlo, el Distrito determina que el estudiante es un peligro para la seguridad de otros estudiantes o para los empleados de PISD o la colocación extendida es mejor para el interes del estudiante.

### Apelación de Colocación a un Programa de Educación Alternativo de Disciplina

Si un estudiante es removido a un programa de educación alternativo de disciplina, el estudiante tiene el derecho al siguiente proceso de apelación. Si el estudiante y/o padre o guardián no esta deacuerdo con el resultado de la conferencia del nivel de la escuela en el cual el estudiante fue notificado de las razones y la base de la remoción, una petición para una audiencia puede ser solicitada. El estudiante y/o padre o guardián pueden apelar llenado una nota por escrito firmada dentro de dos (2) primeros días de clase de haber recibido esa decision con el respectivo Superintendente Asociado para el Desarrollo de Escuelas. Una audiencia para tal apelación será conducida delante del Comité de Audiencias de la Administración Central dentro de los primeros siete (7) días después de que la petición de una audiencia fue recibida, a menos que se acuerde en una fecha posterior de común acuerdo con los padres y el director y/o debido en la presencia de consejos legales. El estudiante puede ser representado por el padre, guardián o consejero legal. Si el Distrito hace un esfuerzo de buena-fé de informarle a el estudiante y padre o guardián del estudiante del tiempo y lugar de la audiencia, el Distrito podría tener la audiencia independientemente que el estudiante, padre o guardián asistan. El Comité de Audiencias de la Administración Central consistirá de tres (3) Administradores de la oficina Central dirigidos por un oficial de audiencias del distrito escolar. El Comité de Audiencias de la Administración Central oirá la apelación y dará una decisión refiriendose a la ofensa del estudiante y las acciones apropiadas si las hay, que deberán ser tomadas por el distrito escolar. Mientras este pendiente una apelación, a cualquier nivel, la decisión de un director o designado de remover a un estudiante a un programa de educación alternativo de disciplina, el estudiante puede ser removido a un programa de educación alternativo de disciplina. El distrito no retrasará una consecuencia disciplinaria mientras un estudiante o padre persigue una queja. La decisión del Comité de Audiencias de la Administración Central es definitiva y no puede ser apelada.

### Sanciones Durante la Colocación Alternativa de Disciplina

Los estudiantes que son removidos a un programa de educación alternativo de disciplina son prohibidos de estar en la propiedad de su escuela de zona, cualquier propiedad del distrito escolar que no sea el PEAD (excepto si tienen un permiso especial), o de asistir a actividades extra-curriculares relacionadas con la escuela durante el período de remoción. Esta restricción permanecerá en efecto hasta la mañana del primer día de clase después de completar la asignación en el programa de educación alternativo de disciplina y hasta que el estudiante sea adecuadamente re-admitido por la escuela. Los estudiantes asignados a El Summit pueden ser registrados en programas como el año extendido y/o Escuela de Comunidad PISD. Las violaciones al Código de Conducta podrían resultar en la remoción de estos programas. El programa del año extendido servirá a estudiantes asignados al PEAD en conjunto con otros estudiantes.

### Conducta Adicional Después de la Remoción

Si, durante el plazo de la colocación, un estudiante se involucra en conducta adicional por la cual la colocación en un programa de educación alternativo de disciplina o expulsión es requerida o permitida, procedimientos adicionales pueden llevarse acabo debido a esta conducta, y el director o la Mesa Directiva, apropriadamente, pueden imponer una orden adicional como resultado de esos procedimientos.

### Dados de Baja

Si un estudiante se da de baja de PISD antes que la orden de colocación en un programa de educación alternativo de disciplina empiece, el director o Mesa Directiva, apropriadamente, pueden completar los procedimientos y iniciar una orden. Si el estudiante subsecuentemente se inscribe en PISD durante el mismo o el siguiente año escolar, PISD puede enforsar la orden en ese momento excepto por cualquier periodo de la colocación que ha sido cumplida por el estudiante cuando se inscribio en otro distrito que honro la orden. Si el director o Mesa Directiva falla en iniciar la orden después que el estudiante se da de baja, el proximo distrito en el cual el estudiante se inscriba puede completar los procedimientos y empezar la orden. Si el estudiante se da de baja despues de recibir notificación verbal y/o por escrito de remoción a un programa de educación alternativo de disciplina, cualquier decision con respecto a esta colocación no puede ser apelada.

### Colocación a un Programa de Educación Alternativo de Disciplina de Emergencia

El director o designado pueden ordenar la colocación inmediata de un estudiante a un programa de educación alternativo de disciplina cuando el director o designado cree razonablemente que el comportamiento del estudiante es tan desobediente, interrumpido o abusivo que seriamente interfiere con la habilidad del maestro a comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase, con la habilidad de aprendizaje de los compañeros de clase, o con la operación de la actividad de la escuela o con una actividad patrocinada por la escuela.

Cuando se este llevando acabo la colocación de emergencia, se le dará notificación oral al estudiante de la razón por la acción. La razon debe ser una razon por la cual la colocación en un programa de educación alternativo de disciplina fue impuesta basada sin ninguna emergencia. Durante un tiempo razonable después de la colocación de emergencia, pero que no se pase de diez días del calendario después del día de la colocación, al estudiante se le dará el derecho de proceso apropiado como esta delineado en el Código de Conducta para remociones.

### Notificación a los Padres/Autoridades

La Mesa Directiva o su designado deberán entregar al estudiante y al padre del estudiante o guardián una copia de la orden por escrito colocando a un estudiante en un programa de educación alternativo de disciplina.

### Servicios de Transición

En acuerdo con la ley y los procedimientos del distrito, el personal de la escuela proverá servicios de transición para un estudiante que regrese a la clase regular de la colocación en un programa educativo alternativo, incluyendo un PEAD o PAEJJ. Vea las polízas FOCA (LEGAL) y FODA (LEGAL) para más información.

### Continuación de la Colocación

Si un estudiante colocado en un programa de educación alternativo de disciplina se inscribe en otro distrito escolar antes que termine el período de colocación, el Distrito es requerido a mandar una copia de la orden de colocación junto con los archivos del estudiante. El distrito donde el estudiante se inscriba puede continuar la colocación en un programa de educación alternativo de disciplina bajo los mismos términos de la orden o puede permitir que el estudiante asista a clases regulares sin completar el período de colocación. Pasadena ISD requiere que el estudiante que venga de otro distrito escolar y este en un programa de educación alternativo de disciplina cuando se inscriba en PISD.

PISD también puede obligar la colocación en un programa de educación alternativo de disiciplina de un estudiante que estuvo:

- Colocado en un programa de educación alternativo de disciplina por una escuela charter donde tienen inscripciones-para todos bajo el Código de Educación, Sección 12.131, y la escuela charter provee a PISD con una copia de la orden de la colocación; o
- 2. Colocado en un programa de educación alternativo de disciplina por un distrito escolar en otro estado y:
  - a. el distrito fuera del estado provee a PISD con una copia de la orden de la colocación; y
  - los motivos para la colocación por el distrito fuera del estado son los mismos para una colocación en PISD.

PISD enforzará o la continuación de la acción disciplinaria tomada previamente encontra de un estudiante por otro distrito escolar, escuela o escuela charter, **no es apelable** por medio del proceso de apelaciones de disciplina del estudiante dispuesto en este código de conducta estudiantíl.

**Nota:** Si el estudiante fue colocado en un programa de educación alternativo de disciplina por el distrito escolar en otro estado por un período que excede mas de un año, y el estudiante peinsa inscribirse en PISD, PISD debera reducir el período de la colocación para que no se exceda mas de un año al menos que, después de repasarlo, PISD determina que el estudiante es un peligro para la seguridad de otros estudiantes o los empleados de PISD, o la colocación extendida es mejor para el interes del estudiante.

### Suspensiones y Otras Disciplinas Basadas en la Escuela

Un estudiante puede ser removido de la escuela por una suspensión por un período que no exceda tres (3) días escolares consecutivos. No hay límite para la cantidad de veces por semestre o año escolar que un estudiante pueda ser suspendido siempre y cuando cada término de suspensión no exceda tres (3) días escolares. Un estudiante puede ser suspendido por cualquier ofensa delineada en el Código de Conducta y puede ser suspendido cuando este pendiente la remoción a un PEA de disciplina o expulsión. Los padres del estudiante o guardián serán notificados de la violación del Código de Conducta Estudiantíl que resulto en suspension. **No se le ofrecerá a un estudiante una audiencia en la suspensión;** sin embargo, el director o designado le informará al estudiante las razones por la suspensión y le dará la oportunidad al estudiante de dar su versión del incidente.

### Suspensión Fuera de la Escuela

### Estudiantes en Grados 3 al 12 Que No están Sin Hogar

Los estudiantes pueden ser suspendidos por cualquier comportamiento delineado en el Código sea una violación de conducta general, una ofensa de PEAD o ofensa de expulsión.

### Estudiantes Menores del 3er Grado y Estudiantes Sin Hogar

Un estudiante menor del 3er grado o cualquier estudiante que no tenga hogar no será colocado en suspención fuera de la escuela a menos que, mientras esté en la propiedad escolar o mientras asista a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar, el estudiante se involucra en:

- 1. Conducta que contiene los elementos de una ofensa de armas, segun proveido en la Sección del Código Penal 46.02 o 46.05;
- 2. Conducta que contiene los elementos de asalto, asalto sexual, asalto agravado o asalto agravado sexual, segun proveido en el Código Penal; o
- 3. Vender, dar o entregar a otra persona o poseer, usar o estar bajo la influencia de cualquier cantidad de mariguana, una bebida alcohólica, o una sustancia controlada o peligrosa según definido por la ley federal o estatal.

El distrito utilizará un programa de disciplina positivo como una alternativa disciplinaria para los estudiantes menores de 3er grado que cometan violaciones de conducta general en lugar de suspensión o colocación en un PEAD. El programa deberá cumplir con los requisitos de la ley.

### **Proceso**

La ley estatal permite que un estudiante sea suspendido por no más de tres días escolares por violación de comportamiento, sin límite en la cantidad de veces que un estudiante puede ser suspendido en un semestre o año escolar.

Antes de ser suspendido, un estudiante tendrá una conferencia informal con el coordinador de comportamiento de la escuela o administrador apropiado, quien deberá informar al estudiante sobre la presunta mala conducta. El estudiante tendrá la oportunidad de responder a la acusación antes de que el administrador tome una decisión.

El coordinador de comportamiento de la escuela determinará el número de días de suspensión de un estudiante que no exceda tres días escolares.

Al decidir si se ordena la suspensión fuera de la escuela, el coordinador de comportamiento de la escuela deberá tener en consideración:

- 1. Defensa propia,
- 2. Intención o falta de intención en el momento en que el estudiante se involucro en la conducta,
- 3. El historial disciplinario del estudiante,
- 4. Una discapacidad que perjudica sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la injusta conducta del estudiante,
- 5. El estado de un estudiante en la custodia del Departamento de Servicios Familiares y de Protección (foster care), o
- 6. El estado de un estudiante sin hogar.

El administrador apropiado determinará cualquier restricción en la participación en actividades extracurriculares y cocurriculares patrocinadas o relacionadas con la escuela.

### Trabajo de Curso Durante la Suspensión

El distrito se asegurará de que un estudiante reciba acceso a los trabajos de clase para los cursos básicos del plan de estudios mientras el estudiante es colocado en suspención fuera de la escuela, incluyendo al menos un método para recibir este trabajo de clase que no requiere el uso de el Internet.

Un estudiante removido de la clase regular a suspensión dentro de la escuela u otro lugar, que no sea un PEAD, tendrá una oportunidad de completar antes del comienzo del próximo año escolar cada curso en que el estudiante se inscribió al momento de la remoción de la clase regular. El distrito puede proveer la oportunidad por cualquier método disponible, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia, o escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de cumplimiento proporcionado por el distrito.

### Ausencias Justificadas y Trabajo Compensatorio

Si un estudiante es suspendido, las ausencias del estudiante deben de considerarse justificadas si completa satisfactoriamente, en un tiempo razonable determinado por el maestro, el trabajo asignado durante el periódo de suspensión. Las asignaturas o trabajos dados por el maestro no reflejan necesariamente, exactamente lo que ha ocurrido en la clase. El contenido debe de ser relacionado pero no es necesario que sea exactamente igual al de la clase.

### Sanciones Durante la Suspensión

Un estudiante suspendido tiene prohibido asistir o participar en actividades patrocinadas por la escuela o actividades relacionadas con la escuela.

### Otras Disciplinas Basadas en la Escuela y Cualquier Apelación Relacionada

Como esta delineado en este Código de Conducta, un administrador escolar apropriado puede asignar disciplina nivel-escolar a un estudiante que viole el Código de Conducta Estudiantíl. Un estudiante no se le ofrecerá una audiencia en la asignación de diciplina basada en la escuela; sin embargo, el director o designado informará al estudiante de las razones por la acción y otorgará al estudiante la oportunidad de dar su version de los hechos. Un administrador basado en la escuela puede escuchar una apelación informal de la decisión si se require. La Mesa Directiva asigna al director de la escuela o otro administrador a nivel-escolar

apropriado para escuchar cuarlquier apelación cuando se refiere a la disciplina a nivel-escolar. La decision del administrador a nivel-escolar que escuche la apelación es final y no apelable.

### Expulsión

### Derechos de Proceso Pendiente a la Expulsión

Una audiencia al nivel de la escuela será ofrecida cuando el estudiante es acusado de una ofensa que puede resultar en expulsión, y la expulsión es recomendada. Al padre o guardián del estudiante se le dará la notificación de los cargos, la posible sanción y una oportunidad de asistir a una audiencia delante del director o designado. La audiencia ante el director y su designado es una audiencia informal. En base de esta audiencia informal, el director o su designado, determinará si hay suficiente evidencia para respaldar la recomendación de expulsión ante el Comite de Audiencias de la Administración Central.

Si el estudiante y/o el padre o guardián opta por no pedir esta audiencia de derechos de proceso, el Comité de Audiencias de la Administración Central revisará y actuará de acuerdo a la recomendación del director o de su designado. Si la recomendación de expulsión es aceptada, el Comité de Audiencias de la Administración Central introducirá una orden de expulsión.

Si el estudiante o padre o guardián pide una audiencia de derechos de proceso, deben presentar una carta por escrito a el respectivo Superintendente Asociado de Desarrollo de las Escuelas dentro de dos (2) primeros días de clase después de recibir la decisión del director o designado. Una audiencia para esa petición será conducida ante el Comité de Audiencias de la Administración Central dentro de cinco (5) días escolares después de recibir notificación de la apelación a menos que sea programado en una fecha después de mútuo acuerdo de los padres y del director y/o debido en la presencia de consejos legales. El Comité de Audiencias de la Administración Central estará típicamente compuesto de tres (3) administradores de la oficina central presididos por el oficial de audiencias del distrito. Sin embargo, el Superintendente retiene potestad de nombrar o designar a otros tres (3) miembros del comite, si él lo cree apropiado. El Comité de Audiencias de la Administración Central oirá la apelación y dará una decisión referente a la ofensa del estudiante y las medidas apropiadas, si las hay, que deberá tomar el distrito escolar.

En la audiencia ante el Comité de Audiencias de la Administración Central, se le dará al estudiante la oportunidad del derecho de proceso que incluirá lo siguiente:

- 1. Notificación previa, de los cargos y las sanciones propuestas, para dar una oportunidad razonable para prepararse;
- 2. Derecho a una audiencia completa y justa;
- 3. Derecho a un representante adulto o consejero legal;
- 4. Prévia notificación de los nombres presentados por el Distrito, cuyo testimonio puede ser usado en contra del estudiante y la naturaleza de su testimonio;
- 5. Oportunidad de testificar y de presentar evidencia y testigos en su defensa;
- 6. Oportunidad para examinar la evidencia presentada por la administración de la escuela y hacer preguntas a los testigos de la administración.

Sé le dará al estudiante la oportunidad de ser representado por su padre, guardián u otro adulto (no un empleado del Distrito) quien pueda ofrecerle guía. Si el Distrito hace un esfuerzo de buena-fé de informarles al estudiante y los padres del estudiante o guardián del tiempo y lugar de la audiencia, el Distrito podría tener la audiencia independientemente que el estudiante, el padre del estudiante o guardián, u otro adulto representante asista.

La ley de Escuelas Libres de Pistolas requiere que cualquier estudiante que traiga un arma a la escuela será expulsado por lo menos un año completo [Código de Educación de Texas 37.007 (e)] provisto, siempre y cuando, que el Superintendente pueda modificar el término de la expulsión en caso individual del estudiante.

Cuando esté pendiente una apelación, el estudiante puede ser colocado en el Centro de Guianza, removido a otro programa de educación alternativo de disciplina, suspendido por hasta 3 días escolares, o expulsado de emergencia si el director o designado cree razonablemente que la acción es necesaria para proteger a las personas o a la propiedad de un peligro eminente. Si la apelación del estudiante es negada, no se le dará crédito del trabajo de curso durante el proceso de apelación. Si el estudiante es expulsado, se le dará al estudiante la oportunidad de completar los trabajos durante el proceso de la apelación de la expulsión. Sin embargo, si la Mesa Directiva apoya la expulsión, no se le dará crédito al estudiante por su trabajo de curso después del derecho de porceso a la apelación y durante el tiempo que este pendiente la apelación a la Mesa Directiva, almenos que se asigne el estudiante al PEAJJ.

Cualquier decisión tomada por el Comité de Audiencias de la Administración Central puede ser apelada a la Mesa Directiva al someter por escrito una notificación durante los dos (2) días escolares después de recibir la decisión con el Superintendente.

Si la decisión del Comité de Audiencias de la Administración Central de expulsar a un estudiante es apelada, entonces la apelación debe de ser hecha por escrito al Superintendente dentro de dos (2) días escolares después de recibir la notificación por escrito. La apelación por escrito debe de contener:

- 1. Una declaración detallada de la queja y la evidencia que la apoye;
- 2. La solución específica sugerida por el padre o estudiante; y
- 3. La firma de la(s) persona(s) que hacen la apelación.

Cuando se reciba la apelación por escrito, la cuestión se colocará en la agenda de la Mesa Directiva para consideración dentro de una cantidad de tiempo razonable o otra fecha mutuamente-acordada. Si el Distrito hace un esfuerzo de buena-fé de informarle a el estudiante y padre o guardián del estudiante del tiempo de la reunion de la Mesa Directiva en el cual la Mesa Directiva considerará la apelación, la Mesa Directiva podría considerer la apelación independientemente de que si el estudiante, el padre o guardian del estudiante, o otro adulto representando el estudiante asistan. La Mesa Directiva basará su decisión solamente en los documentos mostrados en la audiencia conducida por el Comité de Audiencias de la Administración Central. Ninguna evidencia nueva se someterá a la Mesa Directiva. El estudiante o su representate y el representante de la administración pueden llevar argumentos a la Mesa Directiva basados en los documentos por el período de tiempo aceptado por la Mesa Directiva.

Apelación de la Decisión de la Mesa Directiva:

Si un estudiante apela la decisión de la Mesa Directiva, de expulsarlo, el estudiante será expulsado mientras la nueva apelación esta pendiente. La decisión de la Mesa Directiva puede ser apelada a la corte del distrito estatal en el condado en la cuál están localizadas las oficinas de la Administración Central del Distrito.

### Término de la Expulsión

Un estudiante puede ser expulsado por orden escrita por el Comité de Audiencias, delineando los terminos de la expulsión basado en la seriedad de la ofensa u otros factores relevantes. El periodo de la expulsión no se puede extender más de un año escolar al menos que, después de revisarlo, el Distrito determina que el estudiante es un peligro para la seguridad de otros estudiantes o empleados de PISD, o la colocación extendida es mejor para el interes del estudiante. Si el período de una expulsión es inconsistente con las guías incluidas en este Código de Conducta, la orden debe notificar las inconsistencies. Como esta aprovado en el Memorandum de Conosimiento del Distrito con la Junta Juvenil del Condado de Harris, los estudiantes deberán de asistir al PEAJJ por el período de la expulsión individual del estudiante. Los estudiantes expulsados durante las primeras, segundas, terceras, y cuartas seis semanas deberán de ser asignados en el PEAJJ por el resto del año escolar. Los estudiantes que son expulsados durante el período de las quintas seis semanas serán asignados al PEAJJ por el resto del año escolar y la escuela de verano. Los estudiantes expulsados durante las sextas seis semanas, deberán de ser asignados al PEAJJ por el resto del año escolar y por el semestre de invierno del siguiente año escolar. **Estudiantes asignados al PEAJJ no se les proverán revisiones de 120 días.** 

### Notificación a los Padres/Autoridades

La Mesa Directiva o su designado deben enviar por correo una copia de la orden de la expulsión al estudiante y al padre u guardián del estudiante. La Mesa Directiva o su designado deben también enviar por correo una copia de la orden al oficial de autoridades de la corte juvenil en el condado en el cuál reside el estudiante.

### Expulsiones de Emergencia

- 1. El director o su designado puede inmediatemente expulsar a un estudiante si el director o su designado cree razonablemente que la acción es necesario para protejer al personal o la propiedad de peligro eminente.
- 2. Durante la expulsión de emergencia, se le dará notificación oral al estudiante de la razón de la acción. La razon debe de ser una razon por la cual la expulsion fue impuesta basada sin ninguna emergencia.
- 3. Dentro de un tiempo razonable, pero no después de diez días del calendario después de la fecha de la expulsión, se le ofrecerá a el estudiante el derecho a proceso delineado en el Código de Conducta para expulsiones.

#### Supervisión de los Padres

Después de que la Mesa Directiva o su designado envie la notificación al padre u guardián que el estudiante ha sido expulsado, el padre o guardián deberá de proveer supervisión adecuada al estudiante durante el periódo de expulsión.

#### Sanciones Durante la Expulsión

Los estudiantes expulsados y/o estudiantes que estén pendiente a la expulsión están prohibido de estar en los predios de la escuela, propiedad de el Distrito o a asistir a actividades extracurriculares relacionadas con la escuela durante el periódo de expulsión, a menos que tengan permiso especial. Si la corte ordena a un estudiante que ha sido expulsado que asista a la escuela como una condición a su periódo de prueba, el Distrito deberá readmitir al estudiante, pero el estudiante no estará inmune a suspensión, remoción a un programa de educación alternativo de disciplina, o expulsión durante el término del periódo de prueba.

#### **Coordinación Entre Distritos**

Si un estudiante expulsado se inscribe en otro distrito escolar, el DEI de Pasadena puede proveerle al distrito donde el estudiante se inscribe, a la misma vez que los otros documentos del estudiante son proveidos, una copia de la orden de expulsión y la documentación de referencia a la policía autorizada de la corte juvenil. Si el DEI de Pasadena recibe una solicitud para inscribir a un estudiante que ha sido expulsado de otro distrito escolar, el Distrito decidirá en una base de caso-por-caso la colocación de un estudiante que está sujeto a una orden de expulsión de otro distrito o una escuela charter donde tienen inscripciones-para todos al inscribirse en el distrito.

PISD puede tomar acción permitida por el parafo procedente si el estudiante fue expulsado por un distrito escolar en otro estado si:

- 1. El distrito fuera del estado provee a PISD una copia de la orden de expulsión; y
- 2. Los motivos para expulsión también son terminos de expulsión en PISD.

PISD enforzará o la continuación de la acción disciplinaria tomada previamente encontra de un estudiante por otro distrito escolar, escuela o escuela carter, **no es apelable** por medio del proceso de apelaciones de disciplina del estudiante dispuesto en este código de conducta estudiantíl.

Sin embargo, si un estudiante fue expulsado por un distrito escolar en otro estado por un período que excede a mas de un año, y PISD continua con la expulsión o coloca al estudiante en un programa de educación alternativo de disciplina, PISD deberá reducir el período de expulsión o colocación para que el período agregado no se exceda a mas de un año al menos que, después de revisarlo, PISD determina que el estudiante es un peligro para la seguridad de otros estudiantes o empleados de PISD, o la colocación extendida es mejor para el interes del estudiante.

### Colocación en un Programa de Educación Alternativo de Justicia Juvenil

Estudiantes que son expulsados pueden ser ordenados por la corte juvenil que asistan a el Programa de Educación Alternativo de la Justicia Juvenil ("PEAJJ") en acuerdo con el Código Educación de Texas 37.011.

La Mesa Directiva se a puesto de acuerdo con la Junta Juvenil del Condado de Harris para resumir las responsabilidades de la Junta Juvenil referente a el establecimiento y operación de un Programa de Educación Alternativo de Justicia Juvenil y condiciones sobre los pagos del Distrito de la Junta Juvenil. Detalles de esta relación son definidos en acuerdo que serán disponibles para la inspección del público cuando lo pidan al Superintendente.

#### Dados de Baja

Si un estudiante se da de baja de PISD antes que empiece la orden de expulsión, el director o Mesa Directiva, apropriadamente, puede completar los procedimientos y iniciar una orden. Si el estudiante subsecuentemente se inscribe en PISD durante el mismo o el siguiente año escolar, PISD puede enforzar la orden en ese momento excepto por cualquier periodo de la expulsión que ha sido cumplida por el estudiante mientras estaba inscrito en otro distrito que honro la orden. Si el director o Mesa Directiva falla en iniciar la orden después que el estudiante se da de baja, el proximo distrito en el cual el estudiante se inscriba puede completar los procedimientos y empezar la orden. Si el estudiante se da de baja despues de recibir notificación verbal y/o por escrito de remoción a un programa de educación alternativo de disciplina, cualquier decision con respecto a esta colocación no puede ser apelada.

#### Conducta Adicional Después de la Expulsión

Si, durante el plazo de la expulsión, un estudiante se involucra en conducta adicional por la cual se le coloco en un programa de educación alternativo de disciplina o expulsión es requerida o permitida, procedimientos adicionales pueden llevarse acabo concerniente a esta conducta, y el director o la Mesa Directiva, apropriadamente, pueden imponer una orden adicional como resultado de esos procedimientos.

### **Miscelaneos**

#### Interrogaciones y Registros

Oficiales de la escuela pueden registrar a un estudiante o a su propiedad, si los oficiales de la escuela tienen motivos suficientes para creer que la ley o las reglas de la escuela han sido violadas por el estudiante o con el consentimiento voluntario del estudiante. El distrito tiene el derecho de registrar un vehículo conducido a la escuela por un estudiante y estacionado en la propiedad de la escuela siempre que haya una sospecha razonable de creer que contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito.

Escritorios, casilleros, tecnología proporcionada por el distrito, y artículos similares son la propiedad del distrito y se proporcionan para uso de los estudiantes como una manera de conveniencia. La propiedad del distrito está sujeta a registros o inspecciones en cualquier momento sin previo aviso. Los estudiantes no deberán colocar, guardar o mantener, ningún artículo o material en los casilleros y escritorios que son propiedad de la escuela, que son prohibidos por las pólizas del Distrito o por la ley o que pueda llevar a los oficiales de la escuela a sospechar razonablemente que van a causar un disturbio substancial en la propiedad de la escuela o en una función patrocinada por la escuela. El Distrito utiliza los servicios de detección canina para asistir en estos esfuerzos.

Registros a la ropa exterior de los estudiantes, bolsillos y artículos de propiedad personal como carteras, billeteras y bolsas, podrán ser conducidos si existe razonable sospecha que la ley o las reglas de la escuela han sido violadas por el estudiante.

Administradores y maestros tienen el derecho de preguntar a los estudiantes acerca de su conducta y de la conducta de otros.

#### **Detectores de Metal**

Los detectores de metal pueden usarse en cualquier actividad o evento de la escuela, sin aviso o cuando existe sospecha razonable que un estudiante u otro individuo pueda tener un arma prohibida u otro contrabando en su posesión. El Distrito usará los detectores de metal de acuerdo con los procedimientos delineados por el Departamento de Policía del Distrito.

Los estudiantes asignados al Centro de Guianza serán revisados con un detector de metal de mano al entrar al edificio. Además, los estudiantes que asistan a El Summit serán revisados con un detector de metal antes de subir al autobús y otra vez al llegar a El Summit.

### **Registros por Perros Entrenados**

La administración está autorizada para usar perros cuya exactitud en detectar drogas ilegales o substancias prohibidas al olfaterarlas ha sido establecida para ayudar en la busqueda de drogas ilegales o substancias prohibidas en la propiedad de la escuela y en los vehiculos estacionados en la propiedad de la escuela. Los perros pueden ser usados para revisar el equipaje y otros artículos de estudiantes que se estan llendo en un viaje escolar. Los perros no deberán usarse para registrar a los estudiantes, a menos que los oficiales de la escuela hayan establecido independientemente que hay causa razonable para creer que el estudiante posee contrabando en su persona.

Los perros deben de estar acompañados por un entrenador capacitado y autorizado quien será responsable por las acciones de los perros.

Una indicación del perro de que hay drogas ilegales presentes en la propiedad de la escuela o en un vehiculo será motivos suficientes para otra busqueda más por los oficiales de la escuela.

### Interrogación a los Estudiantes por la Policía

Antes de que un policía interrogue a un estudiante en la propiedad de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela, se aplicarán las siguientes guías:

- 1. El oficial interrogador exhibirá la identificación apropiada de la agencia que tiene el retrato de el/ella en el. El nombre y título del oficial se obtendrán y registrarán por oficiales del Distrito.
- 2. El director o designado hará esfuerzos razonables para llamar a los padres de estudiantes menores de dieciocho (18) años. De ninguna manera, sin embargo, esta provisión interrumpirá la investigación de un policía o la Agencia de Servicios para la Protección de Niños.
- 3. El director o designado harán esfuerzos razonables para estar presente cuando el oficial interrogue al estudiante.
- 4. Es la responsabilidad del oficial de policía de informar al estudiante de sus derechos (Miranda Warnings) cuando lo requiera la ley. Una vez que el oficial de policía empieza la interrogación del estudiante, toda la responsabilidad de dicha interrogación queda en manos del oficial de la policía.
- 5. Los oficiales de la policía del Distrito Escolar Independiente de Pasadena tienen la misma responsabilidad como cualquier otro oficial de policía en asegurar que se observen los procedimientos apropiados y los derechos de los estudiantes cuando trabajen con ellos.

### **Estudiantes Arrestados**

Si en la escuela un estudiante del Distrito es sujeto a arresto o aprehensión por un oficial representante de la ley, el director pedirá ver la citación u orden de detención y deberá de entregar al estudiante a la custodia del oficial tan pronto como tal citación u orden de arresto sea presentada al director. El director o designado deberá de hacer un esfuerzo razonable de notificar a los padres del arresto o aprehensión del estudiante.

### Presentación de Cargos

De acuerdo con las leyes de el Estado de Texas, a los estudiantes se les pueden dar multas y/o arrestados. El Distrito Escolar Independiente de Pasadena puede cuando la administración lo juzgue necesario, a su discreción, presentar cargos criminales en contra de un estudiante que se cree ha cometido una ofensa. La presentación de cargos puede ser en adición a cualquier otra acción tomada por la escuela.

### Asalto Sexual y Asignaciones de Escuelas incluyendo Asignación Potencial al PEAD

Si un estudiante ha sido condenado de o colocado en adjudicación deferida por asalto sexual o asalto sexual agravado encontra de otro estudiante en la misma escuela, y si la victima o los padres de la victima requieren que la Mesa Directiva transfiera al estudiante culpable a otra escuela, el estudiante culpable deberá ser transferido a otra escuela en el Distrito. Si no hay otra escuela en el Distrito sirviendo en nivel de grado del estudiante culpable, el estudiante culpable sera transferido a el PEAD.

### Estudiantes Requeridos a Registrarse como Ofensores de Sexo

Cualquier estudiante que sea requerido a registrarse como ofensor de sexo bajo el Capítulo 62 del Código del Procedimiento Criminal y que esté bajo cualquier forma de supervisión de la corte, incluyendo la libertad vigilada, supervisión de la comunidad, o libertad condicional, **será** removido al PEAD por lo menos un semestre.

Si se requiere registrarse como ofensor de sexo bajo el Capítulo 62 del Código del Procedimiento Criminal y **no** está bajo cualquier forma de supervisión de la corte, el Distrito debe remover al estudiante a el PEAD por un semestre o elegir de dejar al estudiante en el salon de clase regular. El Distrito no puede dejar al estudiante en el salon de clase regular si el designado de la Mesa Directiva determina que la presencia del estudiante en el salon de clase regular:

- 1. amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros;
- 2. será perjudicial para el proceso educativo; o
- 3. no está en el mejor interés de los estudiantes del Distrito.

Un estudiante o el padre o guardian del estudiante puede apelar la decisión de colocar al estudiante en el PEAD solicitando una conferencia entre el designado de la Mesa Directiva, el padre o guardian del estudiante, y el estudiante. La conferencia es limitada a la pregunta factual de si es requerido que el estudiante se registre como ofensor de sexo bajo el Capítulo 62 del Código del Procedimiento Criminal. Si el designado de la Mesa Directiva determina en la conclusión de la conferencia que el estudiante si es requerido a registrarse como ofensor de sexo bajo el Capítulo 62 del Código del Procedimiento Criminal, el estudiante deberá ser colocado en el PEAD. La decisión del designado de la Mesa Directiva es final y no puede ser apelada.

### Procedimiento de Revisión

- 1. En el final de el primer semestre de la colocación de un estudiante en el PEAD, el designado de la Mesa Directiva deberá convocar a un comité para revisar la colocación continua del estudiante en el PEAD. El comité debe ser compuesto por:
- a. un maestro del salon de clase de la escuela a la cual el estudiante hubiera sido asignado si el estudiante no fue colocado en el PEAD;
- b. el oficial de parole o de libertad condicional del estudiante o, en el caso de un estudiante que no tiene un official de parole o de libertad condicional, un representante del departamento juvenil local de libertad condicional;
- c. un instructor del PEAD al cual el estudiante es asignado;
- d. un designado del distrito de la escuela; y
- e. un consejero empleado por el distrito de la escuela.
- 2. El comité, por mayoría de votos, deberá determinar y recomendar al designado de la Mesa Directiva si el estudiante deberá ser devuelto al salon de clase regular o permanecer en el PEAD.
- 3. Si el comité recomienda que el estudiante sea devuelto al salon de clase regular, el designado de la Mesa Directiva deberá devolver al estudiante al salon de clase regular al menos que el designado de la Mesa Directiva determine que la presencia del estudiante en el salon de clase regular:
- a. amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros;
- b. será perjudicial para el proceso educativo; o
- c. no está en los mejores intereses de los estudiantes del Distrito.
- 4. Si el comité recomienda que el estudiante permanezca en el PEAD, el designado de la Mesa Directiva deberá continuar la colocación del estudiante en el PEAD al menos que el designado de la Mesa Directiva determine que la presencia del estudiante en el salon de clase regular:
- a. no amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros;
- b. no será perjudicial para el proceso educativo; y
- c. no es contrario a los mejores intereses de los estudiantes del Distrito.
- 5. Si, después de recibir la recomendación del comité, el designado de la Mesa Directiva determina que el estudiante debe permanecer en el PEAD, el designado de la Mesa Directiva **deberá**, antes del principio de cada año escolar, convocar al comité de revisión descrito arriba para revisar la colocación del estudiante en el PEAD.
- 6. La colocación de cualquier estudiante que sea un ofensor de sexo registrado y sea también un estudiante con una incapacidad que recibe servicios de educación especial se debe hacer de acuerdo con el Acto de Educación para Individuos con Incapacidades de 20 U.S.C. 1400 et seq. La revisión de la colocación del estudiante como se describe arriba será conducida por el comité de Admision, Revision y Despido ("ARD"), aunque el comité de ARD puede solicitar que el designado de la Mesa Directiva convoque un comité regular de revisión para asistir al comité de ARD para conducir la revisión.

- 7. Si un estudiante que se ha sido colocado en un PEAD o un PEAJJ como un ofensor de sexo registrado y está bajo cualquier forma de supervisión de la corte se transfiere al Distrito durante la colocación obligatoria del estudiante, el Distrito a el cual el estudiante se transfiere puede:
  - a. requerir al estudiante terminar un semestre adicional en el PEAD, sin conducir una revisión de la colocación del estudiante para ese semestre bajo la Sección 37.306; o
  - b. contar caulquier tiempo pasado por el estudiante en el PEAD en el Distrito del cual el estudiante se transfirio hacia el requisito obligatorio de la colocación.
- 8. Si un estudiante que se ha sido colocado en un PEAD o un PEAJJ como ofensor de sexo registrado y **no** está bajo ninguna forma de supervisión de la corte se transfiere al Distrito durante la colocación obligatoria del estudiante, el Distrito deberá utilizar el procedimiento ya mencionado de la revisión para determinarse si se debe colocar al estudiante en el PEAD o el salon de clase regular.

El Distrito no deberá permitir que el estudiante vuelva a el salon de clase regular si el designado de la Mesa Directiva determina que la presencia del estudiante en el salon de clase regular:

- a. amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros;
- b. será perjudicial para el proceso educativo; o
- c. no está en los mejores intereses de los estudiantes del Distrito.

#### Restricción Física

Cualquier empleado del Distrito puede, dentro del alcance de sus deberes, usar y aplicar restricción física según lo permitido por la ley a un estudiante que el empleado razonablemente cree que es necesario para:

- 1. Proteger a una persona, incluyendo la persona usando la restricción física, de lesion física.
- 2. Obtener posesión de un arma u otro objeto peligroso.
- 3. Proteger la propiedad de daño serio.
- 4. Remover de un lugar específico a un estudiante que rehusa obedecer un mandato legal de un empleado de la escuela, incluyendo de una clase o de otra propiedad de la escuela, para restaurar orden o imponer medidas disciplinarias.
- 5. Refrenar un estudiante irracional.

### Personas No Autorizadas

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un administrador escolar o un oficial de policía del distrito tendrá la autoridad de rechazar la entrada o expulsar a una persona de la propiedad del distrito si la persona se niega a irse pacíficamente a petición y:

- 1. La persona presenta un riesgo sustancial de daño a cualquier persona; o
- 2. La persona se comporta en una manera que es inapropiada para el lugar escolar, y la persona persiste en el comportamiento después de recibir una advertencia verbal de que el comportamiento es inapropiado y puede resultar en el rechazo de entrada o expulsión.

Las apelaciones relacionadas con la negación de entrada o expulsión de la propiedad del distrito pueden presentarse de acuerdo con las polízas FNG(LOCAL) o GF(LOCAL), según appropriada. Sin embargo, los plazos para los procedimientos de queja del distrito se ajustarán según sea necesario para permitir que la persona se dirija a la mesa directiva en persona dentro de 90 días, a menos que la queja se resuelva antes de una audiencia de la mesa directiva.

# Disciplina de Estudiantes con Incapacidades Bajo I.D.E.A. 2004 (El Acto de Educación para Individuos con Incapacidades)

La disciplina de los estudiantes con discapacidades está sujeta a la ley estatal y federal aplicable además con el Código de Conducta del Estudiante. Con la medida en que exista cualquier conflicto, prevalecerá el estado y/o el distrito federal que cumpla con la ley federal. Para más información sobre la disciplina de los estudiantes con discapacidades, vea la políza FOF(LEGAL).

De acuerdo con el Código de Educación, un estudiante que recibe servicios de educación especial no puede ser disciplinado por conducta que reune con la definición de intimidar, acoso cibernético, acosamiento, o haciendo listas de golpe hasta que se haya realizado una junta de comité ARD para repasar la conducta.

Al decidir si se ordena la suspensión, colocación en el PEAD, o expulsión, independientemente de si la acción es mandatoria o discrecional, el distrito tendrá en cuenta una discapacidad que perjudica sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la injusta conducta del estudiante.

### Disciplina de Estudiantes con Incapacidades Bajo la Sección 504

Todas las acciones disciplinarias referentes a los estudiantes con una incapacidad que recibe servicios bajo la Sección 504 de el Acta de Rehabilitación serán determinadas de acuerdo con la ley estatal y federal. Este Código de Conducta Estudiantíl se aplica para todos los estudiantes, incluyendo estudiantes con incapacidades bajo la Sección 504.

# MIEMBROS DEL COMITE DEL CODIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL $2019\mbox{-}2020$

JUNTA DIRECTIVA			
Nelda Sullivan	Miembro de la Junta	Primaria Frazier	Angie Oquin
		Primaria Freemen	April Alfaro
ADMINISTRACION CENTRA	<u>L</u>	Primaria Gardens	
DeeAnn Powell		Primaria Garfield	
Karen Hickman		Primaria Genoa	
0. 7.11	de Logro Académico	Primaria Golden Acres	
Steve Fullen		Primaria Jensen	
A1 / TT 11	de Desarollo de Escuelas	Primaria Jessup	
Alyta Harrell		Primaria Kruse	
Jodie Kennemer	de Desarollo de Escuelas	Primaria L.F. Smith Primaria Mae Smythe	
Darla Massey-Jones		Primaria Matthys	
	Cuentas y Cumplimiento	Primaria McMasters	
Troy McCarley		Primaria Meador	
	omunicación de Proyectos	Primaria Moore	
Rhonda Parmer		Primaria Morales	
Knonda i dimei	de Desarollo de Escuelas	Primaria Parks	
Angela Stallings		Primaria Pearl Hall	
	de Desarollo de Escuelas	Primaria Pomeroy	Veronica Santellanes
	de Besurene de Escacias	Primaria Red Bluff	
<u>ESTUDIANTES</u>		Primaria Richey	
Dobie	Trey Pettis	Primaria South Belt	
Lewis Career & Tech	Megan Scarcella	Primaria South Houston	
Pasadena	Angela Herrera	Primaria South Shaver	Ivett Abuadas
Pasadena Memorial		Primaria Sparks	Jessica Rios
Sam Rayburn	Johnny Hernandez	Primaria Stuchbery	Kevin Albert
South Houston	Vinny Lopez	Primaria Teague	
		Primaria Thomas Hancock	
MIEMBROS DE LA COMMUNIDAD DEL DEC		Primaria Turner	
ABC Dental		Primaria Williams	
ABC Dental		Primaria Young	
Parent of Former Student		Escuela Mediana De Zavala	Teckla Block-Coven
Pasadena South Rotary	David Cooper	Escuela Mediana Keller	Lynn Ketcham
MEMBROS BARRES DEL DE		Escuela Mediana Kendrick	
MIEMBROS PADRES DEL DE		Escuela Mediana Lomax	
Bondy & Lomax Middle		Escuela Mediana Melillo	
FisherMiller		Escuela Mediana Milstead Escuela Mediana Morris	
Miller	Edie Cantu	Escuela Mediana Roberts	
ADMINISTD ADODES DEL DE	C.	Escuela Mediana Schneider	Danatta Whita
ADMINISTRADORES DEL DE Primaria Burnett		Escuela Mediana Shaw	
Primaria Garfield		Escuela Mediana Sullivan	
Primaria Moore		Secundaria Beverly Hills	
Primaria South Belt		Secundaria Bondy	
Primaria Teague		Secundaria Jackson	
Escuela Mediana DeZavala		Secundaria Miller	
Escuela Mediana Kendrick		Secundaria Park View	
Escuela Mediana Morris		Secundaria Queens	
Escuela Mediana Roberts		Secundaria San Jacinto	
Secundaria Beverly Hills		Secundaria South Houston	
Secundaria South Houston	Trevor Parker	Secundaria Southmore	
Secundaria Thompson	Christine Veltman	Secundaria Thompson	Veann Richards
Guidance Center	Robert Sayavedra	Preparatoria Dobie	Stephanie Albert
Preparatoria Pasadena		Preparatoria Dobie Ninth Grade Can	
Preparatoria Rayburn	Chad Cox	Preparatoria Pasadena	
Preparatoria South Houston		Preparatoria Pasadena Memorial	
		Preparatoria Sam Rayburn	
COMITE DEL DISTRITO DE 1	EDUCACION	Preparatoria South Houston	
Primaria Atkinson		Preparatoria Lewis Career & Tech	
Primaria Bailey		Community School	
Primaria Burnett		Centro de Guianza	Sheresa O'Keefe
Primaria Bush		Centro de Carreras Tegeler	
	Daniela Cruz	El Summit	Katrina Coucing